

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*



**REFORMAS**

---

**Publicación**

**Extracto del texto**

---

21/dic/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2023.
-------------	---

---

## CONTENIDO

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 .....	10
TÍTULO PRIMERO .....	10
DISPOSICIONES GENERALES .....	10
CAPÍTULO ÚNICO .....	10
ARTÍCULO 1 .....	10
ARTÍCULO 2 .....	11
ARTÍCULO 3 .....	13
TÍTULO SEGUNDO .....	13
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS .....	13
CAPÍTULO I .....	13
DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA .....	13
ARTÍCULO 4 .....	13
CAPÍTULO II .....	14
DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO .....	14
ARTÍCULO 5 .....	14
ARTÍCULO 6 .....	14
ARTÍCULO 7 .....	15
ARTÍCULO 8 .....	15
ARTÍCULO 9 .....	15
ARTÍCULO 10 .....	15
CAPÍTULO III .....	16
DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO .....	16
ARTÍCULO 11 .....	16
TÍTULO TERCERO .....	16
DEL FEDERALISMO .....	16
CAPÍTULO ÚNICO .....	16
DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN .....	16
ARTÍCULO 12 .....	16
ARTÍCULO 13 .....	17
ARTÍCULO 14 .....	17
ARTÍCULO 15 .....	18
ARTÍCULO 16 .....	18
ARTÍCULO 17 .....	18
ARTÍCULO 18 .....	19
TÍTULO CUARTO .....	20
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS .....	20
CAPÍTULO I .....	20
DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS .....	20

ARTÍCULO 19 .....	20
ARTÍCULO 20 .....	21
ARTÍCULO 21 .....	21
ARTÍCULO 22 .....	22
ARTÍCULO 23 .....	22
ARTÍCULO 24 .....	23
ARTÍCULO 25 .....	23
ARTÍCULO 26 .....	24
ARTÍCULO 27 .....	24
ARTÍCULO 28 .....	24
ARTÍCULO 29 .....	25
ARTÍCULO 30 .....	25
ARTÍCULO 31 .....	26
ARTÍCULO 32 .....	26
ARTÍCULO 33 .....	26
ARTÍCULO 34 .....	26
ARTÍCULO 35 .....	27
ARTÍCULO 36 .....	27
ARTÍCULO 37 .....	27
ARTÍCULO 38 .....	27
CAPÍTULO II.....	28
DE LOS SERVICIOS PERSONALES .....	28
ARTÍCULO 39 .....	28
ARTÍCULO 40 .....	29
ARTÍCULO 41 .....	29
ARTÍCULO 42 .....	30
ARTÍCULO 43 .....	31
ARTÍCULO 44 .....	31
ARTÍCULO 45 .....	32
ARTÍCULO 46 .....	32
CAPÍTULO III.....	32
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS .....	32
ARTÍCULO 47 .....	32
ARTÍCULO 48 .....	32
ARTÍCULO 49 .....	33
ARTÍCULO 50 .....	33
ARTÍCULO 51 .....	33
ARTÍCULO 52 .....	33
ARTÍCULO 53 .....	33
ARTÍCULO 54 .....	34
CAPÍTULO IV.....	34

DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS.....	34
ARTÍCULO 55 .....	34
ARTÍCULO 56 .....	35
ARTÍCULO 57 .....	35
ARTÍCULO 58 .....	35
CAPÍTULO V.....	36
DE LA INVERSIÓN PÚBLICA .....	36
ARTÍCULO 59 .....	36
ARTÍCULO 60 .....	36
ARTÍCULO 61 .....	37
ARTÍCULO 62 .....	37
ARTÍCULO 63 .....	37
ARTÍCULO 64 .....	38
ARTÍCULO 65 .....	38
ARTÍCULO 66 .....	39
CAPÍTULO VI.....	39
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .....	39
ARTÍCULO 67 .....	39
ARTÍCULO 68 .....	39
CAPÍTULO VII .....	39
DE LAS EROGACIONES ADICIONALES.....	39
ARTÍCULO 69 .....	39
ARTÍCULO 70 .....	40
ARTÍCULO 71 .....	40
ARTÍCULO 72 .....	40
ARTÍCULO 73 .....	41
CAPÍTULO VIII .....	41
DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO .....	41
ARTÍCULO 74 .....	41
ARTÍCULO 75 .....	43
ARTÍCULO 76 .....	43
ARTÍCULO 77 .....	43
ARTÍCULO 78 .....	44
ARTÍCULO 79 .....	45
ARTÍCULO 80 .....	45
ARTÍCULO 81 .....	45
ARTÍCULO 82 .....	45
ARTÍCULO 83 .....	45
CAPÍTULO IX .....	46

DE LA TRANSVERSALIDAD.....	46
ARTÍCULO 84 .....	46
SECCIÓN I.....	46
DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	46
ARTÍCULO 85 .....	46
ARTÍCULO 86 .....	46
SECCIÓN II .....	46
DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.....	46
ARTÍCULO 87 .....	46
ARTÍCULO 88 .....	47
ARTÍCULO 89 .....	48
SECCIÓN III.....	48
DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	48
ARTÍCULO 90 .....	48
ARTÍCULO 91 .....	50
SECCIÓN IV.....	50
DE LAS JUVENTUDES.....	50
ARTÍCULO 92 .....	50
ARTÍCULO 93 .....	51
SECCIÓN V.....	51
DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.....	51
ARTÍCULO 94 .....	51
ARTÍCULO 95 .....	52
SECCIÓN VI.....	52
DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL .....	52
ARTÍCULO 96 .....	52
ARTÍCULO 97 .....	52
ARTÍCULO 98 .....	52
SECCIÓN VII.....	53
DEL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	53
ARTÍCULO 99 .....	53
ARTÍCULO 100 .....	53
ARTÍCULO 101 .....	53
CAPÍTULO X.....	53
DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	53
ARTÍCULO 102 .....	53
ARTÍCULO 103 .....	54
ARTÍCULO 104 .....	54
ARTÍCULO 105 .....	55
TÍTULO QUINTO .....	55
DE LA DEUDA PÚBLICA .....	55

CAPÍTULO ÚNICO .....	55
ARTÍCULO 106 .....	55
ARTÍCULO 107 .....	55
ARTÍCULO 108 .....	55
ARTÍCULO 109 .....	56
ARTÍCULO 110 .....	56
ARTÍCULO 111 .....	56
ARTÍCULO 112 .....	57
TÍTULO SEXTO .....	57
DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO .....	57
CAPÍTULO ÚNICO .....	57
ARTÍCULO 113 .....	57
TÍTULO SÉPTIMO.....	57
PREVISIONES PRESUPUESTALES .....	57
CAPÍTULO I.....	57
PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA DESASTRES NATURALES	57
ARTÍCULO 114 .....	57
CAPÍTULO II.....	58
ANEXO DE REORIENTACIONES .....	58
ARTÍCULO 115 .....	58
ARTÍCULO 116 .....	58
ARTÍCULO 117 .....	58
ARTÍCULO 118 .....	58
ARTÍCULO 119 .....	58
ARTÍCULO 120 .....	58
ARTÍCULO 121 .....	58
TRANSITORIOS.....	59
ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO .....	61
ANEXO DE TRANSPARENCIA.....	70
APARTADO “A” DISCIPLINA FINANCIERA.....	70
1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF.....	70
2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF .	72
3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF.....	77
4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF....	83
5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA – LDF .....	86
6. PROYECCIONES DE INGRESOS .....	87
7. PROYECCIONES DE EGRESOS .....	88

8. RESULTADOS DE INGRESOS .....	89
9. RESULTADOS DE EGRESOS .....	90
10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.....	91
11. APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES.....	93
APARTADO “B” DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES .....	94
1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA.....	94
2. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTINGENTE .....	97
3. DESTINO, TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, TIPO DE GARANTÍA, DECRETOS APROBATORIOS, COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA.....	97
4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC).....	100
APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS .....	118
1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO... ..	118
2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA .....	119
3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.....	145
4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO.....	161
5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO .....	161
6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.....	164
APARTADO “D” PROGRAMAS E INDICADORES.....	165
1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO .....	165
2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	170
3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	176
APARTADO “E” ENFOQUES TRANSVERSALES.....	184
1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	184
2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA IGUALDAD SUSTANTIVA.....	191
3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....	192
4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS JUVENTUDES.....	193

5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	194
6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL.....	195
7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO....	197
APARTADO “F” RUBROS ESPECÍFICOS .....	198
1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33).....	198
2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO ...	199
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA.....	206
4. FIDEICOMISOS .....	213
5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS .....	214
APARTADO “G” SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES.....	217
1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES .....	217
2. TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS .....	217
3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES .....	238
APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.....	289
1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS .....	289
2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.....	290
APARTADO “I” RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS.....	291
1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE INCLUYEN LOS INCENTIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS DEMÁS FONDOS PARTICIPABLES QUE SE TRANSFIEREN A LOS MUNICIPIOS .....	291
2. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS .....	293
3. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES.....	294
APÉNDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS.....	304
1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS .....	304

2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS  
PROYECCIONES DE EGRESOS..... 313

**LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1**

La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

En la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios que serán elaborados bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) con base en la Metodología de Marco Lógico para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía,

racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto en términos del párrafo anterior, será sancionado de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

## **ARTÍCULO 2**

Para efectos de esta Ley y de forma complementaria a las definiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se entenderá por:

I. Anexo de Transparencia: El documento que contiene información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, relativa a los apartados de información programática y presupuestaria que forma parte de la Ley;

II. Compras Consolidadas: La estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias Unidades Administrativas, Dependencias o Entidades, se integran en un solo procedimiento de adjudicación, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

III. Disponibilidad Presupuestaria: Los Recursos Públicos autorizados a los Ejecutores de Gasto, conforme a su Calendario Presupuestal, hasta que son asignados a un fin específico, comprometidos o devengados;

IV. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que no fueron devengados ni pagados para algún rubro del gasto, excluyendo las Transferencias Federales Etiquetadas;

V. Erogaciones Regularizables: Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado, producto de una erogación efectuada en el ejercicio fiscal anterior y que implica un gasto en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

VI. Estadística Desagregada por Sexo: La información que capta la especificidad de la situación y diferencias entre mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales;

VII. Gasto Restringido: La medida de control presupuestario, que identifica las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, que por su naturaleza o impacto económico requieren de la autorización de la Secretaría para la liberación de los recursos;

VIII. Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público;

IX. Igualdad Sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

X. Instancia Rectora: La Dependencia o Entidad responsable de organizar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno para atender de manera integral a un grupo de población o temática específica definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas derivados del mismo o en las leyes de las que se desprendan acciones de aplicación transversal;

XI. Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023;

XII. Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, siendo el documento técnico-normativo que regula los procesos para la administración y ejercicio del presupuesto;

XIII. Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública;

XIV. Oficio de Autorización Especial: El documento a través del cual la Secretaría autoriza a las Dependencias y Entidades iniciar un procedimiento de adjudicación para el siguiente ejercicio fiscal;

XV. Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, y

XVI. Transversalidad: El mecanismo estratégico para la formulación de acciones desarrolladas por distintos Ejecutores de Gasto, con base en los instrumentos jurídicos y normativos, para atender de manera integral y coordinada, problemas y temas específicos de la población.

### **ARTÍCULO 3**

La Secretaría tiene la facultad de interpretar la Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones administrativas que aseguren su correcta aplicación, así como el apego a los principios y criterios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley.

Las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, se harán del conocimiento de los Ejecutores de Gasto, a fin de llevar a cabo una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **CAPÍTULO I**

### **DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **ARTÍCULO 4**

El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, y asciende a \$119,199,875,778.00 (Ciento diecinueve mil ciento noventa y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual contiene las provisiones para erogaciones especiales de gasto público, mismas que se incluyen en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Dicho Balance Presupuestario detalla la información por rubro específico en el numeral 1, Apartado A, del Anexo de Transparencia, de conformidad con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se desagrega en el numeral 1, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los tomos que desagregan el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, serán publicados en los medios de difusión oficial para efectos de transparencia.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

#### **ARTÍCULO 5**

El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

- I. Gasto Programable, que asciende a la cantidad de \$93,616,037,307.00 (Noventa y tres mil seiscientos dieciséis millones treinta y siete mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios, y
- II. Gasto No Programable, que asciende a la cantidad de \$25,583,838,471.00 (Veinticinco mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) que incluye deuda pública, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La deuda pública, se desagrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, misma que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

#### **ARTÍCULO 6**

En la Clasificación Administrativa se asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, a través de los Ramos por Poderes, Autónomos, Administrativos y Generales, de acuerdo con el desglose previsto en los incisos c y d, numeral 2, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

En el caso de las Entidades No Apoyadas, se sujetarán, además, a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley.

Los Ramos Administrativos, se encuentran asignados de conformidad con los requerimientos de políticas públicas que corresponden al Plan Estatal de Desarrollo, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ramos Generales, se encuentran asignados de conformidad con las facultades conferidas a las instituciones que los administran, por lo que, al ser una medida de control presupuestario, no corresponden al gasto de las mismas.

La asignación de recursos para el presente Ejercicio Fiscal, se realiza en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de protección y garantía de los derechos humanos, de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, y con el objeto de continuar promoviendo acciones en esta materia, el Congreso del Estado determinó la reorientación de recursos, hasta por la cantidad de \$536,000,000.00 (Quinientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el “Anexo de Reorientación de Recursos”.

### **ARTÍCULO 7**

El Presupuesto de Egresos del Estado, se encuentra armonizado a tercer nivel, con el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que se muestra en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

### **ARTÍCULO 8**

El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta en el numeral 4, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

### **ARTÍCULO 9**

La Clasificación Funcional del Gasto, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el desglose que se establece en el numeral 5, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

### **ARTÍCULO 10**

La Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, la cual se desglosa en el numeral 6, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto está contenido en el Apartado D, del Anexo de Transparencia.

El presupuesto asignado a Programas Presupuestarios con Enfoques Transversales se encuentra en el Apartado E, del Anexo de Transparencia.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO**

##### **ARTÍCULO 11**

Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, se desagregan los siguientes apartados en el Anexo de Transparencia:

- A. Disciplina Financiera;
- B. Deuda Pública y Obligaciones;
- C. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos;
- D. Programas e Indicadores;
- E. Enfoques Transversales;
- F. Rubros Específicos;
- G. Servicios Personales: Plazas y Tabuladores;
- H. Montos Máximos y Mínimos, y
- I. Recursos Destinados a Municipios, y Notas Metodológicas.

#### **TÍTULO TERCERO**

#### **DEL FEDERALISMO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN**

##### **ARTÍCULO 12**

Los Fondos de Aportaciones Federales son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer dichos recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley, como se desglosa en el numeral 1, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones Federales a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los

mismos, así como de la vinculación y consecución de los objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios, presentando la solicitud de recursos respectiva. Tal procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del Estado, en los términos que establezcan las leyes federales y las disposiciones legales estatales aplicables, así como al acuerdo que emita la Secretaría, el cual deberá estar acorde con las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

### **ARTÍCULO 13**

Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, tendrán las responsabilidades específicas de:

I. Ejercerlos en términos de los principios y criterios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar a las instancias competentes, sobre la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y con la periodicidad determinados por la autoridad federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables, y

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría o en su caso, a la Federación, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal, los Ahorros y Economías Presupuestarias, incluyendo los rendimientos financieros generados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **ARTÍCULO 14**

Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y demás disposiciones aplicables en la materia.

### **ARTÍCULO 15**

Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

### **ARTÍCULO 16**

El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá promover acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

### **ARTÍCULO 17**

Las Entidades educativas, cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones legales aplicables para cada orden de gobierno, así como observar los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, de conformidad con la fuente de financiamiento que corresponda.

Los montos asignados en la Ley, a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer sus aportaciones, así como las que deriven de la disminución de las fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

## **ARTÍCULO 18**

Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean radicadas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley, así como los términos que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás disposiciones aplicables en la materia. En la integración de los expedientes técnicos simplificados para la realización de acciones, programas o proyectos de inversión con cargo a estos recursos, adicionalmente, se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el instrumento jurídico correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

## **TÍTULO CUARTO**

### **DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

##### **ARTÍCULO 19**

En los actos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos, las y los titulares de los Ejecutores de Gasto, en corresponsabilidad con los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Realizar los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a su estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

II. Apegarse a los procedimientos de ley para adquisiciones de bienes y contratación de arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Dichos procedimientos deberán seguir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten ante la Secretaría de Administración;

III. Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley, estarán apegadas al procedimiento que señala el Manual. Dichas solicitudes podrán ser autorizadas por la o el titular de la Secretaría o por la persona a quien delegue tal facultad. En el caso de las Entidades, deberán contar previamente con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión;

IV. Aplicar las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley, así como vigilar la observancia de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto y el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, y demás ordenamientos en materia de Gasto Público en el Estado, y

V. Solventar las observaciones que formulen las instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los Recursos Públicos, así como las inconsistencias administrativas que detecten en los procedimientos de adjudicación para una correcta rendición de cuentas.

La Secretaría, en apego a sus facultades y atribuciones, sólo será responsable de informar la Disponibilidad Presupuestaria y liberación de recursos, en función de la normatividad específica para el origen de los mismos, de conformidad con los requerimientos que presenten los Ejecutores de Gasto para la ejecución de los Programas Presupuestarios aprobados en la Ley.

En caso de incumplimiento por parte de los Ejecutores de Gasto, en la aplicación de las medidas de disciplina financiera que prevé la Ley, así como de las demás disposiciones administrativas que para el ejercicio del presupuesto se emitan, será sancionado por la Función Pública, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## **ARTÍCULO 20**

La Secretaría comunicará las Asignaciones Presupuestarias a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2023.

## **ARTÍCULO 21**

Los Ejecutores de Gasto, para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en la Ley, de acuerdo con sus Programas Presupuestarios autorizados; asimismo, serán los responsables de realizar las modificaciones programáticas respectivas, conforme a sus Adecuaciones Presupuestarias a fin de lograr con oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, los objetivos y resultados planteados en el Programa Presupuestario, de conformidad con las disposiciones aplicables, y

III. Conducir el ejercicio de los Recursos Públicos, conforme a los enfoques transversales, a efecto de reportar lo correspondiente a la Secretaría y a las Instancias Rectoras, en apego a la normatividad aplicable.

Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades podrán modificarse después de entrar en vigor la Ley, únicamente en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la

normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Función Pública.

## **ARTÍCULO 22**

Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que exista coparticipación de recursos con la Federación, Estados o Municipios y se establezcan obligaciones financieras para el Estado, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, en los casos aplicables, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades competentes la entrega de la documentación correspondiente, debidamente formalizada a la Secretaría.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

## **ARTÍCULO 23**

La Secretaría, podrá autorizar las Adecuaciones Presupuestarias a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto, señalando la correspondiente fuente de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello, cuando:

- I. Se implementen nuevos Programas Presupuestarios;
- II. Se atiendan emergencias relacionadas con seguridad pública, protección civil y desastres naturales o antropogénicos;
- III. Entren en vigor nuevas leyes o reformas al marco legal vigente;
- IV. Promuevan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, o bien, para ajustarse a condiciones que se presenten durante el Ejercicio Fiscal, o
- V. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

Ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar

programas contingentes de auxilio y rehabilitación en favor de la población afectada, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable o en aquellas disposiciones y programas encaminados a prevenir y/o mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos, así como para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos.

La Secretaría comunicará los criterios presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

De lo señalado en la fracción V, se realizarán los ajustes conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### **ARTÍCULO 24**

La Secretaría podrá realizar autorización especial a las Dependencias y Entidades que al inicio del ejercicio fiscal siguiente requieran la contratación de servicios inherentes a su operación y, en casos excepcionales, para la adquisición de bienes o ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, observando lo establecido en el Manual.

#### **ARTÍCULO 25**

En casos justificados, la Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Dependencias y Entidades, conforme a la normatividad vigente.

En los casos que proceda, podrá otorgar anticipo a cuenta de participaciones a los municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno, así como coadyuvar económicamente en el fortalecimiento de sus finanzas.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

## **ARTÍCULO 26**

Las Entidades Apoyadas, administrarán las Disponibilidades Presupuestarias de sus ministraciones en apego a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas junto con los intereses que se generen, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, conforme a sus Calendarios Presupuestales. La Secretaría podrá suspender las mismas cuando sus Disponibilidades Financieras sean suficientes para cubrir sus obligaciones en el mes que corresponda.

Asimismo, las Entidades deberán remitir a la Secretaría dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe detallado del monto total de sus Disponibilidades Financieras, y en los casos aplicables, el desglose de sus instrumentos financieros.

## **ARTÍCULO 27**

Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apearse a lo establecido en la Ley y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de manera complementaria.

## **ARTÍCULO 28**

Las Entidades No Apoyadas deberán:

- I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno, debiendo presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la ley correspondiente;
- II. Elaborar sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), con base en la Metodología de Marco Lógico y su presupuesto anual de egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia, someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno y presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la Ley, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- III. Comunicar detalladamente los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Función Pública, durante el primer mes del Ejercicio Fiscal. Asimismo, deberán informar a su Órgano de

Gobierno y a la Secretaría, sobre el avance de cumplimiento de sus programas y presupuestos;

IV. Presentar un informe de Ingresos Propios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apegarse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, y

VI. Cumplir con las disposiciones que, en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Transversalidad, establezca la legislación y normatividad aplicable.

### **ARTÍCULO 29**

La Secretaría podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o la operación de las mismas.

### **ARTÍCULO 30**

Los Ejecutores de Gasto que al cierre del Ejercicio Fiscal cuenten con Disponibilidades que deriven del Gasto No Etiquetado, deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de las Entidades, las Disponibilidades a que se refiere el párrafo anterior, corresponderán a los recursos que hayan recibido mediante transferencias y que al cierre del Ejercicio Fiscal se encuentren disponibles.

La Secretaría podrá destinar el 30% de los recursos reintegrados por las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, para la adquisición de equipo y mobiliario considerados en el capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, que resulte indispensable para la operación de las mismas.

El porcentaje restante podrá destinarse a la constitución de un Fondo de Pasivos Contingentes, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria.

Las Entidades no solicitarán bajo circunstancia alguna, recursos de ejercicios fiscales anteriores a 2022. En el mismo sentido, en caso

de contar con recursos no reintegrados en tiempo, se establece como plazo para su transferencia a la Secretaría el 09 de enero de 2023, sin que esto las exima de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

Los Ejecutores de Gasto no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades, realizarán las gestiones a través de su Dependencia Coordinadora de Sector, previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

La Función Pública verificará y sancionará la inobservancia del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

### **ARTÍCULO 31**

Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente ejercicio fiscal, con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado en la Ley, los Ejecutores de Gasto deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y apegarse a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **ARTÍCULO 32**

Cuando las Dependencias soliciten a la Secretaría autorización para el ejercicio de los Recursos Públicos respecto a su presupuesto y al de las Entidades ubicadas bajo su sector, deberán contar previamente con Suficiencia Presupuestaria.

### **ARTÍCULO 33**

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, realizará los pagos por los conceptos que le soliciten las Dependencias, siempre y cuando hayan sido devengados.

### **ARTÍCULO 34**

Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que dicte la Secretaría, respecto al uso de partidas consideradas como Gasto Restringido.

### **ARTÍCULO 35**

Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría. Asimismo, se sujetarán a los criterios que se establezcan en las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

### **ARTÍCULO 36**

Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente, deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia, además de contar previamente con la autorización de la Secretaría en el ámbito de su competencia. En el caso de las Entidades, además, requerirán de forma previa la autorización de su Órgano de Gobierno para realizar las gestiones correspondientes.

El Gobierno del Estado, para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosa los Compromisos Multianuales en los incisos a y b, numeral 5, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

### **ARTÍCULO 37**

Tratándose de Programas o Proyectos de Inversión, cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio, el cual será evaluado por la Dependencia competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para su remisión a la Secretaría.

Para el caso de atención prioritaria de desastres naturales declarados, en términos de la Ley General de Protección Civil, no se requerirá el análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo para Gasto de Inversión.

### **ARTÍCULO 38**

En la constitución, funcionamiento, regulación, fusión, liquidación y extinción de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no

Constituidos como Entidades u otros instrumentos de carácter similar, se observarán los siguientes criterios, según sea el caso:

I. Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo la necesidad de su creación, su objeto y el área responsable de coordinar su operación;

II. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III. Alinearse a los Ejes de Gobierno y Enfoques Transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, así como presupuestarios vigentes en los que participe;

IV. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda;

V. Ejercer los recursos fideicomitidos en apego a los fines del fideicomiso y de conformidad con los términos pactados en su contrato, así como en estricta observancia de aquellas disposiciones que resulten aplicables;

VI. Cuando existan remanentes respecto a los recursos fideicomitidos, una vez cumplido el objeto, deberán ser reintegrados, en términos de la normatividad aplicable, y

VII. Previo cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos según el tipo de Fideicomiso, la Dependencia Coordinadora de Sector o la Dependencia o Entidad que haya solicitado su creación y se encargue de su operación por tener atribuciones afines a su objeto, deberá solicitar por escrito a la Secretaría realizar las gestiones ante la institución fiduciaria para su extinción.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

#### **ARTÍCULO 39**

El monto previsto para el pago de servicios personales asciende a \$41,902,421,891.00 (cuarenta y un mil novecientos dos millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia. Asimismo, para efectos de cumplimiento de

la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5, Apartado A, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenidas en el numeral 1, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que la Secretaría destinará dichas previsiones para cubrir de manera prioritaria la creación de plazas para los Ramos de Salud, Educación y Seguridad Pública.

#### **ARTÍCULO 40**

Las Asignaciones Presupuestarias en servicios personales contenidas en los Ramos Administrativos, comprenden los siguientes conceptos durante el presente Ejercicio Fiscal:

- I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base y confianza; así como las que perciban los contratados por honorarios y eventuales conforme a las disposiciones aplicables, incluirán, en su caso, las prestaciones correspondientes;
- II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestarias autorizadas por la Secretaría;
- III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, y
- IV. Las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de resoluciones.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de laudos.

En el caso de las Entidades, estos conceptos se autorizarán con cargo a la disponibilidad de su presupuesto aprobado.

#### **ARTÍCULO 41**

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone

perciban las servidoras y los servidores públicos, mismos que se desagregan en el numeral 2, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

En la actualización de los Tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Asignación Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán, en lo conducente, medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero, en términos del artículo 23 de la Ley y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## **ARTÍCULO 42**

La Secretaría, con sujeción a la Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban, los cuales están contenidos en el inciso b), numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría de Administración, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que comunique la Secretaría, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen, derivados de las revisiones salariales que se realicen o cualquier otra razón justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

### **ARTÍCULO 43**

Las remuneraciones que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se sujetarán a la legislación en la materia, así como a la previsión presupuestal autorizada por la Secretaría, con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, cuyos pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente, se sujetarán a los acuerdos de sus Órganos de Gobierno.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador Desglosado de las Remuneraciones, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto, al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente. Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y en casos justificados, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, promoverá el resarcimiento del poder adquisitivo de las servidoras y los servidores públicos respecto al tabulador anterior.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

### **ARTÍCULO 44**

Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación pertinente validada por la Secretaría de Administración, la Suficiencia Presupuestaria, así como sujetarse a los lineamientos vigentes y, en su caso, los que emita la Secretaría de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 104, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Una vez determinada la estimación del impacto presupuestal y emitida la Suficiencia Presupuestaria respectiva por parte de la Secretaría, la Secretaría de Administración emitirá la autorización correspondiente.

Autorizadas las modificaciones a la estructura orgánica, las Dependencias y Entidades deberán realizar las gestiones programáticas y presupuestarias respectivas ante la Secretaría en el sistema financiero correspondiente.

#### **ARTÍCULO 45**

Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas ni al presupuesto de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, además, la aprobación previa de su Órgano de Gobierno.

#### **ARTÍCULO 46**

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá reasignar el Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, cuando de alguna reforma a las disposiciones legales derive la creación, modificación, integración, transferencia, fusión, supresión, extinción, disolución, escisión o liquidación de alguno de los Ejecutores de Gasto.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS**

#### **ARTÍCULO 47**

Las Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría de Administración, siempre y cuando cuenten con el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Asimismo, deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

#### **ARTÍCULO 48**

El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera dentro del territorio nacional, estas se liquidarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario

Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto fije.

#### **ARTÍCULO 49**

En los contratos que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezcan la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

#### **ARTÍCULO 50**

Los montos máximos y mínimos establecidos en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como para las adjudicaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **ARTÍCULO 51**

Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, remitiendo la información que le sea requerida por la Secretaría de Administración. Asimismo, deberán privilegiar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del párrafo anterior.

#### **ARTÍCULO 52**

Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Secretaría de Administración su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a más tardar el 13 de febrero de 2023, en el caso de las Entidades, previa aprobación de su Órgano de Gobierno, así como proporcionar a la Secretaría, mensualmente, la información relacionada con el avance del ejercicio de su presupuesto vinculado con la ejecución de dicho programa.

#### **ARTÍCULO 53**

Las Dependencias y Entidades deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización, para realizar cualquier procedimiento de adjudicación, cuando la fuente de financiamiento

sean Ingresos de Libre Disposición o los recursos provengan del Ramo General 33 previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo establecido en el artículo 8, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En los procedimientos de adjudicación de adquisiciones relativas al Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” de sus respectivos presupuestos de egresos, deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización de inversión emitido por la Secretaría.

En ambos casos, las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

#### **ARTÍCULO 54**

Para el caso de procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**

#### **ARTÍCULO 55**

Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, así como a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

- I. Las destinadas a las Entidades y, en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;
- II. Se requerirá la autorización previa de la Secretaría para aplicar los Recursos Públicos que reciben las Entidades mediante Transferencias;
- III. Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en

los sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas, y

IV. Los municipios a los que, en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado, les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como presentar periódicamente la información que en términos programáticos, financieros y contables les sea requerida.

### **ARTÍCULO 56**

Para el otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán observar lo siguiente:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

II. Se asignarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, igualdad sustantiva y temporalidad;

III. Deberán identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que garanticen su entrega, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;

IV. Apegarse al Programa Presupuestario de la Dependencia o Entidad, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia, y

V. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas derivados del mismo.

### **ARTÍCULO 57**

Las Dependencias y Entidades podrán otorgar Ayudas en efectivo o en especie, con cargo a su presupuesto autorizado, apegándose a lo establecido en el Manual.

### **ARTÍCULO 58**

La Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas, se apegará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y en el Manual.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

#### **ARTÍCULO 59**

Los Recursos Públicos que los Ejecutores de Gasto destinen a inversión pública, se ejercerán en las obras y acciones de mediano plazo, destinadas a la construcción, rehabilitación, instalación, conservación, ampliación, adecuación, mantenimiento, reparación, remodelación, modificación y demolición de bienes de dominio público; a la adquisición de bienes muebles asociados al equipamiento de los mismos; la adquisición de inmuebles para la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas; y, en general, a todos aquellos gastos destinados a incrementar y mejorar su patrimonio, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos acreditar la propiedad.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestarias que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que incrementen y mejoren su patrimonio y que tengan por objeto promover acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social y demás acciones para promover la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participan otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

#### **ARTÍCULO 60**

Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, a la Ley y a las disposiciones legales que resulten aplicables.

### **ARTÍCULO 61**

Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión; asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean indispensables para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados, así como para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de gasto de inversión en infraestructura.

### **ARTÍCULO 62**

La Secretaría podrá asignar los remanentes de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, para el Fondo de Inversión Pública Productiva; así como para la constitución del Fondo de Compensación de Ingresos, en términos de lo previsto por los artículos 14, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 110 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Asimismo, podrá destinar recursos adicionales para dichos fondos, siempre y cuando no tengan un destino específico o teniéndolo, sea afín al objeto de los mismos.

### **ARTÍCULO 63**

Los Recursos Públicos que se destinen a inversión pública, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a lo siguiente:

I. Para su adjudicación, las Dependencias y Entidades deberán presentar copia simple del Oficio de Autorización y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la Secretaría de Administración, conservando el original de la información antes mencionada.

En el caso de las Entidades, realizarán dicho trámite en coordinación con la Dependencia a la cual se encuentren sectorizadas, y

II. La Secretaría determinará y autorizará, en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o sustitución de fuente de

financiamiento, respecto a la asignación de Recursos Públicos en materia de inversión pública.

#### **ARTÍCULO 64**

En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestarias destinadas a inversión pública que procedan conforme a la legislación y marco normativo aplicable.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma y otras en materia de adquisiciones, se orientarán a Programas y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización, acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social del Estado, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales y regionales en el medio rural y urbano, conforme a la coinversión con los Gobiernos Federal y municipales y los sectores de la sociedad, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

#### **ARTÍCULO 65**

La integración de los presupuestos y calendarización de recursos de cada Programa o Proyecto de Inversión, será responsabilidad del Ejecutor de Gasto, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus Reglamentos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, según el origen del recurso, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

## **ARTÍCULO 66**

Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de su competencia, la información y/o documentación necesaria que permita identificar el avance físico financiero de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto, deberán presentar la información requerida, conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

## **ARTÍCULO 67**

En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el numeral 2, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

Dichos montos, no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen en términos de lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

## **ARTÍCULO 68**

En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo 53 de esta Ley, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LAS EROGACIONES ADICIONALES**

## **ARTÍCULO 69**

La Secretaría, con base en las atribuciones conferidas, autorizará ampliaciones presupuestarias conforme a los siguientes requisitos:

- I. Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría, y
- III. Deriven del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

### **ARTÍCULO 70**

Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar ampliaciones a su presupuesto cuando verifiquen que no tienen Disponibilidad Presupuestaria o Financiera que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

- I. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes de dominio público;
- II. Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a una disposición legal o administrativa, contando previamente con la estimación del Impacto Presupuestal;
- III. Crear un Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes, y
- IV. Atender contingencias o fenómenos climáticos o meteorológicos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

### **ARTÍCULO 71**

Las Dependencias y Entidades que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones legales aplicables en la materia.

### **ARTÍCULO 72**

Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer los Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2023 cuando:

- I. Se encuentren determinados en su presupuesto anual autorizado;

- II. Cuenten con la autorización previa de su Órgano de Gobierno;
- III. Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos, a través del Programa Presupuestario correspondiente;
- IV. Cuenten con la autorización de la Secretaría, y
- V. Hayan entregado a la Secretaría la información descrita en el artículo 102 de la Ley, correspondiente al mes anterior de aquel en que se pretenden ejercer dichos recursos.

La Función Pública, a través de los Órganos Internos de Control, verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

### **ARTÍCULO 73**

Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus Ingresos Propios.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO**

### **ARTÍCULO 74**

Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

- I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así

como las demás que determinen la Secretaría y la Secretaría de Administración;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución, o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración;

IV. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria, y

V. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuando aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración la debida justificación y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de su respectiva autoridad de gobierno. En el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización de la Secretaría. Las Entidades realizarán las gestiones, previa autorización de su Órgano de Gobierno.

## **ARTÍCULO 75**

Las Dependencias y Entidades deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

I. Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría de Administración;

II. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse en seguimiento a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir Gastos de Operación, e

III. Implementar, en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias, así como el uso de los sistemas o medios electrónicos disponibles conforme lo requiera la Secretaría, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y pasajes.

## **ARTÍCULO 76**

Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través de la instancia competente en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, las Dependencias y Entidades bajo la coordinación de la instancia competente, podrán realizar erogaciones destinadas a dichas actividades, siempre y cuando tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia y en apego al Manual.

## **ARTÍCULO 77**

En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán observar los siguientes requisitos:

I. Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

II. Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuenten;

III. Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

IV. Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los que desarrolla o debe desarrollar el personal con que cuente conforme a sus atribuciones y perfiles de puesto;

V. Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones, y

VI. Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Asimismo, deberán conservar y resguardar la información que se haya generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

## **ARTÍCULO 78**

Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría y la Secretaría de Administración emitan durante el Ejercicio Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente ante la Secretaría;

II. Que la comisión al extranjero esté justificada;

III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;

IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como de los viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual, y

V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita su respectiva autoridad de gobierno.

Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes a lo estrictamente necesario.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de verificar que se efectúen las retenciones correspondientes en términos de la legislación aplicable.

### **ARTÍCULO 79**

La compra y arrendamiento de equipos, así como la contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, estarán prohibidas para las y los servidores públicos independientemente de su cargo, con excepción de aquellos que por las funciones que realizan se justifique su uso, siempre y cuando se cuente con Suficiencia Presupuestaria.

### **ARTÍCULO 80**

Las y los titulares de las áreas administrativas en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

### **ARTÍCULO 81**

La adquisición de bienes muebles para las Dependencias, deberá reducirse al mínimo indispensable.

### **ARTÍCULO 82**

El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias.

### **ARTÍCULO 83**

Las o los titulares de los Ejecutores de Gasto, deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos, establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos, sin afectar la prestación adecuada de los servicios de su

competencia, además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de la Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA TRANSVERSALIDAD**

#### **ARTÍCULO 84**

La operación de los Programas Presupuestarios con Enfoques Transversales estará a cargo de distintos Ejecutores de Gasto, a fin de contribuir en la resolución de temáticas específicas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, que brinden atención a grupos vulnerables, los cuales serán coordinados por una Instancia Rectora.

### **SECCIÓN I**

#### **DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **ARTÍCULO 85**

Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan a la atención de la Agenda 2030, desde una perspectiva transversal y con enfoque integral, debiendo alinear los Programas Presupuestarios, bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y mediante la Metodología de Marco Lógico a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### **ARTÍCULO 86**

Los Ejecutores de Gasto deberán contribuir, a través de sus Programas Presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), referidos en el numeral 1, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

### **SECCIÓN II**

#### **DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

#### **ARTÍCULO 87**

La Instancia Rectora del Enfoque Transversal de Igualdad Sustantiva será la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la responsable de la

conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

### **ARTÍCULO 88**

Los Ejecutores de Gasto impulsarán la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante acciones que busquen el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

- I. Ejecutar el gasto bajo el enfoque de Igualdad Sustantiva con el que fueron formuladas la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;
- II. Identificar y registrar a la población potencial, objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada, conforme lo solicite la instancia competente;
- III. Promover la Igualdad Sustantiva en aquellos Programas Presupuestarios, que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o atender desigualdades, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para personas en situación de vulnerabilidad;
- IV. Procurar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como la eliminación de circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, laborales, culturales o políticas; que tengan por efecto excluir, distinguir, o discriminar a personas por su condición, origen étnico o nacional, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, apariencia física, situación migratoria, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de mujeres y hombres;
- V. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones, a través de Indicadores y Estadística Desagregada por Sexo;
- VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con enfoque de Igualdad Sustantiva

entre mujeres y hombres, conforme a los términos y plazos definidos por la Instancia Rectora, y

VII. Difundir en los medios de comunicación correspondientes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia, la información de los Programas Presupuestarios que promuevan la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como aquellos que estén dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la discriminación, dando a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto, se sujetarán a lo dispuesto en el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, así como a las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que para tal efecto se emitan.

### **ARTÍCULO 89**

Los Programas Presupuestarios que incorporan el Enfoque Transversal de Igualdad Sustantiva, se encuentran desagregados en el numeral 2, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## **SECCIÓN III**

### **DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

#### **ARTÍCULO 90**

Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán acciones que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y a la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal

efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Ejecutar sus Programas Presupuestarios bajo el principio del interés superior de la niñez, y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Promover en los Programas Presupuestarios que por su naturaleza se encuentren dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, los principios rectores de supervivencia, desarrollo y no discriminación, así como la participación e interés superior de la niñez, en los que se engloban los objetivos nacionales;

III. Procurar el pleno ejercicio, respeto y promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos; principalmente de aquellos que por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros, restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla;

IV. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través de Indicadores y estadística desagregada por grupo etario, contenidos en los Programas Presupuestarios;

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios dirigidos a promover la protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, conforme a los términos y plazos que establezca el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de Instancia Rectora, y

VI. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en términos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y

Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), al Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la instancia competente.

### **ARTÍCULO 91**

Los Programas Presupuestarios que promueven la atención de las niñas, niños y adolescentes, y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran desagregados en el numeral 3, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## **SECCIÓN IV**

### **DE LAS JUVENTUDES**

### **ARTÍCULO 92**

Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan al desarrollo integral de la juventud, y que permitan generar mejores oportunidades y condiciones de vida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Asimismo, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

- I. Impulsar la atención, promoción, y protección de los derechos de la juventud a través de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;
- II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de la juventud;
- III. Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 93 de la Ley, deberán informar al Instituto Poblano de la Juventud en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados alcanzados en la materia, y
- IV. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, los programas sociales que se desarrollarán para su beneficio y los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación aplicable.

### **ARTÍCULO 93**

Los Programas Presupuestarios que destinan recursos para la atención integral de las juventudes, se encuentran desagregados en el numeral 4, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## **SECCIÓN V**

### **DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

### **ARTÍCULO 94**

Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán de manera transversal el desarrollo integral de los pueblos originarios, destinando recursos para la atención de la población indígena que permitan impulsar la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; y, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

- I. Formular la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;
- II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
- III. Informar periódicamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados obtenidos a través de los Indicadores y Metas contenidas en los Programas Presupuestarios, de conformidad con los términos y plazos que se establezcan en los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia, y
- IV. Difundir a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que conforme a la Ley se encuentran dirigidos al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, así como los objetivos, beneficios y requisitos para acceder a sus programas, en los términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del

Estado de Puebla y su Reglamento, al Programa Especial de Pueblos Indígenas 2019-2024 y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

### **ARTÍCULO 95**

Los Ejecutores de Gasto que promuevan a través de sus Programas Presupuestarios el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran desagregados en el numeral 5, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## **SECCIÓN VI**

### **DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL**

### **ARTÍCULO 96**

La Instancia Rectora del Enfoque Transversal de Infraestructura Estatal será la Secretaría de Infraestructura y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

### **ARTÍCULO 97**

Los Ejecutores de Gasto en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán acciones de manera transversal, para realizar Programas y Proyectos de Inversión que contribuyan a tener un mayor beneficio e impacto en la población, a efecto de promover el desarrollo económico en el Estado.

Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el presente artículo, deberán informar periódicamente a la Instancia Rectora, los resultados alcanzados, medidos a través de sus Indicadores y metas, dentro de los términos y plazos que la misma establezca.

### **ARTÍCULO 98**

Los Programas Presupuestarios para impulsar la Infraestructura Estatal, se desagregan en el numeral 6, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## **SECCIÓN VII**

### **DEL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **ARTÍCULO 99**

La Instancia Rectora del Enfoque Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático será la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

#### **ARTÍCULO 100**

Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las acciones tendientes a conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales, en apego a la estrategia para el cuidado ambiental y atención al cambio climático, en beneficio de la población, a través de un esquema transversal que vincule sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo anterior, deberán informar periódicamente de los resultados alcanzados en la materia medidos a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que establezca la Instancia Rectora.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se estará a lo previsto en la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla y la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

#### **ARTÍCULO 101**

Los Programas Presupuestarios para impulsar el Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático, se desagregan en el numeral 7, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

#### **ARTÍCULO 102**

Los Ejecutores de Gasto, deberán informar en los términos y periodicidad establecidos en las disposiciones normativas aplicables,

sobre el ejercicio y destino de los Recursos Públicos que reciban, así como del cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto, con base en sus atribuciones, serán responsables de generar y reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como de publicar en los portales electrónicos estatales y federales, la información sobre el ejercicio y destino de los mismos, en los términos, estructura y formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

### **ARTÍCULO 103**

La Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera, contable, programática y presupuestaria adicional, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables, para generar una mayor desagregación de la información gubernamental e impulsar la transparencia del ejercicio de los Recursos Públicos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera de su competencia, en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

### **ARTÍCULO 104**

La Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado, el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los Recursos Públicos que contiene la Ley, para una mejor comprensión de la ciudadanía.

### **ARTÍCULO 105**

La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que, en su caso, determinen.

## **TÍTULO QUINTO**

### **DE LA DEUDA PÚBLICA**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

### **ARTÍCULO 106**

La Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de Financiamientos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

### **ARTÍCULO 107**

La información financiera que se genere de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los Ejecutores de Gasto derivado de las obligaciones y financiamientos contraídos por ellos, podrá ser requerida con la periodicidad que determine la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable.

### **ARTÍCULO 108**

Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos de los Ramos Generales, para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

### **ARTÍCULO 109**

La Secretaría y las Entidades, de conformidad con la legislación en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrán, durante el presente Ejercicio Fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas y, a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones emitidas por el mismo.

### **ARTÍCULO 110**

Cuando el Gobierno del Estado, se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrá rebasar como monto máximo de aforo fideicomitido de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe el Ejecutivo Estatal o, en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o aval de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

### **ARTÍCULO 111**

El Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización,

reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

### **ARTÍCULO 112**

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Congreso del Estado la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

## **TÍTULO SEXTO**

### **DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

### **ARTÍCULO 113**

El Gobierno del Estado provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto señalado en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para responder a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial. Asimismo, la Secretaría podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos que garanticen el cumplimiento de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría determinará la Suficiencia Presupuestaria en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley.

## **TÍTULO SÉPTIMO**

### **PREVISIONES PRESUPUESTALES**

#### **CAPÍTULO I**

### **PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA DESASTRES NATURALES**

### **ARTÍCULO 114**

El Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso Público constituido para la realización de acciones preventivas, atención y/o mitigación de los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres

naturales, la cual se encuentra referenciada en el numeral 11, Apartado A y numeral 4, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

## **CAPÍTULO II**

### **ANEXO DE REORIENTACIONES**

#### **ARTÍCULO 115**

Los recursos reorientados para el Poder Legislativo se destinarán, para atender diversas consultas ciudadanas a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas; así como, a personas con discapacidad; además de implementar el canal del Congreso del Estado.

#### **ARTÍCULO 116**

Los recursos reorientados para el Poder Judicial se destinarán, a fin de implementar la reforma Constitucional aprobada por el Honorable Congreso del Estado.

#### **ARTÍCULO 117**

Los recursos reorientados para la Secretaría de Seguridad Pública se destinarán para el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública, así como para la creación de plazas de personal operativo.

#### **ARTÍCULO 118**

Los recursos reorientados para la Secretaría de Desarrollo Rural se destinarán al campo, a fin de apoyar a productores y mujeres rurales.

#### **ARTÍCULO 119**

El Gobierno del Estado destinará recursos para la rehabilitación y mantenimiento de parques y jardines a cargo del Estado, a favor de la ciudadanía.

#### **ARTÍCULO 120**

Los recursos reorientados para los Servicios de Salud del Estado de Puebla se destinarán para la atención a Casas de Salud.

#### **ARTÍCULO 121**

Los recursos reorientados para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se destinarán para la implementación de un refugio para personas víctimas de trata y a la atención de víctimas de violencia de género.

## **TRANSITORIOS**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2023; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 21 de diciembre de 2022, Número 21, Segunda Sección, Tomo DLXXII).

**PRIMERO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.** Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opondan al presente Decreto.

**TERCERO.** Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos que correspondan, cuando deriven de la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal, de tal manera que los recursos que se asignen permitan dar cumplimiento a dichas disposiciones legales.

**CUARTO.** Para acciones relativas a la Búsqueda de Personas, así como Violencia de Género, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría garantizará la Suficiencia Presupuestaria de acuerdo a lo pactado a través del Convenio, Anexo de Ejecución o cualquier instrumento jurídico análogo que el Gobierno del Estado suscriba con la Federación.”

**QUINTO.** El Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, contiene una previsión de recursos a efecto de dar cumplimiento a la DECLARATORIA que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que Declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Materia Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de octubre de 2022.

**SEXTO.** Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Poder Judicial llevará a cabo la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos a su cargo, derivado de la DECLARATORIA que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que Declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Materia Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de octubre de 2022.

**SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

**OCTAVO.** La información financiera adicional a la contenida en la Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2023 para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **ROBERTO SOLÍS VALLES.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NORMA SIRLEY REYES CABRERA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.** Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.

**ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS APROBADO POR EL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

(CIFRAS EN PESOS)

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
<b>TOTAL</b>	<b>119,199,875,778.0</b>	<b>536,000,000.0</b>	<b>536,000,000.0</b>	<b>119,199,875,778.0</b>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>502,216,064.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,000,000.0</b>	<b>513,216,064.0</b>
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO	255,493,531.0	0.0	11,000,000.0	266,493,531.0
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	246,722,533.0	0.0	0.0	246,722,533.0
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>1,089,414,362.0</b>	<b>0.0</b>	<b>250,000,000.0</b>	<b>1,339,414,362.0</b>
PODER JUDICIAL	1,089,414,362.0	0.0	250,000,000.0	1,339,414,362.0
<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>1,943,718,237.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,943,718,237.0</b>
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA	60,489,216.0	0.0	0.0	60,489,216.0
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	368,587,480.0	0.0	0.0	368,587,480.0
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	24,591,763.0	0.0	0.0	24,591,763.0
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA	19,986,073.0	0.0	0.0	19,986,073.0
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,470,063,705.0	0.0	0.0	1,470,063,705.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>52,153,043,559.0</b>	<b>0.0</b>	<b>240,000,000.0</b>	<b>52,393,043,559.0</b>
EJECUTIVO DEL ESTADO	41,494,047.0	0.0	0.0	41,494,047.0
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	418,120,674.0	0.0	0.0	418,120,674.0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,085,548,704.0	0.0	135,000,000.0	4,220,548,704.0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	3,233,515,677.0	0.0	0.0	3,233,515,677.0
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	156,309,469.0	0.0	0.0	156,309,469.0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	35,907,524,942.0	0.0	0.0	35,907,524,942.0
SECRETARÍA DE BIENESTAR	930,358,287.0	0.0	0.0	930,358,287.0
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	174,925,598.0	0.0	0.0	174,925,598.0
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	1,380,122,197.0	0.0	80,000,000.0	1,460,122,197.0
SECRETARÍA DE TRABAJO	82,263,939.0	0.0	0.0	82,263,939.0
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	282,574,258.0	0.0	0.0	282,574,258.0
SECRETARÍA DE CULTURA	220,251,139.0	0.0	0.0	220,251,139.0

INSTITUCIÓN		OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
SECRETARÍA DE TURISMO	DE	148,413,511.0	0.0	25,000,000.0	173,413,511.0
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE	3,835,159,263.0	0.0	0.0	3,835,159,263.0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	DE Y	233,753,084.0	0.0	0.0	233,753,084.0
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	DE	94,787,956.0	0.0	0.0	94,787,956.0
SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN	DE	852,647,609.0	0.0	0.0	852,647,609.0
CONSEJERÍA JURÍDICA		75,273,205.0	0.0	0.0	75,273,205.0
<b>RAMOS GENERALES</b>		<b>35,411,359,292.0</b>	<b>536,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>34,875,359,292.0</b>
PROVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (1610 y 7990)	Y &	9,826,520,821.0	536,000,000.0	0.0	9,290,520,821.0
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	DE FISCALES	20,000,000.0	0.0	0.0	20,000,000.0
DEUDA PÚBLICA		893,387,358.0	0.0	0.0	893,387,358.0
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A	1,000,000.0	0.0	0.0	1,000,000.0
RECURSOS FEDERALIZADOS PARA MUNICIPIOS	PARA	13,177,217,863.0	0.0	0.0	13,177,217,863.0
RECURSOS PARTICIPABLES	PARA	11,493,233,250.0	0.0	0.0	11,493,233,250.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
MUNICIPIOS				
ENTIDADES	17,670,735,692.0	0.0	35,000,000.0	17,705,735,692.0
INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE	45,022,975.0	0.0	0.0	45,022,975.0
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	33,323,329.0	0.0	0.0	33,323,329.0
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	411,207,572.0	0.0	0.0	411,207,572.0
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	12,923,512,960.0	0.0	20,000,000.0	12,943,512,960.0
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	1,399,671,307.0	0.0	15,000,000.0	1,414,671,307.0
FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA PUEBLA	5,047,113.0	0.0	0.0	5,047,113.0
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA	137,886,167.0	0.0	0.0	137,886,167.0
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	23,761,244.0	0.0	0.0	23,761,244.0
FIDEICOMISO PÚBLICO BANCO ESTATAL DE	15,661,934.0	0.0	0.0	15,661,934.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
TIERRA				
CIUDAD MODELO	43,792,293.0	0.0	0.0	43,792,293.0
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA	38,071,315.0	0.0	0.0	38,071,315.0
MUSEOS PUEBLA	60,156,000.0	0.0	0.0	60,156,000.0
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA	667,670,301.0	0.0	0.0	667,670,301.0
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1,066,703,031.0	0.0	0.0	1,066,703,031.0
FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL	5,102,155.0	0.0	0.0	5,102,155.0
CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA	509,869,140.0	0.0	0.0	509,869,140.0
INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	14,841,501.0	0.0	0.0	14,841,501.0
SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES	73,376,130.0	0.0	0.0	73,376,130.0
COORDINACIÓN GENERAL DE Y COMUNICACIÓN	129,742,068.0	0.0	0.0	129,742,068.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
AGENDA DIGITAL				
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	25,017,706.0	0.0	0.0	25,017,706.0
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	38,364,117.0	0.0	0.0	38,364,117.0
FIDEICOMISO PÚBLICO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA	2,935,334.0	0.0	0.0	2,935,334.0
<b>ENTIDADES EDUCATIVAS</b>	<b>10,429,388,572.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>10,429,388,572.0</b>
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA	746,644,165.0	0.0	0.0	746,644,165.0
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA	200,007,197.0	0.0	0.0	200,007,197.0
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA	19,053,000.0	0.0	0.0	19,053,000.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN	26,413,424.0	0.0	0.0	26,413,424.0
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	166,907,349.0	0.0	0.0	166,907,349.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO	20,582,005.0	0.0	0.0	20,582,005.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	32,541,565.0	0.0	0.0	32,541,565.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA	31,832,846.0	0.0	0.0	31,832,846.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	16,683,153.0	0.0	0.0	16,683,153.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN	45,004,371.0	0.0	0.0	45,004,371.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA	36,618,052.0	0.0	0.0	36,618,052.0
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA	90,157,522.0	0.0	0.0	90,157,522.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO	111,641,234.0	0.0	0.0	111,641,234.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS	71,688,237.0	0.0	0.0	71,688,237.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA	285,373,161.0	0.0	0.0	285,373,161.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE	100,272,463.0	0.0	0.0	100,272,463.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
TECAMACHALCO				
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO	32,431,905.0	0.0	0.0	32,431,905.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES	28,354,917.0	0.0	0.0	28,354,917.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA	25,638,053.0	0.0	0.0	25,638,053.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	90,405,506.0	0.0	0.0	90,405,506.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	30,504,092.0	0.0	0.0	30,504,092.0
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA	72,508,773.0	0.0	0.0	72,508,773.0
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA	41,065,556.0	0.0	0.0	41,065,556.0
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN	38,611,606.0	0.0	0.0	38,611,606.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL	23,826,270.0	0.0	0.0	23,826,270.0
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	36,364,226.0	0.0	0.0	36,364,226.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
AMOZOC				
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA	37,823,816.0	0.0	0.0	37,823,816.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN	15,565,450.0	0.0	0.0	15,565,450.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA	15,456,046.0	0.0	0.0	15,456,046.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN	80,316,151.0	0.0	0.0	80,316,151.0
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA	27,454,594.0	0.0	0.0	27,454,594.0
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	243,010,795.0	0.0	0.0	243,010,795.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC	13,164,494.0	0.0	0.0	13,164,494.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA	15,331,785.0	0.0	0.0	15,331,785.0

INSTITUCIÓN	OPROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO	7,832,947.0	0.0	0.0	7,832,947.0
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	7,434,060,876.0	0.0	0.0	7,434,060,876.0
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	58,053,779.0	0.0	0.0	58,053,779.0
INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE	43,329,175.0	0.0	0.0	43,329,175.0
INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD	16,858,016.0	0.0	0.0	16,858,016.0

## ANEXO DE TRANSPARENCIA

### APARTADO "A" DISCIPLINA FINANCIERA

#### 1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)</b>	<b>118,952,736,909</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	61,025,084,573
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	58,174,791,205
A3. Financiamiento Neto	-247,138,869
<b>B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)</b>	<b>118,952,736,909</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	61,025,084,573

B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	57,927,652,336
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)</b>	<b>0</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0
<b>I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)</b>	<b>0</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)</b>	<b>247,138,869</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II- C)</b>	<b>247,138,869</b>

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)</b>	<b>611,780,343</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	97,559,170
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	514,221,173
<b>IV. Balance Primario (IV=III+E)</b>	<b>858,919,212</b>

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>F. Financiamiento (F=F1+F2)</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
<b>G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)</b>	<b>247,138,869</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	247,138,869
<b>A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)</b>	<b>-247,138,869</b>

Concepto	Estimado / Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	61,025,084,573
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=F1-G1)	0

F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	61,025,084,573
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)</b>	<b>0</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V-A3.1)</b>	<b>0</b>

Concepto	Estimado / Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	58,174,791,205
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2=F2-G2)	-247,138,869
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	247,138,869
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	57,927,652,336
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2+A3.2-B2+C2)</b>	<b>0</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII-A3.2)</b>	<b>247,138,869</b>

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>61,025,084,573</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>21,697,585,957</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,446,660,482
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	239,860,620
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,088,823,343

	a4) Seguridad Social	2,016,347,860
	a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,945,320,022
	a6) Previsiones	4,463,374,165
	a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	497,199,465
	<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>693,335,551</b>
Oficiales	b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	69,994,263
	b2) Alimentos y Utensilios	265,677,350
	b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
	b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	29,987,795
	b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,299,646
	b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	223,527,689
	b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	85,367,421
	b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
	b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,481,387
	<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>4,470,316,216</b>
	c1) Servicios Básicos	160,392,042
	c2) Servicios de Arrendamiento	933,390,411
	c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	739,226,577
	c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	264,248,253
	c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,050,089,598
	c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	240,233,969
	c7) Servicios de Traslado y Viáticos	23,043,299
	c8) Servicios Oficiales	67,797,835
	c9) Otros Servicios Generales	991,894,232
	<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>16,661,993,989</b>
	d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,586,962,250
	d2) Transferencias al Resto del Sector Público	12,516,389
	d3) Subsidios y Subvenciones	1,472,387,870
	d4) Ayudas Sociales	2,527,237,256
	d5) Pensiones y Jubilaciones	0
	d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	4,000

d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	62,886,224
d9) Transferencias al Exterior <sup>1/</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>165,657,499</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	109,899,200
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,758,299
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>17,040,000</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	17,040,000
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>5,673,894,795</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital <sup>1/</sup>	0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1/</sup>	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	768,748,139
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,905,146,656
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>11,493,233,250</b>
h1) Participaciones	11,493,233,250
h2) Aportaciones	0
h3) Convenios <sup>1/</sup>	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>152,027,316</b>

i1) Amortización de la Deuda Pública	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	97,559,170
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	34,468,146
i6) Apoyos Financieros <sup>1/</sup>	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>58,174,791,205</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>20,204,835,934</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,320,704,720
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,929,080,663
a4) Seguridad Social	1,464,676,083
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,948,065,238
a6) Previsiones	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	542,309,230
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>762,423,531</b>
Oficiales b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	140,615,315
b2) Alimentos y Utensilios	120,635,135
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	421,140,220
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	58,025,915
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,780,624
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,978,922
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,247,400
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>1,003,635,263</b>
c1) Servicios Básicos	123,185,973
c2) Servicios de Arrendamiento	279,654,671
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	190,108,140
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	362,934,442

c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	30,571,357
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	204,000
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,587,104
c8) Servicios Oficiales	13,516,733
c9) Otros Servicios Generales	872,843
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>19,422,255,673</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	19,370,556,003
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	21,395,873
d3) Subsidios y Subvenciones	0
d4) Ayudas Sociales	30,303,797
d5) Pensiones y Jubilaciones	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	0
d9) Transferencias al Exterior <sup>1/</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>486,004</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	486,004
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>2,862,972,768</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	711,438,875
f2) Obra Pública en Bienes Propios	2,151,533,893
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>1,000,000</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0

g2) Acciones y Participaciones de Capital <sup>1/</sup>	0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1/</sup>	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,000,000
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>13,155,821,990</b>
h1) Participaciones	0
h2) Aportaciones	13,155,821,990
h3) Convenios <sup>1/</sup>	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>761,360,042</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública	247,138,869
i2) Intereses de la Deuda Pública	514,221,173
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	0
i6) Apoyos Financieros <sup>1/</sup>	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>119,199,875,778</b>

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

### 3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado</b>	<b>61,025,084,573</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>48,464,167,649</b>
Ejecutivo del Estado	41,494,047
Secretaría de Gobernación	418,120,674

Secretaría de la Función Pública	156,309,469
Secretaría de Educación	14,819,653,389
Secretaría de Bienestar	405,358,287
Secretaría de Seguridad Pública	4,220,548,704
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	174,925,598
Secretaría de Desarrollo Rural	1,460,122,197
Secretaría de Planeación y Finanzas	23,799,297,065
Secretaría de Administración	852,647,609
Secretaría de Trabajo	82,263,939
Secretaría de Economía	282,574,258
Secretaría de Cultura	220,251,139
Secretaría de Turismo	173,413,511
Secretaría de Infraestructura	972,186,495
Secretaría de Movilidad y Transporte	233,753,084
Secretaría de Igualdad Sustantiva	75,974,979
Consejería Jurídica	75,273,205
<b>Poder Legislativo</b>	<b>513,216,064</b>
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	266,493,531
Auditoría Superior del Estado de Puebla	246,722,533
<b>Poder Judicial</b>	<b>1,339,414,362</b>
Poder Judicial	1,339,414,362
<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>	<b>1,943,718,237</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
Instituto Electoral del Estado	368,587,480
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	24,591,763
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19,986,073
Fiscalía General del Estado	1,470,063,705
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>8,764,568,261</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,855,428,105
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	400,310,915
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	106,483,742

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	32,945,599
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	59,104,146
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,053,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	63,000,497
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	26,413,424
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1,964,366
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	20,582,005
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	32,541,565
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	31,832,846
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	16,683,153
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	45,004,371
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	36,618,052
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	351,350,949
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	90,157,522
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	61,828,290
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	38,478,281
Universidad Tecnológica de Puebla	194,752,912
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	54,910,199
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	32,431,905
Instituto Tecnológico Superior de Libres	28,354,917
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	25,638,053
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	50,347,300
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	30,504,092
Universidad Politécnica de Puebla	42,340,160
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	20,851,829
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	20,119,862
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	124,036,796
Universidad Tecnológica de Oriental	13,414,283
Carreteras de Cuota Puebla	509,869,140
Universidad Politécnica de Amozoc	21,102,892
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	19,332,072
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	15,565,450

Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	15,456,046
Universidad Tecnológica de Tehuacán	46,359,421
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	15,835,585
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	15,661,934
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	49,212,856
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	73,376,130
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	13,164,494
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	8,994,409
Museos Puebla	60,156,000
Ciudad Modelo	43,792,293
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	7,832,947
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	129,742,068
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	45,022,975
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	25,017,706
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2,441,903,629
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	23,761,244
Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,071,315
Universidad de la Salud	58,053,779
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	38,364,117
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	33,323,329
Instituto Poblano del Deporte	43,329,175
Instituto Poblano de la Juventud	16,858,016
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	14,841,501
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl - Quetzalcoatl	5,102,155
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	2,935,334
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,047,113
<b>II. Gasto Etiquetado</b>	<b>58,174,791,205</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>38,804,235,202</b>
Ejecutivo del Estado	0
Secretaría de Gobernación	0
Secretaría de la Función Pública	0

Secretaría de Educación	21,087,871,553
Secretaría de Bienestar	13,680,821,990
Secretaría de Seguridad Pública	0
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	0
Secretaría de Desarrollo Rural	0
Secretaría de Planeación y Finanzas	1,132,360,041
Secretaría de Administración	0
Secretaría de Trabajo	0
Secretaría de Economía	0
Secretaría de Cultura	0
Secretaría de Turismo	0
Secretaría de Infraestructura	2,884,368,641
Secretaría de Movilidad y Transporte	0
Secretaría de Igualdad Sustantiva	18,812,977
Consejería Jurídica	0
<b>Poder Legislativo</b>	<b>0</b>
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	0
Auditoría Superior del Estado de Puebla	0
<b>Poder Judicial</b>	<b>0</b>
Poder Judicial	0
<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>	<b>0</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	0
Instituto Electoral del Estado	0
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	0
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	0
Fiscalía General del Estado	0
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>19,370,556,003</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	10,088,084,855
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	346,333,250
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	93,523,455
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	634,724,702

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,007,598,885
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	74,885,670
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	0
Instituto Estatal de Educación para Adultos	164,942,983
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	0
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	0
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	0
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,063,320,358
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	0
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	49,812,944
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	33,209,956
Universidad Tecnológica de Puebla	90,620,249
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	45,362,264
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	0
Instituto Tecnológico Superior de Libres	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	0
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	40,058,206
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	0
Universidad Politécnica de Puebla	30,168,613
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	20,213,727
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	18,491,744
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	287,170,776
Universidad Tecnológica de Oriental	10,411,987
Carreteras de Cuota Puebla	0
Universidad Politécnica de Amozoc	15,261,334
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	18,491,744
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	0
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	0

Universidad Tecnológica de Tehuacán	33,956,730
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	11,619,009
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	193,797,939
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	0
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	0
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	6,337,376
Museos Puebla	0
Ciudad Modelo	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	0
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4,992,157,247
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	0
Agencia de Energía del Estado de Puebla	0
Universidad de la Salud	0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0
Instituto Poblano del Deporte	0
Instituto Poblano de la Juventud	0
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	0
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl - Quetzalcóatl	0
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	0
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>119,199,875,778</b>

#### **4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF**

Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	<b>61,025,084,573</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>17,683,908,486</b>
a1) Legislación	464,712,526
a2) Justicia	2,749,934,098
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	4,823,068,654
a4) Relaciones Exteriores <sup>1/</sup>	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	3,399,022,073
a6) Seguridad Nacional <sup>1/</sup>	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,560,324,869
a8) Otros Servicios Generales	1,686,846,266
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>27,406,470,335</b>
b1) Protección Ambiental	212,576,189
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	94,206,515
b3) Salud	3,513,411,474
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	330,307,837
b5) Educación	22,047,973,995
b6) Protección Social	1,004,623,856
b7) Otros Asuntos Sociales	203,370,469
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>4,289,445,186</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	753,959,639
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,465,647,604
c3) Combustibles y Energía	67,071,315
c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1/</sup>	0
c5) Transporte	820,708,774
c6) Comunicaciones	24,656,516
c7) Turismo	321,173,457
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	836,227,881
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>11,645,260,566</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	132,027,316

Órdenes de Gobierno	d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y	11,493,233,250
	d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
	d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>		<b>58,174,791,205</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>		<b>1,735,151,001</b>
	a1) Legislación	450,000,000
	a2) Justicia	604,327,839
	a3) Coordinación de la Política de Gobierno	4,588,449
	a4) Relaciones Exteriores <sup>1/</sup>	0
	a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	367,633,279
	a6) Seguridad Nacional <sup>1/</sup>	0
	a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	288,601,434
	a8) Otros Servicios Generales	20,000,000
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>		<b>42,236,431,926</b>
	b1) Protección Ambiental	578,118,662
	b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,119,143,210
	b3) Salud	10,680,043,610
	b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	466,751,914
	b5) Educación	28,310,241,195
	b6) Protección Social	1,082,133,335
	b7) Otros Asuntos Sociales	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>		<b>264,630,373</b>
	c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	74,885,670
	c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
	c3) Combustibles y Energía	0
	c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1/</sup>	0
	c5) Transporte	189,744,703
	c6) Comunicaciones	0
	c7) Turismo	0
	c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0
	c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>		<b>13,938,577,905</b>

d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	761,360,042
Órdenes de Gobierno d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y	13,177,217,863
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0

<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>119,199,875,778</b>
---	------------------------

1/ Funciones no aplicables en la entidad.

## 5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>23,896,646,370</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	5,151,956,044
B. Magisterio	14,954,600,230
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	1,556,450,095
c1) Personal Administrativo	98,327,510
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	1,458,122,585
D. Seguridad Pública	1,997,640,001
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
F. Sentencias Laborales Definitivas	236,000,000
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>26,400,360,445</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	23,713,218
B. Magisterio	20,181,122,716
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	6,195,524,511
c1) Personal Administrativo	66,057,380
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	6,129,467,131
D. Seguridad Pública	0

E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
F. Sentencias Laborales Definitivas	0

<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III=I+II)</b>	<b>50,297,006,815</b>
--	-----------------------

**Nota:** El total no necesariamente coincide con el capítulo A. *Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto* ubicado en el numeral 2. de este Apartado ni con el que se ubica en el numeral 3 del Apartado "C", debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos de gasto.

## 6. PROYECCIONES DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>61,025,084,573</b>	<b>64,330,212,947</b>	<b>67,314,332,573</b>	<b>70,279,894,251</b>	<b>73,381,315,457</b>	<b>76,603,995,274</b>
A. Impuestos	6,112,659,519	6,375,503,878	6,662,401,553	6,956,879,702	7,261,591,033	7,568,030,175
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,579,838,595	2,704,676,985	2,803,641,116	2,896,355,337	3,000,215,813	3,106,640,989
E. Productos	51,227,259	54,603,135	57,469,800	60,285,820	63,239,825	66,338,576
F. Aprovechamientos	212,957,334	218,621,999	224,524,793	230,227,723	235,891,325	240,939,399
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	50,851,688,352	53,724,808,744	56,276,737,159	58,809,190,331	61,455,603,896	64,221,106,071
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,216,713,514	1,251,998,206	1,289,558,152	1,326,955,338	1,364,773,565	1,400,940,064
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>58,174,791,205</b>	<b>60,004,473,500</b>	<b>62,105,474,541</b>	<b>64,279,635,674</b>	<b>66,529,849,779</b>	<b>68,858,584,503</b>
A. Aportaciones	46,546,322,802	48,082,351,454	49,765,233,755	51,507,016,936	53,309,762,529	55,175,604,218
B. Convenios	11,521,489,037	11,809,526,263	12,222,859,682	12,650,659,771	13,093,432,863	13,551,703,013

Orden Jurídico Poblano

C. Fondos Distintos de Aportaciones	106,979,366	112,595,783	117,381,104	121,958,967	126,654,387	131,277,272
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Subvenciones, y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>119,199,875,778</b>	<b>124,334,686,447</b>	<b>129,419,807,114</b>	<b>134,559,529,925</b>	<b>139,911,165,236</b>	<b>145,462,579,777</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 7. PROYECCIONES DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto (b)	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>61,025,084,573</b>	<b>59,959,307,087</b>	<b>62,854,703,744</b>	<b>65,461,735,860</b>	<b>67,884,487,152</b>	<b>70,176,338,074</b>
A. Personales Servicios	21,697,585,957	21,745,746,225	20,252,304,361	20,738,359,666	21,236,080,298	21,745,746,225
B. Suministros Materiales y Generales	693,335,551	681,226,737	714,122,741	743,742,496	771,268,547	797,307,376
C. Servicios Generales	4,470,316,216	4,392,244,020	4,604,342,679	4,795,317,555	4,972,793,169	5,140,679,841
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,661,993,989	15,967,177,201	16,738,221,993	17,432,475,242	18,077,654,466	18,687,974,891
E. Muebles, Bienes Intangibles e Inmuebles	165,657,499	0	0	0	0	0
F. Pública Inversión	17,040,000	16,742,404	17,550,884	18,278,844	18,955,347	19,595,299
G. Financieras Inversiones y Otras	5,673,894,795	5,703,124,894	8,546,234,361	9,256,198,565	9,868,997,222	10,410,308,053

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Provisiones							
H. Participaciones y Aportaciones		11,493,233,250	11,292,508,756	11,837,816,794	12,328,815,346	12,785,107,147	13,216,745,667
I. Deuda Pública		152,027,316	160,536,852	144,109,932	148,548,146	153,630,957	157,980,722
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>		<b>58,174,791,205</b>	<b>59,900,949,271</b>	<b>61,090,647,851</b>	<b>62,550,556,815</b>	<b>64,072,508,543</b>	<b>65,480,498,325</b>
A. Personales	Servicios	20,204,835,934	20,804,303,476	21,212,480,359	21,718,527,045	22,252,724,574	22,920,306,311
B. Suministros	Materiales y	762,423,531	785,046,105	800,637,982	819,771,166	839,717,465	1,221,444,295
C. Generales	Servicios	1,003,635,263	1,033,415,054	1,053,939,811	1,079,126,255	1,105,383,064	1,492,947,880
D. Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias,	19,422,255,673	19,998,551,395	20,395,744,569	20,883,150,275	21,391,269,599	21,574,762,162
E. Muebles, Intangibles	Bienes Inmuebles e	486,004	0	0	0	0	0
F. Pública	Inversión	2,862,972,768	2,947,922,682	3,006,471,662	3,078,318,582	3,153,218,831	2,935,931,252
G. Financieras y Provisiones	Inversiones y Otras	1,000,000	1,030,000	1,060,900	1,092,727	1,125,509	1,159,274
H. Participaciones y Aportaciones		13,155,821,990	13,546,180,559	13,815,222,569	14,145,370,766	14,489,549,500	14,521,377,152
I. Deuda Pública		761,360,042	784,500,000	805,090,000	825,200,000	839,520,000	812,570,000
<b>3. Total de las Proyecciones de Egresos (3=1+2)</b>		<b>119,199,875,778</b>	<b>119,860,256,358</b>	<b>123,945,351,595</b>	<b>128,012,292,675</b>	<b>131,956,995,695</b>	<b>135,656,836,399</b>

## 8. RESULTADOS DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)							
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
<b>I. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>44,908,637,952</b>	<b>46,292,476,957</b>	<b>50,214,501,541</b>	<b>49,233,954,371</b>	<b>50,187,920,642</b>	<b>55,418,798,428</b>	
A. Impuestos	5,122,575,826	5,111,075,801	4,872,639,345	5,033,272,041	5,284,054,465	5,862,583,023	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	
D. Derechos	2,259,072,617	2,670,589,659	2,468,212,282	2,018,454,942	2,401,543,544	2,760,607,268	
E. Productos	581,925,614	453,037,717	495,494,429	396,209,606	353,725,380	511,824,290	
F. Aprovechamientos	291,580,554	488,126,910	409,719,693	190,898,337	368,276,642	234,884,498	
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0	
H. Participaciones	32,606,061,813	34,910,765,447	38,162,312,444	38,598,269,760	38,611,899,894	43,789,667,042	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	967,897,190	1,091,527,898	1,251,522,516	858,834,012	1,166,207,582	1,138,394,546	
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0	
K. Convenios	698,531,911	328,526,216	781,396,002	99,679,877	52,062,585	55,701,069	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,380,992,427	1,238,827,309	1,773,204,830	2,038,335,796	1,950,150,552	1,065,136,692	
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>48,640,911,214</b>	<b>51,231,912,910</b>	<b>47,963,683,564</b>	<b>47,558,616,647</b>	<b>48,533,015,697</b>	<b>52,779,490,339</b>	
A. Aportaciones	32,791,674,248	34,469,697,810	36,057,397,117	36,329,781,454	38,159,989,325	41,877,869,053	

Orden Jurídico Poblano

B. Convenios	15,662,386,399	16,640,429,980	11,819,290,813	11,171,527,705	10,262,901,669	10,767,811,592
C. Fondos Distintos de Aportaciones	85,649,506	58,192,718	61,685,774	34,950,964	87,054,802	102,014,355
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	101,201,062	63,592,402	25,309,861	22,356,524	23,069,901	31,795,339
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	93,549,549,167	97,524,389,867	98,178,185,105	96,792,571,018	98,720,936,339	108,198,288,767
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

Nota: Para efectos de comparación, la clasificación se realiza conforme los conceptos establecidos en la Guía de llenado del Formato para la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas y sus componentes, por lo que sus cantidades pueden no coincidir con las contenidas en algunos rubros de los Estados Financieros emitidos en cada ejercicio. No obstante lo anterior, el total de los ingresos corresponde a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública. Los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se reportan en rubro de Participaciones para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 que es donde existe registro de recursos del Fondo.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública.

## 9. RESULTADOS DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Egresos - LDF (Pesos)						
Concepto (b)	2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>1/</sup>	2019 <sup>1/</sup>	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>1/</sup>	2022 <sup>2/</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>43,254,888,953</b>	<b>45,572,609,915</b>	<b>48,155,983,127</b>	<b>47,082,743,832</b>	<b>49,151,677,736</b>	<b>54,197,386,790</b>
A. Personales Servicios	13,605,071,411	12,717,124,905	15,929,089,359	17,306,993,145	17,412,378,246	19,241,807,785
B. Suministros Materiales y	778,989,010	1,061,014,759	850,521,210	511,654,362	599,377,522	880,038,314
C. Generales Servicios	3,381,276,824	4,213,797,706	3,033,167,918	3,309,422,239	3,623,475,717	4,552,797,265
D. Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,243,568,471	17,539,556,854	17,566,835,500	16,058,218,932	16,779,518,237	17,688,842,454
E. Muebles, Bienes Inmuebles e Intangibles	137,898,600	338,050,508	221,059,096	132,614,316	136,530,019	193,782,106
F. Pública Inversión	1,691,465,163	472,466,977	442,057,898	106,954,504	101,360,147	184,661,071
G. Financieras Provisiones Inversiones y Otras	880,449,602	982,504,745	863,534,434	802,251,690	1,486,373,449	1,467,058,328
H. Participaciones y Aportaciones	7,365,795,591	8,108,663,437	9,015,708,905	8,738,499,785	8,904,181,667	9,841,238,259
I. Deuda Pública	170,374,281	139,430,024	234,008,807	116,134,859	108,482,732	147,161,209

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>48,640,911,215</b>	<b>51,231,706,962</b>	<b>47,963,443,814</b>	<b>47,558,457,600</b>	<b>48,525,262,566</b>	<b>52,779,490,339</b>
A. Personales	16,472,453,067	18,671,010,177	17,151,002,826	17,876,406,671	18,396,814,705	17,872,198,962
B. Suministros	426,663,877	659,408,033	397,671,371	398,937,589	940,808,524	860,706,562
C. Generales	561,769,625	768,579,821	553,643,378	611,550,716	416,818,513	883,133,301
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,948,489,386	19,155,004,041	18,560,581,683	18,123,066,963	16,768,791,397	17,970,260,493
E. Muebles, Bienes Inmuebles e Intangibles	11,579,766	58,572	1,949,064	14,449,277	68,340,582	29,465,916
F. Pública	2,401,553,042	2,557,676,669	1,168,041,550	352,794,344	1,468,852,559	2,958,165,285
G. Financieras y Provisiones	168,886,090	312,519,977	25,106,190	0	451,837,700	500,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	8,158,119,672	8,517,691,746	9,484,963,353	9,679,402,721	9,566,600,627	11,151,047,434
I. Deuda Pública	491,396,690	589,757,926	620,484,399	501,849,319	446,397,959	554,512,388
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>91,895,800,168</b>	<b>96,804,316,877</b>	<b>96,119,426,941</b>	<b>94,641,201,432</b>	<b>97,676,940,302</b>	<b>106,976,877,129</b>

1/ Los importes corresponden a los egresos corresponden a los egresos totales devengados.  
2/ Los importes corresponden a los egresos devengados al mes de septiembre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

## 10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>	<b>Beneficio Definido</b>				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	x				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	65,031				

Edad máxima	94.24				
Edad mínima	18.39				
Edad promedio	44.59				
Pensionados y Jubilados	10,703				
Edad máxima	107.68				
Edad mínima	48.76				
Edad promedio	69				
Beneficiarios	Pensionados por viudez, Orfandad y Dependencia Económica				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	15.59				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	5.50%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	13.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	7.64% para los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.38% para los siguientes 5 años				
Edad de Jubilación o Pensión	30 años de servicio y 60 años de edad				
Esperanza de vida	34.72				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos	8,484,345,690				
Pensionados y Jubilados	1,707,033,139				
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	78,790				
Mínimo	572				
Promedio	17,633				
<b>Monto de la reserva</b>	<b>898,052,609</b>				

<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	25,581,838,194				
Generación actual	95,551,859,483				
Generaciones futuras	86,419,225,319				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	10,908,188,613				
Generaciones futuras	16,071,674,855				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	12,627,034,450				
Generaciones futuras	32,113,221,022				
Otros Ingresos					
<b>Déficit / Superávit actuarial</b>					
Generación actual	-96,700,422,006				
Generaciones futuras	-38,234,329,441				
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2021				
Tasa de rendimiento	3.00%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, SC				

## 11. APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES

Año	Evento	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Actual
2018	Sin evento	N/A	0	5%	0
2019	Sin evento	N/A	0	3%	0
2020	Sin evento	N/A	0	3%	0

2021	Huracán Grace (Lluvia Severa)	Agosto	70,214,212	7%**	75,410,064
2022	Sin evento	N/A	0	8%*	0
			<b>70,214,212</b>		<b>75,410,064</b>

Monto base (2018-2022)	75,410,064
Promedio	15,082,013
<b>Aportación (10%)</b>	<b>1,508,201</b>

\*Corresponde a la estimación de la inflación de diciembre 2021 a diciembre 2022, hecha por la SHCP en los Pre Criterios Generales de Política Económica (CGPE 2023), para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 \*\*Para el año 2021 corresponde a datos observados por la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE 2023).  
**Nota:** El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, considera un importe de 15.0 mdp. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## APARTADO “B” DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

### 1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA

Institución Bancaria: Banorte		Institución Bancaria: BBVA Bancomer	
Porción B		Porción A	
<b>Monto Contratado:</b>	350,000,000.00	<b>Monto Contratado:</b>	3,000,000,000.00
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva	<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple	<b>Tipo de Instrumento:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>No. de Crédito:</b>	85004622	<b>No. de Crédito:</b>	0074 8200 02 9813111687
<b>Tasa de Contratación:</b>	TIEE + 0.37 pp	<b>Tasa de Contratación:</b>	TIEE + 0.49 pp
<b>Plazo de Contratación:</b>	232 meses	<b>Plazo de Contratación:</b>	300 meses
<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
<b>% Participaciones Fideicomitadas:</b>	0.68%	<b>% Participaciones Fideicomitadas:</b>	5.82%
<b>Saldo al 31/Dic/2022:</b>	181,187,520.63	<b>Saldo al 31/Dic/2022:</b>	2,374,581,744.71

**Nota:** Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.

Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

**Nota:** Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.

Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-23	178,919,017.53	2,268,503.10	1,591,291.98	3,859,795.08	2,365,799,589.49	8,782,155.22	21,084,471.98	29,866,627.20
feb-23	176,627,829.40	2,291,188.13	1,521,214.23	3,812,402.36	2,356,922,294.26	8,877,295.23	20,335,427.69	29,212,722.92
mar-23	174,313,729.39	2,314,100.01	1,667,051.53	3,981,151.54	2,347,948,828.33	8,973,465.93	22,488,689.33	31,462,155.26
abr-23	171,976,488.38	2,337,241.01	1,649,582.15	3,986,823.16	2,338,878,149.85	9,070,678.48	22,461,952.57	31,532,631.05
may-23	169,615,874.96	2,360,613.42	1,579,150.64	3,939,764.06	2,329,709,205.69	9,168,944.16	21,710,317.34	30,879,261.50
jun-23	167,231,655.41	2,384,219.55	1,561,613.87	3,945,833.42	2,320,440,931.30	9,268,274.39	21,682,061.12	30,950,335.51
jul-23	164,823,593.66	2,408,061.75	1,595,213.69	4,003,275.44	2,311,072,250.60	9,368,680.70	22,374,339.12	31,743,019.82
ago-23	162,391,451.29	2,432,142.37	1,576,422.58	4,008,564.95	2,301,602,075.86	9,470,174.74	22,342,603.05	31,812,777.79
sep-23	159,934,987.50	2,456,463.79	1,607,524.89	4,063,988.68	2,292,029,307.56	9,572,768.30	23,029,232.09	32,602,000.39
oct-23	157,453,959.07	2,481,028.43	1,438,596.97	3,919,625.40	2,282,352,834.27	9,676,473.29	20,838,105.06	30,514,578.35
nov-23	154,948,120.36	2,505,838.71	1,469,013.23	3,974,851.94	2,272,571,532.52	9,781,301.75	21,522,120.30	31,303,422.05
dic-23	152,417,223.26	2,530,897.10	1,546,110.27	4,077,007.37	2,262,684,266.67	9,887,265.85	22,918,682.56	32,805,948.41
		28,770,297.37	18,802,786.03	47,573,083.40		111,897,478.04	262,788,002.21	374,685,480.25

**Institución Bancaria:** BBVA Bancomer

**Total Deuda Directa**

**Porción A**

<b>Monto Contratado:</b>	2,500,000,000.00
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>No. de Crédito:</b>	0074 8200 07 9874141326
<b>Tasa de Contratación:</b>	TIIE + 0.89 pp
<b>Plazo de Contratación:</b>	240 meses
<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243

Orden Jurídico Poblano

Participaciones Federales

% Participaciones Fideicomitadas: 3.00%

Saldo al 31/Dic/2022: 2,028,545,412.14

**Nota:** Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2012.

Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-23	2,020,289,465.03	8,255,947.11	19,952,857.20	28,208,804.31	4,565,008,072.05	19,306,605.43	42,628,621.16	61,935,226.59
feb-23	2,011,926,190.61	8,363,274.42	19,922,040.50	28,285,314.92	4,545,476,314.27	19,531,757.78	41,778,682.42	61,310,440.20
mar-23	2,003,454,193.63	8,471,996.98	17,965,060.97	26,437,057.95	4,525,716,751.35	19,759,562.92	42,120,801.83	61,880,364.75
abr-23	1,994,872,060.68	8,582,132.95	19,856,379.28	28,438,512.23	4,505,726,698.91	19,990,052.44	43,967,914.00	63,957,966.44
may-23	1,986,178,360.01	8,693,700.67	19,182,085.10	27,875,785.77	4,485,503,440.66	20,223,258.25	42,471,553.08	62,694,811.33
jun-23	1,977,371,641.23	8,806,718.78	19,785,190.95	28,591,909.73	4,465,044,227.94	20,459,212.72	43,028,865.94	63,488,078.66
jul-23	1,968,450,435.10	8,921,206.13	19,110,448.98	28,031,655.11	4,444,346,279.36	20,697,948.58	43,080,001.79	63,777,950.37
ago-23	1,959,413,253.29	9,037,181.81	19,708,282.20	28,745,464.01	4,423,406,780.44	20,939,498.92	43,627,307.83	64,566,806.75
sep-23	1,950,258,588.12	9,154,665.17	19,667,620.57	28,822,285.74	4,402,222,883.18	21,183,897.26	44,304,377.55	65,488,274.81
oct-23	1,940,984,912.30	9,273,675.82	18,992,374.38	28,266,050.20	4,380,791,705.64	21,431,177.54	41,269,076.41	62,700,253.95
nov-23	1,931,590,678.70	9,394,233.60	19,581,755.13	28,975,988.73	4,359,110,331.58	21,681,374.06	42,572,888.66	64,254,262.72
dic-23	1,922,074,320.06	9,516,358.64	18,906,289.37	28,422,648.01	4,337,175,809.99	21,934,521.59	43,371,082.20	65,305,603.79
		106,471,092.08	232,630,384.63	339,101,476.71		247,138,867.49	514,221,172.87	761,360,040.36

**Nota:** Para el cálculo de los intereses de la Deuda Directa y la Deuda Avalada, para el mes de enero se consideró la TIIE del 8.1225%, publicada el 08 de agosto por Banxico más 2.41 pp. que corresponde a tres veces la desviación estándar del comportamiento de la TIIE en lo que va del Ejercicio Fiscal 2022, y a partir de febrero, se toma un incremento mensual del 0.275%, que corresponde al 3.3% anual de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2023.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

## 2. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTINGENTE

Mes	SOAPAP				Total Deuda Contingente			
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-23	1,084,909,714.65	12,698,630.70	10,399,153.07	23,097,783.77	1,084,909,714.65	12,698,630.70	10,399,153.07	23,097,783.77
feb-23	1,072,116,664.34	12,793,050.31	9,641,003.98	22,434,054.29	1,072,116,664.34	12,793,050.31	9,641,003.98	22,434,054.29
mar-23	1,059,228,492.37	12,888,171.97	9,881,796.14	22,769,968.11	1,059,228,492.37	12,888,171.97	9,881,796.14	22,769,968.11
abr-23	1,046,244,491.47	12,984,000.90	10,115,002.49	23,099,003.39	1,046,244,491.47	12,984,000.90	10,115,002.49	23,099,003.39
may-23	1,033,163,949.12	13,080,542.35	9,694,184.35	22,774,726.70	1,033,163,949.12	13,080,542.35	9,694,184.35	22,774,726.70
jun-23	1,019,986,147.48	13,177,801.64	9,918,136.81	23,095,938.45	1,019,986,147.48	13,177,801.64	9,918,136.81	23,095,938.45
jul-23	1,006,710,363.40	13,275,784.08	9,500,733.58	22,776,517.66	1,006,710,363.40	13,275,784.08	9,500,733.58	22,776,517.66
ago-23	993,335,868.33	13,374,495.07	9,715,170.59	23,089,665.66	993,335,868.33	13,374,495.07	9,715,170.59	23,089,665.66
sep-23	979,861,928.32	13,473,940.01	9,611,357.40	23,085,297.41	979,861,928.32	13,473,940.01	9,611,357.40	23,085,297.41
oct-23	966,287,803.95	13,574,124.37	9,199,323.74	22,773,448.11	966,287,803.95	13,574,124.37	9,199,323.74	22,773,448.11
nov-23	952,612,750.31	13,675,053.64	9,398,984.56	23,074,038.20	952,612,750.31	13,675,053.64	9,398,984.56	23,074,038.20
dic-23	938,836,016.95	13,776,733.36	8,990,699.86	22,767,433.22	938,836,016.95	13,776,733.36	8,990,699.86	22,767,433.22
		158,772,328.40	116,065,546.57	274,837,874.97		158,772,328.40	116,065,546.57	274,837,874.97

**Nota:** Para el cálculo de los intereses del SOAPAP, para el mes de enero se consideró la TIIE del 8.1225%, publicada el 08 de agosto por Banxico más 2.41 pp. que corresponde a tres veces la desviación estándar del comportamiento de la TIIE en lo que va del Ejercicio Fiscal 2022, y a partir de febrero, se toma un incremento mensual del 0.275%, que corresponde al 3.3% anual de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2023.

## 3. DESTINO, TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, TIPO DE GARANTÍA, DECRETOS APROBATORIOS, COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA

TIPO DE DEUDA	DEUDA DIRECTA	BONOS CUPÓN CERO	TOTAL
---------------	---------------	------------------	-------

Orden Jurídico Poblano

GOBIERNO DEL ESTADO						
<b>DESTINO 8/</b>	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (PROFISE)	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)	
<b>ACREEDOR COMERCIAL) (BANCA</b>	BANORTE 5/ (PORCIÓN B)	BBVA-BANCOMER 2/ (PORCIÓN A)	BBVA-BANCOMER	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	
<b>FUENTE O GARANTÍA DE PAGO</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	
<b>PARTICIPACIONES FIDEICOMITIDAS</b>	0.68%	5.82%	3.00%	1.20%	0.60%	
<b>PAGO CAPITAL 1/</b>	28,770,297.37	111,897,478.04	106,471,092.08	0.00	0.00	
<b>PAGO INTERESES 1/</b>	18,802,786.03	262,788,002.21	232,630,384.63	75,061,012.65	22,498,156.77	
<b>PAGO TOTAL 1/</b>	47,573,083.40	374,685,480.25	339,101,476.71	75,061,012.65	22,498,156.77	
<b>SALDO AL 31 DICIEMBRE DE 2022 9/</b>	181,187,520.63	2,374,581,744.71	2,028,545,412.14	483,933,588.64	163,392,101.90	
CONTRATOS ORIGINALES						
<b>IMPORTE (CONTRATADO Y DISPUESTO)</b>	350,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	961,594,753.00	300,000,000.00	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	
<b>PLAZO (MESES)</b>	232	300	240	240	240	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	13-dic-07	13-dic-07	14-abr-10	09-oct-12	20-dic-13	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO</b>	1er. Convenio Modificadorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificadorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión	1er. Convenio Modificadorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificadorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión	Convenio Modificadorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificadorio: 24-Ago-20	Primer Convenio Modificadorio: 14-Jun-13 2o. Convenio Modificadorio: 07-May-14	N/A	

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

	18-Dic-14 3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20	18-Dic-14 3er. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20				
<b>AÑO DE VENCIMIENTO</b>	2027	2033	2032	2032	2034	
<b>TASA APLICABLE</b>	TIE+0.37%	TIE+0.49%	TIE+0.89%	Tasa Fija 6/	Tasa Fija 7/	
<b>DECRETOS APROBATORIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA</b>						
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</b>	16-mar-05	15-dic-06	14-dic-09	30-mar-12	10-oct-13	
<b>MONTO DEL DECRETO</b>	1,500,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	1,500,000,000.00	300,000,000.00	
<b>SUJETOS AUTORIZADOS</b>	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Poder Ejecutivo del Estado y a sus Entidades.	Ejecutivo del Estado	Ejecutivo del Estado	
<b>COMISIONES</b>						
<b>POR APERTURA</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>POR DISPOSICIÓN</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>POR AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>	0.50% del monto total de crédito, más IVA	0.50% del monto total de crédito, más IVA	N/A	N/A	N/A	
<b>DE ACUERDO A LA MECÁNICA ESTABLECIDA</b>	<b>POR PREPAGO</b>	TIE más 0.22%	TIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.
	<b>POR VENCIMIENTO ANTICIPADO</b>	TIE más 0.22%	TIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.
<b>COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA 2/</b>						
<b>MANEJOS DE CUENTA</b>						
<b>HONORARIOS FIDUCIARIOS</b>						
<b>COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS 6/</b>	13,343,000.00		21,125,146.00			
<b>CALIFICADORAS</b>						

OTROS

**Notas:**

1/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2023. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y BBVA Bancomer son reales y se apegan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado. En los Contratos respaldados con Bonos Cupón Cero, no se paga capital, toda vez que éste será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso.

2/ El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

3/ El destino corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y 14 de abril de 2010 con BBVA Bancomer.  
4/ Saldos Proyectados.

5/ Mediante escrito de fecha 16 de Octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

6/ PROFISE: Este fondo otorga recursos a disposición de las Entidades Federativas para la realización de obras de infraestructura, incluyendo seguridad pública, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones; la 1ra por \$755'702,272.00, 2da: \$106'580,976.00 y 3ra: \$53'888,781.00, dando como resultado un total de \$916'172,029.00. Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición:  $7.06+0.97= 8.03\%$ , 2da disposición:  $7.45+0.97= 8.42\%$  y 3ra disposición:  $7.15+0.97= 8.12\%$ .

7/ FONREC: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir del 2010, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en seis disposiciones: la 1ra por \$75'164,867.00, 2da: \$34'211,145.00, 3ra: \$42'171,131.00, 4ta: \$52'293,654.00, 5ta: \$65'249,729.00 y 6ta: \$9'776,643.00, dando como resultado un total de \$278'867,169.00. Las Tasas de Interés Aplicables: 1ra disposición:  $7.21+0.82= 8.03\%$ , 2da disposición:  $6.95+0.82= 7.77\%$ , 3ra disposición:  $6.92+0.82= 7.74\%$ , 4ta disposición:  $7.17+0.82= 7.99\%$ , 5ta disposición:  $7.36+0.82= 8.18\%$  y 6ta disposición:  $7.13+0.82= 7.95\%$ .

8/ Para la estimación del presente presupuesto, se tomó como base lo efectivamente pagado en 2022, por ello, deberá considerarse que su actualización dependerá de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura. Las cifras presentadas fueron calculadas con cobertura de strike del 10% para el primer crédito y 8.5% para el segundo; cabe aclarar que, las tendencias de las tasas actualmente son al alza por lo que puede encarecer el costo del CAP.

\* El tope máximo para la contratación de Deuda Pública de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, no excederá al 15% (quince por ciento) de los Ingresos de Libre Disposición.

#### **4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)**

Mes	Compromiso Estimado	
	PROFISE	FONREC
<b>Total</b>	<b>75,061,012.65</b>	<b>22,498,156.77</b>
Enero	6,786,338.13	1,854,243.69
Febrero	5,963,751.69	2,039,668.05
Marzo	5,758,105.08	1,792,435.57
Abril	6,375,044.91	1,730,627.44

Mayo	6,375,044.91	1,854,243.69
Junio	6,169,398.30	1,977,859.92
Julio	6,169,398.30	1,792,435.57
Agosto	6,375,044.91	1,916,051.82
Septiembre	6,375,044.91	1,916,051.82
Octubre	6,580,691.52	1,854,243.69
Noviembre	5,963,751.69	2,101,476.18
Diciembre	6,169,398.30	1,668,819.33

## 5. COMPROMISOS MULTIANUALES

### a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,443,165,458</b>
Plataforma AUDI	753,748,139
Museo Internacional Barroco	458,476,537
Contrato Centro Integral de Servicios (CIS)	230,940,782

### b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

Institución / Concepto	Importe 2023
<b>Total</b>	<b>4,534,684,568</b>
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>1,736,236,812</b>
Servicio de arrendamiento de 1000 vehículos nuevos tipo patrulla con equipo policial integrado de radiocomunicación y tecnológico para los municipios del Estado de Puebla	725,520,000
Servicio integral de telemetría, mantenimiento mecánico vehicular preventivo y correctivo, mantenimiento al equipo tecnológico y de radiocomunicación preventivo y correctivo, así como póliza de seguro para 1,000 vehículos donados a la Secretaría de Seguridad Pública	392,400,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	179,382,857
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de monitoreo de velocidad a través de radares, administración de infracciones y detección de vehículos buscados a través de la matrícula	149,640,000

Adquisición de equipo para renovación y modernización del centro de datos y equipo de red del Complejo Metropolitano de Seguridad del Estado de Puebla	107,100,000
Implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del periférico ecológico	63,418,369
Adquisición e implementación de circuito cerrado de video vigilancia para el centro penitenciario de Puebla	28,337,060
Adquisición de material eléctrico y electrónico	16,069,537
Servicio integral de limpieza	16,069,537
Adquisición e implementación de circuito cerrado de video vigilancia para el centro penitenciario de Tepexi de Rodríguez	14,587,909
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,843,136
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	10,114,550
Servicio de fumigación	8,035,047
Servicio de jardinería	4,320,000
Adquisición de agua purificada	2,843,500
Servicio de arrendamiento de ambulancia para el municipio de Teziutlán	2,436,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,119,308
<b>Secretaría de Infraestructura</b>	<b>1,493,969,256</b>
Proyecto integral para la construcción de la Unidad de Cardiología, en el Hospital para el Niño Poblano, en la localidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, en el municipio de San Andrés Cholula, en el estado de Puebla	387,095,828
Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del Centro de Reinserción Social de Puebla, ubicado en la cabecera municipal de Puebla, en el estado de Puebla	383,591,140
Rescate del "Dren de Valsequillo", para la construcción del Parque Urbano Lineal, con una longitud de 2,700 metros; ubicado en el libramiento San Lorenzo-Tecnológico en la localidad de Tehuacán, municipio de Tehuacán, Puebla	197,369,094
Proyecto integral para la construcción de la Unidad de Oncología, en el Hospital para el Niño Poblano, en la localidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, en el municipio de San Andrés Cholula, en el estado de Puebla	157,611,469
Proyecto integral para la rehabilitación del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, ubicado en la localidad de Huajoyuca (Huajoyuca de Palacios), municipio de Tepexi de Rodríguez, en el estado de Puebla	123,128,893
Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del Centro de Reinserción Social	50,471,111

de Ciudad Serdán, ubicado en la cabecera municipal de Chalchicomula de Sesma, en el estado de Puebla	
<p>Construcción y conservación de la carretera Ocomantla – Zihuateutla; construcción, conservación y reconstrucción del camino que se encuentra entre las localidades de Xicotepec de Juárez y Ocomantla; construcción de muro de mampostería en el km 3+500; conservación y reconstrucción de la carretera Xicotepec -Tlacuilotepec; construcción de dos muros de mampostería en los kilómetros 8+400 y 13+500; en las localidades de: Xicotepec de Juárez, San Pedro Itztla, Mecatlán de las Flores, Ocomantla, Zihuateutla, Tlacuilotepec, Santa María, Tlapehuala, y San Agustín Atlíhuacán, en los municipios de Xicotepec, Zihuateutla y Tlacuilotepec, en el estado de Puebla</p>	30,792,327
<p>Reconstrucción de "Pabellón 3" y rehabilitación del camino al acceso al área de urgencias, "Pabellón 2" y "Pabellón 5" del Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano "El Batán", en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, en el estado de Puebla</p>	26,638,660
<p>Proyecto integral para la rehabilitación del Ex Hospital San Juan de Dios, para Complejo Cultural y Deportivo, ubicado en la calle 2 oriente no. 541 y 548, en la cabecera municipal de Tehuacán, en el estado de Puebla</p>	22,163,869
<p>Proyecto integral para la rehabilitación del Estadio Zaragoza y el Lago de la Concordia, ubicados en la localidad Heroica Puebla de Zaragoza, del municipio de Puebla, en el estado de Puebla</p>	21,748,971
<p>Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del inmueble que albergará el Hospital Municipal de Tehuacán, en la localidad de Tehuacán, municipio de Tehuacán, en el estado de Puebla</p>	17,500,000
<p>Elaboración de estudios de preinversión en materia ambiental para los proyectos de obra de la Secretaría de Infraestructura durante el Ejercicio Fiscal 2022 - 2023</p>	17,040,000
<p>Proyecto integral para la construcción de almacén para la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en calle 46-A Norte número 1605, colonia 10 de mayo, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, Puebla</p>	16,633,280
<p>Construcción con pavimento asfáltico del camino que va de la localidad de San Juan Amecac a la localidad de San Felipe Cuapexco, con una longitud de 5.9 km, en el municipio de Atzizihuacán, estado de Puebla</p>	8,743,227
<p>Proyecto integral para la reconstrucción del mercado municipal, en la localidad de Santiago Miahuatlán, municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla</p>	8,154,038
<p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Central-Independencia entre calle Ignacio Zaragoza y calle Niños Héroes, en la localidad de Santiago Tenango, municipio de General Felipe Ángeles, en el estado de Puebla</p>	7,000,000
<p>Construcción de adoquinamiento de la calle Callejón de la Gallera, partiendo de la carretera E.C. km 5 (Los Angeles-La Cantera)-Santo Domingo Huehuetlán, con una longitud de 1,643.50, en las localidades de Santo Domingo Huehuetlán e</p>	4,003,006

Ixtlahuacán, en el municipio de Huehuetlán el Grande, en el estado de Puebla	
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	8,783,645
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,173,072
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,639,996
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,041,627
Adquisición de agua purificada	324,500
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	221,321
Adquisición de material eléctrico y electrónico	100,181
<b>Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>	<b>285,200,000</b>
Servicio integral de hemodiálisis intrahospitalaria de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	185,200,000
Servicio integral a fin de obtener la trazabilidad de los recursos públicos utilizados en los diversos componentes del Sector Salud del Gobierno del Estado de Puebla	100,000,000
<b>Secretaría de Educación</b>	<b>249,688,134</b>
Arrendamiento de equipos de cómputo para la Secretaría de Educación	80,248,800
Arrendamiento de mobiliario para escuelas	57,514,594
Servicio de arrendamiento de autobuses para el traslado de personal docente	47,391,804
Servicio de arrendamiento de 31 vehículos con opción a donación, para el desempeño de actividades del personal de la Secretaría de Educación, con el fin de asegurar el derecho a la educación	15,384,025
Servicio integral de limpieza	14,364,137
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,045,291
Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico al sistema profesional para la administración de recursos humanos (SPARH)	5,247,875
Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular	5,229,492
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	4,538,945
Servicio de fumigación	3,176,496
Servicio de contratación de póliza de soporte técnico a la solución integral del nuevo sistema armonizado de rendición de cuentas (NSARCII)	2,084,327

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,990,714
Servicio de red privada virtual, acceso a internet simétrico y dedicado para la Secretaría de Educación	1,668,080
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,527,420
Adquisición de material eléctrico	1,506,135
Adquisición de agua purificada	770,000
<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>161,707,317</b>
Contrato de donación para el fomento social, a fin de apoyar los programas y/o fines presentes o futuros de la Fundación Teletón México, Asociación Civil	56,301,246
Servicio profesional integral para el cobro, prestación de servicios de Gobierno y monitoreo remoto de quioscos del Gobierno del Estado de Puebla	28,048,800
Suministro de papelería	18,584,648
Servicio de fumigación	12,139,776
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	11,629,664
Mantenimiento vehicular	8,440,517
Servicio de limpieza	7,803,687
Servicios de asesoría y consultoría en materia jurídica y financiera para el adecuado ejercicio de las facultades de la Secretaría de Planeación y Finanzas	6,990,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	6,676,032
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,017,560
Material eléctrico	1,780,100
Servicio de recolección y traslado de valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	854,167
Servicio de jardinería	288,000
Suministro de agua purificada	153,120
<b>Secretaría de Movilidad y Transporte</b>	<b>128,548,413</b>
Sistema integral para el equipamiento de las unidades del servicio de transporte público, servicio mercantil y taxis, servicio ejecutivo de redes de transporte y servicios auxiliares de arrastre y salvamento, mediante la plataforma y operación del centro de vigilancia y monitoreo	105,334,441

Servicio integral de elaboración, impresión y emisión de documentos oficiales	15,000,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,197,892
Servicio integral de limpieza	1,544,476
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,426,143
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,199,994
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,193,872
Servicio de fumigación	199,944
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	199,651
Suministro de agua purificada	132,000
Adquisición de material eléctrico y electrónico	120,000
<b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>80,295,351</b>
Proyecto para el servicio de gestión, producción y distribución de planta forestal	37,729,134
Adquisición de equipo especializado y servicio de mantenimiento para la actualización y fortalecimiento del monitoreo atmosférico del Estado de Puebla	13,440,000
Sistema integral de operación del programa de verificación vehicular	5,558,432
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	5,412,997
Servicio técnico integral que incluya la elaboración de los estudios técnicos justificativos a fin de restablecer las Áreas Naturales Protegidas (ANP)	4,741,200
Puebla resiliente ante desastres fase II	3,800,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,000,515
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,859,634
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,740,000
Servicio integral de limpieza	1,487,156
Proyecto para un estudio técnico jurídico, social y ambiental, para el diseño, construcción y operación del parque ecoturístico de Alchichica	1,386,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	331,168
Servicio de jardinería	288,000

Servicio de fumigación	248,400
Adquisición de material eléctrico y electrónico	173,715
Adquisición de agua purificada	99,000
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	<b>58,599,674</b>
Equipamiento de Rastros Municipales	45,678,299
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	4,844,934
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	2,081,761
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,040,323
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,655,391
Servicio integral de limpieza	1,269,937
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	330,863
Adquisición de material eléctrico	284,916
Servicio de fumigación	240,000
Adquisición de agua purificada	173,250
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>58,163,806</b>
Adquisición de equipo radio receptor de la señal de Alerta Sísmica Mexicana, para la zona sur del Estado de Puebla. Incluye suministro, instalación y configuración	20,998,320
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	10,538,876
Servicio integral de limpieza	9,972,717
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	8,371,200
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	4,248,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	2,166,668
Servicio de fumigación	758,376
Adquisición de agua purificada	445,500
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	265,730
Adquisición de material eléctrico	254,419

Servicio de jardinería	144,000
<b>Secretaría de Administración</b>	<b>56,530,464</b>
Servicio integral de limpieza	28,082,250
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	6,500,000
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	5,463,525
Servicio de jardinería	3,300,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,967,709
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	2,315,721
Póliza de mantenimiento a los servidores y almacenamiento	2,250,000
Servicio de uso de licencias de antivirus	1,800,000
Adquisición de material eléctrico	1,491,976
Adquisición de agua purificada	1,114,299
Servicio de fumigación	900,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	270,942
Servicio de internet de alto desempeño y cable del Ejecutivo del Estado	74,042
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</b>	<b>37,454,787</b>
Servicio integral de limpieza	12,766,778
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	9,417,600
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	4,418,854
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,370,316
Servicio integral de mantenimiento vehicular	3,175,020
Adquisición de agua purificada	2,200,000
Fumigación	1,229,472
Adquisición de material eléctrico	545,911
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de información y comunicaciones	330,836
<b>Sistema Estatal de Telecomunicaciones</b>	<b>20,644,768</b>

Fortalecimiento, integración y puesta a punto del equipamiento tecnológico como parte del servicio integral del alertamiento sísmico en el Estado de Puebla	18,000,000
Servicio integral de limpieza	1,595,568
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	899,200
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	150,000
<b>Carreteras de Cuota Puebla</b>	<b>14,699,461</b>
Servicio integral de limpieza	11,893,647
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	907,752
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	650,760
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	643,994
Adquisición de material eléctrico y electrónico	520,960
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	82,348
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>11,454,817</b>
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	2,784,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,114,063
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,830,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	1,749,954
Servicio de asesoría y acompañamiento en la revisión selectiva de la auditoría en adquisiciones	1,297,344
Servicio integral de limpieza	1,061,624
Adquisición de agua purificada	209,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	199,988
Adquisición de material eléctrico y electrónico	119,456
Servicio de fumigación	89,388
<b>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</b>	<b>9,657,824</b>
Servicio de arrendamiento de 17 vehículos terrestres	4,458,143

Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	3,139,200
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,250,941
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	564,561
Adquisición de material eléctrico y electrónico	125,095
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	119,884
<b>Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>	<b>9,578,232</b>
Servicio integral de limpieza	4,031,614
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,442,633
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,405,920
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,200,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	773,495
Adquisición de agua purificada	460,570
Servicio de jardinería	264,000
<b>Secretaría de Bienestar</b>	<b>9,202,084</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,563,680
Servicio integral de limpieza	2,509,334
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,046,288
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	977,706
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	661,570
Servicio de fumigación	291,600
Adquisición de agua purificada	113,300
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	38,605
<b>Museos Puebla</b>	<b>8,101,761</b>
Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,859,156
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,255,316

Servicio de Fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	640,320
Adquisición de Saldo para el Suministro de Combustible a través de tarjetas electrónicas	186,521
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	160,448
<b>Ejecutivo del Estado</b>	<b>8,061,824</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	3,677,704
Servicio integral de limpieza	2,586,222
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	988,936
Servicio de fumigación	371,004
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	341,040
Adquisición y suministros de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	73,544
Adquisición de material eléctrico y electrónico	23,374
<b>Secretaría de Igualdad Sustantiva</b>	<b>7,313,924</b>
Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	1,407,000
Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo	1,232,838
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,531,729
Adquisición de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	935,343
Servicio integral de limpieza	530,812
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	527,030
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	482,552
Adquisición de material eléctrico	296,059
Adquisición de agua purificada	247,500
Servicio de fumigación	123,060
<b>Secretaría de Trabajo</b>	<b>6,826,109</b>
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,800,806
Servicio integral de limpieza	1,778,112

Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	958,567
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	737,712
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	688,993
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	323,353
Servicio de fumigación	300,022
Adquisición de agua purificada	138,600
Adquisición de material eléctrico y electrónico	99,944
<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>6,293,705</b>
Servicio integral de limpieza	3,263,776
Servicio de fotocopiado	765,600
Servicio integral de mantenimiento vehicular	700,000
Adquisición de papelería	693,238
Adquisición de saldo para el suministro de combustible	627,870
Servicio de fumigación	143,122
Adquisición de agua purificada	100,100
<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla</b>	<b>7,144,799</b>
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,355,973
Programa de aseguramiento colectivo de bienes patrimonio del sistema CONALEP	1,651,033
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,042,475
Adquisición de material eléctrico y electrónico	858,838
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	765,600
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y comisión por dispersión	470,880
<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>5,518,939</b>
Servicio integral de limpieza	1,652,881
Suministro de Combustible a través de tarjetas electrónicas	1,360,320
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,200,000

Servicio de Fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	783,000
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	360,503
Servicio integral de agua purificada	104,500
Adquisición de consumibles diversos (excepto toners)	57,735
<b>Instituto Estatal de Educación para Adultos</b>	<b>4,795,923</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y comisión por dispersión	2,720,640
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	904,800
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	500,000
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	496,690
Adquisición de agua purificada	122,100
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	51,693
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>4,528,518</b>
Servicio integral de limpieza	2,112,518
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	784,800
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	716,580
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	300,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	292,505
Adquisición de agua purificada	170,500
Adquisición de material eléctrico	59,779
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	55,836
Servicio de fumigación	36,000
<b>Universidad de la Salud</b>	<b>4,608,070</b>
Servicio integral de limpieza	2,927,467
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	514,987
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	324,449
Servicio de fumigación	323,496

Servicio de jardinería	288,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	104,640
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	54,044
Adquisición de agua purificada	44,000
Adquisición de material eléctrico	26,986
<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla</b>	<b>4,489,763</b>
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,493,990
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,192,896
Material eléctrico y electrónico	579,707
Contratación del servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	522,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	431,170
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	270,000
<b>Consejería Jurídica</b>	<b>3,815,141</b>
Servicio integral de limpieza	1,207,238
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	919,997
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	650,004
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	549,883
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	200,019
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	200,000
Adquisición de agua purificada	88,000
<b>Universidad Tecnológica de Puebla (CERHANSA)</b>	<b>3,553,251</b>
Contratación del servicio integral de limpieza	2,947,467
Suministro de combustible	470,640
Servicio de fumigación	135,144

<b>Universidad Tecnológica de Puebla</b>	<b>3,488,377</b>
Servicio de jardinería	1,440,000
Suministro de combustible	899,904
Artículos de papelería	499,329
Material eléctrico	459,204
Suministros de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	189,940
<b>Comisión Estatal de Agua Saneamiento de Puebla</b>	<b>3,476,355</b>
Adquisición de saldo para suministro de combustible tarjetas electrónicas	1,046,217
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	819,432
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	799,985
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	400,000
Servicio integral de limpieza	380,746
Adquisición de agua purificada	29,975
<b>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b>	<b>3,075,607</b>
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular	940,000
Servicio integral de limpieza	707,749
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	620,880
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	500,004
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	144,000
Agua purificada	110,990
Servicio de fumigación	51,984
<b>Universidad Tecnológica de Tehuacán</b>	<b>2,842,211</b>
Servicio integral de limpieza	2,214,371
Suministro de combustible	627,840
<b>Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez</b>	<b>2,727,108</b>
Servicio integral de limpieza	2,727,108
<b>Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</b>	<b>2,723,273</b>
Servicio integral de limpieza	929,473
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	554,047
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	478,661
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	366,123
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	334,080
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	60,889
<b>Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla</b>	<b>2,494,648</b>
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	626,400
Servicio integral de limpieza	530,812
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas	439,488

electrónicas	
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	403,240
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	200,000
Adquisición y suministros de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	110,561
Adquisición de material eléctrico	69,616
Servicio de fumigación	59,531
Adquisición de agua purificada	55,000
<b>Universidad Politécnica de Puebla</b>	<b>2,281,537</b>
Servicio integral de limpieza	1,650,808
Saldo para el suministro de combustible	471,601
Servicio de fotocopiado e impresión	159,128
<b>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla</b>	<b>2,275,680</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,255,680
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,020,000
<b>Instituto Poblano de la Juventud</b>	<b>1,980,688</b>
Servicio integral de limpieza	1,270,773
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	277,913
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	237,800
Servicio de fumigación	146,077
Adquisición de agua purificada	48,125
<b>Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas</b>	<b>1,734,463</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	690,624
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	661,200
Servicio integral de limpieza	362,839
Adquisición de agua purificada	19,800
<b>Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital</b>	<b>1,729,532</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	697,600
Servicio integral de limpieza	530,812
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	501,120
<b>Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</b>	<b>1,102,149</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	426,931
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	285,082
Servicio integral de limpieza	159,030
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	150,000
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	81,106
<b>Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra</b>	<b>954,948</b>
Servicio integral de limpieza	530,812
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	251,136
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	140,000
Adquisición de agua purificada	33,000
<b>Universidad Tecnológica de Tecamachalco</b>	<b>876,883</b>
Suministro de combustible	876,883
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</b>	<b>818,107</b>
Servicio integral de limpieza	346,801
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	109,994
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	96,000

Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	85,177
Servicio de fumigación	66,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	60,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	34,885
Adquisición de agua purificada	19,250
<b>Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla</b>	<b>688,736</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y comisión por dispersión	512,736
Suministro de papelería	176,000
<b>Agencia de Energía del Estado de Puebla</b>	<b>621,422</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	249,985
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	120,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	96,000
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	80,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	57,452
Adquisición de agua purificada	17,985
<b>Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano</b>	<b>422,142</b>
Servicio integral de limpieza	332,384
Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	59,959
Adquisición de agua purificada	19,800
Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular	10,000
<b>Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán</b>	<b>334,572</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	224,976
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	42,947
Adquisición de material eléctrico y electrónico	38,817
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	27,832
<b>Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan</b>	<b>313,920</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	313,920
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec</b>	<b>293,188</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	246,712
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	46,476
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca</b>	<b>261,585</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	261,585
<b>Instituto Poblano del Deporte</b>	<b>200,909</b>
Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	200,909
<b>Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa</b>	<b>170,591</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	130,591
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	40,000
<b>Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlxcáyotl – Quetzalcóatl</b>	<b>113,011</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	113,011

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

### 1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Pesos)	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>1 Gasto No Etiquetado / Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>61,025,084,573</b>
<b>1 Recursos Fiscales</b>	<b>8,894,988,383</b>
Impuestos	6,112,659,519
Derechos	2,579,838,595
Productos	1,227,259
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	201,263,010
<b>2 Financiamientos Internos</b>	<b>0</b>
<b>3 Financiamientos Externos<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
<b>4 Ingresos Propios</b>	<b>0</b>
<b>5 Recursos Federales</b>	<b>52,068,401,866</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	50,851,688,352
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,216,713,514
<b>6 Recursos Estatales<sup>2/</sup></b>	<b>0</b>
<b>7 Otros Recursos de Libre Disposición</b>	<b>61,694,324</b>
<b>2 Gasto Etiquetado / Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>58,174,791,205</b>
<b>5 Recursos Federales</b>	<b>58,174,791,205</b>
Aportaciones Federales (Ramo General 33)	46,546,322,802
Convenios	11,521,489,037
Fondos Distintos de Aportaciones	106,979,366

<b>6 Recursos Estatales<sup>2/</sup></b>	<b>0</b>
<b>7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>0</b>

1/ Concepto no aplicable en el Estado.  
 2/ Concepto no aplicable a nivel de Gobierno Estatal.

## 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Administrativa ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>01 Poder Ejecutivo</b>	<b>87,268,402,851</b>
<b>02 Poder Legislativo</b>	<b>513,216,064</b>
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>1,339,414,362</b>
<b>04 Órganos Autónomos</b>	<b>1,943,718,237</b>
<b>05 Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros</b>	<b>28,135,124,264</b>
<b>06 Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) <sup>1/</sup>	3,679,088,669

### I. Desglose por Ramos

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>1 Poder Ejecutivo</b>	<b>87,268,402,851</b>
<b>03 Ramos Administrativos</b>	<b>52,393,043,559</b>
02 Ejecutivo del Estado	41,494,047

04 Gobernación	418,120,674
05 Seguridad Pública	4,220,548,704
06 Finanzas	3,233,515,677
07 Función Pública	156,309,469
08 Educación	35,907,524,942
10 Bienestar	930,358,287
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	174,925,598
12 Desarrollo Rural	1,460,122,197
13 Trabajo y Previsión Social	82,263,939
14 Economía	282,574,258
15 Cultura	220,251,139
16 Turismo	173,413,511
17 Infraestructura	3,835,159,263
18 Movilidad y Transporte	233,753,084
19 Igualdad Sustantiva	94,787,956
20 Administración	852,647,609
21 Consejería Jurídica	75,273,205
<b>04 Ramos Generales</b>	<b>34,875,359,292</b>
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,290,520,821
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
31 Deuda Pública	893,387,358
32 Aportaciones a Seguridad Social	1,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios	13,177,217,863
34 Recursos Participables para Municipios	11,493,233,250
<b>2 Poder Legislativo</b>	<b>513,216,064</b>
<b>01 Ramos Poderes</b>	<b>513,216,064</b>
01 Poder Legislativo	513,216,064
<b>3 Poder Judicial</b>	<b>1,339,414,362</b>

<b>01 Ramos Poderes</b>	<b>1,339,414,362</b>
03 Poder Judicial	1,339,414,362
<b>4 Órganos Autónomos</b>	<b>1,943,718,237</b>
<b>02 Ramos Autónomos</b>	<b>1,943,718,237</b>
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
24 Instituto Electoral del Estado	368,587,480
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	24,591,763
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19,986,073
27 Fiscalía General del Estado	1,470,063,705
<b>5 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras</b>	<b>28,135,124,264</b>
<b>03 Ramos Administrativos</b>	<b>28,135,124,264</b>
04 Gobernación	78,346,304
05 Seguridad Pública	411,207,572
08 Educación	10,429,388,572
09 Salud	14,358,184,267
10 Bienestar	5,047,113
13 Trabajo y Previsión Social	161,647,411
14 Economía	100,460,876
15 Cultura	60,156,000
17 Infraestructura	1,739,475,487
18 Movilidad y Transporte	509,869,140
19 Igualdad Sustantiva	14,841,501
22 Entidades No Sectorizadas	266,500,021

**b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)**

Gobierno del Estado de Puebla  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023  
 Clasificación Administrativa  
 Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>01 Poder Ejecutivo</b>	<b>87,268,402,851</b>
<b>02 Poder Legislativo</b>	<b>513,216,064</b>
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>1,339,414,362</b>
<b>04 Órganos Autónomos</b>	<b>1,943,718,237</b>
<b>05 Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>28,135,124,264</b>

**c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución**

<b>Gobierno del Estado de Puebla                      Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023                      Clasificación Administrativa por Ramo - Institución</b>	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>01 Ramo Poderes</b>	<b>1,852,630,426</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>513,216,064</b>
001 Poder Legislativo	513,216,064
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>1,339,414,362</b>
003 Poder Judicial	1,339,414,362
<b>02 Ramo Autónomos</b>	<b>1,943,718,237</b>
<b>23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>	<b>60,489,216</b>
021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
<b>24 Instituto Electoral del Estado</b>	<b>368,587,480</b>
022 Instituto Electoral del Estado	368,587,480
<b>25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla</b>	<b>24,591,763</b>
051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	24,591,763
<b>26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</b>	<b>19,986,073</b>
072 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19,986,073

<b>27 Fiscalía General del Estado</b>	<b>1,470,063,705</b>
110 Fiscalía General del Estado	1,470,063,705
<b>03 Ramo Administrativos</b>	<b>80,528,167,823</b>
<b>02 Ejecutivo del Estado</b>	<b>41,494,047</b>
002 Ejecutivo del Estado	41,494,047
<b>04 Gobernación</b>	<b>496,466,978</b>
004 Secretaría de Gobernación	418,120,674
118 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	45,022,975
139 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	33,323,329
<b>05 Seguridad Pública</b>	<b>4,631,756,276</b>
069 Secretaría de Seguridad Pública	4,220,548,704
078 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	411,207,572
<b>06 Finanzas</b>	<b>3,233,515,677</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,233,515,677
<b>07 Función Pública</b>	<b>156,309,469</b>
010 Secretaría de la Función Pública	156,309,469
<b>08 Educación</b>	<b>46,336,913,514</b>
012 Secretaría de Educación	35,907,524,942
017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	746,644,165
018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	200,007,197
025 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,053,000
029 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	26,413,424
031 Instituto Estatal de Educación para Adultos	166,907,349
034 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	20,582,005
035 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	32,541,565
036 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	31,832,846
037 Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	16,683,153
038 Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	45,004,371

039 Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	36,618,052
043 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	90,157,522
044 Universidad Tecnológica de Huejotzingo	111,641,234
045 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	71,688,237
046 Universidad Tecnológica de Puebla	285,373,161
047 Universidad Tecnológica de Tecamachalco	100,272,463
048 Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	32,431,905
049 Instituto Tecnológico Superior de Libres	28,354,917
050 Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	25,638,053
061 Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	90,405,506
062 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	30,504,092
065 Universidad Politécnica de Puebla	72,508,773
076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla	41,065,556
077 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	38,611,606
080 Universidad Tecnológica de Oriental	23,826,270
083 Universidad Politécnica de Amozoc	36,364,226
084 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	37,823,816
085 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	15,565,450
086 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	15,456,046
092 Universidad Tecnológica de Tehuacán	80,316,151
098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	27,454,594
101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	243,010,795
109 Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	13,164,494
111 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	15,331,785
116 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	7,832,947
122 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	7,434,060,876
137 Universidad de la Salud	58,053,779
140 Instituto Poblano del Deporte	43,329,175

141 Instituto Poblano de la Juventud	16,858,016
<b>09 Salud</b>	<b>14,358,184,267</b>
013 Servicios de Salud del Estado de Puebla	12,943,512,960
042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,414,671,307
<b>10 Bienestar</b>	<b>935,405,400</b>
059 Secretaría de Bienestar	930,358,287
170 Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,047,113
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	<b>174,925,598</b>
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	174,925,598
<b>12 Desarrollo Rural</b>	<b>1,460,122,197</b>
125 Secretaría de Desarrollo Rural	1,460,122,197
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>243,911,350</b>
028 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	137,886,167
123 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	23,761,244
128 Secretaría de Trabajo	82,263,939
<b>14 Economía</b>	<b>383,035,134</b>
099 Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	15,661,934
115 Ciudad Modelo	43,792,293
129 Secretaría de Economía	282,574,258
136 Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,071,315
166 Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	2,935,334
<b>15 Cultura</b>	<b>280,407,139</b>
112 Museos Puebla	60,156,000
130 Secretaría de Cultura	220,251,139
<b>16 Turismo</b>	<b>173,413,511</b>
131 Secretaría de Turismo	173,413,511
<b>17 Infraestructura</b>	<b>5,574,634,750</b>

202 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	667,670,301
204 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,066,703,031
132 Secretaría de Infraestructura	3,835,159,263
152 Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,102,155
<b>18 Movilidad y Transporte</b>	<b>743,622,224</b>
081 Carreteras de Cuota Puebla	509,869,140
133 Secretaría de Movilidad y Transporte	233,753,084
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>	<b>109,629,457</b>
134 Secretaría de Igualdad Sustantiva	94,787,956
142 Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	14,841,501
<b>20 Administración</b>	<b>852,647,609</b>
127 Secretaría de Administración	852,647,609
<b>21 Consejería Jurídica</b>	<b>75,273,205</b>
135 Consejería Jurídica	75,273,205
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>	<b>266,500,021</b>
103 Sistema Estatal de Telecomunicaciones	73,376,130
117 Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	129,742,068
120 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	25,017,706
138 Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	38,364,117
<b>04 Ramo Generales</b>	<b>34,875,359,292</b>
<b>29 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>9,290,520,821</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	9,290,520,821
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>20,000,000</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	20,000,000
<b>31 Deuda Pública</b>	<b>893,387,358</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	893,387,358
<b>32 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>1,000,000</b>

126 Secretaría de Planeación y Finanzas	1,000,000
<b>33 Recursos Federalizados para Municipios</b>	<b>13,177,217,863</b>
059 Secretaría de Bienestar	13,155,821,990
132 Secretaría de Infraestructura	21,395,873
<b>34 Recursos Participables para Municipios</b>	<b>11,493,233,250</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	11,493,233,250

**d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable**

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>87,268,402,851</b>
<b>02 Ejecutivo del Estado</b>	<b>41,494,047</b>
<b>002 Ejecutivo del Estado</b>	<b>41,494,047</b>
1000 Jefatura de la Oficina del C. Gobernador	11,916,091
1003 Coordinación General de Vinculación Interinstitucional y Atención Ciudadana	4,084,165
2000 Secretaría Particular	3,312,029
2002 Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo	4,630,758
7100 Coordinación General Administrativa	17,551,004
<b>04 Gobernación</b>	<b>418,120,674</b>
<b>004 Secretaría de Gobernación</b>	<b>418,120,674</b>
1000 Oficina del C. Secretario	43,283,168
1100 Unidad de Atención Social	3,315,425
1200 Coordinación General de Protección Civil	9,205,907
1201 Dirección Operativa de Protección Civil	6,050,722
1202 Dirección de Prevención de Desastres	4,250,947
1203 Dirección de Planeación, Logística y Administración	1,133,236

2000 Subsecretaría Jurídica	14,725,345
2100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	4,988,869
2101 Dirección del Periódico Oficial del Estado	10,159,881
2102 Dirección Jurídica Consultiva	1,462,769
2103 Dirección Jurídica de lo Contencioso	1,304,414
2104 Dirección de Apoyo Técnico Legislativo	1,659,960
2105 Dirección de Procedimientos Reglamentarios	2,591,623
2106 Dirección del Archivo General del Estado	8,136,057
2200 Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas	9,789,044
2201 Dirección de Sanciones	7,717,827
2202 Dirección de Medidas	2,765,178
3000 Subsecretaría de Gobierno	5,740,595
3100 Dirección General de Gobierno	29,340,123
3101 Dirección de Gobierno	3,189,762
3102 Dirección de Legalización y Apostilla	2,784,438
3200 Dirección General de Delegaciones	19,480,470
3201 Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales	2,729,310
3202 Dirección de Delegaciones	618,106
3203 Dirección de Evaluación y Seguimiento	620,519
3300 Dirección General de Análisis Político	4,128,924
3301 Dirección de Estudios	4,130,448
3302 Dirección de Agenda de Riesgos	1,449,358
4000 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	10,665,182
4100 Dirección General de Prevención del Delito	1,579,381
4101 Dirección de Intervención Focalizada	1,281,977
4102 Dirección de Políticas para la Prevención	1,594,525
4200 Dirección General de Derechos Humanos	980,708
4201 Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	912,064

4202 Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	842,834
4300 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	2,104,341
4301 Dirección de Participación Ciudadana	1,910,165
5000 Subsecretaría de Desarrollo Político	20,328,286
5100 Dirección General de Desarrollo Político	878,272
5101 Dirección de Atención a Organizaciones Sociales y Religiosas	2,115,267
5102 Dirección de Agenda Legislativa Por Grupo Parlamentario	1,207,263
5200 Dirección General de Asuntos Poblacionales, Migración y Concordia Territorial	4,855,324
5201 Dirección de Tenencia	6,268,330
5300 Dirección General del Registro del Estado Civil de Las Personas	67,546,737
7100 Coordinación General de Administración	20,567,603
7101 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	19,368,060
7102 Dirección de Recursos Financieros	18,949,141
A002 Comisión de Búsqueda de Personas	13,460,688
A004 Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia	6,027,039
A005 Centro de Investigación y Seguridad	6,450,488
A006 Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	1,474,574
<b>05 Seguridad Pública</b>	<b>4,220,548,704</b>
<b>069 Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>4,220,548,704</b>
1000 Oficina del C. Secretario	13,001,445
1100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	2,719,538
1200 Dirección General de Asuntos Internos	1,382,972
2000 Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	16,539,730
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	1,163,829,569
2101 Dirección de la Policía Estatal de Vialidad	206,309,299
2102 Dirección de Operaciones Policiales	1,391,608,990
2103 Dirección de Grupos Especiales	1,616,812

2104 Coordinación de Despliegue Territorial	569,779
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	2,285,754
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	87,404,441
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	767,963
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	1,739,497
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	890,278
2300 Dirección General de Control Policial	767,963
2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística	1,264,707
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	1,872,922
2400 Dirección General de Seguridad Privada	957,551
2401 Dirección de Supervisión	1,817,776
2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización	1,531,421
2403 Dirección de Registro	2,016,931
3000 Subsecretaría de Centros Penitenciarios	115,541,428
3001 Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios	1,099,763
3002 Dirección Técnica	1,364,755
3003 Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	134,695,538
3004 Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	162,757,478
3005 Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	60,320,305
3006 Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	14,059,651
3007 Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal	1,916,849
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	128,172,791
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	767,963
4101 Dirección de Inteligencia	1,485,580
4102 Dirección de Investigación	1,655,414
4103 Dirección de Servicios a la Operación	1,094,726
4200 Dirección General de Análisis Criminal	767,963
4201 Dirección de Análisis	1,440,553

4202 Dirección de Incidencias Delictivas	1,152,759
4203 Dirección de Prospectivas y Grupos Especiales	1,443,146
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	4,889,909
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	1,487,201
4302 Dirección de Policía Estatal Cibernética	1,165,514
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	3,652,368
4401 Dirección de Emergencias	42,172,090
4402 Dirección de Telecomunicaciones	13,941,430
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	424,130,018
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	1,080,298
5101 Dirección de Planeación Estratégica	1,779,218
5102 Dirección de Desarrollo Institucional	1,474,506
5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	4,971,964
5104 Dirección de Desarrollo Policial	1,471,012
5200 Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	767,963
5201 Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género	854,465
5202 Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	1,072,486
5203 Dirección de Imagen Pública Institucional	1,454,102
7100 Dirección General de Administración	17,169,064
7101 Dirección de Desarrollo Humano	3,264,580
7102 Dirección de Programación y Presupuesto	1,576,874
7103 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	161,541,642
<b>06 Finanzas</b>	<b>3,233,515,677</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>3,233,515,677</b>
1000 Oficina del C. Secretario	91,826,679
1100 Dirección General Jurídica	3,642,456
1101 Dirección de lo Contencioso Administrativo	6,437,418

1102 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	4,734,384
1200 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	1,981,975
1201 Dirección de Análisis	2,318,229
1202 Dirección de Procesos Legales	1,508,102
2000 Subsecretaría de Planeación	3,187,236
2001 Dirección de Estadística e Información	3,453,322
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	6,950,303
2003 Dirección de Evaluación	12,003,658
3000 Subsecretaría de Ingresos	4,672,985
3001 Dirección de Inteligencia Tributaria	4,338,617
3002 Dirección de Apoyo Técnico y Legal	3,943,340
3100 Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal	4,001,202
3101 Dirección de Ingresos	2,175,828,812
3102 Dirección de Recaudación	28,516,164
3103 Dirección de Fiscalización	45,492,829
3104 Dirección de Comercio Exterior	23,133,454
4000 Subsecretaría de Egresos	4,821,002
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	497,439,923
4101 Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	9,613,789
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	26,926,248
4103 Dirección de Contabilidad	24,677,025
4104 Dirección de Tesorería	21,218,244
4105 Dirección de Control Presupuestal	8,609,700
4200 Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones	5,670,594
4201 Dirección de Seguimiento a la Inversión	12,750,046
4202 Dirección de Deuda Pública	8,028,116
5000 Procuraduría Fiscal	5,686,520
5001 Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	4,484,520

5002 Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	2,147,928
7101 Dirección Administrativa	59,455,202
A001 Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	114,015,655
<b>07 Función Pública</b>	<b>156,309,469</b>
<b>010 Secretaría de la Función Pública</b>	<b>156,309,469</b>
1000 Oficina del C. Secretario	4,133,885
1001 Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno	2,888,703
1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	1,349,258
1101 Dirección de Contraloría Social	5,821,291
1102 Dirección de Evaluación	1,967,859
1103 Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	2,227,055
1200 Coordinación General Jurídica	1,664,066
1201 Dirección de Análisis Jurídico	1,569,159
1202 Dirección Jurídica Contenciosa	2,261,659
1300 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	53,909,361
1400 Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción	2,752,391
1401 Dirección de Análisis de la Información	1,837,607
1402 Dirección de Normas y Procedimientos	826,260
1403 Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	1,053,643
2000 Subsecretaría de Control y Auditoría	3,066,371
2100 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	2,122,050
2101 Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública	6,676,460
2102 Dirección de Auditoría y Control de Programas	3,028,228
2200 Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas	4,570,068
3000 Subsecretaría de Responsabilidades	4,899,920
3001 Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	1,658,564
3002 Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	1,909,615
3003 Dirección de Padrones	2,885,454

7100 Coordinación General Administrativa	15,459,766
7101 Dirección de Recursos Financieros	3,653,426
7102 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,117,350
<b>08 Educación</b>	<b>35,907,524,942</b>
<b>012 Secretaría de Educación</b>	<b>35,907,524,942</b>
1000 Oficina del C. Secretario	651,866,766
1001 Consejo Estatal de Participación Social	1,667,335
1002 Dirección de Control y Atención a Auditorías	730,447
1100 Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente	8,281,584
1101 Dirección de Servicio Profesional Docente	33,963,134
1102 Dirección de Evaluación Educativa	3,682,437
1103 Dirección de Planeación y Estadística Educativa	1,735,034
1104 Dirección de Control Escolar	5,215,631
1105 Dirección de Becas	15,379,815
1200 Dirección General de Promoción al Derecho Educativo	12,140,570
1201 Coordinación de Desarrollo Educativo Huauchinango	4,919,901
1202 Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan	2,309,344
1203 Coordinación de Desarrollo Educativo Teziutlán	8,515,005
1204 Coordinación de Desarrollo Educativo Libres	2,734,249
1205 Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula	6,222,699
1206 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente	5,871,370
1207 Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros	4,510,911
1208 Coordinación de Desarrollo Educativo Acatlán	3,186,536
1209 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepeaca	4,071,092
1210 Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán	7,423,717
1211 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente	6,020,128
1212 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte	4,852,120
1213 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur	4,219,920

1214 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacapoaxtla	3,366,441
1215 Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán	4,013,555
1216 Coordinación de Desarrollo Educativo Atlixco	5,034,757
1217 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepexi de Rodríguez	733,752
1218 Coordinación de Desarrollo Educativo San Martín Texmelucan	3,652,815
1219 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacatlán	4,258,721
1300 Dirección General Jurídica y de Transparencia	8,888,853
1301 Dirección de Asuntos Jurídicos	2,274,754
1302 Dirección de Relaciones Laborales	1,259,663
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,624,818,641
2001 Dirección Académica	286,775,190
2002 Dirección Técnica	341,409,599
2101 Dirección de Educación Inicial	74,237,992
2102 Dirección de Educación Preescolar	2,046,272,939
2103 Dirección de Educación Primaria	8,368,545,079
2104 Dirección de Educación Indígena	1,743,963,219
2105 Dirección de Educación Especial	611,223,748
2106 Dirección de Educación Física	556,152,571
2107 Dirección de Secundarias Técnicas	1,703,003,791
2108 Dirección de Secundarias Generales	4,094,768,316
2109 Dirección de Telesecundarias	2,297,324,626
2110 Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua	2,124,987
2111 Dirección de Programas Federales	936,536
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	71,332,035
2202 Dirección de Centros Escolares	1,008,373
2203 Dirección de Escuelas Particulares	3,611,657
2204 Dirección de Educación para Adultos	49,708,604
3000 Subsecretaría de Educación Superior	5,259,811,474

3001 Dirección de Formación Docente	1,490,894,425
3002 Dirección de Universidades e Institutos	8,158,662
3003 Dirección de Educación Superior Particular	1,160,571
3004 Dirección de Profesiones	304,464
4000 Unidad de Administración y Finanzas	3,763,479,636
4001 Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal	1,791,498
4100 Dirección General de Programación y Presupuesto	8,460,979
4101 Dirección de Programación y Presupuesto	7,110,419
4102 Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	2,748,656
4103 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	14,129,711
7100 Dirección General de Administración	72,722,726
7101 Dirección de Recursos Financieros	14,636,485
7102 Dirección de Tecnologías de la Información	113,572,647
7103 Dirección de Recursos Humanos	60,251,266
7104 Dirección de Recursos Materiales	378,070,364
<b>10 Bienestar</b>	<b>930,358,287</b>
<b>059 Secretaría de Bienestar</b>	<b>930,358,287</b>
1000 Oficina del C. Secretario	17,386,083
1001 Dirección de Vinculación	1,104,818
1002 Dirección Jurídica	2,347,404
1100 Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,204,713
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	2,424,370
1200 Coordinación General de Delegaciones y Participación	17,184,886
1201 Dirección de Participación y Operación	663,590
2000 Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar	3,418,268
2001 Dirección de Programas en Zonas Prioritarias	2,353,226
2002 Dirección de Desarrollo Micro Regional	41,703,927
2003 Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano	7,125,902

3000 Subsecretaría de Vivienda	3,675,099
3100 Coordinación General de los Servicios para el Bienestar	280,456,427
3101 Dirección de Vivienda	336,566,045
3102 Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda	193,255,587
7100 Dirección General de Administración	17,487,942
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	<b>174,925,598</b>
<b>124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>174,925,598</b>
1000 Oficina del C. Secretario	6,855,371
1001 Dirección de Planeación y Geomática	2,127,109
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia	3,794,136
1200 Dirección General de Asuntos Jurídicos	1,510,226
1300 Dirección General de Contaminación Visual	12,303,689
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	4,662,686
2001 Dirección de Seguridad Hídrica	3,139,097
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética	4,959,559
2003 Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire	21,988,210
2004 Dirección de Gestión de Residuos	3,324,091
3000 Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	4,587,169
3001 Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad	72,899,398
3002 Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos	4,065,904
3003 Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental	3,194,000
3004 Dirección de Gestión de Riesgos	5,014,873
7001 Dirección de Administración	12,161,804
A001 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla	8,338,276
<b>12 Desarrollo Rural</b>	<b>1,460,122,197</b>
<b>125 Secretaría de Desarrollo Rural</b>	<b>1,460,122,197</b>
1000 Oficina del C. Secretario	18,660,385

1001 Dirección Jurídica	2,895,577
2000 Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	860,236,126
2001 Dirección de Agricultura	3,504,947
2002 Dirección Pecuaría	2,812,705
2003 Dirección de Manejo de Suelo y Agua	2,026,370
2004 Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaría	47,420,112
3000 Subsecretaría de Desarrollo Rural	436,660,045
3100 Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	3,257,526
3101 Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	33,729,874
3102 Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	2,034,151
3103 Dirección de Vinculación a los Mercados	3,248,723
3104 Dirección de Desarrollo Rural y Participación	15,890,795
3200 Dirección General de Innovación y Competitividad	2,362,919
3201 Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia	1,809,953
3202 Dirección de Innovación y Sustentabilidad	2,183,280
3203 Dirección de Tecnologías de la Información	2,020,840
7001 Dirección Administrativa	19,367,869
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>82,263,939</b>
<b>128 Secretaría de Trabajo</b>	<b>82,263,939</b>
1000 Oficina del C. Secretario	7,015,856
1100 Dirección General de Información Laboral	4,126,257
1200 Dirección General Jurídica	3,688,402
2000 Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	2,183,745
2100 Dirección General de Empleo y Participación	26,290,108
2101 Dirección del Servicio Nacional de Empleo	1,344,919
2200 Dirección General de Inspección del Trabajo	5,148,512
7001 Dirección de Administración	8,682,680
A001 Junta Local de Conciliación y Arbitraje	16,427,709

A002 Procuraduría de la Defensa del Trabajo	3,799,629
A003 Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	3,556,122
<b>14 Economía</b>	<b>282,574,258</b>
<b>129 Secretaría de Economía</b>	<b>282,574,258</b>
1000 Oficina del C. Secretario	13,622,137
1100 Secretariado Técnico del Consejo Consultivo para la Inversión	14,428,247
1101 Dirección de Promoción	1,112,925
1102 Dirección de Energías Sustentables	513,081
1200 Dirección General Jurídica	2,591,727
1300 Dirección General de Análisis Económico	1,460,516
1301 Dirección de Desempeño Estratégico	1,086,805
2000 Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento	174,109,519
2100 Dirección General de Innovación y Gestión Empresarial	730,952
2101 Dirección de Innovación	1,867,980
2102 Dirección de Atención Especializada	1,082,486
2103 Dirección de Gestión Empresarial	976,990
2200 Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial	1,479,234
2201 Dirección de Gestión de Fondos	1,473,663
2202 Dirección de Fortalecimiento Empresarial	1,400,229
3000 Subsecretaría de Industria y Comercio	43,513,176
3100 Dirección General de Comercio	2,268,478
3200 Dirección General de Industria	1,433,819
7100 Dirección General de Administración	17,422,294
<b>15 Cultura</b>	<b>220,251,139</b>
<b>130 Secretaría de Cultura</b>	<b>220,251,139</b>
1000 Oficina del C. Secretario	4,250,905
1001 Dirección de Promoción y Difusión Cultural	29,824,230
1002 Dirección Jurídica	1,184,790

1100 Dirección General de Artes y Fomento Cultural	1,307,743
1101 Dirección de Artes Plásticas y Escénicas	85,898,783
1102 Dirección de Fomento Cultural	18,278,704
1200 Dirección General de Patrimonio Cultural	6,036,925
1201 Dirección de Artesanías	13,436,536
1202 Dirección de Patrimonio Cultural	8,858,745
1203 Dirección de Acervo Cultural	8,062,977
7001 Dirección Administrativa	43,110,801
<b>16 Turismo</b>	<b>173,413,511</b>
<b>131 Secretaría de Turismo</b>	<b>173,413,511</b>
1000 Oficina del C. Secretario	14,055,168
1001 Dirección Jurídica	2,293,425
2000 Subsecretaría de Turismo	1,397,344
2100 Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	2,790,197
2101 Dirección de Planeación y Proyectos	1,363,492
2102 Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	1,349,400
2103 Dirección de Pueblos Mágicos	26,607,054
2200 Dirección General de Innovación y Calidad	3,193,973
2201 Dirección de Calidad y Regulación Turística	1,065,023
2202 Dirección de Formación Turística	2,472,788
2300 Dirección General de Promoción Turística	71,347,502
2301 Dirección de Promoción y Publicidad	3,921,167
2302 Dirección de Relaciones Públicas	3,777,126
7001 Dirección Administrativa	37,779,852
<b>17 Infraestructura</b>	<b>3,835,159,263</b>
<b>132 Secretaría de Infraestructura</b>	<b>3,835,159,263</b>
1000 Oficina del C. Secretario	17,176,443
1001 Dirección de Planeación	25,742,409

1002 Dirección de Asuntos Jurídicos	5,803,886
2000 Subsecretaría de Infraestructura	83,963,811
2001 Dirección de Infraestructura de Educación	7,392,366
2002 Dirección de Infraestructura de Salud, para el Dif y Pobreza	599,811,227
2003 Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura	474,183,896
2004 Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública	613,401,013
2005 Dirección de Proyectos Estratégicos	1,257,794,795
2006 Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas	655,421,755
7100 Unidad de Administración y Finanzas	94,467,662
<b>18 Movilidad y Transporte</b>	<b>233,753,084</b>
<b>133 Secretaría de Movilidad y Transporte</b>	<b>233,753,084</b>
1000 Oficina del C. Secretario	6,215,256
1001 Dirección de Capacitación y Políticas Vehiculares	18,122,478
1002 Dirección de Ingeniería y Geomática	5,189,928
1003 Dirección de Asuntos Jurídicos	3,075,019
2000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	3,878,821
2001 Dirección de Movilidad Motorizada	2,780,029
2002 Dirección de Movilidad No Motorizada	4,231,660
3000 Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación	129,809,810
3001 Dirección de Transporte Público	5,176,080
3002 Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones	5,063,747
3003 Dirección de Inspección y Vigilancia	23,990,718
7001 Dirección de Administración	26,219,538
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>	<b>94,787,956</b>
<b>134 Secretaría de Igualdad Sustantiva</b>	<b>94,787,956</b>
1000 Oficina del C. Secretario	5,162,541
1001 Dirección Jurídica	2,651,746
1002 Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación	2,141,402

1003 Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,204,986
1004 Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva	6,755,706
2000 Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	4,935,987
2001 Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	19,818,489
2002 Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género	3,633,224
3000 Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación	3,127,827
3001 Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación	14,287,095
3002 Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	13,485,294
7001 Dirección de Administración	15,583,659
<b>20 Administración</b>	<b>852,647,609</b>
<b>127 Secretaría de Administración</b>	<b>852,647,609</b>
1000 Oficina del C. Secretario	3,687,859
1001 Dirección Jurídica	6,790,706
2000 Subsecretaría de Administración	3,861,405
2001 Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo	57,183,179
2100 Dirección General de Capital Humano	1,809,988
2101 Dirección de Recursos Humanos	102,915,377
2200 Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio	832,261
2201 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	340,271,424
2202 Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	110,081,449
2300 Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública	3,434,621
2301 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	18,808,616
2302 Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	10,237,381
3000 Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	4,061,286
3100 Dirección General de Gobierno Digital	2,045,106
3101 Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	3,580,844
3102 Dirección de Infraestructura Tecnológica	104,247,426

3103 Dirección de Soluciones Tecnológicas	42,894,917
3200 Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto	1,664,180
3201 Dirección de Transparencia	2,717,879
3202 Dirección de Acceso a la Información	2,782,812
3203 Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación	2,596,879
3204 Dirección de Gobierno Abierto	2,260,518
7001 Dirección de Administración	16,494,201
A001 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	7,387,295
<b>21 Consejería Jurídica</b>	<b>75,273,205</b>
<b>135 Consejería Jurídica</b>	<b>75,273,205</b>
1000 Consejería Jurídica	12,055,685
2000 Subconsejería Jurídica Consultiva y Normativa	2,634,176
2100 Dirección General de Consultoría Legal	2,869,535
2101 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos	2,452,498
2102 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal	1,735,528
2103 Dirección de Compilación, Sistematización y Archivo	1,580,471
2104 Dirección de Apoyo Técnico	1,775,598
2200 Dirección General del Notariado	5,552,560
2201 Dirección de Notarías	5,720,902
2202 Dirección del Archivo de Notarías	8,098,840
3000 Subconsejería Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico	3,266,450
3100 Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico	2,075,193
3101 Dirección de Procedimientos Constitucionales	1,790,499
3102 Dirección de Análisis Estratégico y Apoyo Procesal	1,356,962
3103 Dirección de Procedimientos Administrativos	1,779,790
3200 Dirección General de Supervisión y Enlace Institucional	2,439,047
3201 Dirección de Vinculación y Asistencia Interinstitucional	6,177,576
3202 Dirección de Control y Seguimiento	1,715,735

3203 Dirección de Supervisión y Evaluación	1,755,416
7100 Coordinación General Administrativa	8,440,744
<b>29 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>9,290,520,821</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>9,290,520,821</b>
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	9,290,520,821
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>20,000,000</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>20,000,000</b>
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	20,000,000
<b>31 Deuda Pública</b>	<b>893,387,358</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>893,387,358</b>
4202 Dirección de Deuda Pública	893,387,358
<b>32 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>1,000,000</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>1,000,000</b>
7101 Dirección Administrativa	1,000,000
<b>33 Recursos Federalizados Para Municipios</b>	<b>13,177,217,863</b>
<b>059 Secretaría de Bienestar</b>	<b>13,155,821,990</b>
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	13,155,821,990
<b>132 Secretaría de Infraestructura</b>	<b>21,395,873</b>
2000 Subsecretaría de Infraestructura	21,395,873
<b>34 Recursos Participables Para Municipios</b>	<b>11,493,233,250</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>11,493,233,250</b>
4202 Dirección de Deuda Pública	11,493,233,250

### 3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>41,902,421,891</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>14,767,365,202</b>
Dietas	0
Haberes <sup>1/</sup>	0
Sueldos Base al Personal Permanente	14,767,365,202
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>239,860,620</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	239,860,620
Sueldos Base al Personal Eventual	0
Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0
Retribución a los Representantes de Trabajadores y de Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>11,017,904,006</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	110,889,615
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	4,617,484,652
Horas Extraordinarias	0
Compensaciones	6,289,529,739
Sobrehaberes <sup>1/</sup>	0
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial <sup>1/</sup>	0
Honorarios Especiales <sup>1/</sup>	0
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0

<b>Seguridad Social</b>	<b>3,481,023,943</b>
Aportaciones de Seguridad Social	2,681,436,505
Aportaciones a Fondos de Vivienda	331,267,013
Aportaciones al Sistema para el Retiro	273,111,560
Aportaciones para Seguros	195,208,865
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>6,893,385,260</b>
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
Indemnizaciones	0
Prestaciones y Haberes de Retiro	0
Prestaciones Contractuales	5,441,134,602
Apoyos a la Capacitación de las y los Servidores Públicos	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,452,250,658
<b>Previsiones</b>	<b>4,463,374,165</b>
Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	4,463,374,165
<b>Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos</b>	<b>1,039,508,695</b>
Estímulos	1,039,508,695
Recompensas	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,455,759,082</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>210,609,578</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	101,796,760
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	643,013
Material Estadístico y Geográfico	0
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	53,145,181
Material Impreso e Información Digital	5,191,434
Material de Limpieza	12,085,669
Materiales y Útiles de Enseñanza	37,747,521

Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	0
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>386,312,485</b>
Productos Alimenticios para Personas	382,212,416
Productos Alimenticios para Animales	2,194,772
Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,905,297
<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>0</b>
Prima Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0
Prima Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	0
Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>451,128,015</b>
Productos Minerales no Metálicos	44,973,390
Cemento y Productos de Concreto	121,586,086
Cal, Yeso y Productos de Yeso	345,331
Madera y Productos de Madera	6,592,644
Vidrio y Productos de Vidrio	28,509,851
Material Eléctrico y Electrónico	74,608,832
Artículos Metálicos para la Construcción	135,343,381
Materiales Complementarios	1,731,708
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	37,436,792

<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>64,325,561</b>
Productos Químicos Básicos	47,216
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	0
Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,700,366
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,314,304
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	21,980
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	57,417,177
Otros Productos Químicos	3,824,518
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>237,308,313</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	237,308,313
Carbón y sus Derivados	0
<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>89,346,343</b>
Vestuario y Uniformes	86,402,279
Prendas de Seguridad y Protección Personal	867,283
Artículos Deportivos	1,355,664
Productos Textiles	158,760
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	562,357
<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>0</b>
Sustancias y Materiales Explosivos	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	0
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>16,728,787</b>
Herramientas Menores	4,204,645
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	498,223
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	366,506
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	5,459,674

Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	4,548,330
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	1,344,860
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	306,549
<b>Servicios Generales</b>	<b>5,473,951,479</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>283,578,015</b>
Energía Eléctrica	107,377,047
Gas	2,480,384
Agua	50,778,290
Telefonía Tradicional	15,138,644
Telefonía Celular	481,048
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	36,732
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	31,802,190
Servicios Postales y Telegráficos	5,283,870
Servicios Integrales y Otros Servicios	70,199,810
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>1,213,045,082</b>
Arrendamiento de Terrenos	513,772
Arrendamiento de Edificios	39,353,060
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	144,995,931
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	907,931,002
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000
Arrendamiento de Activos Intangibles	58,459,459
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	61,761,858

<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>929,334,717</b>
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	35,748,843
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	41,680,250
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	150,824,344
Servicios de Capacitación	11,440,687
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	14,276,212
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	151,140,509
Servicios de Protección y Seguridad	24,000,000
Servicios de Vigilancia	137,806,577
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	362,417,295
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>627,182,695</b>
Servicios Financieros y Bancarios	8,122,679
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	2,833,639
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	2,460,277
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	568,551,789
Almacenaje, Envase y Embalaje	1,282,984
Fletes y Maniobras	26,512,452
Comisiones por Ventas	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	17,418,875
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>1,080,660,955</b>
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	471,553,750
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	1,472,604
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	26,591,094
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	761,000

Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	447,228,543
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	5,479,982
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	97,759,300
Servicios de Jardinería y Fumigación	29,814,682
<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>240,437,969</b>
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	200,633,733
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	16,000,000
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	370,000
Servicios de Revelado de Fotografías	0
Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	0
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	23,434,236
Otros Servicios de Información	0
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>25,630,403</b>
Pasajes Aéreos	1,643,658
Pasajes Terrestres	6,331,277
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
Autotransporte	0
Viáticos en el País	17,377,694
Viáticos en el Extranjero	148,800
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	58,974
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	70,000
<b>Servicios Oficiales</b>	<b>81,314,568</b>
Gastos de Ceremonial	2,681,132

Gastos de Orden Social y Cultural	46,737,282
Congresos y Convenciones	19,769,984
Exposiciones	10,594,244
Gastos de Representación	1,531,926
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>992,767,075</b>
Servicios Funerarios y de Cementerios	0
Impuestos y Derechos	13,438,622
Impuestos y Derechos de Importación	0
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	387,190
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0
Otros Gastos por Responsabilidades	0
Utilidades <sup>1/</sup>	0
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	456,610,318
Otros Servicios Generales	522,330,945
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>36,084,249,662</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>31,957,518,253</b>
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	1,045,326
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	513,216,064
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,339,414,362
Asignaciones Presupuestarias a Organismos Constitucionalmente Autónomos	1,943,718,237
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	28,160,124,265
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0

<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>33,912,262</b>
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Otorgadas a Municipios	33,912,262
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	0
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,472,387,870</b>
Subsidios a la Producción	1,264,321,701
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	208,066,169
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés <sup>1/</sup>	0
Subsidios a la Vivienda	0
Subvenciones al Consumo	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios	0
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>2,557,541,053</b>
Ayudas Sociales a Personas	2,367,806,520
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	42,974,909
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	70,574,680
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	21,013,944
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	24,526,000
Ayudas Sociales a Cooperativas	0
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	30,645,000
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>

Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otras Pensiones y Jubilaciones	0
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>4,000</b>
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	0
Otras Transferencias a Fideicomisos	4,000
<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Transferencias por Obligación de Ley	0
<b>Donativos</b>	<b>62,886,224</b>
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	57,639,246
Donativos a Entidades Federativas	0
Donativos a Fideicomisos Privados <sup>1/</sup>	0
Donativos a Fideicomisos Estatales <sup>1/</sup>	0
Donativos Internacionales	5,246,978
<b>Transferencias al Exterior <sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Transferencias para Gobiernos Extranjeros <sup>1/</sup>	0
Transferencias para Organismos Internacionales <sup>1/</sup>	0
Transferencias para el Sector Privado Externo <sup>1/</sup>	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>166,143,503</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>110,385,204</b>
Muebles de Oficina y Estantería	147,004

Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	104,000
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0
Objetos de Valor	0
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	110,134,200
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0
<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	<b>0</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	0
Aparatos Deportivos	0
Cámaras Fotográficas y de Video	0
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>0</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	0
Instrumental Médico y de Laboratorio	0
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>0</b>
Vehículos y Equipo Terrestre	0
Carrocerías y Remolques	0
Equipo Aeroespacial	0
Equipo Ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros Equipos de Transporte	0
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>0</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	0
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>55,758,299</b>
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	45,678,299
Maquinaria y Equipo de Construcción	0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y	0

Comercial	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	10,080,000
<b>Activos Biológicos</b>	<b>0</b>
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y Caprinos	0
Peces y Acuicultura	0
Equinos	0
Especies Menores y de Zoológico	0
Árboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>0</b>
Terrenos	0
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
<b>Activos Intangibles</b>	<b>0</b>
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias <sup>1/</sup>	0

Licencias Informáticas e Intelectuales	0
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0
Otros Activos Intangibles	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>2,880,012,768</b>
<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>728,478,875</b>
Edificación Habitacional <sup>1/</sup>	0
Edificación No Habitacional <sup>1/</sup>	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones <sup>1/</sup>	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	521,694,172
Construcción de Vías de Comunicación	206,784,703
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones <sup>1/</sup>	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados <sup>1/</sup>	0
<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>2,151,533,893</b>
Edificación Habitacional	0
Edificación No Habitacional	2,151,533,893
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización <sup>1/</sup>	0
Construcción de Vías de Comunicación <sup>1/</sup>	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0
<b>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>0</b>
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0

<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>5,674,894,795</b>
<b>Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas</b>	<b>0</b>
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0
<b>Acciones y Participaciones de Capital<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
<b>Compra de Títulos y Valores<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Bonos <sup>1/</sup>	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Otros Valores <sup>1/</sup>	0

<b>Concesión de Préstamos<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
<b>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>769,748,139</b>
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	769,748,139
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios <sup>1/</sup>	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
<b>Otras Inversiones Financieras</b>	<b>0</b>
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
<b>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</b>	<b>4,905,146,656</b>
Contingencias por Fenómenos Naturales	0

Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	4,905,146,656
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>24,649,055,240</b>
<b>Participaciones</b>	<b>11,493,233,250</b>
Fondo General de Participaciones <sup>1/</sup>	0
Fondo de Fomento Municipal	1,859,850,478
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	9,633,382,772
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
Convenios de Colaboración Administrativa	0
<b>Aportaciones</b>	<b>13,155,821,990</b>
Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Aportaciones de la Federación a Municipios <sup>1/</sup>	0
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	13,155,821,990
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	0
<b>Convenios<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Convenios de Reasignación <sup>1/</sup>	0
Convenios de Descentralización <sup>1/</sup>	0
Otros Convenios <sup>1/</sup>	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>913,387,358</b>
<b>Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>247,138,869</b>
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	247,138,869
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Bilateral <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>611,780,343</b>
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	611,780,343
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0

Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1/</sup>	0
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
Intereses de la Deuda Bilateral <sup>1/</sup>	0
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior <sup>1/</sup>	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Comisiones de la Deuda Pública Externa <sup>1/</sup>	0
<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Gastos de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Pública Externa <sup>1/</sup>	0
<b>Costo por Coberturas</b>	<b>34,468,146</b>
Costos por Coberturas	34,468,146
<b>Apoyos Financieros<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Apoyos a Intermediarios Financieros <sup>1/</sup>	0
Apoyos para Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional <sup>1/</sup>	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>20,000,000</b>
ADEFAS	20,000,000

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

#### 4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación por Tipo de Gasto	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>101,385,596,437</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>6,073,907,222</b>
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	<b>247,138,869</b>
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
<b>Participaciones</b>	<b>11,493,233,250</b>

#### 5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Funcional	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>Gobierno</b>	<b>19,419,059,487</b>
<b>Legislación</b>	<b>914,712,526</b>

Legislación	701,215,659
Fiscalización	213,496,867
<b>Justicia</b>	<b>3,354,261,937</b>
Impartición de Justicia	1,323,841,593
Procuración de Justicia	1,393,542,443
Reclusión y Readaptación Social	557,191,144
Derechos Humanos	79,686,757
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>4,827,657,103</b>
Gubernatura	41,610,447
Política Interior	154,555,573
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	7,222,625
Función Pública	194,624,519
Asuntos Jurídicos	374,450,435
Organización de Procesos Electorales	397,816,712
Población	1,194,860
Territorio	3,660,464
Otros	3,652,521,468
<b>Relaciones Exteriores<sup>1</sup></b>	<b>0</b>
Relaciones Exteriores	0
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>3,766,655,352</b>
Asuntos Financieros	96,667,113
Asuntos Hacendarios	3,669,988,239
<b>Seguridad Nacional<sup>1</sup></b>	<b>0</b>
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>4,848,926,303</b>
Policía	4,162,340,470
Protección Civil	182,785,848
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	92,592,413
Sistema Nacional de Seguridad Pública	411,207,572
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,706,846,266</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	883,037,225
Servicios Estadísticos	3,453,322
Servicios de Comunicación y Medios	655,719,705
Acceso a la Información Pública Gubernamental	32,008,341
Otros	132,627,673
<b>Desarrollo Social</b>	<b>69,642,902,261</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>790,694,851</b>
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	1,755,587
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	611,269,029
Reducción de la Contaminación	1,500,000
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	4,738,276
Otros de Protección Ambiental	171,431,959
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>1,213,349,725</b>
Urbanización	543,372,430
Desarrollo Comunitario	23,986,347
Abastecimiento de Agua	102,549,236
Alumbrado Público	0
Vivienda	516,743,050
Servicios Comunes	18,196,224
Desarrollo Regional	8,502,438

<b>Salud</b>	<b>14,193,455,084</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	10,298,663,244
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,919,534,367
Generación de Recursos para la Salud	779,416,449
Rectoría del Sistema de Salud	195,841,024
Protección Social en Salud	0
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>797,059,751</b>
Deporte y Recreación	529,626,902
Cultura	267,432,849
Radio, Televisión y Editoriales	0
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>Educación</b>	<b>50,358,215,190</b>
Educación Básica	22,982,676,606
Educación Media Superior	1,382,736,249
Educación Superior	16,379,013,069
Posgrado	77,900,457
Educación para Adultos	232,189,857
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	9,303,698,952
<b>Protección Social</b>	<b>2,086,757,191</b>
Enfermedad e Incapacidad	250,000,000
Edad Avanzada	25,000,000
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	1,029,132,766
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	113,629,457
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	668,994,968
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>203,370,469</b>
Otros Asuntos Sociales	203,370,469
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>4,554,075,559</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>828,845,309</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	561,897,107
Asuntos Laborales Generales	266,948,202
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>1,465,647,604</b>
Agropecuaria	1,426,820,444
Silvicultura	0
Acuicultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	1,036,765
Hidroagrícola	2,026,370
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	35,764,025
<b>Combustibles y Energía</b>	<b>67,071,315</b>
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos <sup>1/</sup>	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) <sup>1/</sup>	0
Combustibles Nucleares <sup>1/</sup>	0
Otros Combustibles <sup>1/</sup>	0
Electricidad	67,071,315
Energía no Eléctrica	0
<b>Minería, Manufacturas y Construcción<sup>1</sup></b>	<b>0</b>
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	0
<b>Transporte</b>	<b>1,010,453,477</b>

Transporte por Carretera	779,596,891
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	0
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	230,856,586
<b>Comunicaciones</b>	<b>24,656,516</b>
Comunicaciones	24,656,516
<b>Turismo</b>	<b>321,173,457</b>
Turismo	321,173,457
Hoteles y Restaurantes	0
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>0</b>
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	0
Innovación	0
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>836,227,881</b>
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	836,227,881
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>25,583,838,471</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>893,387,358</b>
Deuda Pública Interna	893,387,358
Deuda Pública Externa	0
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno</b>	<b>24,670,451,113</b>
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,493,233,250
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	13,177,217,863
<b>Saneamiento del Sistema Financiero</b>	<b>0</b>
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>20,000,000</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000

1/ Funciones no aplicables en la Entidad.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## 6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Programática	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>Programas</b>	<b>93,616,037,307</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>1,264,321,701</b>
Sujetos a Reglas de Operación (S)	1,264,321,701
Otros Subsidios (U)	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>85,688,843,001</b>
Prestación de Servicios Públicos (E)	61,779,870,843
Provisión de Bienes Públicos (B)	0

Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	1,848,109,483
Promoción y Fomento (F)	2,084,252,361
Regulación y Supervisión (G)	3,215,082,584
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)	0
Específicos (R)	11,367,136,961
Proyectos de Inversión (K)	5,394,390,769
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>6,487,872,605</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	6,374,814,457
(M) Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)	113,058,148
Operaciones ajenas (W)	0
<b>Compromisos</b>	<b>175,000,000</b>
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional (L)	0
Desastres Naturales (N)	175,000,000
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>
Pensiones y Jubilaciones (J)	0
Aportaciones a la Seguridad social (T)	0
Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)	0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>13,177,217,863</b>
Gasto Federalizado (I)	13,177,217,863
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)</b>	<b>11,493,233,250</b>
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)</b>	<b>893,387,358</b>
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)</b>	<b>20,000,000</b>

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## APARTADO “D” PROGRAMAS E INDICADORES

### 1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Programas Presupuestarios por Tipo y Rubro de Gasto														
Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Capital					Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones a Municipios
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión			
<b>Total</b>	<b>119,199,875,778</b>	<b>101,385,596,437</b>	<b>41,902,421,891</b>	<b>6,404,710,561</b>	<b>34,351,246,850</b>	<b>18,727,217,135</b>	<b>6,073,907,222</b>	<b>525,000,000</b>	<b>3,046,156,271</b>	<b>1,733,002,812</b>	<b>769,748,139</b>	<b>247,138,869</b>	<b>0</b>	<b>11,493,233,250</b>
<b>Programas</b>	<b>93,616,037,307</b>	<b>87,563,525,958</b>	<b>41,902,421,891</b>	<b>6,404,710,561</b>	<b>34,351,246,850</b>	<b>4,905,146,656</b>	<b>6,052,511,349</b>	<b>525,000,000</b>	<b>3,046,156,271</b>	<b>1,711,606,939</b>	<b>769,748,139</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>1,264,321,701</b>	<b>1,264,321,701</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,264,321,701</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Sujetos a Reglas de Operación (S)</b>	<b>1,264,321,701</b>	<b>1,264,321,701</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,264,321,701</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	545,000,000	545,000,000	0	0	545,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación del Campo Poblano	684,321,701	684,321,701	0	0	684,321,701	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	35,000,000	35,000,000	0	0	35,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>85,688,843,001</b>	<b>79,668,269,951</b>	<b>37,304,971,174</b>	<b>4,849,293,875</b>	<b>32,608,858,246</b>	<b>4,905,146,656</b>	<b>6,020,573,050</b>	<b>525,000,000</b>	<b>3,043,257,071</b>	<b>1,697,567,840</b>	<b>754,748,139</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Prestación de Servicios Públicos (E)</b>	<b>61,779,870,843</b>	<b>61,080,337,905</b>	<b>30,367,789,066</b>	<b>3,126,849,282</b>	<b>27,585,699,557</b>	<b>0</b>	<b>699,532,938</b>	<b>525,000,000</b>	<b>162,862,299</b>	<b>11,670,639</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	23,943,043	23,943,043	16,672,163	7,270,880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensoría Pública	43,543,591	43,543,591	0	0	43,543,591	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	21,871,177	21,871,177	11,721,913	6,149,264	4,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección de la Sociedad	20,640,812	20,640,812	16,114,757	3,236,055	1,290,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobernabilidad	74,212,053	74,212,053	64,646,553	9,565,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Legalidad	71,328,006	71,328,006	57,868,505	13,459,501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Público	16,778,682	16,778,682	12,240,610	4,538,072	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Registro e Identificación de Población	67,546,737	67,546,737	63,401,361	4,145,376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Orden Jurídico Poblano

Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas	13,460,688	13,460,688	8,819,144	4,641,544	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Asistencia al Migrante Poblano	45,022,975	45,022,975	0	0	45,022,975	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	33,323,329	33,323,329	0	0	33,323,329	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa Nacional de Prevención del Delito	4,149,016	4,149,016	4,037,907	111,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reinserción Social	491,755,767	491,755,767	373,584,090	109,934,399	8,237,278	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema Policial	3,466,549,641	3,359,549,641	1,634,721,115	1,706,021,791	18,806,735	0	107,000,000	0	107,000,000	0	0	0	0	0
Seguridad Pública	358,963,470	358,963,470	0	0	358,963,470	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modernización del Registro Público de la Propiedad	25,747,558	25,747,558	0	25,747,558	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	88,268,097	88,268,097	77,107,224	11,160,873	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Básica	22,201,233,077	22,201,233,077	21,124,068,472	428,033,155	649,131,450	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Media Superior	72,340,408	72,340,408	1,586,116	4,059,517	66,694,775	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Superior	6,756,501,596	6,756,501,596	6,560,731,208	190,765,723	5,004,665	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	1,189,662,157	1,189,662,157	0	0	1,189,662,157	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Superior en Universidades Politécnicas	136,327,593	136,327,593	0	0	136,327,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Superior en Universidades Interserranas	76,435,422	76,435,422	0	0	76,435,422	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organización y Promoción del Deporte	43,329,175	43,329,175	0	0	43,329,175	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,858,016	16,858,016	0	0	16,858,016	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Superior en la Universidad Intercultural	41,065,556	41,065,556	0	0	41,065,556	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	370,790,373	366,725,153	0	0	366,725,153	0	4,065,220	0	4,065,220	0	0	0	0	0
Servicios Educativos Diferentes Modalidades	90,157,522	90,157,522	0	0	90,157,522	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	778,854,807	777,618,627	0	0	777,618,627	0	1,236,180	0	1,236,180	0	0	0	0	0
Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,053,000	19,053,000	0	0	19,053,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Integral	7,399,707,966	7,399,707,966	0	0	7,399,707,966	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Superior en el Campo de la Salud	58,053,779	58,053,779	0	0	58,053,779	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesionalización del Magisterio Poblano	7,832,947	7,832,947	0	0	7,832,947	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	166,907,349	166,907,349	0	0	166,907,349	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	2,712,048,886	2,712,048,886	0	0	2,712,048,886	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	5,198,447,680	5,198,447,680	0	0	5,198,447,680	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	4,634,734,148	4,634,734,148	0	0	4,634,734,148	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Apoyo Alimentario	1,029,132,766	1,029,132,766	0	0	1,029,132,766	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	385,538,541	385,538,541	0	0	385,538,541	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acrecentamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	44,659,962	44,659,962	8,296,926	32,083,925	4,279,111	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Comunitario	9,941,361	9,941,361	3,645,247	1,126,140	5,169,974	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transformar tu Vivienda	355,306,906	21,806,906	19,693,211	2,113,695	0	0	333,500,000	333,500,000	0	0	0	0	0	0
Transformar tu Entorno Urbano	194,053,356	2,553,356	1,124,286	1,429,070	0	0	191,500,000	191,500,000	0	0	0	0	0	0
Centros Preventivos de Bienestar	280,456,427	280,456,427	666,553	279,789,874	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regularización de la Vivienda	5,047,113	5,047,113	0	0	5,047,113	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	72,403,059	72,403,059	17,479,931	51,123,128	3,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	38,290,279	28,210,279	13,929,052	14,277,227	4,000	0	10,080,000	0	10,080,000	0	0	0	0	0
Protección Forestal	20,549,474	20,549,474	0	20,549,474	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modernización y Tecnificación del Campo	32,266,978	32,266,978	20,010,068	12,076,910	180,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	50,232,817	4,554,518	2,998,617	1,555,901	0	0	45,678,299	0	45,678,299	0	0	0	0	0
Impulso a la Comercialización Agrícola	26,200,884	26,200,884	18,053,291	8,147,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	7,984,786	7,984,786	4,320,596	3,664,190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conocimiento e Innovación en el Territorio	8,376,992	8,376,992	5,272,488	3,104,504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo Digno	42,257,830	42,257,830	35,077,050	7,180,780	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	22,228,143	22,228,143	5,262,059	1,216,084	15,750,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fórmulas Cooperativas	5,406,884	5,406,884	0	919,364	4,487,520	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación para el Trabajo	137,886,167	137,886,167	0	0	137,886,167	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conciliación Laboral en Conflicto de Jurisdicción Local	23,761,244	23,761,244	0	0	23,761,244	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Emprendimiento y Fomento MiPyMES	183,121,053	183,121,053	9,689,620	3,414,024	170,017,409	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	15,661,934	15,661,934	0	0	15,661,934	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración y Promoción de Museos	60,156,000	60,156,000	0	0	60,156,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos Turísticos	32,110,143	32,110,143	6,433,786	547,571	25,128,786	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejora de la Calidad Turística	6,731,784	6,731,784	5,442,751	1,289,033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	32,945,599	32,945,599	0	0	32,945,599	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	59,104,146	59,104,146	0	0	59,104,146	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Añicoyotl-Quetzalcóatl	5,102,155	5,102,155	0	0	5,102,155	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Movilidad	10,328,916	10,328,916	8,844,337	1,484,579	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	193,914,611	193,914,611	66,405,120	127,509,491	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	33,041,618	32,937,618	15,894,732	16,479,886	563,000	0	104,000	0	104,000	0	0	0	0	0
Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	14,841,501	14,841,501	0	0	14,841,501	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transparencia y Gobierno Abierto	12,022,268	12,022,268	11,403,403	618,865	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	62,416,243	62,416,243	56,278,155	6,138,088	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción de Valores Cívicos	4,416,218	4,416,218	4,246,649	169,569	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunicación de la Actividad	38,515,123	38,515,123	0	0	38,515,123	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Orden Jurídico Poblano

Gubernamental y Agenda Digital														
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	38,364,117	38,364,117	0	0	38,364,117	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y Protección de los Derechos Humanos	17,084,216	17,084,216	0	0	17,084,216	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	1,330,565,130	1,324,195,891	0	0	1,324,195,891	0	6,369,239	0	0	6,369,239	0	0	0	0
<b>Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)</b>	<b>1,848,109,483</b>	<b>1,847,727,479</b>	<b>383,329,257</b>	<b>1,017,940,391</b>	<b>446,457,831</b>	<b>0</b>	<b>382,004</b>	<b>0</b>	<b>382,004</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,194,860	1,194,860	0	1,194,860	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	52,244,102	52,244,102	0	0	52,244,102	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión para Resultados de la Administración Pública	566,581,366	566,581,366	113,203,024	374,129,152	79,249,190	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planeación y Evaluación Estratégica	25,594,519	25,594,519	14,048,993	10,098,548	1,446,978	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	2,020,779	2,020,779	1,897,643	123,136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rectoría en Salud	275,446,246	275,446,246	0	0	275,446,246	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impulso al Desarrollo Integral	26,104,929	26,104,929	21,305,820	4,799,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	38,071,315	38,071,315	0	0	38,071,315	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transversalidad de la Perspectiva de Género	43,510,933	43,128,929	18,217,655	24,911,274	0	0	382,004	0	382,004	0	0	0	0	0
Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	7,387,295	7,387,295	6,999,830	387,465	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	156,829,579	156,829,579	27,612,173	129,217,406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	653,123,560	653,123,560	180,044,119	473,079,441	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Promoción y Fomento (F)</b>	<b>2,084,252,361</b>	<b>2,084,252,361</b>	<b>1,863,934,370</b>	<b>107,378,126</b>	<b>112,939,865</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Educación y Cultura Indígena	1,743,963,219	1,743,963,219	1,728,942,276	13,600,042	1,420,901	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de Inversiones	16,054,253	16,054,253	2,661,102	1,393,151	12,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	40,646,088	40,646,088	17,500,793	22,745,295	400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Artes y Fomento Cultural	109,037,793	109,037,793	86,000,726	21,329,567	1,707,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y Publicidad Turística	70,059,071	70,059,071	23,220,208	46,738,863	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modelos de Comunicación que contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	73,376,130	73,376,130	0	0	73,376,130	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	2,935,334	2,935,334	0	0	2,935,334	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Encadenamiento Productivo Regional	28,180,473	28,180,473	5,609,265	1,571,208	21,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Regulación y Supervisión (G)</b>	<b>3,215,082,584</b>	<b>3,215,082,584</b>	<b>228,557,065</b>	<b>368,893,893</b>	<b>2,617,931,626</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Recaudación Eficiente	2,308,054,677	2,308,054,677	224,083,800	368,328,882	1,715,641,995	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	4,738,276	4,738,276	4,473,265	265,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación,	509,869,140	509,869,140	0	0	509,869,140	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota														
Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	25,017,706	25,017,706	0	0	25,017,706	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	328,441,053	328,441,053	0	0	328,441,053	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejecución de Acciones que Garantizan el Principio de Legalidad en Actos Electorales	19,375,659	19,375,659	0	0	19,375,659	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	19,586,073	19,586,073	0	0	19,586,073	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Específicos (R)</b>	<b>11,367,136,961</b>	<b>11,356,916,287</b>	<b>4,385,374,165</b>	<b>220,566,069</b>	<b>1,845,829,367</b>	<b>4,905,146,656</b>	<b>10,220,704</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,220,704</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Sistema Parlamentario	251,215,659	251,065,659	0	0	251,065,659	0	150,000	0	0	150,000	0	0	0	0
Fiscalización Superior	213,496,867	213,426,163	0	0	213,426,163	0	70,704	0	0	70,704	0	0	0	0
Sistema de Justicia	1,064,573,840	1,055,573,840	0	0	1,055,573,840	0	9,000,000	0	0	9,000,000	0	0	0	0
Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	43,792,293	43,792,293	0	0	43,792,293	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impartición de Justicia Administrativa	67,908,467	67,908,467	0	0	67,908,467	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	4,385,374,165	4,385,374,165	4,385,374,165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	4,703,447,218	4,703,447,218	0	0	4,703,447,218	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	1,000,000	0	0	0	0	0	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0
Programa de Instrumentación para la Mejora de Servicios de Salud	100,000,000	100,000,000	0	0	100,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	536,328,452	536,328,452	0	220,566,069	114,062,945	201,699,438	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Proyectos de Inversión (R)</b>	<b>5,394,390,769</b>	<b>83,953,365</b>	<b>75,987,251</b>	<b>7,966,114</b>	<b>0</b>	<b>5,310,437,404</b>	<b>0</b>	<b>2,880,012,768</b>	<b>1,676,676,497</b>	<b>753,748,139</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	1,022,376,402	36,600,562	30,647,840	5,952,722	0	985,775,840	0	232,027,701	0	753,748,139	0	0	0	0
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	1,007,598,885	0	0	0	0	1,007,598,885	0	0	1,007,598,885	0	0	0	0	0
Infraestructura para el Bienestar	1,610,571,194	39,566,353	38,032,057	1,534,296	0	1,571,004,841	0	1,571,004,841	0	0	0	0	0	0
Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	34,352,910	0	0	0	0	34,352,910	0	0	34,352,910	0	0	0	0	0
Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	613,401,013	7,642,516	7,307,354	335,162	0	605,758,497	0	605,758,497	0	0	0	0	0	0
Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a Tráves de la Infraestructura	471,365,663	143,934	0	143,934	0	471,221,729	0	471,221,729	0	0	0	0	0	0
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	634,724,702	0	0	0	0	634,724,702	0	0	634,724,702	0	0	0	0	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>6,487,872,605</b>	<b>6,470,934,306</b>	<b>4,597,450,717</b>	<b>1,425,416,686</b>	<b>448,066,903</b>	<b>0</b>	<b>16,938,299</b>	<b>0</b>	<b>2,899,200</b>	<b>14,039,099</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	6,374,814,457	6,357,876,158	4,493,953,817	1,416,900,764	447,021,577	0	16,938,299	0	2,899,200	14,039,099	0	0	0	0
Apoyo Administrativo y Jurídico	6,341,588,791	6,324,656,786	4,493,953,817	1,416,900,764	413,802,205	0	16,932,005	0	2,899,200	14,032,805	0	0	0	0
Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	33,225,666	33,219,372	0	0	33,219,372	0	6,294	0	0	6,294	0	0	0	0
<b>Apoyo a la Función Pública</b>	<b>113,058,148</b>	<b>113,058,148</b>	<b>103,496,900</b>	<b>8,515,922</b>	<b>1,045,326</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Orden Jurídico Poblano

y al														
Mejoramiento de la Gestión (O)														
Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	23,509,926	23,509,926	21,696,963	1,812,963	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	11,076,484	11,076,484	10,614,735	461,749	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiscalización a la Gestión Pública	78,471,738	78,471,738	71,185,202	6,241,210	1,045,326	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Compromisos</b>	<b>175,000,000</b>	<b>160,000,000</b>	<b>0</b>	<b>130,000,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>0</b>	<b>15,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Desastres Naturales (N)</b>	<b>175,000,000</b>	<b>160,000,000</b>	<b>0</b>	<b>130,000,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>0</b>	<b>15,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	145,000,000	130,000,000	0	130,000,000	0	0	15,000,000	0	0	0	15,000,000	0	0	0
Atención a Sinistros Agroclimáticos en el Campo Poblano	30,000,000	30,000,000	0	0	30,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	13,177,217,863	13,155,821,990	0	0	0	13,155,821,990	21,395,873	0	0	21,395,873	0	0	0	0
<b>Gasto Federalizado (I)</b>	<b>13,177,217,863</b>	<b>13,155,821,990</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,155,821,990</b>	<b>21,395,873</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21,395,873</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	5,856,688,245	5,856,688,245	0	0	0	5,856,688,245	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	7,299,133,745	7,299,133,745	0	0	0	7,299,133,745	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Hidrocarburos para Municipios	21,395,873	0	0	0	0	0	21,395,873	0	0	21,395,873	0	0	0	0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)	11,493,233,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,493,233,250
Recurso Participable para Municipios	9,633,382,772	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,633,382,772
Fondo de Fomento Municipal	1,859,850,478	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,859,850,478
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)	893,387,358	646,248,489	0	0	0	646,248,489	0	0	0	0	247,138,869	0	0	0
Pago Crédito Estado	893,387,358	646,248,489	0	0	0	646,248,489	0	0	0	0	247,138,869	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)	20,000,000	20,000,000	0	0	0	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	20,000,000	0	0	0	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Programas por Fuente de Financiamiento			
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
<b>Total</b>	<b>61,025,084,573</b>	<b>58,174,791,205</b>	<b>119,199,875,778</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>49,379,824,007</b>	<b>44,236,213,300</b>	<b>93,616,037,307</b>
<b>Gobierno</b>	<b>17,683,908,486</b>	<b>1,735,151,001</b>	<b>19,419,059,487</b>
Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	23,943,043	0	23,943,043

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

	Defensoría Pública	43,543,591	0	43,543,591
	Prevenición del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	21,871,177	0	21,871,177
	Protección de la Sociedad	20,640,812	0	20,640,812
	Gobernabilidad	74,212,053	0	74,212,053
	Legalidad	71,328,006	0	71,328,006
	Desarrollo Político	16,778,682	0	16,778,682
	Registro e Identificación de Población	67,546,737	0	67,546,737
	Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas	13,460,688	0	13,460,688
	Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	33,323,329	0	33,323,329
	Programa Nacional de Prevención del Delito	4,149,016	0	4,149,016
	Reinserción Social	491,755,767	0	491,755,767
	Sistema Policial	3,466,549,641	0	3,466,549,641
	Seguridad Pública	71,792,694	287,170,776	358,963,470
	Modernización del Registro Público de la Propiedad	5,747,558	20,000,000	25,747,558
Puebla	Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	88,268,097	0	88,268,097
	Transparencia y Gobierno Abierto	12,022,268	0	12,022,268
	Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	62,416,243	0	62,416,243
	Promoción de Valores Cívicos	4,416,218	0	4,416,218
Digital	Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	38,515,123	0	38,515,123
	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	38,364,117	0	38,364,117
	Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	17,084,216	0	17,084,216
	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una pronta, completa y debida Impartición de Justicia	1,330,565,130	0	1,330,565,130
	Modelos de Comunicación que contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	73,376,130	0	73,376,130
	Recaudación Eficiente	2,308,054,677	0	2,308,054,677
	Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	25,017,706	0	25,017,706
	Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	328,441,053	0	328,441,053

*Orden Jurídico Poblano*

Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	19,375,659	0	19,375,659
Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	19,586,073	0	19,586,073
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	116,400	0	116,400
Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	7,642,516	605,758,497	613,401,013
Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	143,934	471,221,729	471,365,663
Apoyo Administrativo y Jurídico	914,569,517	0	914,569,517
Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	33,225,666	0	33,225,666
Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	145,000,000	0	145,000,000
Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	23,509,926	0	23,509,926
Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	11,076,484	0	11,076,484
Fiscalización a la Gestión Pública	78,471,738	0	78,471,738
Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,194,860	0	1,194,860
Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	52,244,102	0	52,244,102
Gestión para Resultados de la Administración Pública	216,581,367	349,999,999	566,581,366
Planeación y Evaluación Estratégica	25,594,519	0	25,594,519
Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	2,020,779	0	2,020,779
Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	7,387,295	0	7,387,295
Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	156,829,579	0	156,829,579
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	653,123,560	0	653,123,560
Sistema Parlamentario	251,215,659	0	251,215,659
Fiscalización Superior	213,496,867	0	213,496,867
Sistema de Justicia	1,064,573,840	0	1,064,573,840
Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	43,792,293	0	43,792,293
Impartición de Justicia Administrativa	67,908,467	0	67,908,467
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	2,810,882,785	0	2,810,882,785
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,574,	0	1,574,832,377

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

	832,377		
Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	0	1,000,000	1,000,000
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	536,328,452	0	536,328,452
<b>Desarrollo Social</b>	<b>27,406,470,335</b>	<b>42,236,431,926</b>	<b>69,642,902,261</b>
Programa de Asistencia al Migrante Poblano	45,022,975	0	45,022,975
Educación Básica	6,978,679,332	15,222,553,745	22,201,233,077
Educación Media Superior	42,599,611	29,740,797	72,340,408
Educación Superior	6,491,902,218	264,599,378	6,756,501,596
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	556,007,513	633,654,644	1,189,662,157
Educación Superior en Universidades Politécnicas	79,278,637	57,048,956	136,327,593
Educación Superior en Universidades Interserranas	39,451,934	36,983,488	76,435,422
Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	43,329,175	0	43,329,175
Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,858,016	0	16,858,016
Educación Superior en la Universidad Intercultural	20,851,829	20,213,727	41,065,556
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	370,790,373	0	370,790,373
Servicios Educativos en diferentes Modalidades	90,157,522	0	90,157,522
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	469,085,095	309,769,712	778,854,807
Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,053,000	0	19,053,000
Servicios de Educación Integral	2,441,903,629	4,957,804,337	7,399,707,966
Educación Superior en el campo de la Salud	58,053,779	0	58,053,779
Profesionalización del Magisterio Poblano	7,832,947	0	7,832,947
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	1,964,366	164,942,983	166,907,349
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	2,712,048,886	0	2,712,048,886
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin Seguridad Social	0	5,198,447,680	5,198,447,680
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	0	4,634,734,148	4,634,734,148
Programa de Apoyo Alimentario	0	1,029,132,766	1,029,132,766
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	351,350,949	34,187,592	385,538,541

*Orden Jurídico Poblano*

Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	44,659,962	0	44,659,962
Desarrollo Comunitario	9,941,361	0	9,941,361
Transformar tu Vivienda	21,806,906	333,500,000	355,306,906
Transformar tu Entorno Urbano	2,553,356	191,500,000	194,053,356
Centros Preventivos de Bienestar	280,456,427	0	280,456,427
Regularización de la Vivienda	5,047,113	0	5,047,113
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	72,403,059	0	72,403,059
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	38,290,279	0	38,290,279
Protección Forestal	20,549,474	0	20,549,474
Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	15,661,934	0	15,661,934
Administración y Promoción de Museos	60,156,000	0	60,156,000
Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	32,945,599	0	32,945,599
Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	59,104,146	0	59,104,146
Transmisión y Regulación de Predios ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,102,155	0	5,102,155
Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	26,646,008	6,395,610	33,041,618
Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	14,841,501	0	14,841,501
Educación y Cultura Indígena	1,988,341	1,741,974,878	1,743,963,219
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	27,209,552	0	27,209,552
Programa de Artes y Fomento Cultural	109,037,793	0	109,037,793
Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	4,738,276	0	4,738,276
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	25,837,075	25,242,998	51,080,073
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	0	1,007,598,885	1,007,598,885
Infraestructura para el Bienestar	39,566,353	1,571,004,841	1,610,571,194
Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	0	34,352,910	34,352,910
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0	634,724,702	634,724,702
Apoyo Administrativo y Jurídico	1,378,949,503	3,829,002,755	5,207,952,258

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Rectoría en Salud	20,543,219	254,903,027	275,446,246
Impulso al Desarrollo Integral	26,104,929	0	26,104,929
Transversalidad de la Perspectiva de Género	31,093,566	12,417,367	43,510,933
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	1,574,491,380	0	1,574,491,380
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	2,520,523,282	0	2,520,523,282
Programa de Instrumentación para la Mejora de Servicios de Salud	100,000,000	0	100,000,000
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>4,289,445,186</b>	<b>264,630,373</b>	<b>4,554,075,559</b>
Modernización y Tecnificación del Campo	32,266,978	0	32,266,978
Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	50,232,817	0	50,232,817
Impulso a la Comercialización Agrícola	26,200,884	0	26,200,884
Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	7,984,786	0	7,984,786
Conocimiento e Innovación en el Territorio	8,376,992	0	8,376,992
Trabajo Digno	42,257,830	0	42,257,830
Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	22,228,143	0	22,228,143
Formemos Cooperativas	5,406,884	0	5,406,884
Capacitación para el Trabajo	63,000,497	74,885,670	137,886,167
Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	23,761,244	0	23,761,244
Emprendimiento y Fomento MiPyMes	183,121,053	0	183,121,053
Productos Turísticos	32,110,143	0	32,110,143
Mejora de la Calidad Turística	6,731,784	0	6,731,784
Programa de Movilidad	10,328,916	0	10,328,916
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	193,914,611	0	193,914,611
Atracción de Inversiones	16,054,253	0	16,054,253
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	13,436,536	0	13,436,536
Promoción y Publicidad Turística	70,059,071	0	70,059,071
Fortalecimiento para las Microempresas establecidas en el Estado de Puebla	2,935,334	0	2,935,334
Encadenamiento Productivo Regional	28,180,473	0	28,180,473
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de	509,869,140	0	509,869,140

Cuota			
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	781,435,226	189,744,703	971,179,929
Apoyo Administrativo y Jurídico	219,067,016	0	219,067,016
Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	30,000,000	0	30,000,000
Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	38,071,315	0	38,071,315
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	608,091,559	0	608,091,559
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	545,000,000	0	545,000,000
Recuperación del Campo Poblano	684,321,701	0	684,321,701
Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	35,000,000	0	35,000,000
<b>Gasto No Programable</b>	<b>11,645,260,566</b>	<b>13,938,577,905</b>	<b>25,583,838,471</b>
<b>Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>11,645,260,566</b>	<b>13,938,577,905</b>	<b>25,583,838,471</b>
Recurso Participable para Municipios	9,633,382,772	0	9,633,382,772
Fondo de Fomento Municipal	1,859,850,478	0	1,859,850,478
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0	5,856,688,245	5,856,688,245
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	7,299,133,745	7,299,133,745
Fondo de Hidrocarburos para Municipios	0	21,395,873	21,395,873
Pago Crédito Estado	132,027,316	761,360,042	893,387,358
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	20,000,000

### 3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<b>04 Gobernación</b>					
<b>E003 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana</b>					
Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, orientada a la ejecución de programas en materia de cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía.					

Población de 18 años y más en Puebla que considera, que vivir en su entorno más	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	57.50
---	------------------------	---------------	------------	-------	-------

cercano, localidad o colonia es inseguro.

La población de los municipios del Estado de Puebla participa en la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía.

Porcentaje de avance en las acciones de prevención social de la violencia, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
---	------------------------	---------------	------------	-------	--------

#### E004 Protección de la sociedad

Contribuir a la reducción de las afectaciones por desastres en los municipios del estado.

Porcentaje de estrategias de gestión de riesgo de desastre para la reducción de las afectaciones en los municipios del estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
--	------------------------	---------------	------------	-------	--------

Los municipios del Estado de Puebla que se encuentran en riesgo de desastre presentan mayores capacidades de resiliencia.

Porcentaje de acciones en municipios del estado que se encuentran en riesgo de desastre para que presenten mayores capacidades de resiliencia.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
--	------------------------	---------------	------------	-------	--------

#### E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas

Contribuir en la búsqueda de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas a través de las acciones de búsqueda de personas.

Porcentaje de personas localizadas que fueron reportadas como desaparecidas o no localizadas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	20.00
---	------------------------	---------------	------------	-------	-------

Las personas afectadas por la desaparición o no localización de algún familiar o conocido, ocurrido en el Estado de Puebla, reciben atención por parte de la comisión de búsqueda de personas.

Porcentaje de personas atendidas, que son afectadas por la desaparición de personas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
--	------------------------	---------------	------------	-------	--------

### 05 Seguridad Pública

#### E012 Programa nacional de prevención del delito

Contribuir al bienestar de la población mediante un modelo integral de prevención que permita la disminución del número de víctimas del delito.

Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	85.70
---	------------------------	---------------	------------	-------	-------

Los habitantes de los municipios del Estado de Puebla que presentan mayor incidencia delictiva cuentan con una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana fortalecida.

Porcentaje de hogares víctimas del delito en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	33.00
---	------------------------	---------------	------------	-------	-------

#### E014 Sistema policial

Contribuir a promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir la delincuencia mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de procesos de inteligencia.

Tasa de incidencia delictiva del fuero común en el Estado de Puebla por cada 100 mil habitantes.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	903.26
--	------------------------	--------------	------	-------	--------

Población del Estado de Puebla cuenta con un sistema de seguridad pública fortalecido.

Porcentaje de profesionalización del personal de las fuerzas de seguridad pública del estado.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	84.01
---	------------------------	-------------	------------	-------	-------

#### E015 Seguridad pública

Contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	1,253.60
--	------------------------	--------------	------	-------	----------

Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, equipamiento y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Avance en el proceso de concertación y ejecución del recurso del fondo de aportaciones para la seguridad pública.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
---	------------------------	-------------	------------	-------	--------

#### 06 Finanzas

##### G001 Recaudación eficiente

Contribuir al equilibrio entre los recursos generados y los ejercidos para garantizar la sostenibilidad mediante el incremento de los ingresos del estado.

Porcentaje de ingresos propios respecto ingresos totales.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	7.52
---	------------------------	-------------	------------	-------	------

Los ingresos de libre disposición se obtienen de acuerdo a las estimaciones de ley a través de procesos de recaudación y vigilancia efectivos.

Porcentaje de avance en la recaudación de ingresos de libre disposición con respecto a lo estimado en la ley.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
---	------------------------	-------------	------------	-------	--------

##### P004 Gestión para resultados de la administración pública

Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del presupuesto basado en resultados en la asignación de recursos.

Avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental (PBR-SED) 2023 en el ámbito estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	90.00
---	------------------------	---------------	------------	-------	-------

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Índice de información del ejercicio del gasto.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	95.80
--	------------------------	---------------	------------	-------	-------

#### 07 Función Pública

##### O001 Inhibición y sanción de actos de corrupción

Contribuir a la paz, Estado de Derecho y democracia mediante el fortalecimiento de la ética y prevención de conflictos de interés, la atención oportuna de las denuncias, así como la substanciación y sanción de faltas administrativas, para inhibir actos de corrupción.

Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en la Entidad.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	86.10
--	------------------------	---------------	------------	--------	-------

Los actos de corrupción cometidos en el Estado de Puebla por personas servidoras públicas de la administración pública estatal, así como por particulares, son erradicados a través de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.

Tasa de prevalencia de la corrupción en el servicio público del estado.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	19,585.00
<b>0003 Fiscalización a la gestión pública</b>					
Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia mediante la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno.					
Percepción sobre la frecuencia de corrupción.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	86.10
Las Dependencias de la Administración Pública Estatal y las Entidades, son auditadas para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.					
Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Semestral	50.00
<b>08 Educación</b>					
<b>E019 Educación básica</b>					
Contribuir a la conclusión de la educación básica (primaria y secundaria) mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.					
Porcentaje de eficiencia terminal en educación básica.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	84.15
Población de 0 a 14 años de edad del Estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica.					
Porcentaje de cobertura en educación inicial y básica.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	74.55
<b>E020 Educación media superior</b>					
Contribuir a disminuir el rezago educativo a través de servicios de educación pertinentes, incluyentes, equitativos y de calidad que permitan la conclusión del nivel medio superior.					
Porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	75.26
Alumnos de 15 a 17 años del Estado de Puebla cuentan con servicios de educación media superior de calidad.					
Porcentaje de cobertura en educación media superior.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	76.68
<b>E021 Educación superior</b>					
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa de educación superior.					
Porcentaje de absorción en educación superior.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	94.96
Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del estado.					
Porcentaje de cobertura en educación superior.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	50.74
<b>09 Salud</b>					
<b>E042 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad</b>					
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.					
Tasa de mortalidad general.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	6.62
La población sin seguridad social laboral responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla obtiene atención médica a través de los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias, reduciendo así la morbilidad.					
Tasa de morbilidad general.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	7,322.22
<b>E046 Programa de apoyo alimentario</b>					
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado mediante la atención oportuna de personas con apoyo alimentario.					
Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	30.70
La población vulnerable por carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del Estado de Puebla recibe apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.					
Número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que habitan preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación que son beneficiadas por programas o servicios de asistencia alimentaria.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	691,589.00
<b>E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar</b>					
Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza multidimensional mediante la prestación de servicios asistenciales.					
Porcentaje de la población con al menos	Estratégico -	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	80.20

una carencia social en el Estado de Puebla. Eficacia

La población vulnerable por alguna carencia social tiene acceso a servicios de asistencia social integral.

Número de personas con carencias sociales atendidas por el programa durante el Ejercicio Fiscal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	538,391.00
--	------------------------	---------------	---------	-------	------------

## 10 Bienestar

### E049 Desarrollo comunitario

Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional mediante el impulso de las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias que generen nuevas habilidades para el desarrollo integral.

Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	62.40
---	------------------------	---------------	------------	--------	-------

La población en el estado que se encuentra en situación de pobreza y marginación que habita en localidades dispersas, a través de proyectos autosuficientes en sus localidades.

Población en situación de pobreza moderada.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	2.20
---	------------------------	---------------	------------	-------	------

### E050 Transformar tu vivienda

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables poblanas en situación de pobreza, mediante la renovación y mejora de la calidad y espacios en la vivienda.

Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	10.40
--	------------------------	---------------	------------	-------	-------

Las familias que habitan en los municipios del Estado de Puebla tienen una vivienda más amplia y/o un techo firme o piso firme.

Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	6.50
--	------------------------	---------------	------------	-------	------

### E051 Transformar tu entorno urbano

La población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda cuenta con más y mejores servicios.

Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	26.20
---	------------------------	---------------	------------	-------	-------

## 11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

### E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética

Contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado mediante el manejo integral de residuos y monitoreo del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad.

Porcentaje de acciones para mejorar las condiciones del medio ambiente en el estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
--	------------------------	---------------	------------	-------	--------

Los habitantes del Estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.

Porcentaje de acciones dirigidas a la población para mitigar los efectos del cambio climático en el estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
---	------------------------	---------------	------------	-------	--------

## 12 Desarrollo Rural

### S001 Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores

Contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.

Incremento promedio anual del Producto Interno Bruto (PIB) de las actividades del sector primario.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Anual	0.96
--	------------------------	--------------------	------------	-------	------

Unidades de producción agropecuarias y acuícolas incrementan su productividad.

Unidades de producción agropecuarias y	Estratégico -	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
--	---------------	---------------	------------	-------	--------

acuícolas incrementan su productividad.	Eficiencia					
<b>S003 Recuperación del campo poblano</b>						
Contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el incremento de la producción de las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas.						
Incremento de la producción agropecuaria del estado.	Estratégico - Eficiencia	$(V2-V1)/V1*100$	Porcentaje	Anual		3.59
Las unidades de producción rural incrementan su capacidad productiva.						
Incremento del valor de la producción agrícola del Estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	$(V2-V1)/V1*100$	Porcentaje	Anual		3.61
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>						
<b>E064 Programa de productividad y capacitación para el empleo</b>						
Aumentar la población ocupada del estado a través del desarrollo de la fuerza productiva.						
Población ocupada.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual		2,998,917.00
<b>E067 Capacitación para el trabajo</b>						
Contribuir al desarrollo económico, impulsando a que la población obtenga un trabajo en el estado con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.						
Tasa de desempleo.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Anual		2.44
La población en edad de trabajar 15 años o más que saben leer y escribir obtienen un trabajo en el estado.						
Porcentaje de personas capacitadas en el estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual		16.00
<b>14 Economía</b>						
<b>E069 Emprendimiento y fomento MIPYMES</b>						
Contribuir al desarrollo económico del estado mediante el fomento a la creación de nuevas unidades económicas y la competitividad de las empresas existentes en las regiones de la Entidad.						
Variación de la actividad económica estatal.	Estratégico - Eficacia	$(V2-V1)/V1*100$	Indicador / Porcentaje	Anual		2.94
Emprendedores y MIPYMES se benefician con acciones para su desarrollo exitoso.						
Variación del número de unidades económicas en la Entidad.	Estratégico - Eficacia	$(V2-V1)/V1*100$	Porcentaje	Anual		0.34
<b>F009 Encadenamiento productivo regional</b>						
Unidades económicas locales de las 32 regiones del estado amplían su capacidad de competir a nivel regional, nacional e internacional.						
Número de unidades económicas encadenadas al mercado regional, nacional o internacional.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Anual		100.00
<b>15 Cultura</b>						
<b>F003 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural</b>						
Contribuir a la preservación del patrimonio cultural, documental y artesanal del Estado de Puebla mediante acciones de promoción, difusión y conservación.						
Número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos en colaboración con instituciones públicas y privadas.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Anual		14.00
Población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado.						
Porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual		50.69
<b>F004 Programa de artes y fomento cultural</b>						
Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticas del estado mediante la difusión y fomento de las actividades culturales.						
Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior.	Estratégico - Eficacia	$(V2-V1)/V1*100$	Porcentaje	Anual		2.00
Habitantes y visitantes del estado se benefician con el acceso a servicios culturales.						
Variación porcentual de personas beneficiadas a través de los programas culturales.	Estratégico - Eficacia	$(V2-V1)/V1*100$	Porcentaje	Anual		8.41
<b>16 Turismo</b>						
<b>E073 Productos turísticos</b>						
Contribuir al incremento de afluencia de visitantes en el estado mediante el desarrollo de productos turísticos en municipios con vocación turística.						
Afluencia de visitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual		11,211,545.00
Los municipios con vocación turística del estado se benefician con el aumento en la estadia promedio de los turistas.						
Estadia promedio.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Dia	Anual		1.73
<b>E074 Mejora de la calidad turística</b>						

Contribuir al incremento de afluencia de visitantes en el estado mediante la mejora de la calidad turística en municipios con vocación turística.

Afluencia de visitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	11,211,545.00
--------------------------	------------------------	---------------	---------	-------	---------------

Los municipios con vocación turística del Estado de Puebla se benefician con el aumento en el porcentaje de ocupación hotelera.

Porcentaje de ocupación.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	39.44
--------------------------	------------------------	-------------	------------	-------	-------

### 17 Infraestructura

#### K002 Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado

Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los municipios rural y urbana.

Valor del PIB real.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	625,244.00
---------------------	------------------------	---------------	-------------------	-------	------------

Los municipios del Estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad y competitividad del estado.

Densidad de la red carretera atendida.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	36.14
--	------------------------	-------------	------------	-------	-------

#### K010 Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado

Contribuir a la mejora de las condiciones de paz, seguridad y justicia en las regiones del Estado de Puebla a través del fortalecimiento de los sistemas de infraestructura y equipamiento en la materia.

Posición del Estado de Puebla respecto al Índice de paz México.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	7.00
---	------------------------	---------------	----------	-------	------

Los municipios del Estado de Puebla fortalecen la infraestructura y equipamiento en las instituciones de seguridad pública de la administración estatal para el desarrollo y consolidación de sus funciones y el acceso a la procuración e impartición de justicia.

Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Anual	434.00
---	------------------------	---------------	----------	-------	--------

#### K012 Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento

Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del Estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura hidráulica.

Porcentaje de carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	26.20
---	------------------------	---------------	------------	--------	-------

Los habitantes del Estado de Puebla con carencia social amplían las coberturas de infraestructura de los servicios de agua potable y alcantarillado en la vivienda para el mejoramiento y/o ampliación de los servicios.

Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	95.25
---	------------------------	-------------	------------	-------	-------

### 18 Movilidad y Transporte

#### E080 Programa de movilidad

Contribuir a la movilidad, la conectividad y conexión de la población del Estado de Puebla que se traslada a sus centros de trabajo mediante la optimización de los diversos modos de movilidad.

Porcentaje de la población que se traslada a sus centros de trabajo en diversos modos de movilidad en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Quinquenal	35.27
--	------------------------	-------------	------------	------------	-------

La población de la ciudad de Puebla se traslada a su destino en condiciones óptimas en medios de transporte público.

Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Quinquenal	15.00
---	------------------------	---------------	----------	------------	-------

#### G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la

<b>infraestructura de cuota</b>						
Contribuir a mejorar los sistemas de movilidad en el estado que permitan accesibilidad a las personas mediante la óptima operación de la infraestructura carretera y red urbana de transporte articulado concesionada a cargo del organismo.						
Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de los sistemas de infraestructura carretera y red urbana de transporte articulado.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	62.00	
Los usuarios de los sistemas de transporte público masivo e infraestructura carretera de jurisdicción estatal a cargo del organismo, cuentan con una mejora en los servicios de movilidad y conectividad en la Entidad.						
Porcentaje de mediciones de calidad y cumplimiento que se realizan a las autopistas de cuota de jurisdicción estatal, al Sistema Ruta y al Tren Turístico a cargo de Carreteras de Cuota Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00	
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>						
<b>E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres</b>						
Contribuir a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres mediante políticas públicas de prevención y atención.						
Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Quinquenal	70.80	
<b>P010 Transversalidad de la perspectiva de género</b>						
Contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante políticas públicas con perspectiva de género.						
Índice global de brecha de género.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Anual	0.76	
Administración Pública Estatal con enfoque de igualdad sustantiva transversal.						
Número de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Dependencias y Entidades	Anual	14.00	
<b>20 Administración</b>						
<b>P011 Fortalecimiento a la mejora regulatoria</b>						
Contribuir en materia de mejora regulatoria a la reducción de cargas administrativas mediante la implementación de acciones de simplificación a trámites y servicios, y llevar a cabo acciones para desregular la carga administrativa de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios con convenio firmado con el Gobierno de Puebla en materia de mejora regulatoria.						
Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR).	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Puntos	Anual	2.60	
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, como sujetos obligados, fortalecen su eficiencia gubernamental, llevando a cabo acciones de simplificación y desregulación normativa implementadas con el propósito de abatir la corrupción y fomentar la transparencia.						
Porcentaje de cumplimiento de los programas de mejora regulatoria con las Dependencias y Entidades que oferten trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	27.78	
<b>P012 Diseño y conducción de la estrategia digital estatal</b>						
Contribuir a la modernización tecnológica en las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla mediante lo establecido en la estrategia digital eficientando los trámites y servicios que brinda el sector gubernamental.						
Ranking de portales de gobierno estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	12.00	
Las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal.						
Porcentaje de Dependencias y Entidades con tecnologías modernizadas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	26.32	
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>						
<b>G005 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción</b>						
Contribuir a la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos mediante el establecimiento de mejores prácticas gubernamentales.						
Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	15,693.00	
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con mecanismos de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas.						
Porcentaje de mecanismos generados sobre prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00	

27 Fiscalía General del Estado						
E090 Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia						
Contribuir al acceso a la justicia a personas víctimas de hechos delictivos mediante el restablecimiento de la confianza en los servicios de procuración de justicia.						
Porcentaje de la población de 18 años o más que identifica al Ministerio Público y Procuradurías Estatales y le inspira mucha o algo de confianza.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	54.80	
Las víctimas y ofendidos de delitos del fuero común cometidos en el Estado de Puebla reciben una pronta, completa y debida procuración de justicia.						
Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	40.90	

## APARTADO “E” ENFOQUES TRANSVERSALES

### 1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
<b>01 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</b>			
<b>09 Salud</b>			
			E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
<b>10 Bienestar</b>			
			E049 Desarrollo comunitario
			E050 Transformar tu vivienda
			E051 Transformar tu entorno urbano
			P008 Impulso al desarrollo integral
<b>17 Infraestructura</b>			
			K004 Infraestructura para el bienestar
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			
			E080 Programa de movilidad
			E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
<b>02 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b>			
<b>09 Salud</b>			

E046 Programa de apoyo alimentario

**10 Bienestar**

E048 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales

**12 Desarrollo Rural**

E057 Modernización y tecnificación del campo

E058 Fomento ganadero, apícola y acuícola

E059 Impulso a la comercialización agrícola

E060 Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento

E062 Conocimiento e innovación en el territorio

N005 Atención a siniestros agroclimáticos en el campo poblano

S001 Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores

S003 Recuperación del campo poblano

S004 Impulso a las mujeres en el sector rural

**03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**

**04 Gobernación**

P002 Conducción y aplicación de políticas en materia de población

**08 Educación**

E025 Organización, desarrollo y promoción del deporte

**09 Salud**

E040 Fortalecimiento de los servicios de salud

E041 INSABI, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social

E042 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad

E044 Prestación de servicios médicos

E045 Prestaciones de seguridad social

P007 Rectoría en salud

**10 Bienestar**

E052 Centros preventivos de bienestar

**18 Movilidad y Transporte**

E080 Programa de movilidad

E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular

**04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

**08 Educación**

- E019 Educación básica
- E020 Educación media superior
- E021 Educación superior
- E022 Prestación de servicios de educación media superior
- E023 Educación superior en universidades politécnicas
- E024 Educación superior en universidades interserranas
- E026 Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud
- E027 Educación superior en la universidad intercultural
- E028 Educación superior en institutos tecnológicos
- E029 Servicios educativos en diferentes modalidades
- E030 Educación superior en universidades tecnológicas
- E031 Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
- E032 Servicios de educación integral
- E033 Educación superior en el campo de la salud
- E034 Profesionalización del magisterio poblano
- E035 Atención a la demanda de educación para adultos
- F001 Educación y cultura indígena

**15  
Cultura**

- E072 Administración y promoción de museos

**17  
Infraestructura**

- E078 Administración de recursos para la infraestructura educativa
- K003 Proyectos de infraestructura social del sector educativo

**05 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

**01 Poder Legislativo**

- M002 Apoyo administrativo y jurídico para las actividades de fiscalización

R002 Fiscalización superior

**04 Gobernación**

E003 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

E004 Protección de la sociedad

E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos

**06 Finanzas**

P004 Gestión para resultados de la Administración Pública

**19 Igualdad Sustantiva**

E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres

P010 Transversalidad de la perspectiva de género

**22 Entidades No Sectorizadas**

E087 Comunicación de la actividad gubernamental y agenda digital

F007 Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural

**06 Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**

**17 Infraestructura**

E075 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento

K012 Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento

**08 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

**13 Trabajo y Previsión Social**

E063 Trabajo digno

E064 Programa de productividad y capacitación para el empleo

E065 Formemos cooperativas

E067 Capacitación para el trabajo

E068 Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local

**14 Economía**

E069 Emprendimiento y fomento MIPYMES

F002 Atracción de inversiones

F008 Fortalecimiento para las microempresas establecidas en el Estado de Puebla

F009 Encadenamiento productivo regional

P009 Fomento de desarrollo energético sustentable

**16  
Turismo**

E073 Productos turísticos

E074 Mejora de la calidad turística

F005 Promoción y publicidad turística

F006 Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones

**20  
Administración**

P014 Administración eficiente de recursos del gobierno del estado

**09 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

**14 Economía**

E071 Constitución y gestión de patrimonio inmobiliario

**17  
Infraestructura**

E079 Transmisión y regulación de predios ubicados en la reserva territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl

K002 Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado

**18 Movilidad y Transporte**

G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota

**10 Reducir la desigualdad en y entre los países.**

**04 Gobernación**

E010 Programa de asistencia al migrante poblano

**06  
Finanzas**

G001 Recaudación eficiente

**15  
Cultura**

F004 Programa de artes y fomento cultural

**18 Movilidad y Transporte**

E080 Programa de movilidad

E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular

**19 Igualdad Sustantiva**

E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad

**22 Entidades No Sectorizadas**

E088 Desarrollo integral de los pueblos indígenas

**11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

**04 Gobernación**

E004 Protección de la sociedad

**10 Bienestar**

E053 Regularización de la vivienda

**14 Economía**

E071 Constitución y gestión de patrimonio inmobiliario

R004 Desarrollo económico del polígono de ciudad modelo

**15  
Cultura**

F003 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural

**17  
Infraestructura**

K011 Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura

**18 Movilidad y Transporte**

G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota

E080 Programa de movilidad

E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular

**12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

**14 Economía**

F009 Encadenamiento productivo regional

**13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**

**06  
Finanzas**

N004 Fideicomiso estatal para la atención a desastres naturales

**11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética

**18 Movilidad y Transporte**

G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota

**15 Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar y pérdidas de la diversidad biológica.**

**11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

E054 Gestión del territorio y desarrollo urbano

E056 Protección forestal

**16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**

**01 Poder Legislativo**

R001 Sistema parlamentario

**02 Ejecutivo del Estado**

E001 Gestión ciudadana de la oficina del Ejecutivo del Estado

**03 Poder Judicial**

E002 Defensoría pública

R003 Sistema de justicia

R007 Impartición de justicia administrativa

**04 Gobernación**

E003 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

E005 Gobernabilidad

E006 Legalidad

E007 Desarrollo político

E008 Registro e identificación de población

E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas

**05 Seguridad Pública**

E012 Programa nacional de prevención del delito

E013 Reinserción social

E014 Sistema policial

E015 Seguridad pública

E016 Sistema policial auxiliar de innovación para la prevención del delito

P003 Coordinación de acciones emanadas del sistema nacional de seguridad pública

**06 Finanzas**

E017 Modernización del registro público de la propiedad

E018 Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla

P004 Gestión para resultados de la Administración Pública

P005 Planeación y evaluación estratégica

**07 Función Pública**

O001 Inhibición y sanción de actos de corrupción

O002 Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

O003 Fiscalización a la gestión pública

P006 Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión

**11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

G003 Fomento y vigilancia de bienestar animal

**17 Infraestructura**

K010 Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado

**18 Movilidad y Transporte**

E080 Programa de movilidad

E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular

**20**

<b>Administración</b>	
E084	Transparencia y gobierno abierto
<b>21 Consejería Jurídica</b>	
E085	Ejercicio de las funciones jurídicas y notariales
E086	Promoción de valores cívicos
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>	
G005	Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción
<b>23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>	
E089	Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos
<b>26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</b>	
G008	Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>	
E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia

## 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Transversal de Igualdad Sustantiva			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Total</b>			<b>31,695,861,716</b>
<b>04 Gobernación</b>			<b>43,645,453</b>
E003		Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	6,561,353
E004		Protección de la sociedad	6,192,244
E006		Legalidad	4,244,016
E009		Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas	2,692,138
E010		Programa de asistencia al migrante poblaro	5,627,872
E011		Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	18,327,831
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>2,254,883,681</b>
E012		Programa nacional de prevención del delito	1,626,414
E014		Sistema policial	2,253,257,267
<b>06 Finanzas</b>			<b>113,316,273</b>
P004		Gestión para resultados de la administración pública	113,316,273
<b>07 Función Pública</b>			<b>587,748</b>
O001		Inhibición y sanción de actos de corrupción	587,748
<b>08 Educación</b>			<b>25,609,036,772</b>
E019		Educación básica	16,206,900,146
E020		Educación media superior	72,166,791
E021		Educación superior	6,756,501,596
E023		Educación superior en universidades politécnicas	47,714,658
E024		Educación superior en universidades interserranas	1,910,886
E025		Organización, desarrollo y promoción del deporte	21,664,588
E027		Educación superior en la universidad intercultural	1,231,967
E028		Educación superior en institutos tecnológicos	37,079,037
E029		Servicios educativos en diferentes modalidades	45,078,761
E030		Educación superior en universidades tecnológicas	623,083,846
E035		Atención a la demanda de educación para adultos	51,741,278
F001		Educación y cultura indígena	1,743,963,219
<b>09 Salud</b>			<b>1,042,608,392</b>
E042		Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	926,946,830
E047		Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	115,661,562
<b>10 Bienestar</b>			<b>602,967,449</b>
E048		Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	44,659,962
E049		Desarrollo comunitario	8,947,225
E050		Transformar tu vivienda	355,306,906
E051		Transformar tu entorno urbano	194,053,356
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>28,961,224</b>
E054		Gestión del territorio y desarrollo urbano	28,961,224
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>474,655,603</b>
E058		Fomento ganadero, apícola y acuícola	12,558,204
E059		Impulso a la comercialización agrícola	5,240,177

E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	2,395,436
E062	Conocimiento e innovación en el territorio	2,094,248
N005	Atención a siniestros agroclimáticos en el campo poblano	15,000,000
S001	Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores	306,562,500
S003	Recuperación del campo poblano	95,805,038
S004	Impulso a las mujeres en el sector rural	35,000,000
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>86,373,489</b>
E063	Trabajo digno	14,367,662
E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo	13,336,886
E065	Formemos cooperativas	3,514,475
E067	Capacitación para el trabajo	55,154,467
<b>14 Economía</b>		<b>71,213,130</b>
E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES	60,429,947
F009	Encadenamiento productivo regional	5,072,485
P009	Fomento de desarrollo energético sustentable	5,710,697
<b>15 Cultura</b>		<b>14,369,200</b>
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	8,535,678
F004	Programa de artes y fomento cultural	5,833,522
<b>16 Turismo</b>		<b>23,652,754</b>
E073	Productos turísticos	533,261
F005	Promoción y publicidad turística	23,119,493
<b>17 Infraestructura</b>		<b>995,703,008</b>
K004	Infraestructura para el bienestar	805,285,597
K012	Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento	190,417,411
<b>18 Movilidad y Transporte</b>		<b>61,376,347</b>
E080	Programa de movilidad	3,201,964
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	58,174,383
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>		<b>64,407,226</b>
E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres	22,590,554
E083	Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad	6,233,430
P010	Transversalidad de la perspectiva de género	35,583,241
<b>20 Administración</b>		<b>130,624,712</b>
P014	Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado	130,624,712
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>		<b>11,791,045</b>
E087	Comunicación de la actividad gubernamental y agenda digital	2,619,028
F007	Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural	9,172,016
<b>24 Instituto Electoral del Estado</b>		<b>65,688,211</b>
G006	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales	65,688,211

### 3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes			
Ramo	PP	Denominación	Importe
Total			4,587,385,600
<b>04 Gobernación</b>			<b>49,083,192</b>
E003		Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	15,309,824
E008		Registro e identificación de población	33,773,369
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>298,729</b>
E012		Programa nacional de prevención del delito	298,729

<b>08</b>	<b>Educación</b>	<b>2,112,386,790</b>
E019	Educación básica	2,104,676,896
E020	Educación media superior	2,893,616
E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte	3,249,688
E034	Profesionalización del magisterio poblano	1,566,589
<b>09</b>	<b>Salud</b>	<b>2,391,738,299</b>
E042	Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	2,108,804,037
E046	Programa de apoyo alimentario	205,826,553
E047	Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	77,107,708
<b>10</b>	<b>Bienestar</b>	<b>8,947,225</b>
E049	Desarrollo comunitario	8,947,225
<b>13</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>7,183,831</b>
E063	Trabajo digno	7,183,831
<b>15</b>	<b>Cultura</b>	<b>2,922,213</b>
F004	Programa de artes y fomento cultural	2,922,213
<b>16</b>	<b>Turismo</b>	<b>1,682,946</b>
E074	Mejora de la calidad turística	1,682,946
<b>18</b>	<b>Movilidad y Transporte</b>	<b>8,726,157</b>
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	8,726,157
<b>21</b>	<b>Consejería Jurídica</b>	<b>4,416,218</b>
E086	Promoción de valores cívicos	4,416,218

#### 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS JUVENTUDES

Transversal de Juventudes			
Ramo	PP	Denominación	Importe
		<b>Total</b>	<b>6,441,069,059</b>
<b>04</b>	<b>Gobernación</b>		<b>1,677,868</b>

E007	Desarrollo político	1,677,868
<b>05</b>	<b>Seguridad Pública</b>	<b>1,455,950,849</b>
E014	Sistema policial	1,455,950,849
<b>08</b>	<b>Educación</b>	<b>3,620,590,273</b>
E021	Educación superior	3,580,945,846
E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte	15,165,211
E026	Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud	16,858,016
E031	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica	7,621,200
<b>09</b>	<b>Salud</b>	<b>379,686,844</b>
E040	Fortalecimiento de los servicios de salud	379,686,844
<b>11</b>	<b>Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	<b>44,277,335</b>
E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano	28,961,224
E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética	15,316,112
<b>12</b>	<b>Desarrollo Rural</b>	<b>12,172,355</b>
E057	Modernización y tecnificación del campo	3,226,698
E059	Impulso a la comercialización agrícola	6,550,221
E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	2,395,436
<b>13</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>27,635,027</b>
E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo	22,228,143
E065	Formemos cooperativas	5,406,884
<b>14</b>	<b>Economía</b>	<b>44,090,475</b>
E069	Emprendimiento y fomento MiPyMes	42,117,842
F009	Encadenamiento productivo regional	1,972,633
<b>15</b>	<b>Cultura</b>	<b>19,726,117</b>
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	1,625,844
F004	Programa de artes y fomento cultural	18,100,274
<b>16</b>	<b>Turismo</b>	<b>23,119,493</b>
F005	Promoción y publicidad turística	23,119,493
<b>17</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>805,285,597</b>
K004	Infraestructura para el bienestar	805,285,597
<b>22</b>	<b>Entidades No Sectorizadas</b>	<b>1,534,565</b>
E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	1,534,565
<b>27</b>	<b>Fiscalía General del Estado</b>	<b>5,322,261</b>
E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	5,322,261

## 5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Transversal de Pueblos y Comunidades Indígenas			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Total</b>			<b>8,374,387,984</b>
<b>04</b>	<b>Gobernación</b>		<b>26,251,242</b>
E010		Programa de asistencia al migrante poblano	11,255,744
E011		Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	14,995,498
<b>05</b>	<b>Seguridad Pública</b>		<b>1,105,770,569</b>
E012		Programa nacional de prevención del delito	232,345
E013		Reinserción social	41,307,484
E014		Sistema policial	1,064,230,740
<b>08</b>	<b>Educación</b>		<b>1,672,700,421</b>
E025		Organización, desarrollo y promoción del deporte	8,665,835
E027		Educación superior en la Universidad Intercultural	6,878,481
E029		Servicios educativos en diferentes modalidades	22,539,381
F001		Educación y cultura indígena	1,634,616,725

<b>09</b>			<b>796,690,909</b>
<b>Salud</b>			
E040	Fortalecimiento de los servicios de salud		406,807,333
E041	INSABI, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social		389,883,576
<b>10</b>			<b>680,423,295</b>
<b>Bienestar</b>			
E048	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales		44,659,962
E050	Transformar tu vivienda		355,306,906
E052	Centros preventivos de bienestar		280,456,427
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>44,277,335</b>
E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano		28,961,224
E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética		15,316,112
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>789,103,228</b>
E057	Modernización y tecnificación del campo		19,360,187
E058	Fomento ganadero, apícola y acuícola		12,558,204
E059	Impulso a la comercialización agrícola		7,860,265
E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento		1,596,957
S001	Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores		442,812,500
S003	Recuperación del campo poblano		287,415,114
S004	Impulso a las mujeres en el sector rural		17,500,000
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>			<b>13,336,886</b>
E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo		13,336,886
<b>14</b>			<b>56,581,654</b>
<b>Economía</b>			
E069	Emprendimiento y fomento MiPyMes		43,949,053
F009	Encadenamiento productivo regional		1,972,633
P009	Fomento de desarrollo energético sustentable		10,659,968
<b>15</b>			<b>135,866,212</b>
<b>Cultura</b>			
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural		1,422,613
F004	Programa de artes y fomento cultural		134,443,599
<b>16</b>			<b>9,282,656</b>
<b>Turismo</b>			
E073	Productos turísticos		1,422,029
F005	Promoción y publicidad turística		7,860,628
<b>17 Infraestructura</b>			<b>3,029,196,143</b>
E078	Administración de recursos para la infraestructura educativa		47,283,317
K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado		766,782,302
K003	Proyectos de infraestructura social del sector educativo		604,559,331
K004	Infraestructura para el bienestar		1,610,571,194
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			<b>413,157</b>
E080	Programa de movilidad		413,157
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>9,172,016</b>
F007	Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural		9,172,016
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>			<b>5,322,261</b>
E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia		5,322,261

## 6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL

Transversal de Infraestructura			
Ramo	PP	Denominación	Importe

<b>Total</b>		<b>28,245,973,522</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>38,483,532</b>
E004	Protección de la sociedad	5,160,203
E011	Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	33,323,329
<b>05 Seguridad Pública</b>		<b>1,375,830,784</b>
E014	Sistema policial	1,286,089,917
E015	Seguridad pública	89,740,868
<b>08 Educación</b>		<b>19,797,010,467</b>
E019	Educación Básica	19,759,097,439
E025	Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	37,913,028
<b>09 Salud</b>		<b>1,484,135,044</b>
E041	INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	1,299,611,920
E047	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	115,661,562
P007	Rectoría en Salud	68,861,562
<b>14 Economía</b>		<b>43,454,081</b>
F002	Atracción de inversiones	3,210,851
P009	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	32,360,618
R004	Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	7,882,613
<b>15 Cultura</b>		<b>26,338,644</b>
E072	Administración y Promoción de Museos	6,015,600
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	20,323,044
<b>16 Turismo</b>		<b>1,777,536</b>
E073	Productos turísticos	1,777,536
<b>17 Infraestructura</b>		<b>4,820,979,485</b>

E075	Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento	16,472,800
E078	Administración de recursos para la infraestructura educativa	59,104,146
K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado	1,022,376,402
K003	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	392,963,565
K004	Infraestructura para el bienestar	1,610,571,194
K010	Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado	613,401,013
K011	Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura	471,365,663
K012	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	634,724,702
<b>18 Movilidad y Transporte</b>		<b>622,402,394</b>
E080	Programa de movilidad	7,385,175
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	135,740,228
G004	Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	479,276,992
<b>20 Administración</b>		<b>15,682,958</b>
P012	Diseño y conducción de la estrategia digital estatal	15,682,958
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>		<b>19,878,597</b>
E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	1,534,565
F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	18,344,033

## 7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático			
Ramo	PP	Denominación	Importe
Total			1,938,364,914
05 Seguridad Pública			1,455,950,849
	E014	Sistema Policial	1,455,950,849
08			31,718,829

<b>Educación</b>	
E023 Educación superior en universidades politécnicas	20,449,139
E029 Servicios Educativos en diferentes modalidades	11,269,690
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	<b>102,281,588</b>
E054 Gestión del territorio y desarrollo urbano	43,441,835
E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética	38,290,279
E056 Protección Forestal	20,549,474
<b>12 Desarrollo Rural</b>	<b>32,684,086</b>
E057 Modernización y tecnificación del campo	16,133,489
E058 Fomento ganadero, apícola y acuícola	12,558,204
E060 Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	3,992,393
<b>14 Economía</b>	<b>15,228,526</b>
P009 Fomento de desarrollo energético sustentable	15,228,526
<b>17 Infraestructura</b>	<b>263,830,500</b>
E075 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento	8,236,400
K002 Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado	255,594,101
<b>18 Movilidad y Transporte</b>	<b>3,770,054</b>
E080 Programa de movilidad	3,770,054
<b>20 Administración</b>	<b>31,365,916</b>
P012 Diseño y conducción de la estrategia digital estatal	31,365,916
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>	<b>1,534,565</b>
E088 Desarrollo integral de los pueblos indígenas	1,534,565

## APARTADO "F" RUBROS ESPECÍFICOS

### 1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33)

Concepto	Importe
Total	46,546,322,802

<b>Aportaciones</b>	<b>46,546,322,802</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>21,058,130,756</b>
FONE - Servicios Personales	18,568,961,748
FONE - Otros de Gasto Corriente	916,951,037
FONE - Gasto de Operación	853,294,822
FONE - Fondo de Compensación	718,923,149
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>4,889,637,175</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>8,305,933,459</b>
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,006,799,714
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)	7,299,133,745
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)</b>	<b>5,856,688,245</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>2,030,272,153</b>
FAM - Asistencia Social	1,063,320,358
FAM - Infraestructura Educativa Básica	549,165,241
FAM - Infraestructura Educativa Media Superior	78,242,057
FAM - Infraestructura Educativa Superior	339,544,497
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>358,740,922</b>
FAETA - Tecnológica	193,797,939
FAETA - Adultos	164,942,983
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</b>	<b>287,170,776</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>3,759,749,316</b>

## 2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO

### a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

Concepto	Importe
----------	---------

<b>Total</b>	<b>3,556,122</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,879,229</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>954,048</b>
Sueldos Base al Personal de Confianza	954,048
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>363,276</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	363,276
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,253,595</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	4,188
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	201,589
Compensaciones	1,047,818
<b>Seguridad Social</b>	<b>274,398</b>
Aportaciones de Seguridad Social	248,052
Aportaciones al Sistema para el Retiro	26,346
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>33,912</b>
Prestaciones Contractuales	33,912
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>153,067</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>96,120</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	96,120
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>8,642</b>
Utensilios para el Servicio de Alimentación	8,642
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>10,982</b>
Material Eléctrico y Electrónico	10,982
<b>Vestuario y Uniformes</b>	<b>23,070</b>
Vestuario y Uniformes	23,070
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>14,253</b>
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	14,252
Herramientas Menores	1

<b>Servicios Generales</b>	<b>523,826</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>4,020</b>
Servicios Postales y Telegráficos	4,020
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>301,598</b>
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	301,598
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>30,564</b>
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	30,564
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>71,724</b>
Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	27,000
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	44,724
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>29,160</b>
Pasajes Terrestres	21,600
Viáticos en el País	7,560
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>86,760</b>
Impuestos y Derechos	8,616
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	78,144

**b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>16,427,709</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>14,993,662</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>4,798,752</b>
Sueldos Base al Personal Permanente	1,979,220
Sueldos Base al Personal de Confianza	2,819,532
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>1,709,100</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	1,709,100
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>4,589,184</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	166,740

Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	1,075,096
Compensaciones	3,347,348
<b>Seguridad Social</b>	<b>1,377,832</b>
Aportaciones de Seguridad Social	1,247,675
Aportaciones al Sistema para el Retiro	130,157
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>2,056,976</b>
Prestaciones Contractuales	2,056,976
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>461,818</b>
Estímulos	461,818
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>285,031</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>200,488</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	163,528
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	36,960
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>12,960</b>
Utensilios para el Servicio de Alimentación	12,960
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>14,993</b>
Material Eléctrico y Electrónico	14,993
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>36,285</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos destinados a Servicios Administrativos	36,285
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>20,305</b>
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	14,896
Herramientas Menores	5,409
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,149,016</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>30,037</b>
Servicio Postal	30,037
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>409,716</b>
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	409,716

<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>44,585</b>
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	44,585
<b>Servicios de Mantenimiento y Conservación</b>	<b>147,918</b>
Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	8,336
Mantenimiento y Conservación De Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	19,872
Servicios de Jardinería y Fumigación	119,710
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>92,086</b>
Pasajes Terrestres	62,278
Viáticos en el País	29,808
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>424,674</b>
Impuestos y Derechos	16,200
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	408,474

**c. Instancia Contenciosa Administrativa**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>4,171,274</b>
<b>Dirección Jurídica Contenciosa</b>	<b>2,261,659</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,183,723</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>500,100</b>
Sueldos Base al Personal de Base	69,780
Sueldos Base al Personal de Confianza	430,320
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>152,484</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	152,484
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,243,684</b>
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	3,600
Primas de Vacaciones y Dominical	19,153
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	84,253
Otras Compensaciones	1,136,678

<b>Seguridad Social</b>	<b>155,149</b>
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	142,098
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	13,051
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>116,024</b>
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	116,024
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>16,282</b>
Estímulos	16,282
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>7,909</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>576</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	576
<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>7,333</b>
Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,298
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,035
<b>Servicios Generales</b>	<b>70,027</b>
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>7,500</b>
Viáticos en el País	7,500
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>62,527</b>
Otros Impuestos y Derechos	1,670
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	<b>60,857</b>
<b>Dirección de Atención a Quejas y Denuncias</b>	<b>1,909,615</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,686,757</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>475,824</b>
Sueldos Base al Personal de Confianza	475,824
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,060,339</b>
Primas de Vacaciones y Dominical	16,439
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	60,799

Otras Compensaciones	983,101
<b>Seguridad Social</b>	<b>133,230</b>
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	123,714
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,516
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>17,364</b>
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	17,364
<b>Servicios Generales</b>	<b>222,858</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>72,000</b>
Servicio de Telefonía Celular	72,000
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>97,733</b>
Viáticos en el País	97,733
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>53,125</b>
Otros Impuestos y Derechos	6,520
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	46,605

#### d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>23,761,244</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>23,761,244</b>
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	23,761,244

#### e. Prerrogativas a Partidos Políticos

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>302,012,892</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>302,012,892</b>
Financiamiento Público para Otorgarse a los Partidos Políticos Acreditados y Registrados	302,012,892

**Nota:** Respecto al desglose de prerrogativas por partido político, de conformidad con el Acuerdo CG/AC-056/2022 de fecha 22 de agosto de 2022 y con fundamento en el artículo 47 fracción I segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de Puebla ha fijado el monto de financiamiento público anual (prerrogativas), por lo que una vez que dicho Consejo apruebe la distribución que le corresponde a cada partido político, lo hará del conocimiento del H. Congreso del Estado y de la Secretaría de Planeación y Finanzas para los efectos a los que haya lugar.

**f. Atención a Víctimas**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>59,866,935</b>
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	33,323,329
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas	26,543,606

**g. Aportación Solidaria Estatal en Salud**

Concepto	Importe
Aportación Solidaria Estatal en Salud	1,510,670,000

**h. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla**

Concepto	Importe
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	13,460,688

**i. Atención para los Casos de Violencia de Género y Trata de Personas**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>77,623,428</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla <sup>2</sup>	30,000,000
Fiscalía General del Estado de Puebla	14,581,810
Secretaría de Igualdad Sustantiva <sup>1/</sup>	33,041,618

1/ Corresponde a recursos asignados a través del Programa Presupuestario E082 *Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres*.

2/ Considera 15 mdp, derivado de la Reorientación del H. Congreso del Estado de Puebla por concepto de Trata de Personas.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA**

**a. Prioridades de Gasto**

De conformidad con las funciones de cada Ejecutor de Gasto, las prioridades se orientan principalmente a los siguientes programas presupuestarios:

<b>1. Gobierno</b>	<b>19,419,059,487</b>
Sistema Policial	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Recaudación Eficiente	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Persecución de los delitos del Orden Común y Promoción de una pronta, completa y debida Impartición de Justicia	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Sistema de Justicia	
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	
Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	
Gestión para Resultados de la Administración Pública	
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	
Reinserción Social	
Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	
Seguridad Pública	
<b>2. Desarrollo Social</b>	<b>69,642,902,261</b>
Educación Básica	
Servicios de Educación Integral	
Educación Superior	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Educación y Cultura Indígena	
Infraestructura para el Bienestar	

Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	
Programa de Apoyo Alimentario	
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	
<b>3. Desarrollo Económico</b>	<b>4,554,075,559</b>
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el desarrollo de las Regiones del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Recuperación del Campo Poblano	
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	
Emprendimiento y Fomento MiPYMES	
Capacitación para el Trabajo	
Promoción y Publicidad Turística	
Fomento Ganadero, Apícola y Acuícola	
Trabajo Digno	
Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	
Modernización y Tecnificación del Campo	
<b>4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>25,583,838,471</b>
Recurso Participable para Municipios	
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	

Fondo de Fomento Municipal

Pago Crédito Estado

**b. Programas y Proyectos de Inversión Pública**

La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para la Secretaría.

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Programas y Proyectos de Inversión Pública	
Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Municipio
<b>Gobierno</b>	
Obras de Infraestructura y Equipamiento Público para la Procuración e Implementación de Justicia del Estado de Puebla	Cobertura Estatal
<b>Desarrollo Económico</b>	
Obras de Desarrollo Turístico y Económico en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Reconstrucción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Estudios y Proyectos de Preinversión	Cobertura Estatal
<b>Desarrollo Social</b>	
Programas de Vivienda y Servicios comunales en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Centros de Salud en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Infraestructura Educativa en Escuelas de Nivel Básico, Media Superior y Superior en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Mejoramiento Urbano y Vialidades en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal

**c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)				
Fondo de Aportaciones de Secretaría de Educación		100							100

Orden Jurídico Poblano

para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)				
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100		100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Infraestructura	45		45
	Secretaría de Bienestar	52		52
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE)	3		3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN D.F.)	Secretaría de Bienestar	100		100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social (FAM)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	100		100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	100		100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	95		95
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	5		5
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	91		91
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	9		9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM D.F.)	Secretaría de Bienestar	100		100
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Adultos)	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100		100
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Adultos)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100		100

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Tecnológica)							
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	80	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20			100
	Secretaría de Infraestructura	88					88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE)	9					9
	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	3					3
Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Infraestructura	100					100
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100					100
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	67	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	33			100
Educación Superior Universitaria	Universidad Intercultural del Estado de Puebla Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	50	Universidad Intercultural del Estado de Puebla Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	50			100
Educación Superior	Universidad Tecnológica de Puebla Universidad Tecnológica de Huejotzingo Universidad Tecnológica de Tecamachalco Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Universidad Tecnológica de Tehuacán Universidad Politécnica de Puebla Universidad Politécnica de Amozoc Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Universidad Tecnológica de Oriental Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	50	Universidad Tecnológica de Puebla Universidad Tecnológica de Huejotzingo Universidad Tecnológica de Tecamachalco Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Universidad Tecnológica de Tehuacán Universidad Politécnica de Puebla Universidad Politécnica de Amozoc Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Universidad Tecnológica de Oriental Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	50			100
Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)	50	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)	50			100
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	60	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	40			100

Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	50	Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	50	100
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS)	100		100
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS)	100		100

#### d. Integración y Desglose del Gasto Educativo

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Recursos Federales			Total
			Ramo 28	Ramo 33	Ramo 11	
<b>Total</b>	<b>397,292,899</b>	<b>0</b>	<b>18,576,791,114</b>	<b>22,383,823,473</b>	<b>5,851,417,722</b>	<b>47,209,325,208</b>
Organismos Educativos	366,737,663	0	1,345,789,332	1,291,339,807	863,872,588	3,867,739,390
Secretaría de Educación	30,555,236	0	14,789,098,153	21,058,130,756	29,740,797	35,907,524,942
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	2,441,903,629	34,352,910	4,957,804,337	7,434,060,876

#### e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

Institución / Programa Presupuestario	Importe
<b>Total</b>	<b>131,242,812</b>
<b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>131,242,812</b>
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	38,290,279
Protección Forestal	20,549,474
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	72,403,059

#### f. Gasto en Comunicación Social

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>536,328,452</b>

Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	292,926,383
Secretaría de Seguridad Pública	58,821,137
Secretaría de Educación	30,555,237
Secretaría de Cultura	26,271,667
Secretaría de Turismo	24,439,236
Servicios de Salud del Estado de Puebla	22,836,000
Secretaría de Economía	19,035,000
Secretaría de Desarrollo Rural	18,474,593
Secretaría de Gobernación	17,679,200
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	16,290,000
Secretaría de Infraestructura	9,000,000

**Nota:** Este importe incluye \$201,699,438.00 considerados en el Ramo 29.

#### g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>20,000,000</b>
Partes Proporcionales de Sueldos de Dependencias	8,000,000
Partes Proporcionales de Sueldos del Sector Educativo	12,000,000

#### 4. FIDEICOMISOS

Concepto	Dependencia/Entidad (Responsable de su Administración)	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial <sup>1/</sup>	Importe 2023
<b>Total</b>					<b>768,748,139</b>
Fideicomiso	Público Secretaría	de 19044	Banco del Bajío	135,085,518	15,000,000

Irrevocable de Planeación y Finanzas  
Administración e  
Inversión "Para la  
Atención de Desastres  
Naturales"

Fideicomiso  
Irrevocable de Secretaría de 0144 Evercore Casa de 87,185,716 753,748,139  
Administración y Infraestructura Bolsa  
Fuente de Pago  
F/0144

1/ Cifras al 31 de julio de 2022.

## 5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

### Subsidios y Ayudas Sociales

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>4,029,928,923</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,029,928,923</b>
Programa Apoyos Tenencia	1,715,641,995
Programa Recuperación del Campo Poblano	684,321,701
Uniformes y Calzado Escolar	627,750,790
Fortalecimiento al Campo Poblano	305,000,000
Modernización y Tecnificación del Campo	120,000,000
Incentivar la Producción del Agave	120,000,000
Apoyo Financiero AUDI	78,750,000
Apoyo Financiero a VW	62,474,414
Incentivar el Desarrollo Económico en el Estado	61,542,995
Aportación Telebachillerato Comunitario	60,894,075
Programa para la Atención de Siniestros Agroclimáticos	30,000,000
Mujeres del Sector Rural	35,000,000
Convenio IAP	20,613,944
Becas para Proyectos y Capacitación	20,237,520

Colegio de Puebla A. C.	17,000,000
Becas de Escuelas Oficiales	14,403,800
Policías de Nuevo Ingreso	14,368,182
Subsistema de Preparatoria Abierta	5,800,700
Apoyo Estatal al Programa de Coinversión Social	5,169,974
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Instituto de Estudios Superiores del Estado	3,679,845
Becas del Programa Alternativas en la Atención a la Demanda en Educación Preescolar	3,607,860
Programa de Educación Inicial no Escolarizada (orientación a padres de familia)	3,369,000
Apoyo para gastos funerarios de familiares directos de policías en 1er. Grado	3,300,000
Aportación al INAH para Museos de Sitio	2,000,000
Coro y Orquesta Sinfónica Normalista del Estado de Puebla	1,472,568
Becas de los Programas de Educación Indígena	1,420,901
Pago de Constancias para Inclusión y Renovación de Licencia Oficial Colectiva	1,138,553
Becas a estudiantes de Instituciones de Educación Superior	1,124,760
Orquestas Juveniles	1,000,000
Aportación a CONAGO	996,000
Apoyo a población altamente marginada	645,000
Protección Civil (contingencias)	645,000
Apoyo a las Instancias de Mujeres	563,000
Realización de actividades de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración	400,000
Agenda Cultural	327,500
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Programa de Estímulos a la Creación	240,000
Conservatorio de Música del Estado de Puebla	200,060
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000
Mantenimiento de Infraestructura Cultural	140,000

Pueblos Mágicos	128,786
Aportación Anual a Unión de Secretarios de Turismo de México	100,000
Apoyos para Premio Nacional de Contraloría Social	30,000

**a. Tipo de Subsidios**

Concepto	Importe
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,472,387,870</b>
Subsidios a la Producción	1,264,321,701
Subsidios a la Inversión	208,066,169

**b. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>99,483,190</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>99,483,190</b>
CRIT - Teletón	56,301,246
Instituto de Administración Pública	20,613,944
Colegio de Puebla A.C.	17,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Cruz Roja Mexicana	1,038,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE)	250,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000
Unión de Secretarios de Turismo de México A.C.	100,000

**c. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,501,701</b>

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,294,501,701
Programa Recuperación del Campo Poblano	684,321,701
Fortalecimiento al Campo Poblano	305,000,000
Modernización y Tecnificación del Campo	120,000,000
Incentivar la Producción del Agave	120,000,000
Programa para la Atención de Siniestros Agroclimáticos	30,000,000
Mujeres del Sector Rural	35,000,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000

## APARTADO “G” SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

### 1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

Concepto	Importe
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado <sup>1/</sup>	225,000,000
Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros	4,001,756,402
Previsiones para el Personal Eventual	186,617,763
Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales	236,000,000

1/ Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

### 2. TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

#### a. Poder Legislativo

#### I. Honorable Congreso del Estado de Puebla

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Diaria	Subsidio	Comp. Especial Pasa de	Ayuda	Apoyo	Apoyos	Previsión	Quilinquenio	Sueldo con	ISR	ISSSTP	Seg. de	Deducciones	Sueldo	Compensación	Percepción Mensual	Percepción Mensual	Prima	Agonizado	Agonizado Sueldo



*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

38	0901	0901	DEPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	40,652	56,016	61,724	8,429	62,334	31,896	
39	0901	0901	DEPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	40,652	56,016	61,724	8,429	62,334	31,896	
40	0901	0901	DEPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	40,652	56,016	61,724	8,429	62,334	31,896	
41	0901	0901	DEPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	40,652	56,016	61,724	8,429	62,334	31,896	
42	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	16,975	1,356	1,413	2	2,771	14,204	5,188	19,392	22,163	6,924	7,955	18,592
43	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,383	1,413	2	2,798	14,327	1,876	16,203	19,001	6,994	2,876	18,832
44	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,383	1,413	2	2,798	14,327	2,004	16,351	19,149	6,994	3,104	18,832
45	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,383	1,413	2	2,798	14,327	4,031	18,358	21,156	6,994	6,181	18,832
46	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,383	1,413	2	2,798	14,327	0	14,327	17,125	6,994	0	18,832
47	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	324	900	17,449	1,383	1,413	2	2,798	14,653	129	14,780	17,577	6,994	197	18,832
48	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,383	1,413	2	2,798	14,327	2,524	16,851	19,669	6,994	3,870	18,832
49	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,200	10,300	2,621	12,921	14,241	4,425	4,018	10,024
50	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	546	756	2	1,204	10,166	121	10,287	11,591	4,355	185	9,784
51	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	150	11,220	529	756	2	1,287	10,033	5,854	15,887	17,174	4,285	8,977	9,544
52	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,383	1,413	2	2,798	14,327	0	14,327	17,125	6,994	0	18,832
53	0911	0911	BASE	6,644	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	12,449	652	864	2	1,518	10,931	3,033	13,964	15,482	4,812	4,650	11,350
54	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,200	10,300	5,381	15,681	17,001	4,425	8,251	10,024
55	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,200	10,300	3,339	13,639	14,959	4,425	5,120	10,024
56	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	546	756	2	1,204	10,166	1,854	12,021	13,324	4,355	2,843	9,784
57	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	578	756	2	1,236	10,434	9,652	20,086	21,422	4,495	14,799	10,264
58	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,200	10,300	3,032	13,332	14,652	4,425	4,648	10,024
59	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,200	10,300	3,532	13,832	15,152	4,425	5,415	10,024
60	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	578	756	2	1,236	10,434	15,700	26,134	27,470	4,495	24,073	10,264
61	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,200	10,300	2,532	12,832	14,152	4,425	3,882	10,024
62	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,200	10,300	6,532	16,832	18,152	4,425	10,015	10,024
63	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	295	756	2	1,053	10,117	2,620	12,737	13,790	4,215	4,018	9,304
64	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	546	756	2	1,204	10,166	5,621	15,787	17,091	4,355	8,618	9,784
65	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	546	756	2	1,204	10,166	6,121	16,287	17,591	4,355	9,385	9,784
66	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	546	756	2	1,204	10,166	1,121	11,287	12,591	4,355	1,718	9,784
67	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	546	756	2	1,204	10,166	3,532	13,698	15,002	4,355	5,415	9,784
68	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	295	756	2	1,053	10,117	0	10,117	11,170	4,215	0	9,304
69	0911	0911	BASE	6,644	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	12,449	652	864	2	1,518	10,931	5,032	15,963	17,481	4,812	7,715	11,350
70	0003	0003	BASE	9,229	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	15,344	1,063	1,201	2	2,267	13,077	0	13,077	15,344	6,163	0	15,982
71	0003	0003	BASE	9,229	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	15,344	1,063	1,201	2	2,267	13,077	11,875	24,952	27,219	6,163	18,208	15,982
72	0907	0907	BASE	7,761	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	13,716	799	1,009	2	1,809	11,907	1,464	13,270	15,180	5,404	2,244	13,378
73	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	295	756	2	1,053	10,117	11,883	22,000	23,653	4,215	18,221	9,304
74	0911	0911	BASE	6,644	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	12,449	652	864	2	1,518	10,931	3,032	13,963	15,481	4,812	4,648	11,350
75	0101	0101	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	578	756	2	1,236	10,434	3,080	13,513	14,850	4,495	4,722	10,264

Orden Jurídico Poblano

76	0000	0000	BASE	9,209	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	15,494	1,000	1,201	2	2,293	13,201	0	13,201	15,494	6,233	0	16,222
77	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	578	756	2	1,336	10,434	1,484	11,917	13,254	4,495	2,275	10,264
78	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,383	1,413	2	2,798	14,227	0	14,227	17,125	6,994	0	18,832
79	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	546	756	2	1,304	10,166	4,382	14,548	15,852	4,355	6,718	9,784
80	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	578	756	2	1,336	10,434	4,121	14,555	15,891	4,495	6,319	10,264
81	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	562	756	2	1,300	10,300	6,621	16,921	18,241	4,425	10,152	10,024
82	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	11,500	595	756	2	1,353	10,567	4,121	14,688	16,041	4,565	6,318	10,504
83	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	16,525	1,275	1,413	2	2,690	13,835	5,121	18,956	21,646	6,714	7,852	17,872
84	0000	0000	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	16,675	1,302	1,413	2	2,717	13,958	4,852	18,810	21,527	6,784	7,440	18,112
85	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	295	756	2	1,053	10,117	0	10,117	11,170	4,215	0	9,304
86	0000	0000	CONFIANZA	32,111	270	0	0	0	0	0	0	437	32,818	5,631	4,174	2	9,808	23,010	50,127	73,138	82,945	13,127	76,862	49,907
87	G1303	G1303	CONFIANZA	3,792	311	169	0	0	0	0	0	0	4,272	0	493	2	495	3,777	31,223	35,000	35,495	1,641	47,876	5,814
88	0004	0004	CONFIANZA	4,393	311	84	0	0	0	0	0	87	5,075	0	597	2	599	4,476	10,525	15,000	15,599	1,996	16,138	7,176
89	0003	0003	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,673	60,036	65,745	8,429	68,498	31,896
90	0003	0003	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
91	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	437	14,659	1,629	1,812	2	3,443	11,216	23,784	35,000	38,443	5,689	36,996	21,372
92	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
93	0002	0002	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
94	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
95	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
96	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
97	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
98	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
99	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
100	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
101	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
102	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	87	14,309	1,555	1,812	2	3,369	10,941	24,276	35,216	38,585	5,724	37,223	21,505
103	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
104	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
105	0003	0003	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
106	0003	0003	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
107	0004	0004	CONFIANZA	4,393	311	89	0	0	0	0	0	0	4,993	0	597	2	599	4,394	10,606	15,000	15,599	1,962	16,262	7,043
108	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	14,607	20,028	20,895	2,515	22,398	9,206
109	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	8,579	14,000	14,867	2,515	13,155	9,206
110	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	14,579	20,000	20,867	2,515	22,355	9,206
111	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	14,579	20,000	20,867	2,515	22,355	9,206
112	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	5,607	11,028	11,895	2,515	8,598	9,206
113	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	17,579	23,000	23,867	2,515	26,955	9,206

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

114	G1304	G1304	CONFIANZA	3,792	311	169	0	0	0	0	0	0	4,272	0	493	2	495	3,777	14,223	18,000	18,495	1,641	21,809	5,814
115	G0804	G0804	CONFIANZA	4,593	311	89	0	0	0	0	0	0	4,993	0	597	2	599	4,394	15,606	20,000	20,599	1,962	23,599	7,043
116	G1304	G1304	CONFIANZA	3,792	311	169	0	0	0	0	0	0	4,272	0	493	2	495	3,777	14,226	18,033	18,498	1,641	21,814	5,814
117	G1304	G1304	CONFIANZA	3,792	311	157	0	0	0	0	0	175	4,435	0	493	2	495	3,940	11,060	15,000	15,495	1,711	16,958	6,083
118	G0801	G0801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	591	1,033	2	1,626	6,604	11,396	18,000	19,626	3,292	17,473	12,184
119	G0804	G0804	CONFIANZA	4,593	311	37	0	0	0	0	0	350	5,291	0	597	2	599	4,692	10,308	15,000	15,599	2,102	15,805	7,579
120	G0805	G0805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,871	27,000	28,143	2,909	32,003	10,715
121	G0805	G0805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	175	7,447	288	908	2	1,198	6,249	20,751	27,000	28,198	2,979	31,818	10,983
122	G0805	G0805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,871	27,000	28,143	2,909	32,003	10,715
123	G0805	G0805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,899	27,028	28,171	2,909	32,046	10,715
124	G0805	G0805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	175	7,447	288	908	2	1,198	6,249	20,871	27,120	28,318	2,979	32,003	10,983
125	G0601	G0601	CONFIANZA	5,373	311	0	0	0	0	0	0	0	5,684	20	698	2	721	4,963	10,037	15,000	15,721	2,274	15,390	8,239
126	G0601	G0601	CONFIANZA	5,373	311	0	0	0	0	0	0	87	5,771	26	698	2	726	5,045	10,037	15,081	15,808	2,308	15,390	8,372
127	G0805	G0805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,871	27,000	28,143	2,909	32,003	10,715
128	G0805	G0805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,871	27,000	28,143	2,909	32,003	10,715
129	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	24,579	30,000	30,867	2,515	37,688	9,206
130	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	87	6,375	94	781	2	877	5,498	9,607	15,106	15,982	2,550	14,731	9,340
131	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	262	6,550	154	781	2	937	5,613	9,579	15,192	16,129	2,620	14,688	9,608
132	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	2,579	8,000	8,867	2,515	3,955	9,206
133	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	87	6,375	94	781	2	877	5,498	8,607	14,106	14,982	2,550	13,198	9,340
134	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	17,579	23,000	23,867	2,515	26,955	9,206
135	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	87	6,375	94	781	2	877	5,498	12,607	18,106	18,982	2,550	19,331	9,340
136	G0403	G0403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
137	G0403	G0403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
138	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	12,579	18,000	18,867	2,515	19,288	9,206
139	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	14,579	20,000	20,867	2,515	22,355	9,206
140	G0403	G0403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
141	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	8,607	14,028	14,895	2,515	13,198	9,206
142	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	262	6,550	154	781	2	937	5,613	6,565	12,178	13,115	2,620	10,066	9,608
143	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	14,579	20,000	20,867	2,515	22,355	9,206
144	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	17,607	22,028	23,895	2,515	26,998	9,206
145	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	9,607	15,028	15,895	2,515	14,731	9,206
146	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	9,607	15,028	15,895	2,515	14,731	9,206
147	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	9,607	15,028	15,895	2,515	14,731	9,206
148	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	8,579	14,000	14,867	2,515	13,155	9,206
149	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	87	6,375	94	781	2	877	5,498	9,607	15,106	15,982	2,550	14,731	9,340
150	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	14,579	20,000	20,867	2,515	22,355	9,206
151	G0510	G0510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	29,579	35,000	35,867	2,515	45,355	9,206

*Orden Jurídico Poblano*

152	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	17,579	23,000	23,867	2,515	26,955	9,206
153	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	12,607	18,028	18,895	2,515	19,331	9,206
154	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	14,579	20,000	20,867	2,515	22,355	9,206
155	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	16,107	21,528	22,395	2,515	24,698	9,206
156	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	6,579	12,000	12,867	2,515	10,088	9,206
157	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	10,579	16,000	16,867	2,515	16,221	9,206
158	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	9,579	15,000	15,867	2,515	14,688	9,206
159	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	6,579	12,000	12,867	2,515	10,088	9,206
160	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	5,579	11,000	11,867	2,515	8,555	9,206
161	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	5,579	11,000	11,867	2,515	8,555	9,206
162	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	29,579	35,000	35,867	2,690	45,355	9,876
163	00510	00510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	19,579	25,000	25,867	2,515	30,021	9,206
164	00403	00403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
165	00805	00805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,871	27,000	28,143	2,909	32,003	10,715
166	00805	00805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	11,899	18,028	19,171	2,909	18,246	10,715
167	00805	00805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	23,871	30,000	31,143	2,909	36,003	10,715
168	00805	00805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,871	27,000	28,143	2,909	32,003	10,715
169	00805	00805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	20,871	27,000	28,143	2,909	32,003	10,715
170	00403	00403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	3,002	2,704	2	5,708	15,364	44,636	60,000	65,708	8,429	68,442	31,896
171	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
172	00511	00511	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,350	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
173	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	10,402	14,400	15,105	0	15,949	6,521
174	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	11,005	15,003	15,708	0	16,874	6,521
175	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	16,005	20,003	20,708	0	24,540	6,521
176	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	13,005	17,003	17,708	0	19,940	6,521
177	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	16,002	20,000	20,705	0	24,536	6,521
178	00058	00058	HONORARIOS	4,690	311	83	0	0	0	0	0	0	5,084	0	777	0	777	4,307	8,693	13,000	13,777	0	13,330	7,191
179	00058	00058	HONORARIOS	4,690	311	83	0	0	0	0	0	0	5,084	0	777	0	777	4,307	18,696	22,003	23,780	0	28,667	7,191
180	00058	00058	HONORARIOS	4,690	311	83	0	0	0	0	0	0	5,084	0	777	0	777	4,307	5,624	9,931	10,708	0	8,624	7,191
181	00058	00058	HONORARIOS	4,690	311	83	0	0	0	0	0	0	5,084	0	777	0	777	4,307	9,696	14,003	14,780	0	14,867	7,191
182	00058	00058	HONORARIOS	4,690	311	83	0	0	0	0	0	0	5,084	0	777	0	777	4,307	9,580	13,900	14,677	0	14,710	7,191
183	00058	00058	HONORARIOS	4,690	311	83	0	0	0	0	0	0	5,084	0	777	0	777	4,307	10,693	15,000	15,777	0	16,396	7,191
184	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	9,002	13,000	13,705	0	13,802	6,521
185	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	9,002	13,000	13,705	0	13,802	6,521
186	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	9,002	13,000	13,705	0	13,802	6,521
187	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	6,005	10,003	10,708	0	9,207	6,521
188	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	9,979	13,977	14,682	0	15,301	6,521
189	00065	00065	HONORARIOS	4,253	311	139	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	16,002	20,000	20,705	0	24,536	6,521

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

190	HO065	HO065	HONORARIOS	4,233	311	139	0	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	8,002	12,000	12,705	0	12,269	6,521
191	HO074	HO074	HONORARIOS	3,838	311	166	0	0	0	0	0	0	0	4,315	0	636	0	636	3,679	7,321	11,000	11,636	0	11,226	5,885
192	HO074	HO074	HONORARIOS	3,838	311	166	0	0	0	0	0	0	0	4,315	0	636	0	636	3,679	6,748	10,427	11,063	0	10,348	5,885
193	HO074	HO074	HONORARIOS	3,838	311	166	0	0	0	0	0	0	0	4,315	0	636	0	636	3,679	19,321	23,000	23,636	0	29,626	5,885
194	HO074	HO074	HONORARIOS	3,838	311	166	0	0	0	0	0	0	0	4,315	0	636	0	636	3,679	9,321	13,000	13,636	0	14,293	5,885
195	HO074	HO074	HONORARIOS	3,838	311	166	0	0	0	0	0	0	0	4,315	0	636	0	636	3,679	7,321	11,000	11,636	0	10,251	5,885
196	HO065	HO065	HONORARIOS	4,233	311	139	0	0	0	0	0	0	0	4,703	0	705	0	705	3,998	14,002	18,000	18,705	0	21,469	6,521
197	HO074	HO074	HONORARIOS	3,838	311	166	0	0	0	0	0	0	0	4,315	0	636	0	636	3,679	6,324	10,003	10,639	0	9,697	5,885
198	GO005	GO005	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	0	7,272	233	908	2	1,143	6,129	11,871	18,000	19,143	2,909	18,203	10,715
199	GO510	GO510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	8,579	14,000	14,867	2,515	13,155	9,206
200	GO510	GO510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	8,579	14,000	14,867	2,515	13,155	9,206
201	GO510	GO510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	85	781	2	867	5,421	8,579	14,000	14,867	2,515	13,155	9,206
202	GO001	GO001	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,330	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
203	GO001	GO001	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,536	1,812	2	3,330	10,872	24,128	35,000	38,350	5,689	36,996	21,372
204	GO001	GO001	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	0	8,230	591	1,033	2	1,626	6,604	11,396	18,000	19,626	3,292	17,473	12,184
205	GO001	GO001	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	0	8,230	591	1,033	2	1,626	6,604	11,396	18,000	19,626	3,292	17,473	12,184
206	GO001	GO001	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	0	8,230	591	1,033	2	1,626	6,604	11,396	18,000	19,626	3,292	17,473	12,184
207	GO001	GO001	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	0	8,230	591	1,033	2	1,626	6,604	11,396	18,000	19,626	3,292	17,473	12,184
208	GO001	GO001	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	0	8,230	591	1,033	2	1,626	6,604	11,396	18,000	19,626	3,292	17,473	12,184
209	GO001	GO001	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	0	8,230	591	1,033	2	1,626	6,604	11,396	18,000	19,626	3,292	17,473	12,184

## II. Auditoría Superior del Estado de Puebla

Puesto	Percepción Mensual Bruta		Percepción Mensual Neta		Prima Vacacional Bruta		Aguinaldo Bruto	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Auditor (a) Superior	120,742	126,802	82,000	86,000	22,920	22,920	192,755	202,452
Auditor (a) Especial	85,138	99,844	60,000	70,000	15,861	15,861	135,789	159,319
Titular Adjunto (a) de Auditoría Especial	75,563	85,896	57,000	63,000	2,894	6,963	120,403	136,979
Secretario (a) Técnico (a)	64,341	74,341	48,000	55,000	6,963	6,963	102,492	118,492
Secretario (a) Ejecutivo (a)	67,891	77,891	48,000	55,000	15,861	15,861	108,194	124,194
Secretario (a) Particular de la Auditora Superior	38,982	52,913	30,000	40,000	6,963	6,963	61,917	84,206
Director (a) General	64,341	74,341	48,000	55,000	6,963	6,963	102,492	118,492
Titular/Director (a) de Área	48,374	62,913	38,000	47,000	2,778	6,963	76,900	100,206

Orden Jurídico Poblano

Subdirector (a)	35,372	48,627	28,000	37,000	4,231	6,963	56,141	77,349
Jefe (a) de Oficina de la Auditora Superior	28,242	33,472	23,000	27,000	2,639	2,639	44,689	53,058
Jefe (a) de Departamento/Coordinadores de Área	21,843	33,819	18,000	27,000	2,598	3,557	34,452	53,656
Auditor (a)/Analista	16,757	20,796	14,000	16,900	2,598	3,557	26,314	32,819
Auxiliar/Apoyo administrativo	11,755	16,735	10,000	13,900	2,598	2,894	18,311	26,278

**Notas:**

1. En el caso de personal de Base la remuneración mensual y anual se considerarán todos los conceptos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla y Organismos Descentralizados.
2. Estímulos y Recompensas: Sujeto a lo establecido en la Ley de Estímulos y Recompensas para los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Evaluación del Desempeño del Personal de la Auditoría Puebla.
3. Quinquenios: de \$87.00 a \$437.50 para personal de confianza y de \$150 a \$900 para personal de base en función de su antigüedad, mismos que son considerados para cálculo de prima vacacional y aguinaldo.
4. ISSSTEP: Aportación del trabajador del 13% y 11.25% sobre sueldo nominal según corresponda de acuerdo a la Ley del ISSSTEP, excepto personal por honorarios asimilados a salarios.
5. La despensa oscila entre los \$270.00 a \$311.00 para el personal de confianza en función de su categoría y de \$367.00 para el personal de base.

**b. Poder Judicial**

**I. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura**

No	Cargo	Categoría	Percepciones										Importe Cerrado Mensual	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Prestación	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual				
			Sueldo	Despensa	Previd. Social	Compensación Personal de Base	Ayuda de Viajes	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quín quena	Total de Percepciones	ESPI		ISSSTEP	Cuota Solid. al	Seguro de Vida	Total Deducciones	Mínimo		Máximo	Aginaldo		Prima Vacacional	Aginaldo Compensación	Aginaldo	Prima Vacacional	Aginaldo Compensación	Mínimo	Máximo	
Tribunal Superior de Justicia																														
1	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	CONFIANZA	7,354	284	0	0	0	0	0	0	0	7,638	7,354	309	966	0	2	1,267	6,371	127,298	133,663	0	11,276	3,055	195,190	11,276	3,055	204,950	133,669	140,034
2	MAESTRADO	CONFIANZA	6,808	284	0	0	0	0	0	0	0	7,092	6,808	213	885	0	2	1,100	5,992	76,879	80,723	0	10,439	2,837	117,881	10,439	2,837	123,775	82,871	86,715
3	SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL	CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	39,193	50,193	0	7,746	2,145	60,095	7,746	2,145	76,962	43,927	54,927
4	SECRETARIO JURISCO	CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	39,193	50,193	0	7,746	2,145	60,095	7,746	2,145	76,962	43,927	54,927
5	SECRETARIO RELATOR	CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	39,193	50,193	0	7,746	2,145	60,095	7,746	2,145	76,962	43,927	54,927
6	JUEZ	CONFIANZA HONORARIOS	5,836	311	0	0	0	0	0	0	0	6,147	5,836	66	799	0	2	827	5,320	38,413	38,940	0	8,949	2,459	58,000	8,949	2,459	59,555	43,733	44,160
7	SECRETARIO PARTICULAR PRESIDENCIA	CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	22,693	39,193	0	7,746	2,145	34,795	7,746	2,145	60,095	27,427	43,927
8	ASISTENTE EJECUTIVO DE PRESIDENCIA	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,644	367	142	1,419	1,432	1,607	530	0	0	12,141	8,063	603	864	133	2	1,602	10,539	18,659	19,692	1,550	10,630	4,602	28,610	10,630	4,602	30,195	29,198	30,232
9	SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	15,800	22,693	0	7,746	2,145	24,240	7,746	2,145	34,796	20,544	27,628

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

10	ORICALMAYOR		BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	3,190	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,891	6,620	16,561	
11	AUXILIAR OFICIALA	DE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	0	7,834	0	14,435	0	0	14,435	0	12,012	6,620	16,782	
12	DELEGENCIARIO		BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	131	1,419	1,432	1,607	530	0	16,356	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,502	0	2,724	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,177	12,000	16,226	
13	AUXILIAR DELEGENCIARIO	DE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	182	0	0	0	182	6,620	0	3,778	0	9,994	0	0	9,994	0	5,792	6,620	10,398	
14	ESCRIBIENTE		BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	2,515	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	3,856	5,846	15,886	
15	COMISARIO		BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	3,284	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	5,035	6,276	16,655	
Jueces de Oculidad																															
1	JUEZ OCULIDAD	DE	CONFIANZA	5,836	311	0	0	0	0	0	0	6,147	5,836	66	799	0	2	827	5,320	38,413	38,840	0	8,949	2,459	58,900	8,949	2,459	59,555	43,733	44,160	
2	ADMINISTRADOR DE JUZGADOS DE OCULIDAD		CONFIANZA	5,836	311	0	0	0	0	0	0	6,147	5,836	66	799	0	2	827	5,320	19,253	30,050	0	8,949	2,459	29,522	8,949	2,459	46,077	24,573	35,370	
3	ADMINISTRADOR DESALAS		BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	19,190	21,172	0	7,746	2,145	29,424	7,746	2,145	32,463	23,924	25,906	
4	COORDINADOR		BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000	
5	JEFE DE CAUSAS		BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	17,021	20,855	0	7,746	2,145	26,098	7,746	2,145	31,977	21,755	25,589	
6	ENCARGADO SALA	DE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,052	6,053	0	14,435	0	1,613	14,435	0	9,281	10,000	15,000	
7	ENCARGADO ATENCION PUBLICO	DE AL	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,052	5,000	0	14,435	0	1,613	14,435	0	7,667	10,000	13,948	
8	NOTIFICADOR		BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	1,603	2,724	2,536	17,392	6,574	2,458	17,392	6,574	4,177	11,279	16,095	
Oficialia de Partes de Sala del Tribunal de los Jueces																															
1	TITULAR OFICIALA	DE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	8,757	13,265	0	7,746	2,145	13,427	7,746	2,145	20,340	13,491	18,000	
2	ORICALMAYOR		BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	3,190	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,891	6,620	16,561	
3	ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES COMUNES	DE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	3,052	5,052	0	14,435	0	4,680	14,435	0	7,747	12,000	14,000	
4	AUXILIAR OFICIALA	DE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,712	7,834	0	14,435	0	2,625	14,435	0	12,012	6,620	16,782	
5	ATENCION VENTANILLA	A	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	182	0	0	0	182	6,620	1,380	4,880	0	9,994	0	2,115	9,994	0	7,482	8,000	11,500	
6	EGITALLAZADOR		BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	182	0	0	0	182	6,620	1,380	4,880	0	9,994	0	2,115	9,994	0	7,482	8,000	11,500	
Consejo de la Judicatura																															
1	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		CONFIANZA	7,354	284	0	0	0	0	0	0	7,638	7,354	309	956	0	2	1,267	6,371	127,298	133,663	0	11,276	3,055	195,190	11,276	3,055	204,950	133,669	140,034	
2	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO		CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	39,193	50,193	0	7,746	2,145	60,095	7,746	2,145	76,962	43,927	54,927	
3	SECRETARIO AUXILIAR		BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,010	284	0	0	0	0	0	0	9,294	9,010	706	0	0	0	706	8,588	6,412	21,412	0	13,815	0	9,832	13,815	0	32,832	15,000	30,000	
Comisión de Vigilancia y Vialidad																															

Orden Jurídico Poblano

1	MAGISTRADO	CONFIANZA	6,808	284	0	0	0	0	0	0	7,092	6,808	213	885	0	2	1,100	5,992	76,879	80,723	0	10,439	2,837	117,881	10,439	2,837	123,775	82,871	86,715
2	COORDINADOR DE LA COMISION	CONFIANZA	5,836	311	0	0	0	0	0	0	6,147	5,836	66	799	0	2	827	5,320	38,413	38,840	0	8,949	2,459	58,900	8,949	2,459	59,555	43,733	44,160
3	SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	15,809	22,693	0	7,746	2,145	24,240	7,746	2,145	34,796	20,544	27,428
4	OFICIAL MAYOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	3,190	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,891	6,620	16,561
5	DELEGADO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	131	1,419	1,432	1,607	530	0	16,356	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,302	0	2,724	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,177	12,000	16,226
6	ESCRIBIENTE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	2,515	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	3,856	5,846	15,886
7	COMISARIO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	2,563	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	3,930	6,276	15,934
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
Comisión de Disciplina																													
1	MAGISTRADO	CONFIANZA	6,808	284	0	0	0	0	0	0	7,092	6,808	213	885	0	2	1,100	5,992	76,879	80,723	0	10,439	2,837	117,881	10,439	2,837	123,775	82,871	86,715
2	SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	15,809	22,693	0	7,746	2,145	24,240	7,746	2,145	34,796	20,544	27,428
3	OFICIAL MAYOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	3,190	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,891	6,620	16,561
4	DELEGADO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	131	1,419	1,432	1,607	530	0	16,356	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,302	0	2,724	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,177	12,000	16,226
5	ESCRIBIENTE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	2,515	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	3,856	5,846	15,886
6	COMISARIO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	2,563	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	3,930	6,276	15,934
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
Comisión de Administración y Presupuesto																													
1	DIRECTOR GENERAL	CONFIANZA	22,489	270	0	0	0	0	0	0	22,759	22,489	3,362	2,924	0	2	6,288	16,471	46,698	51,988	0	34,483	9,104	71,604	34,483	9,104	79,715	63,169	68,459
2	DIRECTOR	CONFIANZA	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,693	1,907	0	2	3,602	11,354	23,978	32,526	0	22,497	5,982	36,767	22,497	5,982	49,873	35,332	43,880
3	SUBDIRECTOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8,364	284	0	0	0	0	0	0	8,648	8,364	636	1,087	0	2	1,725	6,923	9,413	22,754	0	12,825	3,459	14,433	12,825	3,459	34,890	16,325	29,677
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	233	908	0	2	1,143	6,129	8,109	23,248	0	10,715	2,909	12,434	10,715	2,909	35,647	14,238	29,377
5	COORDINADOR	CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
7	OPERADOR DE ALIADO Y VIDEO, SERVIDOR TECNICO Y ANALISIS DE DESDO DE SISTEMAS DE DESARROLLO EN SISTEMAS PERIÓDICOS E IMPLEMENTACION, REDES Y TELECOMUNICACIONES	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,085	284	0	0	0	0	0	0	6,369	6,085	93	0	0	0	93	6,276	1,724	9,057	1,811	9,736	2,972	2,644	9,736	2,972	13,887	8,000	15,332
8	AUXILIAR GENERAL MANTENIMIENTO, PERSONAL DE IMPRESA, INTONENTE, VIGILANCIA, CHEFOSQ	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	182	0	0	0	182	6,620	0	8,401	0	9,994	0	0	9,994	0	12,882	6,620	15,022

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

9	COORDINADOR	CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000
10	PARAMÉTRICO DE PROTECCIÓN CIVIL	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	0	3,052	0	14,435	0	0	14,435	0	4,680	8,948	12,000
11	ENFERMERO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,504	3,052	0	14,435	0	2,305	14,435	0	4,680	10,451	12,000
Órganos Auxiliares del Consejo de la Judicatura																													
Instituto de Estudios Judiciales																													
1	DIRECTOR	CONFIANZA	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,693	1,907	0	2	3,602	11,354	23,978	32,536	0	22,497	5,982	36,767	22,497	5,982	49,873	35,332	43,880
2	SUBDIRECTOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8,364	284	0	0	0	0	0	0	8,648	8,364	636	1,087	0	2	1,725	6,923	9,413	22,754	0	12,825	3,459	14,433	12,825	3,459	34,890	16,335	29,677
3	JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	233	908	0	2	1,143	6,129	8,109	23,248	0	10,715	2,909	12,434	10,715	2,909	35,647	14,238	29,377
4	COORDINADOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
Centro de Justicia Alternativa																													
1	DIRECTOR	CONFIANZA	22,489	270	0	0	0	0	0	0	22,759	22,489	3,362	2,924	0	2	6,288	16,471	19,206	27,753	0	34,483	9,104	29,448	34,483	9,104	42,555	35,676	44,224
2	SUBDIRECTOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8,364	284	0	0	0	0	0	0	8,648	8,364	636	1,087	0	2	1,725	6,923	9,413	22,754	0	12,825	3,459	14,433	12,825	3,459	34,890	16,335	29,677
3	COORDINADOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000
4	SUPERVISOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	0	6,121	0	14,435	0	0	14,435	0	9,385	8,948	15,068
5	ABOGADO ABOGADO PATRONO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	0	6,121	0	14,435	0	0	14,435	0	9,385	8,948	15,068
6	AUXILIAR JURÍDICO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,644	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	11,999	8,063	603	864	133	2	1,602	10,397	0	7,097	1,550	10,630	4,602	0	10,630	4,602	10,882	10,000	17,494
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
8	ENCARGADO DE ATENCIÓN PÚBLICO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,052	5,000	0	14,435	0	1,613	14,435	0	7,667	10,000	13,948
9	ENLACE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	12,443	284	0	0	0	0	0	0	12,727	12,443	1,249	0	0	0	1,249	11,478	0	3,637	0	19,079	0	0	19,079	0	5,577	10,000	15,115
10	FACILITADOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	0	1,121	0	14,435	0	0	14,435	0	1,718	8,948	10,068
11	MEDIADOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,815	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	11,170	7,234	295	756	116	2	1,170	10,000	0	6,590	1,357	9,304	4,215	0	9,304	4,215	10,105	9,023	16,590
12	PSICÓLOGO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,085	284	0	0	0	0	0	0	6,369	6,085	93	0	0	0	93	6,276	1,800	7,816	0	9,330	0	2,760	9,330	0	11,985	8,076	14,092
Centro de Convivencia Familiar Supervisada																													
1	DIRECTOR	CONFIANZA	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,693	1,907	0	2	3,602	11,354	23,978	32,536	0	22,497	5,982	36,767	22,497	5,982	49,873	35,332	43,880
2	SUBDIRECTOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8,364	284	0	0	0	0	0	0	8,648	8,364	636	1,087	0	2	1,725	6,923	9,413	22,754	0	12,825	3,459	14,433	12,825	3,459	34,890	16,335	29,677
3	COORDINADOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000
4	PSICÓLOGO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,085	284	0	0	0	0	0	0	6,369	6,085	93	0	0	0	93	6,276	1,800	7,816	0	9,330	0	2,760	9,330	0	11,985	8,076	14,092
5	MÉDICO	BASE CONFIANZA	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,800	2,792	0	14,435	0	2,760	14,435	0	4,281	10,748	11,740

Orden Jurídico Poblano

HONORARIOS																													
6	TRABAJADOR SOCIAL	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	0	2,621	0	14,435	0	0	14,435	0	4,018	8,948	11,568
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
8	ENCARGADO DE ATENCION PUBLICO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,052	5,000	0	14,435	0	1,613	14,435	0	7,667	10,000	13,948
9	SOPORTE TECNICO (AUX. DE INFORMATICA)	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8,267	284	0	0	0	0	0	0	8,551	8,267	625	0	0	0	625	7,926	0	3,775	0	12,676	0	0	12,676	0	5,788	7,926	11,700
10	SOPORTE TECNICO (AUDIO Y VIDEO)	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8,267	284	0	0	0	0	0	0	8,551	8,267	625	0	0	0	625	7,926	0	3,775	0	12,676	0	0	12,676	0	5,788	7,926	11,700
11	AUXILIAR GENERAL MANTENIMIENTO PERSONAL LIMPIEZA, INTENDENTE, VIGILANCIA, CHEFE(S)	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	182	0	0	0	182	6,620	0	4,080	0	9,994	0	0	9,994	0	6,256	6,620	10,700
Archivo Judicial																													
1	DIRECTOR	CONFIANZA	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,693	1,907	0	2	3,602	11,354	23,978	32,526	0	22,497	5,982	36,767	22,497	5,982	49,873	35,332	43,880
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	233	908	0	2	1,143	6,129	8,109	23,248	0	10,715	2,909	12,434	10,715	2,909	35,647	14,238	29,377
3	OFICIAL MAYOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	3,190	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,891	6,620	16,561
4	ARCHIVISTA	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,644	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	11,999	8,063	603	864	133	2	1,602	10,397	0	5,503	1,550	10,630	4,602	0	10,630	4,602	8,438	8,000	15,900
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
Unidades del Consejo de la Judicatura																													
1	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANS Y ACC. A LA INFO.	CONFIANZA HONORARIOS	6,988	311	0	0	0	0	0	0	7,299	6,988	233	908	0	2	1,143	6,156	24,096	34,100	0	10,715	2,920	36,047	10,715	2,920	52,286	30,252	40,255
2	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA	CONFIANZA HONORARIOS	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,693	1,907	0	2	3,602	11,354	23,978	32,939	0	22,497	5,982	36,767	22,497	5,982	50,306	35,332	44,293
3	TITULAR DE LA UNIDAD DE VELOCACION SOCIAL	CONFIANZA HONORARIOS	12,443	284	0	0	0	0	0	0	12,727	12,443	1,249	0	0	0	1,249	11,478	18,637	23,637	0	19,079	0	28,577	19,079	0	36,244	30,115	35,115
4	TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	CONFIANZA HONORARIOS	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	233	908	0	2	1,143	6,129	13,899	25,033	0	10,715	2,909	21,312	10,715	2,909	39,764	20,028	32,062
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	233	908	0	2	1,143	6,129	8,109	23,248	0	10,715	2,909	12,434	10,715	2,909	35,647	14,238	29,377
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
Unidad del Área Coordinadora de Archivos																													
1	TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS	CONFIANZA HONORARIOS	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,693	1,907	0	2	3,602	11,354	23,978	32,939	0	22,497	5,982	36,767	22,497	5,982	50,306	35,332	44,293
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10,870	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
Unidades de Gestión Judicial Familiar																													
1	SECRETARIO DE ACTORES Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	15,809	22,693	0	7,746	2,145	24,240	7,746	2,145	34,796	20,544	27,428
2	ESCRIBIENTE	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5,585	311	0	0	0	0	0	0	5,896	5,585	39	0	0	0	39	5,857	0	5,725	0	8,564	0	0	8,564	0	8,778	5,857	11,582

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Tribunales Laborales																													
1	JUEZ	CONFIANZA	5,836	311	0	0	0	0	0	0	6,147	5,836	66	799	0	2	827	5,320	38,413	38,840	0	8,949	2,459	58,900	8,949	2,459	99,555	43,733	44,160
2	SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	20,265	21,109	0	7,746	2,145	31,074	7,746	2,145	32,367	25,000	25,944
3	OFICIAL PARTES	DE CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	3,190	2,536	17,392	6,574	0	17,392	6,574	4,891	6,620	16,561
4	UNIDAD SEGUIMIENTO	DE CONFIANZA HONORARIOS	10,650	284	0	0	0	0	0	0	10,934	10,650	938	0	0	0	938	9,996	0	7,004	0	16,330	0	0	16,330	0	10,739	9,996	17,000
5	UNIDAD APOYO	DE CONFIANZA HONORARIOS	8,533	284	0	0	0	0	0	0	8,817	8,533	654	0	0	0	654	8,163	1,000	6,837	0	13,084	0	1,533	13,084	0	10,484	9,163	15,000
6	NOTIFICADOR	CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	1,603	2,724	2,536	17,392	6,574	2,458	17,392	6,574	4,177	11,279	16,995
7	TECNICO JUDICIAL	CONFIANZA HONORARIOS	6,085	284	0	0	0	0	0	0	6,369	6,085	93	0	0	0	93	6,276	3,724	4,924	0	9,330	0	5,711	9,330	0	7,551	10,000	11,200
8	ENCARGADO DE ATENCION PUBLICO	DE AL CONFIANZA HONORARIOS	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	750	0	0	0	750	8,948	1,052	5,000	0	14,435	0	1,613	14,435	0	7,667	10,000	13,948
9	ATENCION VENTANILLA	A CONFIANZA HONORARIOS	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	182	0	0	0	182	6,620	1,380	4,880	0	9,994	0	2,115	9,994	0	7,482	8,000	11,500
10	UNIDAD DE AUDIO Y OPERADOR DE AUDIO Y VIDEO	CONFIANZA HONORARIOS	6,085	284	0	0	0	0	0	0	6,369	6,085	93	0	0	0	93	6,276	1,724	4,924	0	9,330	0	2,644	9,330	0	7,551	8,000	11,200
11	DIGITALIZADOR	CONFIANZA HONORARIOS	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	182	0	0	0	182	6,620	1,380	4,880	0	9,994	0	2,115	9,994	0	7,482	8,000	11,500
12	ARCHIVISTA	CONFIANZA HONORARIOS	6,644	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	11,999	8,063	603	864	133	2	1,602	10,397	0	5,503	1,550	10,630	4,602	0	10,630	4,602	8,438	8,000	15,900
13	ADMINISTRADOR DE JUZGADOS DE CREDULIDAD	CONFIANZA	5,836	311	0	0	0	0	0	0	6,147	5,836	66	799	0	2	827	5,320	19,253	30,050	0	8,949	2,459	29,522	8,949	2,459	46,077	24,573	35,370
14	JEFE DE DEPARTAMENTO	DE CONFIANZA HONORARIOS	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	233	908	0	2	1,143	6,129	8,109	23,248	0	10,715	2,909	12,434	10,715	2,909	35,647	14,238	29,377
15	COORDINADOR	CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000
16	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONFIANZA HONORARIOS	10,650	284	0	0	0	0	0	0	10,934	10,650	938	0	0	0	938	9,996	1,419	7,504	0	16,330	0	2,175	16,330	0	11,506	11,415	17,500
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070
Órgano Interno de Control																													
1	TITULAR DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,693	1,907	0	2	3,602	11,354	23,978	32,526	0	22,497	5,982	36,767	22,497	5,982	49,873	35,332	43,880
2	COORDINADOR	CONFIANZA HONORARIOS	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-30	657	0	2	628	4,735	7,200	20,265	0	7,746	2,145	11,040	7,746	2,145	31,074	11,935	25,000
3	AUDITOR	CONFIANZA HONORARIOS	9,239	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	14,394	10,658	939	1,201	185	2	2,327	12,267	0	2,733	2,156	14,782	5,813	0	14,782	5,813	4,190	12,267	15,000
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA HONORARIOS	10,570	367	0	1,419	1,432	1,607	530	0	16,225	12,289	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	0	6,699	2,536	17,392	6,574	0	16,667	6,574	10,272	7,480	20,070

II. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla

Cargo	No. Plazas	Sueldo Base 1132	Compensación 1340	ISSSTEP 1411	Total Mensual	P. Vacacional 1321	Aguinaldo 1322	Total por Plazas
-------	------------	------------------	-------------------	--------------	---------------	--------------------	----------------	------------------

*Orden Jurídico Poblano*

Total	134	1,021,141	4,000,584	269,037	5,290,762	128,316	7,598,663	71,216,121
Magistrado Presidente	1	22,300	100,984	5,875	129,159	3,668	186,548	1,740,124
Magistrado	9	200,700	880,217	52,878	1,133,795	33,010	1,635,598	15,274,144
Coordinador General Especializado	1	13,600	73,263	3,583	90,446	2,237	131,437	1,219,027
Secretario General de Acuerdos	1	13,600	54,130	3,583	71,313	2,237	102,486	960,481
Secretario General de Acuerdos de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas	1	6,608	33,071	1,741	41,420	0	60,040	557,078
Director de Área	2	13,216	103,041	3,482	119,739	2,174	175,915	1,614,957
Secretario de Acuerdos de Salas	30	198,240	1,287,576	52,230	1,538,046	20,650	2,248,274	20,725,474
Titular del Órgano Interno de Control	1	6,608	33,332	1,741	41,681	0	60,436	560,612
Auxiliar Administrativo A	1	6,608	50,806	1,741	59,155	1,087	86,877	797,826
Auxiliar Administrativo B	60	372,180	923,411	98,057	1,393,648	40,809	1,960,433	18,725,015
Jefe de Departamento	4	24,812	118,654	6,537	150,003	4,081	217,087	2,021,206
Titular del Área Coordinadora de Archivos	1	6,203	26,542	1,634	34,379	1,020	49,548	463,114
Titular de la Unidad de Transparencia	1	6,203	16,656	1,634	24,493	0	34,589	328,503
Oficial de Partes Común	1	6,203	17,546	1,634	25,383	1,020	35,936	341,552
Oficial de Partes Común de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades	1	6,203	19,707	1,634	27,545	1,020	39,207	370,764

Administrativas

Actuario	12	74,436	164,389	19,611	258,436	10,202	361,379	3,472,815
Titular de Archivo de Sala	7	43,421	97,260	11,440	152,121	5,101	212,873	2,043,431

**Nota:** El Tabulador de las Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, se presenta de forma aislada al Tabulador del Poder Judicial; sin embargo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, se llevará a cabo la actualización correspondiente para su integración, en apego a lo señalado en el Quinto Transitorio de la presente Ley.

**c. Organismos Constitucionalmente Autónomos**  
**I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones				Deducciones			Neto Mensual	Aguinaldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional
			Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Bruto Total Mensual	ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual					
C-P	Presidente /a	Confianza	17,332	109,300	1,115	127,748	34,485	2,283	36,768	90,980	26,576	163,950	6,933	5,924
C-ST	Secretaria/o Técnica/o Ejecutiva/o	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,999	1,506	16,504	50,542	17,526	81,750	4,572	3,115
C-VG	Visitador(a) General	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,999	1,506	16,504	50,542	17,526	81,750	4,572	3,115
C-D	Director(a)	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,809	1,400	14,209	45,537	16,301	72,000	4,252	2,777
C-D	Dirección de Archivo	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,809	1,400	14,209	45,537	16,301	72,000	4,252	2,777
C-TOIC	Titular del Órgano Interno de Control	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,809	1,400	14,209	45,537	16,301	72,000	4,252	2,777
C-SD	Subdirecciones	Confianza	6,179	30,010	1,115	37,304	6,487	814	7,301	30,003	9,474	45,015	2,472	1,709
C-JD	Jefe(a) de Departamento	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-SP	Secretario/a Particular de Presidencia	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-JD	Jefatura del Depto. en Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-T	Titular de la Unidad Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137

Orden Jurídico Poblano

	los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes													
C-T	Titular de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-VAA	Visitador(a) Adjunto/a "A"	Confianza	6,179	30,010	1,115	37,304	6,487	814	7,301	30,003	9,474	45,015	2,472	1,709
C-VAB	Visitador(a) Adjunto/a "B"	Confianza	5,531	24,400	1,115	31,047	5,016	729	5,744	25,302	8,481	36,600	2,212	1,419
C-VAC	Visitador(a) Adjunto/a "C"	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,539	687	4,226	20,206	7,993	27,156	2,085	1,117
C-VAC-CAP	Visitador(a) Adjunto/a "C" capacitador(a)	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,539	687	4,226	20,206	7,993	27,156	2,085	1,117
C-VAD	Visitador(a) Adjunto/a "D"	Confianza	4,251	18,904	1,115	24,271	3,505	560	4,065	20,206	6,518	28,357	1,700	1,097
C-AIOIC	Visitador/a Adjunto/a en su carácter de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,539	687	4,226	20,206	7,993	27,156	2,085	1,117
C-PERMED	Perito Médico	Confianza	5,531	17,839	1,115	24,485	3,551	729	4,279	20,206	8,481	26,758	2,212	1,124
C-SA	Secretaria(o) "A"	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-SB	Secretaria(o) "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525
C-PS	Psicólogo/a	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-AAA	Auxiliar Administrativo/a "A"	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-AAB	Auxiliar Administrativo/a "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525
C-AIA	Auxiliar de informático/a "A"	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-AIB	Auxiliar de informático/a "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525
C-CHA	Chofer (sexo indistinto) / mensajero /a "A"	Confianza	5,213	5,378	1,115	11,706	929	687	1,616	10,090	7,993	8,067	2,085	544
C-CHB	Chofer (sexo indistinto) / mensajero /a "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

II. Fiscalía General del Estado de Puebla



Orden Jurídico Poblano

Departamento	2	5,498	16,481	21,979	3,254	715	3,968	18,011	37,575	8,671	*
	3	5,780	17,323	23,103	3,494	751	4,245	18,858	39,496	9,115	*
	4	6,064	18,175	24,239	3,736	788	4,525	19,714	41,439	9,563	*
Jefe de Oficina	1	5,260	11,340	16,600	2,105	684	2,788	13,812	28,379	6,549	*
	2	5,260	12,681	17,941	2,391	684	3,075	14,866	30,672	7,078	*
	3	5,260	15,572	20,832	3,009	684	3,692	17,139	35,614	8,219	*
	4	5,498	16,481	21,979	3,254	715	3,968	18,011	37,575	8,671	*
Analista I	1	5,260	9,190	14,450	1,645	684	2,329	12,121	24,704	5,701	*
	2	5,260	9,910	15,170	1,799	684	2,483	12,687	25,934	5,985	*
	3	5,260	10,602	15,862	1,947	684	2,631	13,231	27,117	6,258	*
	4	5,260	12,644	17,904	2,383	684	3,067	14,837	30,609	7,064	*
Analista II	1	5,260	4,224	9,484	758	684	1,442	8,043	16,214	3,742	*
	2	5,260	5,957	11,217	1,029	684	1,713	9,504	19,177	4,425	*
	3	5,260	6,513	11,773	1,129	684	1,813	9,960	20,127	4,645	*
	4	5,260	7,086	12,346	1,232	684	1,915	10,430	21,106	4,871	*
Secretario Particular	Único	6,495	19,468	25,963	4,105	844	4,949	21,014	44,386	10,243	*
Asistente Consejero	Único	5,260	11,319	16,579	2,100	684	2,784	13,795	28,344	6,541	*
Auxiliar	1	5,260	1,434	6,694	201	684	885	5,810	11,444	2,641	*
	2	5,260	1,722	6,982	232	684	916	6,066	11,936	2,754	*
	3	5,260	1,845	7,105	246	684	929	6,176	12,147	2,803	*
	4	5,260	2,080	7,340	307	684	991	6,350	12,549	2,896	*

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional											
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias**
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo
Coordinador de Área	Único	5,832	17,479	23,311	3,538	758	4,296	19,015	39,852	9,197	**
Jefe de Departamento	Único	5,260	15,572	20,832	3,009	684	3,692	17,139	35,614	8,219	**
Técnico	Único	5,260	9,190	14,450	1,645	684	2,329	12,121	24,704	5,701	**

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal Eventual											
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo
Jefe de Departamento	Único	15,509	0	15,509	1,871	0	1,871	13,637	0	0	0
Analista Especializado	1	11,016	0	11,016	996	0	996	10,020	0	0	0
Analista Especializado	2	13,108	0	13,108	1,368	0	1,368	11,740	0	0	0
Analista	Único	7,909	0	7,909	586	0	586	7,322	0	0	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Auxiliar	Único	5,278	0	5,278	-16	0	-16	5,294	0	0	0
Capturista	Único	5,260	0	5,260	-17	0	-17	5,277	0	0	0
Intendente	Único	5,260	0	5,260	-17	0	-17	5,277	0	0	0

\* El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto de egresos del propio órgano electoral (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla). \*\* El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral. **Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla**

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias	Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Mensuales Netas
	Remuneración Mensual Bruta	Aguinaldo	P.VAC	SAR	3% sobre Nómina	Aportación I.S.S.S.T.E.P.	Percepciones Netas
COMISIONADO PRESIDENTE	110,780	169,862	44,312	923	3,323	12,002	75,883
COMISIONADO PROPIETARIO A	105,045	161,069	42,018	615	3,151	7,993	74,246
COMISIONADO PROPIETARIO B	105,045	161,069	42,018	615	3,151	7,993	74,246
CONTRALOR INTERNO	48,132	73,803	44,050	243	1,444	3,161	37,387
COORDINADOR(A)	61,502	94,303	59,690	388	1,845	5,048	45,690
DIRECTOR(A)	48,132	73,803	44,040	243	1,444	3,161	37,387
SECRETARIO INSTRUCCIÓN DE	32,474	49,794	24,016	130	974	1,686	26,245
SUBDIRECTOR(A)	32,474	49,794	24,016	130	974	1,686	26,245
SECRETARIA PARTICULAR	16,253	24,921	24,016	130	488	1,686	13,800
JEFE DEPARTAMENTO DE	20,647	31,659	19,249	108	619	1,401	17,142
DISEÑADOR	14,766	22,642	13,082	91	443	1,177	12,478
ANALISTA	13,324	20,430	13,406	130	400	1,686	11,424
CHOFER	11,976	18,363	10,610	91	359	1,177	10,218
HONORARIOS ASIMILABLES	17,699	0	0	0	531	0	15,170

**V. Tribunal Electoral del Estado de Puebla**

Orden Jurídico Poblano

Del cargo	Tipo	Categoría	Percepciones Mensuales Ordinarias				Deducciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Mensuales Netas	Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		
			Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTEP	Total Neto	Aportaciones ISSSTEP	3% ISERTP	2% SAR	Prima Vacacional	Aguinaldo	Estímulos
MAGISTRADO PRESIDENTE	CONFIANZA	G-0204	5,939	185,879	284	192,102	56,743	772	134,587	1,544	5,763	119	75,830	290,681	384,204
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	5,259	10,317	311	15,887	1,952	684	13,251	1,367	477	105	6,271	24,040	31,774
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	5,259	7,299	311	12,869	1,325	684	10,860	1,367	386	105	5,080	19,473	25,738
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	5,259	7,299	311	12,869	1,325	684	10,860	1,367	386	105	5,080	19,473	25,738
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-0204	5,259	110,060	284	115,602	30,734	684	84,184	1,367	3,468	105	45,632	174,925	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	5,259	10,317	311	15,887	1,952	684	13,251	1,367	477	105	6,271	24,040	31,774
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	5,259	7,299	311	12,869	1,325	684	10,860	1,367	386	105	5,080	19,473	25,738
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	5,259	7,299	311	12,869	1,325	684	10,860	1,367	386	105	5,080	19,473	25,738
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-0204	5,259	110,060	284	115,602	30,734	684	84,184	1,367	3,468	105	45,632	174,925	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	5,259	10,317	311	15,887	1,952	684	13,251	1,367	477	105	6,271	24,040	31,774

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	5,259	7,299	311	12,869	1,325	684	10,860	1,367	386	105	5,080	19,473	25,738
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	5,259	7,299	311	12,869	1,325	684	10,860	1,367	386	105	5,080	19,473	25,738
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	CONFIANZA	G-0501	13,226	48,358	284	61,868	13,780	1,719	46,369	3,439	1,856	265	24,421	93,616	123,735
SUBSECRETARIO TÉCNICO	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
ACTUARIO RESPONSABLE	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
RESPONSABLE DE OFICIALÍA DE PARTES	CONFIANZA	G-0805	5,259	17,794	311	23,364	3,549	684	19,131	1,367	701	105	9,223	35,353	46,728
RESPONSABLE DEL ARCHIVO JUDICIAL	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	5,259	10,317	311	15,887	1,952	684	13,251	1,367	477	105	6,271	24,040	31,774
SECRETARIO MECANÓGRAFO	CONFIANZA	H-0058	5,259	7,299	311	12,869	1,325	684	10,860	1,367	386	105	5,080	19,473	25,738
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	G-0501	13,226	48,358	284	61,868	13,780	1,719	46,369	3,439	1,856	265	24,421	93,616	123,735
RESPONSABLE DE LA UNIDAD Y SOPORTE TÉCNICO	CONFIANZA	G-0801	6,270	16,914	284	23,468	3,572	815	19,081	1,630	704	125	9,264	35,510	46,935
RESPONSABLE DEL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA	CONFIANZA	G-0801	7,504	16,942	311	24,757	3,487	976	20,295	1,951	743	150	9,773	37,462	49,515
RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	G-0801	7,504	16,942	311	24,757	3,487	976	20,295	1,951	743	150	9,773	37,462	49,515
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN	CONFIANZA	G-0801	7,504	16,942	311	24,757	3,487	976	20,295	1,951	743	150	9,773	37,462	49,515
RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	G-0801	7,504	16,942	311	24,757	3,487	976	20,295	1,951	743	150	9,773	37,462	49,515
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	5,259	10,317	311	15,887	1,952	684	13,251	1,367	477	105	6,271	24,040	31,774
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	5,259	10,317	311	15,887	1,952	684	13,251	1,367	477	105	6,271	24,040	31,774
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,400	311	31,215	5,318	976	24,922	1,951	936	150	12,322	47,234	62,431

ELECTORAL															
CONTRALOR INTERNO	CONFIANZA	G-0501	13,226	48,358	284	61,868	13,780	1,719	46,368	3,439	1,856	265	24,421	93,616	123,735
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433
DIRECTOR DE ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA	CONFIANZA	G-0501	13,226	48,358	284	61,868	13,780	1,719	46,368	3,439	1,856	265	24,421	93,616	123,735
RESPONSABLE DE ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA	CONFIANZA	G-0805	7,134	21,411	284	28,829	4,756	927	23,145	1,855	865	143	11,380	43,623	57,658
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	5,259	10,317	311	15,887	1,952	684	13,251	1,367	477	105	6,271	24,040	31,774
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	G-0801	7,504	23,428	284	31,216	5,318	976	24,923	1,951	936	150	12,322	47,235	62,433

### 3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES

#### a. Concentrado de Plazas

Desglose por Clasificación Administrativa				
Dependencias y Entidades	No. de Plazas	Confianza	Honorarios	Base
<b>Total</b>	<b>71,037</b>	<b>13,065</b>	<b>3,387</b>	<b>54,585</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>68,538</b>	<b>11,246</b>	<b>2,746</b>	<b>54,546</b>
Ejecutivo del Estado	50	27	7	16
Secretaría de Gobernación	1,105	556	143	406
Secretaría de la Función Pública	460	247	130	83
Secretaría de Educación	52,474	195	42	52,237
Secretaría de Educación	242	195	42	5
Magisterio	52,232	0	0	52,232
Secretaría de Bienestar	264	113	80	71
Secretaría de Seguridad Pública	8,695	8,341	266	88

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	191	83	48	60
Secretaría de Desarrollo Rural	256	144	64	48
Secretaría de Planeación y Finanzas	2,129	524	1,049	556
Secretaría de Administración	721	239	250	232
Secretaría de Trabajo	229	87	113	29
Secretaría de Economía	136	79	14	43
Secretaría de Cultura	324	65	87	172
Secretaría de Turismo	189	78	38	73
Secretaría de Infraestructura	613	180	203	230
Secretaría de Movilidad y Transportes	365	111	79	175
Secretaría de Igualdad Sustantiva	152	77	73	2
Consejería Jurídica	185	100	60	25
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>2,499</b>	<b>1,819</b>	<b>641</b>	<b>39</b>
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	75	32	40	3
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	99	99	0	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	42	38	0	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,080	934	146	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	275	0	275	0
Carreteras de Cuota Puebla	8	8	0	0
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	20	17	3	0
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	165	144	12	9
Museos Puebla	72	30	34	8
Ciudad Modelo	43	18	25	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	13	13	0	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	77	56	7	14
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	33	13	20	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	42	42	0	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado	56	56	0	0
Agencia de Energía	40	39	0	1
Universidad de la Salud	66	50	16	0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	82	82	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	80	80	0	0
Instituto Poblano del Deporte	28	14	14	0
Instituto Poblano de la Juventud	31	17	14	0
Instituto de la Discapacidad del Estado de	49	20	29	0

Orden Jurídico Poblano

Puebla

Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	4	4	0	0
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	6	6	0	0
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	13	7	6	0

**b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos**  
**I. Administración Pública Estatal**

Remuneración de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal																						
Personal Estructura Confianza																						
Dirección de la Categoría	Habilitaciones	Total de Plazas	Percepciones					Deducciones					Sueldo Base	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*				
			Base	Diagnosa	Percepción Adicional por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio por el Empleo	Percepción Complementaria Pública	Total Percepciones	EPT	REOTEP	Cota Sindical		Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Aprobado	Aprobado de Compensación Máximo	Aprobado de Compensación Mínimo
Gobernador del Estado		1	4904	20	0	0	0	4904	1018	640	0	2	1690	3374	4924	9428	7017	9147		2986		
		1	2600	20	0	0	0	2610	473	375	0	2	852	2638	4196	6263	4133	6437		1168		
Jefe de Oficina del Gobernador	Secretario Ejecutivo del Gobernador	1	2600	20	0	0	0	2610	473	375	0	2	852	2638	4196	6263	4133	6437		1168		
	Coordinador Ejecutivo del Gobernador	10	2600	20	0	0	0	2610	473	375	0	2	852	2638	4196	6263	4133	6437		1168		
Secretario		16	4186	20	0	0	0	4216	783	543	0	2	1327	2860	3124	6092	6195	4727		3654		
	Coordinador (H) de Gabinete	1	4186	20	0	0	0	4216	783	543	0	2	1327	2860	3124	6092	6195	4727		3654		
Sub-Secretario	Cuartero Jefe	1	4186	20	0	0	0	4216	783	543	0	2	1327	2860	3124	6092	6195	4727		3654		
	Jefe de Oficina de Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	8	2600	20	0	0	0	2610	473	375	0	2	852	2638	2633	13049	4991	3168	4133	4508	2008	1168
Secretario Ejecutivo		2	2600	20	0	0	0	2610	473	375	0	2	852	2638	2633	13049	4991	3168	4133	4508	2008	1168
	Coordinador General Dependiente	25	2600	20	0	0	0	2610	473	375	0	2	852	2638	2633	13049	4991	3168	4133	4508	2008	1168
Coordinador General	Instructor y Coordinador de Asesoría	1	2600	20	0	0	0	2610	473	375	0	2	852	2638	2633	13049	4991	3168	4133	4508	2008	1168
		21	2600	20	0	0	0	21072	3002	2704	0	2	578	15364	26414	13233	4378	26597	31896	43500	2026	8429
Director General		49	2600	20	0	0	0	21072	3002	2704	0	2	578	15364	26414	13233	4378	26597	31896	43500	2026	8429
	Jefe de la Unidad	6	2600	20	0	0	0	21072	3002	2704	0	2	578	15364	26414	13233	4378	26597	31896	43500	2026	8429
Coordinador General		44	2600	20	0	0	0	21072	3002	2704	0	2	578	15364	26414	13233	4378	26597	31896	43500	2026	8429
		20	13008	284	0	0	0	14222	1536	1812	0	2	330	10872	31088	7393	4194	1806	21372	47669	11029	5689
Director de Área	Jefe de Oficina de Operación de Control	23	13008	284	0	0	0	14222	1536	1812	0	2	330	10872	31088	7393	4194	1806	21372	47669	11029	5689
	Secretario Ejecutivo de Área	15	13008	284	0	0	0	14222	1536	1812	0	2	330	10872	31088	7393	4194	1806	21372	47669	11029	5689
Asesor	Asesor Dependiente Coordinador	20	13008	284	0	0	0	14222	1536	1812	0	2	330	10872	31088	7393	4194	1806	21372	47669	11029	5689

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

	216	7946	284	0	0	0	0	8,230	591	1,033	0	2	1,626	6,604	21,185	4,220	27,790	10,835	12,184	32,484	6,486	3,202
Sub-Dirección																						
Analista Especializado Consultivo B	388	7946	284	0	0	0	0	8,230	591	1,033	0	2	1,626	6,604	21,185	4,220	27,790	10,835	12,184	32,484	6,486	3,202
Jefe de Departamento	900	6988	284	0	0	0	0	7,272	231	908	0	2	1,143	6,129	11,283	1,072	17,412	8,100	10,715	17,303	3,023	2,009
Analista Especializado Consultivo C	129	6988	284	0	0	0	0	7,272	231	908	0	2	1,143	6,129	11,283	1,072	17,412	8,100	10,715	17,303	3,023	2,009
Subjefe Regional	7	6988	284	0	0	0	0	7,272	231	908	0	2	1,143	6,129	11,283	1,072	17,412	8,100	10,715	17,303	3,023	2,009

\*Incluyen sueldo. El aguinaldo se paga en dos cuotas: La prima vacacional se paga en 2 partes, la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Nota: En el presente Tabulador se incluyeron los egresos correspondientes a la Dependencia Pública, sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, se desvirtuó la actualización correspondiente para su inscripción en el Tabulador del Poder Judicial, en apego a lo establecido en el Cuarto Transitorio de la Ley.

La suma de los paréntesis puede no coincidir con el total debido a los decimales de los datos.

Personal Operativo Confianza																						
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones						deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*				
		Sueldo	despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSITEP	Cuota Social	Seguro de Vida Gobierno		Total deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Prima Vacacional
Jefe Coordinador	6	4,907	311	0	0	40	0	5,258	0	638	0	2	640	4,618	17,209	0	21,825	4,618	7,524	26,387	0	2,087
Jefe de Registro Civil	93	7,946	284	0	0	0	0	8,230	591	1,033	0	2	1,626	6,604	15,843	0	22,447	6,604	12,184	24,293	0	3,292
Analista Administrativo "C"	8	8,056	284	0	0	0	0	8,340	757	1,047	0	2	1,806	6,534	9,825	0	16,358	6,534	12,353	15,065	0	3,336
Jefe de Oficina (Ejército)	3	7,194	284	300	0	0	0	7,778	541	935	0	2	1,479	6,299	8,932	0	15,231	6,299	11,031	13,695	0	2,991
Analista Administrativo "F"	176	7,178	311	0	0	0	0	7,489	636	933	0	2	1,571	5,918	8,753	0	14,670	5,918	11,006	13,421	0	2,996
Analista Especializado	34	6,004	284	0	0	0	0	6,288	85	781	0	2	867	5,421	10,365	0	15,786	5,421	9,206	15,894	0	2,515
Coordinador Coordinador	27	5,855	284	0	0	0	0	6,139	68	761	0	2	832	5,307	10,515	0	15,822	5,307	8,978	16,122	0	2,456
Delegado Regional	22	5,855	284	0	0	0	0	6,139	68	761	0	2	832	5,307	14,693	0	20,000	5,307	8,978	22,529	0	2,456
Analista Especializado	80	5,510	311	0	0	0	0	5,821	31	716	0	2	749	5,072	10,833	0	15,904	5,072	8,449	16,610	0	2,328
Coordinador Coordinador	61	5,373	311	0	0	0	0	5,684	20	698	0	2	721	4,963	10,970	0	15,933	4,963	8,239	16,820	0	2,274
Coordinador Titular Coordinador	47	5,373	311	0	0	0	0	5,684	20	698	0	2	721	4,963	6,788	0	11,751	4,963	8,239	10,408	0	2,274
Jefe de Oficina Recaudación	26	5,305	311	0	0	0	0	5,616	0	690	0	2	692	4,924	11,743	0	16,668	4,924	8,134	18,007	0	2,246
Oficial "F"	11	5,057	311	0	1,000	0	0	6,368	90	657	0	2	750	5,618	9,382	0	15,000	5,618	7,754	14,385	0	2,147
Secretario de Acuerdos	1	5,057	311	0	0	0	0	5,368	0	657	0	2	659	4,709	11,286	0	15,994	4,709	7,754	17,304	0	2,147
Defensor Público	109	4,640	311	0	0	86	0	5,037	0	603	0	2	605	4,432	14,800	0	19,232	4,432	7,115	22,694	0	1,980
Supervisor	20	4,399	311	0	0	89	0	4,999	0	598	0	2	600	4,399	11,744	0	16,142	4,399	7,052	18,007	0	1,964
Supervisor "A"	81	4,393	311	0	0	89	0	4,993	0	597	0	2	599	4,394	11,750	0	16,144	4,394	7,043	18,016	0	1,962
Analista de Computación	66	4,393	311	0	0	89	0	4,993	0	597	0	2	599	4,394	11,750	0	16,144	4,394	7,043	18,016	0	1,962
Secretario Auxiliar del Titular	1	4,393	311	0	0	86	0	4,990	0	597	0	2	599	4,391	11,750	0	16,141	4,391	7,043	18,016	0	1,962
Subjefe Civil de la Junta Local de Coordinación y	5	4,393	311	0	0	86	0	4,990	0	597	0	2	599	4,391	11,750	0	16,141	4,391	7,043	18,016	0	1,962

## Orden Jurídico Poblano

Arbitraje																						
Jefe de departamento	1	4,393	311	0	0	86	0	4,990	0	597	0	2	599	4,391	11,750	0	16,141	4,391	7,043	18,016	0	1,962
Programador de Computación	5	4,455	311	0	0	95	0	4,861	0	579	0	2	581	4,280	11,888	0	16,167	4,280	6,831	18,228	0	1,906
Secretario Auxiliar	13	4,419	311	0	0	129	0	4,859	0	574	0	2	576	4,282	11,924	0	16,206	4,282	6,776	18,283	0	1,892
Revisor Público	27	4,419	311	0	0	129	0	4,859	0	574	0	2	576	4,282	21,846	0	26,129	4,282	6,776	33,498	0	1,892
Definido Claveal	21	4,419	311	0	0	129	0	4,859	0	574	0	2	576	4,282	11,490	0	15,772	4,282	6,776	17,618	0	1,892
Secretario de Archivo	1	4,363	311	0	0	129	0	4,803	0	567	0	2	569	4,234	8,510	0	12,744	4,234	6,690	13,049	0	1,870
Supervisor	84	4,182	311	0	0	141	0	4,634	0	544	0	2	546	4,088	12,161	0	16,249	4,088	6,412	18,646	0	1,797
Auxiliar Administrativo "A"	3	4,182	311	0	0	141	0	4,634	0	544	0	2	546	4,088	10,830	0	14,918	4,088	6,412	16,606	0	1,797
Capturista	1	4,171	311	0	0	97	0	4,579	0	542	0	2	544	4,035	12,172	0	16,206	4,035	6,396	18,663	0	1,793
Analista	7	4,171	311	0	0	97	0	4,579	0	542	0	2	544	4,035	12,172	0	16,206	4,035	6,396	18,663	0	1,793
Capturista	9	3,792	311	0	0	169	0	4,272	0	493	0	2	495	3,777	12,551	0	16,327	3,777	5,814	19,244	0	1,641
Analista	76	3,792	311	0	0	169	0	4,272	0	493	0	2	495	3,777	12,551	0	16,327	3,777	5,814	19,244	0	1,641

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

**Nota:** En el presente Tabulador se incluyen las categorías correspondientes a la Defensoría Pública; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, se llevará a cabo la actualización correspondiente para su integración en el Tabulador del Poder Judicial, en apego a lo señalado en el Quinto Transitorio de la Ley.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

### Personal Operativo Base

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Despensa	Compensación al Personal Base	Ayuda Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Oficial "R"	667	10,870	367	1,419	1,432	1,607	530	16,225	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	7,896	0	21,267	13,371	17,392	12,107	0	6,574
Oficial "M"	170	9,239	367	1,419	1,432	1,607	530	14,594	939	1,201	185	2	2,327	12,267	7,541	0	19,808	12,267	14,782	11,562	0	5,813
Oficial "T"	270	7,761	367	1,419	1,432	1,607	530	13,116	725	1,009	155	2	1,891	11,225	7,201	0	18,426	11,225	12,418	11,042	0	5,124
Oficial "E"	341	6,644	367	1,419	1,432	1,607	530	11,999	603	864	133	2	1,602	10,397	6,877	0	17,274	10,397	10,630	10,545	0	4,602
Oficial "A"	846	5,815	367	1,419	1,432	1,607	530	11,170	295	756	113	2	1,166	10,004	6,568	0	16,571	10,004	9,304	10,071	0	4,215

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

**Nota:** En el presente Tabulador se incluyen las categorías correspondientes a la Defensoría Pública; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, se llevará a cabo la actualización correspondiente para su integración en el Tabulador del Poder Judicial, en apego a lo señalado en el Quinto Transitorio de la Ley.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

### Personal Operativo Honorarios Admitidos a Subir

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio por el Empleo	Percepción Compensatoria Pública	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
H0001	340	12,443	284	0	0	0	0	12,727	1,364	0	0	0	1,364	11,363	4,211	0	15,573	11,363	10,079	6,456	0	0
H0002	8	12,019	284	0	0	0	0	12,303	1,274	0	0	0	1,274	11,029	4,028	0	15,057	11,029	18,420	6,176	0	0

## Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

H003	14	11,637	284	0	0	0	0	11,921	1,205	0	0	0	1,205	10,716	3,945	0	14,560	10,716	17,843	5,895	0	0
H004	47	10,650	284	0	0	0	0	10,934	1,028	0	0	0	1,028	9,906	3,692	0	13,567	9,906	16,330	5,614	0	0
H006	132	10,091	284	0	0	0	0	10,375	928	0	0	0	928	9,447	3,479	0	12,926	9,447	15,473	5,334	0	0
H007	97	9,414	284	0	0	0	0	9,698	819	0	0	0	819	8,879	3,206	0	12,175	8,879	14,435	5,053	0	0
H009	153	9,010	284	0	0	0	0	9,294	754	0	0	0	754	8,540	3,113	0	11,653	8,540	13,815	4,773	0	0
H011	27	8,533	284	0	0	0	0	8,817	692	0	0	0	692	8,135	2,930	0	11,064	8,135	13,084	4,492	0	0
H013	30	8,267	284	0	0	0	0	8,551	654	0	0	0	654	7,897	2,747	0	10,644	7,897	12,676	4,211	0	0
H015	90	7,828	284	0	0	0	0	8,112	606	0	0	0	606	7,506	2,564	0	10,070	7,506	12,003	3,931	0	0
H019	5	8,124	284	0	0	0	0	8,408	638	0	0	0	638	7,770	2,381	0	10,151	7,770	12,457	3,690	0	0
H020	167	7,387	284	0	0	0	0	7,671	558	0	0	0	558	7,113	2,198	0	9,311	7,113	11,327	3,370	0	0
H025	307	6,890	284	0	0	0	0	7,174	250	0	0	0	250	6,924	2,015	0	8,938	6,924	10,565	3,089	0	0
H031	147	6,518	284	0	0	0	0	6,802	210	0	0	0	210	6,592	1,852	0	8,424	6,592	9,994	2,838	0	0
H037	154	6,189	284	0	0	0	0	6,473	133	0	0	0	133	6,340	1,649	0	7,989	6,340	9,400	2,528	0	0
H043	94	6,085	284	0	0	0	0	6,369	122	0	0	0	122	6,247	1,466	0	7,713	6,247	9,330	2,247	0	0
H044	254	5,385	311	0	0	0	0	5,696	67	0	0	0	67	5,629	1,283	0	7,111	5,629	8,564	1,967	0	0
H052	98	5,057	311	0	0	0	0	5,368	0	0	0	0	0	5,368	1,100	0	6,468	5,368	7,754	1,686	0	0
H058	154	4,990	311	0	0	55	0	5,056	0	0	0	0	0	5,056	917	0	5,972	5,056	7,191	1,405	0	0
H065	45	4,253	311	0	0	131	0	4,695	0	0	0	0	0	4,695	734	0	5,428	4,695	6,521	1,125	0	0
H074	35	3,858	311	0	0	159	0	4,308	0	0	0	0	0	4,308	551	0	4,859	4,308	5,885	844	0	0
H082	58	3,369	311	0	0	213	0	3,893	0	0	0	0	0	3,893	368	0	4,261	3,893	5,166	564	0	0
H093	210	2,005	311	0	0	243	0	3,459	0	0	0	0	0	3,459	185	0	3,643	3,459	4,454	283	0	0

\*Notación en miles. El agudado se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes, la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

**Note:** En el presente Tabulador se incluyen las categorías correspondientes a la Dependencia Pública; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, se llevó a cabo la actualización correspondiente para su integración en el Tabulador del Poder Judicial, en apoyo a lo establecido en el Quinto Transitorio de la Ley.

La suma de los puntajes puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal de Categorías Seguridad Pública																							
Descripción de la Categoría	Total de Puntos	Percepciones						Deducciones						Sueldo Base		Compensación		Remuneración Mensual Total Bruta		Percepciones Anuales*			
		Salario	Diapensas	Percepción Incrementos por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Trabajo	Percepción Complementaria Pública	Total Percepciones	EPPT	ESSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Agudado	Agudado de Compensación Mínima	Agudado de Compensación Máxima	Prima Vacacional		
		Jefe General (EJESG)	4	10,713	284	1,281	450	0	6,928	19,606	1,249	1,303	0	2	2,644	17,012	22,081	0	30,993	17,012	27,049	35,237	0
Supervisor Operativo "B"	12	10,713	284	1,281	450	0	6,928	19,606	1,249	1,303	0	2	2,644	17,012	22,081	0	30,993	17,012	27,049	35,237	0	4,399	
Asesor de Gabinete (EJESG)	16	9,146	284	300	0	0	5,888	15,718	754	1,189	0	2	1,945	13,773	22,215	0	30,888	13,773	23,265	30,063	0	3,772	
Jefe de grupo (EJESG)	23	9,098	284	1,110	0	0	5,959	16,453	969	1,183	0	2	2,134	14,317	21,449	0	35,766	14,317	23,087	32,888	0	3,753	
Sub-Inspesor "B"	10	8,850	284	1,257	0	0	5,810	16,203	851	1,151	0	2	2,003	14,197	19,017	0	34,114	14,197	22,479	30,539	0	3,654	
Supervisor Operativo "C"	3	8,850	284	1,257	0	0	5,810	16,203	851	1,151	0	2	2,003	14,197	19,017	0	34,114	14,197	22,479	30,539	0	3,654	
Oficial "B"	13	8,725	284	1,142	0	0	5,735	15,886	812	1,134	0	2	1,949	13,937	19,017	0	33,854	13,937	22,172	30,539	0	3,604	
Sub-Oficial "B"	41	8,603	284	1,083	0	0	5,662	15,632	784	1,118	0	2	1,904	13,728	20,683	0	34,411	13,728	21,873	31,714	0	3,555	
Operador "A"	12	8,603	284	1,083	0	0	5,662	15,632	784	1,118	0	2	1,904	13,728	20,683	0	34,411	13,728	21,873	31,714	0	3,555	

Orden Jurídico Poblano

Oficial "C"	24	8,589	284	900	0	0	5,653	15,447	761	1,117	0	2	1,879	13,568	19,917	0	33,484	13,568	21,838	35,539	0	3,549
Sub-Oficial "C"	34	8,205	284	876	0	0	5,477	14,932	724	1,078	0	2	1,804	13,128	19,151	0	32,278	13,128	21,117	29,365	0	3,432
Supervisor (EJES/ESCA)	77	8,160	284	1,017	0	0	5,396	14,857	774	1,061	0	2	1,837	13,020	18,385	0	31,405	13,020	20,786	28,390	0	3,378
Póliza Pleno "F"	41	8,056	284	1,037	0	0	5,334	14,730	715	1,047	0	2	1,765	12,946	17,619	0	30,564	12,946	20,531	27,035	0	3,336
Inspector	42	7,923	284	0	0	0	5,254	13,461	888	1,030	0	2	1,620	11,841	16,853	0	28,693	11,841	20,504	25,841	0	3,283
Sub-Oficial "C"	11	7,822	284	844	0	0	5,193	14,143	669	1,017	0	2	1,688	12,455	16,087	0	28,542	12,455	19,957	24,666	0	3,242
Póliza Segado "C"	96	7,754	311	834	0	0	5,132	14,051	660	1,008	0	2	1,670	12,381	15,321	0	27,701	12,381	19,790	23,492	0	3,226
Sub-Inspector	36	7,682	311	1,257	0	0	5,109	14,359	699	999	0	2	1,699	12,660	14,555	0	27,214	12,660	19,613	22,317	0	3,197
Operador "F"	8	7,682	311	1,257	0	0	5,109	14,359	699	999	0	2	1,699	12,660	14,555	0	27,214	12,660	19,613	22,317	0	3,197
Póliza Segado "F"	41	7,579	311	963	0	0	5,047	13,891	654	965	0	2	1,642	12,249	13,789	0	26,038	12,249	19,360	21,142	0	3,156
Oficial "A"	90	7,564	311	1,342	0	0	5,038	14,055	673	983	0	2	1,659	12,397	13,023	0	25,419	12,397	19,324	19,968	0	3,130
Oficial de Análisis Técnico "F"	75	7,564	311	1,342	0	0	5,038	14,055	673	983	0	2	1,659	12,397	12,257	0	24,653	12,397	19,324	18,793	0	3,130
Operador "C"	22	7,564	311	1,342	0	0	5,038	14,055	673	983	0	2	1,659	12,397	12,257	0	24,653	12,397	19,324	18,793	0	3,130
Coordinador Operativo	5	7,564	311	1,342	0	0	5,038	14,055	673	983	0	2	1,659	12,397	12,257	0	24,653	12,397	19,324	18,793	0	3,130
Sub-Oficial "A"	25	7,500	284	1,083	0	0	5,000	13,867	660	975	0	2	1,637	12,231	11,490	0	23,721	12,231	19,367	17,619	0	3,114
Póliza Pleno "A"	107	7,428	311	1,028	0	0	4,957	13,724	646	966	0	2	1,614	12,110	11,490	0	23,601	12,110	18,900	17,619	0	3,096
Póliza Química	15	7,428	311	1,028	0	0	4,957	13,724	646	966	0	2	1,614	12,110	11,490	0	23,601	12,110	18,900	17,619	0	3,096
Oficial de Inspección "C"	325	7,428	311	1,028	0	0	4,957	13,724	646	966	0	2	1,614	12,110	10,724	0	22,835	12,110	18,900	16,444	0	3,096
Supervisor Operativo "A"	8	7,428	311	1,028	0	0	4,957	13,724	646	966	0	2	1,614	12,110	10,724	0	22,835	12,110	18,900	16,444	0	3,096
Póliza Técnico "F"	57	7,367	311	906	0	0	4,920	13,524	628	958	0	2	1,588	11,936	9,958	0	21,894	11,936	18,840	15,270	0	3,071
Póliza Segado "A"	223	7,320	311	965	0	0	4,892	13,488	627	952	0	2	1,581	11,907	9,192	0	21,300	11,907	18,725	14,095	0	3,052
Oficial de Operación "F"	332	7,320	311	965	0	0	4,892	13,488	627	952	0	2	1,581	11,907	8,426	0	20,334	11,907	18,725	12,920	0	3,052
Póliza Técnico "A"	367	7,254	311	907	0	0	4,852	13,325	614	943	0	2	1,559	11,766	7,660	0	19,426	11,766	18,563	11,746	0	3,026
Ciudadano	1,091	7,178	311	494	0	0	4,807	12,790	610	933	0	2	1,545	11,245	6,894	0	18,139	11,245	18,377	10,571	0	2,996
Póliza "A"	3,369	7,178	311	549	300	0	4,807	13,145	599	933	0	2	1,534	11,630	6,128	0	17,738	11,630	18,377	9,397	0	2,996
Analista de Información Ciudadana	69	7,178	311	549	300	0	4,807	13,145	599	933	0	2	1,534	11,630	5,362	0	16,972	11,630	18,377	8,222	0	2,996
Póliza "F"	707	7,178	311	655	394	0	4,807	13,145	599	933	0	2	1,534	11,630	5,362	0	16,972	11,630	18,377	8,222	0	2,996
Operador Interactivo	151	7,178	311	655	394	0	4,807	13,145	599	933	0	2	1,534	11,630	5,362	0	16,972	11,630	18,377	8,222	0	2,996
Póliza Técnico "C"	117	7,153	311	790	0	0	4,792	13,046	590	930	0	2	1,522	11,524	4,996	0	16,120	11,524	18,315	7,047	0	2,986
Póliza "C"	27	7,153	311	790	0	0	4,792	13,046	590	930	0	2	1,522	11,524	3,830	0	15,354	11,524	18,315	5,873	0	2,986
Póliza "C"	12	7,153	311	790	0	0	4,792	13,046	590	930	0	2	1,522	11,524	3,830	0	15,354	11,524	18,315	5,873	0	2,986
Secretaría Auxiliar de Seguridad Pública	23	5,795	311	373	367	0	3,077	10,653	387	753	0	2	942	9,911	2,298	0	12,209	9,911	14,984	3,524	0	2,442
Secretaría (Bancos)	10	5,569	311	300	0	0	3,841	10,021	70	724	0	2	796	9,225	1,532	0	10,758	9,225	14,429	2,349	0	2,352

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Comisar Auxiliar	1	5,569	311	300	0	0	3,841	10,023	70	724	0	2	796	9,225	1,532	0	10,758	9,225	14,429	2,349	0	2,352
Auxiliar <sup>CC</sup> de Seguridad Pública	17	5,117	311	715	149	0	3,570	9,862	82	665	0	2	749	9,113	766	0	9,879	9,113	13,320	1,175	0	2,171

\*Otros datos anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes, la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

**Nota:** La suma de los percibidos puede no coincidir con el total debido al redondeo de ceros.

1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
<b>Total</b>				233,593	0	0	0	0	0	0	0	0	233,593	21,313	0	0	21,313	212,281	0	212,281	233,593	0	0	230,520
1	90078A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	17,664	0	0	0	0	0	0	0	17,664	2,332	0	0	2,332	15,332	0	15,332	17,664	0	0	17,432	
2	90126A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	16,392	0	0	0	0	0	0	0	16,392	2,060	0	0	2,060	14,332	0	14,332	16,392	0	0	16,177	
3	90127A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	15,121	0	0	0	0	0	0	0	15,121	1,789	0	0	1,789	13,332	0	13,332	15,121	0	0	14,922	
4	90076A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	13,849	0	0	0	0	0	0	0	13,849	1,517	0	0	1,517	12,332	0	12,332	13,849	0	0	13,667	
5	90141A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	13,213	0	0	0	0	0	0	0	13,213	1,387	0	0	1,387	11,826	0	11,826	13,213	0	0	13,040	
6	90128A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	12,578	0	0	0	0	0	0	0	12,578	1,273	0	0	1,273	11,305	0	11,305	12,578	0	0	12,412	
7	90088A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	11,306	0	0	0	0	0	0	0	11,306	1,045	0	0	1,045	10,261	0	10,261	11,306	0	0	11,157	
8	90096A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	10,045	0	0	0	0	0	0	0	10,045	841	0	0	841	9,204	0	9,204	10,045	0	0	9,913	
9	90158A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	10,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000	834	0	0	834	9,166	0	9,166	10,000	0	0	9,868	
10	90014A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	9,213	0	0	0	0	0	0	0	9,213	728	0	0	728	8,485	0	8,485	9,213	0	0	9,092	
11	90101A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8,827	0	0	0	0	0	0	0	8,827	686	0	0	686	8,141	0	8,141	8,827	0	0	8,711	
12	90016A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8,715	0	0	0	0	0	0	0	8,715	674	0	0	674	8,041	0	8,041	8,715	0	0	8,600	
13	90098A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8,698	0	0	0	0	0	0	0	8,698	672	0	0	672	8,025	0	8,025	8,698	0	0	8,583	
14	90139A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8,227	0	0	0	0	0	0	0	8,227	621	0	0	621	7,605	0	7,605	8,227	0	0	8,118	
15	90091A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7,975	0	0	0	0	0	0	0	7,975	594	0	0	594	7,381	0	7,381	7,975	0	0	7,870	
16	90140A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7,955	0	0	0	0	0	0	0	7,955	592	0	0	592	7,364	0	7,364	7,955	0	0	7,851	



*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

17	0010A	Director/a "A"	Confianza	5,395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,706	52	701	0	0	4,952	7,420	12,373	14,793	2,130	13,750	8,163
18	0012B	Talajalero/a Social "B"	Confianza	5,395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,706	52	701	0	0	4,952	7,420	12,373	14,793	2,130	13,750	8,163
19	0013A	Técnico/a "A"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	191	821	0	0	5,588	6,785	12,373	14,945	2,493	12,628	9,557
20	0013B	Técnico/a "A"	Confianza	6,673	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,957	229	867	0	0	5,860	6,513	12,373	15,004	2,634	12,177	10,097
21	0014A	Archivista "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
22	0016A	Cajero/a "A"	Confianza	6,980	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,264	299	907	0	0	6,058	6,315	12,373	15,055	2,755	11,789	10,562
23	0017A	Supervisor/a "A"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	191	821	0	0	5,588	6,785	12,373	14,945	2,493	12,628	9,557
24	0018A	Almacenista "A"	Confianza	5,395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,706	52	701	0	0	4,952	7,420	12,373	14,793	2,130	13,750	8,163
25	0018B	Almacenista "B"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	191	821	0	0	5,588	6,785	12,373	14,945	2,493	12,628	9,557
26	0019B	Capacitador/a "B"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
27	0020A	Mantenimiento "A"	Confianza	6,673	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,957	229	867	0	0	5,860	6,513	12,373	15,004	2,634	12,177	10,097
28	0022A	Secretaría/o "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
29	0022B	Secretaría/o "B"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
30	0022C	Secretaría/o "C"	Confianza	5,830	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,114	97	758	0	0	5,260	7,113	12,373	14,865	2,301	13,241	8,822
31	0022D	Secretaría/o "D"	Confianza	7,609	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,893	585	989	0	0	6,319	6,054	12,373	15,159	3,003	10,995	11,513
32	0023A	Chofer/esa "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
33	0023B	Chofer/esa "B"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
34	0023C	Chofer/esa "C"	Confianza	5,731	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,015	86	745	0	0	5,184	7,189	12,373	14,848	2,262	13,366	8,672
35	0023D	Chofer/esa "D"	Confianza	6,307	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,591	190	820	0	0	5,582	6,791	12,373	14,943	2,490	12,638	9,544
36	0025C	Intendencia "C"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
37	0026A	Oxigeno/a "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
38	0027A	Programador/a "A"	Confianza	7,410	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,694	563	963	0	0	6,167	6,205	12,373	15,126	2,925	11,246	11,212
39	0027B	Programador/a "B"	Confianza	9,263	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,547	765	1,204	0	0	7,578	4,795	12,373	15,432	3,656	8,905	14,016
40	0028B	Capitularia "B"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
41	0029A	Enfermera/o "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	37	683	0	0	4,846	7,527	12,373	14,769	2,074	13,926	7,952
42	0030A	Pagoem/a "A"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	191	821	0	0	5,588	6,785	12,373	14,945	2,493	12,628	9,557
43	5000A	Profesional Eventual "A"	Confianza	10,957	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,241	1,034	1,424	0	0	8,783	3,589	12,373	15,712	4,325	6,765	16,580

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## II. Magisterio Federal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>							

*Orden Jurídico Poblano*

A01803	Administrativo Especializado	3	8,711	Base	07	1,376	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	8,711	Base	07	129	0
A01806	Analista Administrativo	3	8,711	Base	07	170	0
A01807	Jefe de Oficina	3	9,130	Base	07	99	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	8,711	Base	07	80	0
A02804	Promotor	3	8,711	Base	07	13	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	8,711	Base	07	644	0
A03804	Secretaria "C"	3	8,711	Base	07	2	0
CF01012	Subdirector de Área	3	8,364	Confianza	07	1	0
CF01059	Jefe de Departamento	3	6,988	Confianza	07	37	0
CF03803	Chofer de Director de Área	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF03809	Chofer de SPS	3	8,711	Confianza	07	1	0
CF04805	Secretaria Ejecutiva "D"	3	8,711	Confianza	07	14	0
CF04806	Secretaria Ejecutiva "C"	3	8,711	Confianza	07	4	0
CF04807	Secretaria Ejecutiva "B"	3	9,094	Confianza	07	7	0
CF04808	Secretaria Ejecutiva "A"	3	9,130	Confianza	07	10	0
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	8,711	Confianza	07	20	0
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	8,711	Confianza	07	3	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	9,130	Confianza	07	11	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	9,121	Confianza	07	22	0
CF21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	9,121	Confianza	07	3	0
CF33821	Especialista Técnico	3	8,711	Confianza	07	1	0
CF33828	Productor Radiofónico Bilingüe	3	8,711	Confianza	07	5	0
CF33834	Técnico Especializado	3	8,711	Confianza	07	7	0
CF33892	Técnico Superior	3	9,130	Confianza	07	28	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

CF34806	Supervisor Administrativo	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF34807	Auxiliar de Administrador	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF34810	Analista Administrativo	3	8,711	Confianza	07	1	0
CF34813	Jefe de Oficina	3	8,711	Confianza	07	3	0
CF34844	Asistente de Almacén	3	8,711	Confianza	07	34	0
CF52118	Director General	3	22,489	Confianza	07	5	0
CF52317	Director de Área	3	14,672	Confianza	07	13	0
CF53083	Secretario Particular de SPS 33	3	8,364	Confianza	07	1	0
ED02809	Pedagogo Especializado	3	8,711	Base	07	1	0
ED02810	Tutor Escolar para uso Exclusivo de Planteles	3	8,711	Base	07	4	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	22,899	Base	07	91	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	27,805	Base	7A	10	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	5	34,025	Base	7B	8	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	44,913	Base	7C	11	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	8	57,489	Base	7D	12	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	9	73,586	Base	7E	4	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	25,579	Base	07	9	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	31,060	Base	7A	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	5	38,007	Base	7B	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	7	50,170	Base	7C	3	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	9	82,198	Base	7E	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	3	22,899	Base	07	1	0

E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	4	27,805	Base	7A	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	8	57,489	Base	7D	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	12,764	Base	07	394	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	17,276	Base	7A	72	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	23,072	Base	7B	43	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	30,381	Base	7C	22	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	38,824	Base	7D	12	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	9	49,630	Base	7E	9	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	18,670	Base	07	6	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	402	Base	07	333	1,060
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	541	Base	7A	19	85
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	720	Base	7B	8	18
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	9,772	Base	07	1	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	9,802	Base	07	4,144	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	13,198	Base	7A	707	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	17,559	Base	7B	217	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	23,059	Base	7C	82	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	29,413	Base	7D	36	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	9	37,544	Base	7E	36	0
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	3	446	Base	07	648	2,695
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	602	Base	7A	76	276
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	801	Base	7B	6	34
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	7	1,052	Base	7C	4	19

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	9,452	Base	07	30	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	13,641	Base	07	19	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	18,470	Base	7A	4	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	24,671	Base	7B	5	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	32,492	Base	7C	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	41,525	Base	7D	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	53,088	Base	7E	3	0
E0199	Maestra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en curso con Foránea	3	12,680	Base	07	2	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	22,899	Base	07	140	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	27,805	Base	7A	17	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	34,025	Base	7B	21	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	44,913	Base	7C	16	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	57,489	Base	7D	6	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	73,586	Base	7E	9	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	25,579	Base	07	12	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	38,007	Base	7B	1	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	7	50,170	Base	7C	2	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	8	64,217	Base	7D	6	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	9	82,198	Base	7E	5	0

E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	44,913	Base	7C	1	0
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado	3	19,452	Base	07	1	0
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado	3	22,500	Base	07	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	12,764	Base	07	1,144	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	4	17,276	Base	7A	191	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	5	23,072	Base	7B	112	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	6	26,727	Base	7BC	2	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	7	30,381	Base	7C	75	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	8	38,824	Base	7D	36	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	9	49,630	Base	7E	45	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	3	17,632	Base	07	5	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	3	16,692	Base	07	3	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	4	20,963	Base	7A	1	0
E0247	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	3	11,723	Base	07	14	0
E0249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	3	11,723	Base	07	34	0
E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	3	391	Base	07	57	509
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	390	Base	07	2	24
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	3	9,772	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	9,802	Base	07	13,149	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	13,198	Base	7A	2,283	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	17,559	Base	7B	557	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria,	6	20,310	Base	7BC	2	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Foráneo									
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	23,059	Base	7C	211	0		
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	29,413	Base	7D	101	0		
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	37,544	Base	7E	125	0		
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titular	3	15,320	Base	07	1	0		
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	3	9,772	Base	07	1	0		
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	3	9,772	Base	07	2	0		
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso	3	12,680	Base	07	14	0		
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	33,000	Base	07	9	0		
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	5	50,716	Base	7B	3	0		
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	7	66,944	Base	7C	1	0		
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	85,689	Base	7D	1	0		
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	9	109,682	Base	7E	2	0		
E0321	Director de Secundaria, Foránea	3	29,650	Base	07	85	0		
E0321	Director de Secundaria, Foránea	4	36,004	Base	7A	11	0		
E0321	Director de Secundaria, Foránea	5	45,568	Base	7B	9	0		
E0321	Director de Secundaria, Foránea	7	60,149	Base	7C	10	0		
E0321	Director de Secundaria, Foránea	8	76,991	Base	7D	1	0		
E0327	Director de Secundaria para Trabajadores, Foráneo	3	29,650	Base	07	7	0		
E0327	Director de Secundaria para Trabajadores, Foráneo	4	36,004	Base	7A	2	0		
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	3	28,510	Base	07	102	0		
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	4	34,619	Base	7A	12	0		

*Orden Jurídico Poblano*

E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	5	43,815	Base	7B	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	7	57,835	Base	7C	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	8	74,029	Base	7D	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	9	94,758	Base	7E	2	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	3	28,510	Base	07	7	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	4	34,619	Base	7A	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	31,132	Base	07	29	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	37,803	Base	7A	6	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	47,845	Base	7B	3	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	63,155	Base	7C	4	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	490	Base	07	142	838
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	661	Base	7A	1	18
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	880	Base	7B	1	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	7	1,157	Base	7C	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	507	Base	07	9,501	55,780
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	683	Base	7A	813	5,389
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	910	Base	7B	180	1,328
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,196	Base	7C	68	507

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,526	Base	7D	18	147
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	1,949	Base	7E	24	185
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	507	Base	07	1,930	12,951
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	683	Base	7A	24	233
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	910	Base	7B	14	113
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	8	1,526	Base	7D	5	57
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	507	Base	07	9	48
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	683	Base	7A	1	3
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,526	Base	7D	1	7
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	507	Base	07	272	1,365
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,196	Base	7C	7	52
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,526	Base	7D	4	14
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	507	Base	07	53	274
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	683	Base	7A	15	79
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	910	Base	7B	3	17
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	Base	7C	2	6
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	Base	7D	2	13
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	Base	7E	2	10
E0401	Inspector General de Secundarias	3	33,000	Base	07	14	0

Técnicas									
E0401	Inspector Técnicas	General de Secundarias	4	40,072	Base	7A	1	0	
E0401	Inspector Técnicas	General de Secundarias	5	50,716	Base	7B	1	0	
E0401	Inspector Técnicas	General de Secundarias	7	66,944	Base	7C	6	0	
E0401	Inspector Técnicas	General de Secundarias	8	85,689	Base	7D	4	0	
E0421	Director de Escuela Técnica, Foráneo	Secundaria	3	29,650	Base	07	103	0	
E0421	Director de Escuela Técnica, Foráneo	Secundaria	4	36,004	Base	7A	23	0	
E0421	Director de Escuela Técnica, Foráneo	Secundaria	5	45,568	Base	7B	11	0	
E0421	Director de Escuela Técnica, Foráneo	Secundaria	7	60,149	Base	7C	3	0	
E0421	Director de Escuela Técnica, Foráneo	Secundaria	8	76,991	Base	7D	3	0	
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica, Foráneo	Escuela	3	28,510	Base	07	82	0	
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica, Foráneo	Escuela	4	34,619	Base	7A	10	0	
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica, Foráneo	Escuela	5	43,815	Base	7B	2	0	
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica, Foráneo	Escuela	7	57,835	Base	7C	1	0	
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica, Foráneo	Escuela	8	74,029	Base	7D	1	0	
E0451	Jefe de Enseñanza Técnica, Foráneo	Secundaria	3	31,132	Base	07	25	0	
E0451	Jefe de Enseñanza Técnica, Foráneo	Secundaria	4	37,803	Base	7A	1	0	
E0451	Jefe de Enseñanza Técnica, Foráneo	Secundaria	5	47,845	Base	7B	2	0	
E0451	Jefe de Enseñanza Técnica, Foráneo	Secundaria	7	63,155	Base	7C	3	0	
E0451	Jefe de Enseñanza Técnica, Foráneo	Secundaria	8	80,839	Base	7D	2	0	

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foránea	3	490	Base	07	34	289
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	507	Base	07	8,814	46,958
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	683	Base	7A	1,193	6,682
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	910	Base	7B	319	1,970
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,196	Base	7C	89	539
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,526	Base	7D	49	437
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	1,949	Base	7E	17	153
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	3	507	Base	07	3,178	20,884
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	4	683	Base	7A	185	1,411
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	5	910	Base	7B	44	382
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,196	Base	7C	19	175
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,526	Base	7D	13	121
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	9	1,949	Base	7E	7	68
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	507	Base	07	44	204
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	683	Base	7A	15	66
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	910	Base	7B	7	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	1,196	Base	7C	2	10
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	1,526	Base	7D	1	7

E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	507	Base	07	60	330
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	683	Base	7A	19	106
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	910	Base	7B	10	60
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	1,196	Base	7C	3	19
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	1,526	Base	7D	4	25
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	1,949	Base	7E	1	7
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	3	12,924	Base	07	79	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	4	17,493	Base	7A	37	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	5	23,363	Base	7B	11	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7	30,765	Base	7C	5	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8	39,315	Base	7D	3	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9	50,259	Base	7E	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	3	23,271	Base	07	16	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	5	34,578	Base	7B	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	7	45,644	Base	7C	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	8	58,424	Base	7D	5	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3	507	Base	07	6	106
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4	683	Base	7A	1	21
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3	10,206	Base	07	12	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	13,748	Base	7A	6	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7	24,033	Base	7C	1	0
E0687	Maestro de Educación Especial	3	10,206	Base	07	883	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	13,748	Base	7A	286	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	18,297	Base	7B	49	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	24,033	Base	7C	21	0
E0687	Maestro de Educación Especial	8	30,659	Base	7D	3	0
E0687	Maestro de Educación Especial	9	39,140	Base	7E	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	10,206	Base	07	165	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	13,748	Base	7A	59	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	18,297	Base	7B	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	24,033	Base	7C	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	30,659	Base	7D	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	39,140	Base	7E	3	0
E0692	Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso	3	12,873	Base	07	1	0
E0692	Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso	3	11,466	Base	07	1	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	33,000	Base	07	9	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	4	40,072	Base	7A	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	50,716	Base	7B	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	7	66,944	Base	7C	7	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	8	85,689	Base	7D	1	0

E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	9	109,682	Base	7E	4	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	490	Base	07	1	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	507	Base	07	4,572	21,710
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	683	Base	7A	1,915	12,275
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	910	Base	7B	815	5,216
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	1,196	Base	7C	203	1,303
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	1,526	Base	7D	47	294
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9	1,949	Base	7E	28	153
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	507	Base	07	36	177
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	683	Base	7A	17	84
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	910	Base	7B	11	63
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	Base	7C	6	30
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	Base	7D	3	14
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	Base	7E	1	3
E0873	Profesor de Materias Profesionales de Enseñanza Normal	3	507	Base	07	16	49
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	3	490	Base	07	4	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	3	507	Base	07	36	199
E0969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	3	507	Base	07	6	50
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	507	Base	07	56	121
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas	4	683	Base	7A	3	6

para Postprimarias, Foráneo									
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	910	Base	7B	3	6		
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3	490	Base	07	4	22		
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	497	Base	07	2,372	6,280		
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	670	Base	7A	116	329		
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	892	Base	7B	40	91		
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	1,172	Base	7C	17	35		
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	507	Base	07	6	28		
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	910	Base	7B	1	7		
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3	22,899	Base	07	2	0		
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	16,074	Base	07	9	0		
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	28,001	Base	7B	1	0		
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	3	11,883	Base	07	40	0		
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	3	12,406	Base	07	13	0		
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	3	13,032	Base	07	9	0		
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	3	15,378	Base	07	1	0		
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	25,579	Base	07	17	0		
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	31,060	Base	7A	2	0		
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	38,007	Base	7B	1	0		
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	50,170	Base	7C	1	0		
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	82,198	Base	7E	2	0		

Orden Jurídico Poblano

E1441	Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	3	9,519	Base	07	29	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	3	14,431	Base	07	1	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	3	16,692	Base	07	1	0
E1451	Profesor Orientador de Enfermería Foráneo	3	9,519	Base	07	2	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3	9,772	Base	07	33	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	13,168	Base	7A	1	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	17,529	Base	7B	1	0
E1471	Maestro "A" de Música de Educación Indígena Foráneo	3	9,519	Base	07	1	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	12,764	Base	07	152	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	17,276	Base	7A	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	23,072	Base	7B	8	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	30,381	Base	7C	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	38,824	Base	7D	2	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	49,630	Base	7E	1	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	22,899	Base	07	70	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	27,805	Base	7A	19	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	34,025	Base	7B	11	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	44,913	Base	7C	4	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación	8	57,489	Base	7D	5	0

Primaria Indígena										
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	12,764	Base	07	176	0			
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	17,276	Base	7A	19	0			
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	23,072	Base	7B	11	0			
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	30,381	Base	7C	7	0			
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	9,802	Base	07	2,192	0			
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	13,198	Base	7A	375	0			
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	17,559	Base	7B	72	0			
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	23,059	Base	7C	31	0			
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	29,413	Base	7D	12	0			
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	37,544	Base	7E	4	0			
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	9,452	Base	07	369	0			
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	9,802	Base	07	1,810	0			
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	13,198	Base	7A	168	0			
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	17,559	Base	7B	61	0			
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	23,059	Base	7C	21	0			
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	29,413	Base	7D	10	0			
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	37,544	Base	7E	4	0			
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	9,452	Base	07	376	0			
E1493	Maestro "A" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	11,592	Base	07	7	0			

*Orden Jurídico Poblano*

E1494	Maestro Bilingüe de Educación Primaria de 3/4 de Tiempo	3	11,090	Base	07	1	0
E1494	Maestro Bilingüe de Educación Primaria de 3/4 de Tiempo	3	12,450	Base	07	1	0
E1495	Maestro "B" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	10,284	Base	07	2	0
E1495	Maestro "B" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	11,545	Base	07	2	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	3	6,631	Base	07	7	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	5	10,807	Base	7B	1	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	6,559	Base	07	7	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	14,720	Base	7C	1	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	11,363	Base	07	2	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	4,928	Base	07	118	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	6,590	Base	7A	6	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	8,726	Base	7B	3	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	11,418	Base	7C	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	14,529	Base	7D	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	18,510	Base	7E	1	0
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna Foráneo	3	4,407	Base	07	8	0
E1615	Jefe "H" de Taller, Foráneo	3	12,133	Base	07	3	0
E1711	Maestro "F" de Taller, Foráneo	3	9,518	Base	07	1	0
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo	3	5,544	Base	07	6	0
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo	3	5,593	Base	07	7	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E1817	Ayudante "D" de Taller de Internado de Primaria Foráneo	3	6,260	Base	07	1	0
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria Foráneo	3	10,323	Base	07	2	0
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo	3	7,224	Base	07	3	0
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo	3	7,642	Base	07	1	0
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo	3	9,620	Base	07	3	0
E2233	Ayudante "G" de Taller, Foráneo	3	12,987	Base	07	5	0
E2331	Prefecto "A", Foráneo	3	9,966	Base	07	236	0
E2333	Prefecto "B", Foráneo	3	9,987	Base	07	227	0
E2335	Prefecto "C", Foráneo	3	10,121	Base	07	36	0
E2401	Horas de Ayudante "A", Foráneo	3	417	Base	07	255	2,304
E2405	Ayudante "C", Foráneo	3	6,080	Base	07	4	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	15,563	Base	07	44	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	15,563	Base	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	15,915	Base	07	4	0
E2609	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Indígena, Foráneo	3	15,563	Base	07	17	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	33,000	Base	07	5	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	66,944	Base	7C	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	85,689	Base	7D	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	109,682	Base	7E	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	3	31,132	Base	07	24	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	4	37,803	Base	7A	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	5	47,845	Base	7B	6	0

*Orden Jurídico Poblano*

E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	7	63,155	Base	7C	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	8	80,839	Base	7D	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	9	103,473	Base	7E	2	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	29,650	Base	07	171	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	36,004	Base	7A	8	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	45,568	Base	7B	10	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	60,149	Base	7C	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	76,991	Base	7D	6	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	98,549	Base	7E	3	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	507	Base	07	1,961	58,800
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	683	Base	7A	425	12,750
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	910	Base	7B	85	2,550
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,196	Base	7C	34	1,020
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,526	Base	7D	20	600
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	1,949	Base	7E	15	450
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	507	Base	07	80	480
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	683	Base	7A	10	60
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	910	Base	7B	14	84
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	Base	7C	9	54

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	Base	7D	4	24
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	Base	7E	3	18
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	25,709	Base	07	1	0
E2803	Asesor Técnico Pedagógico de Secundaria Técnica, Foráneo	3	25,709	Base	07	5	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	25,709	Base	07	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	25,709	Base	07	9	0
E3001	Profesor de Enseñanza de Ingles	3	507	Base	07	113	439
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	9,881	Base	07	2	0
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 1/2 Tiempo	3	12,679	Base	07	5	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo	3	8,797	Base	07	6	0
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	9,881	Base	07	4	0
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 1/2 Tiempo	3	11,006	Base	07	3	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 1/2 Tiempo	3	17,429	Base	07	3	0
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 3	3	14,621	Base	07	1	0
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 3	3	16,229	Base	07	7	0
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 3/4 de Tiempo	3	18,724	Base	07	3	0
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	14,621	Base	07	1	0
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	21,825	Base	07	1	0
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 3/4 Tiempo	3	25,799	Base	07	1	0
E7147	Técnico Docente En Normal Superior O Básica, Asociado "C", 3/4 de	3	13,365	Base	07	1	0

		Tiempo						
E7151	Técnico Docente En Normal Superior O Básica, Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	16,229	Base	07	1	0	
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo	3	17,085	Base	07	4	0	
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo	3	19,222	Base	07	3	0	
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo	3	21,332	Base	07	6	0	
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo	3	24,619	Base	07	14	0	
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo	3	29,100	Base	07	8	0	
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	18	0	
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	1	0	
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo	3	17,085	Base	07	2	0	
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo	3	19,222	Base	07	3	0	
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo	3	24,619	Base	07	3	0	
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo	3	29,100	Base	07	8	0	
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" Tiempo Completo	3	21,332	Base	07	1	0	
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	29	0	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	469	Base	07	11	62	
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	469	Base	07	3	22	
E7324	Profesor de Enseñanza Superior,	3	535	Base	07	13	84	

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Asignatura "C", en el Distrito Federal							
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C"	3	535	Base	07	1	1
E7607	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	8,797	Base	07	1	0
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	11,006	Base	07	2	0
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	12,679	Base	07	3	0
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	14,621	Base	07	2	0
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	16,229	Base	07	1	0
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	21,825	Base	07	1	0
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	17,085	Base	07	2	0
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	19,222	Base	07	1	0
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	21,332	Base	07	3	0
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	24,619	Base	07	2	0
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	29,100	Base	07	7	0
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	34,399	Base	07	11	0
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	413	Base	07	1	1
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	469	Base	07	9	60
E8005	Formador de Inglés "C"	3	34,386	Base	07	55	0
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	8,797	Base	07	14	0
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	9,881	Base	07	11	0
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11,006	Base	07	3	0

*Orden Jurídico Poblano*

E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	12,679	Base	07	12	0
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	14,950	Base	07	17	0
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	17,429	Base	07	10	0
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	17,085	Base	07	4	0
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	19,222	Base	07	6	0
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	21,332	Base	07	8	0
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	24,619	Base	07	9	0
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	29,100	Base	07	19	0
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	24	0
E9303	Profesor Asignatura "A" (E.S.)	3	413	Base	07	9	74
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	469	Base	07	97	932
JA01001	Jefe de Oficina	3	10,895	Base	07	1	0
JA01004	Jefe de Mesa	3	8,573	Base	07	6	0
JA01009	Jefe de Proyecto	3	10,349	Base	07	16	0
JA08004	Taquimecanógrafa	3	8,573	Base	07	1	0
JA08027	Secretaria de Director General	3	10,895	Base	07	1	0
JP01002	Analista Especializado	3	9,014	Base	07	27	0
JP07539	Analista Técnico Especializado	3	12,527	Base	07	92	0
JS06006	Auxiliar de Intendencia	3	8,573	Base	07	3	0
JS07002	Oficial de Servicios Especializados	3	8,573	Base	07	19	0
JS08012	Oficial de Servicios	3	8,573	Base	07	17	0
JT03002	Analista Técnico	3	9,452	Base	07	8	0
JT07503	Técnico Bibliotecario	3	8,573	Base	07	1	0
LA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	10,895	Base	07	4	0
LA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	3	8,573	Base	07	4	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

LA08015	Secretaria Ejecutiva	3	9,918	Base	07	2	0
LA08016	Secretaria	3	9,014	Base	07	12	0
LA08017	Taquimecanógrafa Especializada	3	8,573	Base	07	2	0
LF34160	Coordinador Departamental	3	12,801	Base	07	3	0
LP01002	Analista Especializado	3	10,895	Base	07	1	0
LS06002	Intendente	3	8,573	Base	07	8	0
LS14012	Guardián	3	8,573	Base	07	10	0
LT05006	Técnico Bibliotecario	3	8,573	Base	07	3	0
LT05012	Coordinador Bibliotecario	3	11,668	Base	07	1	0
LT05013	Bibliotecario Especializado	3	9,918	Base	07	2	0
LT05014	Asistente de Coord. Bibliotecario	3	8,573	Base	07	1	0
MA01003	Jefe de Sección	3	9,452	Base	07	2	0
MA01004	Jefe de Mesa	3	8,573	Base	07	2	0
MA01026	Auxiliar Administrativo	3	8,573	Base	07	1	0
MA08004	Taquimecanógrafa	3	8,573	Base	07	2	0
MP07539	Analista Técnico Especializado	3	12,527	Base	07	1	0
MS06006	Auxiliar de Intendencia	3	8,573	Base	07	1	0
P02802	Médico	3	9,130	Base	07	39	0
P04802	Psicómetra	3	8,711	Base	07	1	0
P04803	Psicólogo	3	9,130	Base	07	5	0
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	8,711	Base	07	460	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	8,711	Base	07	2,339	0
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	8,711	Base	07	341	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	8,711	Base	07	88	0
S02803	Mesero	3	8,711	Base	07	1	0
S02804	Cocinera	3	8,711	Base	07	45	0
S02805	Ecónomo para uso Exclusivo de	3	8,711	Base	07	6	0

Orden Jurídico Poblano

Planteles								
S02810	Asistente de Cocina	3	8,711	Base	07	120	0	
S03802	Chofer	3	8,711	Base	07	13	0	
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	8,711	Base	07	8	0	
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	8,711	Base	07	5	0	
S09801	Electricista	3	8,711	Base	07	2	0	
T03803	Técnico Medio	3	8,711	Base	07	180	0	
T03804	Especialista Técnico	3	9,094	Base	07	34	0	
T04803	Músico	3	8,711	Base	07	1	0	
T05808	Técnico Bibliotecario	3	8,711	Base	07	41	0	
T05809	Asistente Bibliotecario	3	8,711	Base	07	2	0	
T06806	Operador de Equipo	3	8,711	Base	07	1	0	
T08803	Dibujante	3	8,711	Base	07	2	0	
T09803	Enfermera Especializada	3	8,711	Base	07	13	0	
T13803	Fotógrafo	3	8,711	Base	07	1	0	
T14805	Puericultor para uso Exclusivo de Planteles	3	9,130	Base	07	6	0	
T14807	Niñera Especializada	3	8,711	Base	07	89	0	
T16807	Asistente de Laboratorio	3	8,711	Base	07	4	0	
T26803	Trabajadora Social	3	8,711	Base	07	314	0	
<b>Telebachillerato</b>								
E4917	Profesor Asignatura B de Telebachillerato Comunitario	3	449	Base	07	285	6,650	
<b>Convenio Federal</b>								
A01803	Administrativo Especializado	3	8,711	Base	07	168	0	
A01820	Ayudante Administrativo	3	8,711	Base	07	3	0	
A03801	Mecanógrafa	3	8,711	Base	07	7	0	
A03802	Taquimecanógrafa	3	8,711	Base	07	5	0	
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	9,802	Base	07	141	0	

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	13,198	Base	7A	36	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	17,559	Base	7B	16	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	23,059	Base	7C	6	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	29,413	Base	7D	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	12,764	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	9,802	Base	07	1,370	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	13,198	Base	7A	220	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	17,559	Base	7B	79	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	23,059	Base	7C	31	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	29,413	Base	7D	22	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	37,544	Base	7E	15	0
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	507	Base	07	10	228
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	683	Base	7A	4	108
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	29,650	Base	07	5	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	490	Base	07	3	24
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	507	Base	07	210	2,749
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	683	Base	7A	11	120
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	910	Base	7B	4	52
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,196	Base	7C	1	19
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,526	Base	7D	3	24
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	507	Base	07	6	24

*Orden Jurídico Poblano*

E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	910	Base	7B	1	5
E2331	Prefecto "A", Foráneo	3	9,966	Base	07	4	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	15,563	Base	07	3	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	15,915	Base	07	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	3	31,132	Base	07	30	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	4	37,803	Base	7A	8	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	5	47,845	Base	7B	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	7	63,155	Base	7C	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	8	80,839	Base	7D	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	9	103,473	Base	7E	2	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	29,650	Base	07	45	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	36,004	Base	7A	15	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	45,568	Base	7B	9	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	60,149	Base	7C	3	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	76,991	Base	7D	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	98,549	Base	7E	1	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	507	Base	07	1,831	54,930
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	683	Base	7A	446	13,380
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	910	Base	7B	124	3,720
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria,	7	1,196	Base	7C	54	1,620

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Foráneo							
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,526	Base	7D	30	900
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	1,949	Base	7E	24	720
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	507	Base	07	370	2,220
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	683	Base	7A	161	966
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	910	Base	7B	66	396
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	Base	7C	28	168
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	Base	7D	17	102
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	Base	7E	5	30
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	25,709	Base	07	6	0
P02802	Médico	3	9,130	Base	07	2	0
S01801	Auxiliar de Servicio de Mantenimiento	3	8,711	Base	07	3	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	8,711	Base	07	88	0
T03803	Técnico Medio	3	8,711	Base	07	2	0
T05801	Técnico Bibliotecario	3	8,711	Base	07	4	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	8,711	Base	07	4	0
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	8,711	Base	07	2	0
T09803	Enfermera Especializada	3	8,711	Base	07	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	8,711	Base	07	4	0

**Fuente:** Secretaría de Educación conforme al Tabulador Federal.

### III. Magisterio Estatal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
A01801	Auxiliar Administrativo	3	7,894	9	261
A01801	Auxiliar Administrativo	3	8,711	2	64
A01802	Administrador Especializado	3	8,711	7	0

Orden Jurídico Poblano

A01803	Administrativo Especializado	3	8,711	1,030	0
A01804	Auxiliar de Administrador	3	8,711	6	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	8,711	41	0
A01806	Analista Administrativo	3	8,711	85	0
A01807	Jefe de Oficina	3	9,130	39	0
A03801	Mecanógrafa	3	8,711	97	0
A03802	Taquimecanógrafa	3	8,711	38	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	8,711	50	0
A03804	Secretaria "C"	3	8,711	33	0
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	8,711	3	0
CF10859	Jefe de Departamento	3	12,862	4	0
CF12804	Analista Programador	3	9,094	2	0
CF12812	Programador Especializado	3	8,711	8	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	9,130	37	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	9,121	92	0
CF52317	Director de Área	3	15,145	2	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	22,899	41	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	27,805	9	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	34,025	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	39,469	1	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	44,913	4	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	73,586	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	25,579	10	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	50,170	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	82,198	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	3	12,764	87	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	4	17,276	34	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	5	23,072	16	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	7	30,381	4	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	8	38,824	3	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	9,802	976	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	13,198	315	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	17,559	72	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	23,059	30	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	29,413	10	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	37,544	5	0
E0183	Pianista	3	1,339	93	279
E0183	Pianista	3	1,785	21	84
E0183	Pianista	3	2,231	9	45
E0183	Pianista	3	2,677	15	90
E0183	Pianista	3	3,123	2	14
E0183	Pianista	3	3,570	1	8
E0183	Pianista	3	4,016	9	81
E0183	Pianista	3	4,462	7	70
E0183	Pianista	3	4,908	1	11
E0183	Pianista	3	5,354	5	60
E0183	Pianista	3	6,693	2	30
E0183	Pianista	3	8,032	1	18
E0183	Pianista	3	8,924	43	860
E0183	Pianista	4	1,805	7	21
E0183	Pianista	4	2,406	1	4
E0183	Pianista	4	3,008	5	25
E0183	Pianista	4	3,609	2	12
E0183	Pianista	4	4,211	2	14
E0183	Pianista	4	5,414	1	9
E0183	Pianista	4	12,031	3	60
E0183	Pianista	5	16,020	1	20
E0183	Pianista	7	21,049	1	20
E0187	Auxiliar de Educadora	3	9,283	298	0

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	22,899	38	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	27,805	16	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	34,025	17	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	44,913	5	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	57,489	5	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	73,586	4	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	3	25,579	6	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	4	31,060	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	5	38,007	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	6	44,088	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	7	50,170	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	9	82,198	3	0
E0221	Director de Primaria	3	12,764	267	0
E0221	Director de Primaria	4	17,276	123	0
E0221	Director de Primaria	5	23,072	47	0
E0221	Director de Primaria	6	26,727	1	0
E0221	Director de Primaria	7	30,381	18	0
E0221	Director de Primaria	8	38,824	12	0
E0221	Director de Primaria	9	49,630	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	3	6,559	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	8,375	1	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	10,687	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	3	9,802	4,052	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	4	13,198	1,120	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	5	17,559	290	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	7	23,059	78	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	8	29,413	27	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	9	37,544	15	0
E0285	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	17,199	2	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	4,620	95	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	6,280	7	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	8,418	1	0
E0299	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo Con Fortalecimiento Curricular	3	12,680	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	33,000	23	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	40,072	7	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	50,716	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	7	66,944	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	85,689	2	0
E0321	Director de Secundaria	3	29,650	90	0
E0321	Director de Secundaria	4	36,004	23	0
E0321	Director de Secundaria	5	45,568	1	0
E0321	Director de Secundaria	7	60,149	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	28,510	43	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	34,619	9	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	43,815	2	0
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	490	3	3
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	981	7	14
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	1,471	5	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	1,961	5	20
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	2,452	3	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	2,942	6	36
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	3,432	3	21

*Orden Jurídico Poblano*

E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	5,884	4	48
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	6,374	1	13
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	9,316	1	19
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	10,296	1	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	2,643	1	4
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	3,965	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	507	227	227
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,013	634	1,268
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,520	1,917	5,751
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,026	605	2,420
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,533	1,290	6,450
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,040	499	2,994
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,546	140	980
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,053	145	1,160
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,560	141	1,269
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,066	276	2,760
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,573	43	473
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,079	222	2,664
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,586	26	338
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,093	37	518
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,599	236	3,540
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,106	26	416
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,613	10	170
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,119	90	1,620
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,322	1	19
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,626	61	1,159
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,132	91	1,820
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,639	26	546
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,146	17	374
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,652	10	230
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,159	8	192
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,666	27	675
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,172	16	416
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,679	1	27
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,185	6	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,692	2	58
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,199	80	2,400
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,705	2	62
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,212	9	288
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,718	2	66
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	17,322	6	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,238	2	72
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	19,758	2	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	20,265	2	80
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	20,771	1	41
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	21,278	7	294
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	683	12	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1,366	71	142
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2,049	218	654
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2,732	43	172
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3,416	183	915
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,099	46	276
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,782	14	98
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	5,465	15	120

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,148	16	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,831	33	330
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7,514	5	55
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,197	12	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,880	6	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,563	4	56
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,247	12	180
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,930	4	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11,613	2	34
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,296	6	108
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,979	10	190
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13,662	16	320
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14,345	4	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15,028	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	16,394	1	24
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,078	2	50
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,761	4	104
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	18,444	1	27
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	20,493	20	600
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	21,859	2	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	23,909	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	24,592	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	28,690	2	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	910	3	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1,820	14	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2,730	55	165
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3,640	12	48
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	4,550	29	145
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	5,460	17	102
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	6,369	6	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	7,279	1	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	8,189	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	10,009	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	10,919	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	13,649	2	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	14,559	1	16
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	16,379	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17,288	6	114
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	18,198	7	140
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19,108	2	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	20,018	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	22,748	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	24,568	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	26,388	1	29
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	27,298	11	330
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	31,847	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	32,757	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1,196	2	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2,392	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	3,589	5	15
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	4,785	2	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	5,981	13	65
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	7,177	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	10,766	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	11,962	1	10
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	13,158	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	14,354	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	21,532	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	22,728	3	57

Orden Jurídico Poblano

E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	23,924	2	40
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	29,905	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	35,886	3	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	4,579	1	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	7,632	1	5
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	18,317	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	45,793	1	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	5,848	2	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	37,034	1	19
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	507	9	9
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,013	431	862
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,520	473	1,419
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,026	34	136
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,533	22	110
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,040	45	270
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,546	9	63
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,053	8	64
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,560	21	189
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,066	19	190
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,573	3	33
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,079	26	312
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,586	4	52
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,093	1	14
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,599	4	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8,106	2	32
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,119	2	36
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,626	5	95
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	10,132	3	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	10,639	2	42
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	12,666	1	25
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	15,199	1	30
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1,366	8	16
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	2,049	4	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	4,099	2	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	7,514	1	11
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	8,197	1	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	15,028	1	22
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	1,520	4	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,026	3	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,533	4	20
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,040	42	252
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,546	8	56
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	3,416	1	5
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,099	6	36
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,782	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	3,640	1	4
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	5,460	2	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	6,369	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	7,177	1	6

Fortalecimiento					
E0401	Inspector de Capacitación para y en El Trabajo	3	33,000	5	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	3	29,650	7	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	4	36,004	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	3	28,510	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	8	74,029	1	0
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	507	49	49
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,013	70	140
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,520	308	924
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,026	69	276
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,533	221	1,105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,040	89	534
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,546	13	91
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,053	11	88
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,560	6	54
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,066	16	160
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,573	3	33
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,079	12	144
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,586	1	13
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,093	2	28
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,599	12	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,106	1	16
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,613	1	17
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,119	2	36
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,626	31	589
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,132	3	60
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,639	5	105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	11,146	2	44
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	11,652	1	23
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	12,159	4	96
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	15,199	1	30
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	17,732	1	35
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	683	2	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1,366	1	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	2,049	16	48
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	2,732	3	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	3,416	18	90
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,099	2	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,782	1	7
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	5,465	1	8
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	6,831	1	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	7,514	1	11
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	10,247	1	15
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	12,296	1	18
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	2,730	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	4,550	2	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	3,589	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	22,728	1	19
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	8	7,632	1	5
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	507	1	1
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,013	96	192
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,520	104	312
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,026	4	16
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,533	7	35
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,040	4	24
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4,053	1	8
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5,066	2	20

E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5,573	1	11
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,079	1	12
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	7,599	2	30
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	10,132	1	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	2,392	1	2
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	3	2,026	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	3	2,533	1	5
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	4	2,732	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	5	2,730	1	3
E0629	Director de Educación Especial	3	12,924	13	0
E0629	Director de Educación Especial	4	17,493	5	0
E0629	Director de Educación Especial	5	23,383	1	0
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	981	3	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,472	2	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,962	1	4
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,453	3	15
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,943	1	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	4,906	2	20
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	9,321	1	19
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	14,717	1	30
E0687	Maestro de Educación Especial	3	10,206	150	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	13,748	46	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	18,297	6	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	24,033	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	10,206	60	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	13,748	15	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	18,297	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	24,033	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	30,659	1	0
E0701	Inspector de Educación Física	3	33,000	13	0
E0701	Inspector de Educación Física	4	40,072	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	5	50,716	5	0
E0701	Inspector de Educación Física	7	66,944	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	8	85,689	4	0
E0701	Inspector de Educación Física	9	109,682	1	0
E0761	Profesor de Educación Física	3	490	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	3	981	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,471	3	9
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,961	4	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,452	2	10
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,942	2	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	3,922	2	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	4,903	4	40
E0761	Profesor de Educación Física	3	6,374	6	78
E0761	Profesor de Educación Física	3	9,806	1	20
E0761	Profesor de Educación Física	3	10,296	3	63
E0761	Profesor de Educación Física	4	661	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,322	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,982	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	4	3,304	3	15
E0761	Profesor de Educación Física	4	7,269	2	22

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

E0761	Profesor de Educación Física	4	8,590	3	39
E0761	Profesor de Educación Física	4	13,876	1	21
E0761	Profesor de Educación Física	5	1,760	2	4
E0761	Profesor de Educación Física	5	2,640	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	5	3,520	2	8
E0761	Profesor de Educación Física	5	10,560	1	12
E0761	Profesor de Educación Física	5	11,440	1	13
E0761	Profesor de Educación Física	7	2,314	1	2
E0761	Profesor de Educación Física	7	4,627	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	507	48	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,013	826	1,652
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,520	110	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,026	109	436
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,533	58	290
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,040	75	450
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,546	9	63
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,053	15	120
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,560	19	171
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,066	64	640
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,573	29	319
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,079	47	564
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,586	32	416
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,093	17	238
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,599	35	525
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,106	4	64
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,613	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,119	5	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,626	24	456
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,132	5	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,639	293	6,153
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	11,146	14	308
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	11,652	2	46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,159	2	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,666	58	1,450
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	15,199	11	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	683	28	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	1,366	366	732
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	2,049	24	72
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	2,732	35	140
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	3,416	22	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,099	19	114
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,782	1	7
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,465	4	32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,148	4	36
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,831	17	170
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,514	12	132
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,197	5	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,880	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,563	2	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,247	6	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,930	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	11,613	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,296	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,979	8	152
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	13,662	2	40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	14,345	238	4,998
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	15,028	2	44
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,078	25	625
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,761	1	26

Orden Jurídico Poblano

E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	20,493	7	210
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	23,225	1	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	910	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	1,820	141	282
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	2,730	7	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	3,640	15	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	4,550	10	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	5,460	3	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	6,369	2	14
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	7,279	1	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	8,189	2	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	9,099	3	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10,919	2	24
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	11,829	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13,649	1	15
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	16,379	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	17,288	3	57
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	19,108	95	1,995
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	20,018	5	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	20,928	1	23
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	22,748	6	150
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	27,298	4	120
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	1,196	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	2,392	63	126
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	3,589	6	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	4,785	5	20
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	11,962	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	13,158	1	11
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	15,551	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	19,139	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	25,120	34	714
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	26,316	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	29,905	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	1,526	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	3,053	11	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	4,579	1	3
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	6,106	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	15,264	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	19,844	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	29,002	1	19
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	32,055	5	105
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	33,582	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	38,161	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	3,898	4	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	40,933	1	21
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,026	20	80
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,533	2	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,040	8	48
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,546	1	7
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	2,732	3	12
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3,416	1	5
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4,099	3	18
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	5,460	1	6

Curricular					
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	4,785	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	6,106	1	4
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	19,673	7	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,013	23	46
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,520	71	213
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,026	20	80
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,533	15	75
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,040	31	186
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,546	6	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,053	7	56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,560	14	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,066	36	360
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,573	7	77
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,079	10	120
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,586	2	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,093	2	28
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,599	11	165
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8,106	3	48
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,119	1	18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,626	2	38
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10,132	1	20
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10,639	2	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,666	1	25
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	20,265	1	40
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	21,278	3	126
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	491	1	1
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	981	15	30
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,472	32	96
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,962	16	64
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,453	33	165
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,944	52	312
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,434	13	91
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,925	5	40
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,416	1	9
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,906	31	310
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,397	2	22
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,887	11	132
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6,378	2	26
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,359	7	105
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	8,341	3	51
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	8,831	2	36
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	9,812	1	20

	Trabajo				
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,303	2	42
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	11,284	1	23
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	14,719	2	60
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	981	5	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	1,962	2	8
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,453	2	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,944	2	12
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	9,322	1	19
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	3	3,434	1	7
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	1,490	1	3
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	3,973	1	8
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	4,469	2	18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	7,449	2	30
E1609	Jefe "E" de Taller	3	11,228	47	0
E2331	Prefecto de Estudios "A"	3	9,966	35	0
E2333	Prefecto de Estudios "B"	3	9,987	8	0
E2335	Prefecto de Estudios "C"	3	10,121	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	15,563	19	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	15,563	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	15,915	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	3	33,000	4	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	8	85,689	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	31,132	13	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	37,803	5	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	47,845	3	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	63,155	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	8	80,839	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	3	29,650	23	0
E2725	Director de Telesecundarias	4	36,004	15	0
E2725	Director de Telesecundarias	5	45,568	8	0
E2725	Director de Telesecundarias	7	60,149	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	8	76,991	1	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	3	15,199	1,334	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	4	20,493	366	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	5	27,298	55	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	7	35,883	12	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	8	45,793	3	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	25,709	2	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	25,709	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	25,709	6	0
E4501	Homologado Prof. de Asignatura Preparatoria "A"	3	523	1	3
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	469	85	85
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	938	314	628
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,407	5,567	16,701
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,877	1,553	6,212

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,346	97	485
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,815	1,561	9,366
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,284	222	1,554
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,753	226	1,808
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,222	565	5,085
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,692	1,206	12,060
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,161	47	517
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,630	619	7,428
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,099	17	221
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,568	22	308
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,037	251	3,765
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,507	22	352
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,976	6	102
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,445	41	738
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,914	18	342
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,383	3	60
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	8,797	208	0
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	9,881	763	0
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	12,679	220	0
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	14,950	132	0
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	13,011	836	0
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	14,621	357	0
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	18,724	608	0
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	21,825	218	0
E4823	Profesor Asociado T/C "A"	3	17,085	62	0
E4825	Profesor Asociado T/C "B"	3	19,222	143	0
E4827	Profesor Titulado T/C "A"	3	24,619	344	0
E4829	Profesor Titulado T/C "B"	3	29,100	371	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	469	1	1
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	938	2	4
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,407	22	66
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,877	10	40
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,346	25	125
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,815	6	36
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	3,753	10	80
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	4,692	116	1,160
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	6,568	2	28
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7,037	2	30
E7607	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	8,797	9	0
E7609	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	9,881	52	0
E7611	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	11,006	433	0
E7613	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	12,680	30	0
E7615	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	14,950	15	0
E7617	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	17,429	76	0
E7707	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	13,011	18	0
E7709	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	14,621	17	0
E7711	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	16,229	292	0
E7713	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	18,724	19	0
E7715	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	21,825	15	0
E7717	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	25,799	123	0
E7807	Profesor Asociado T/C "A"	3	17,085	1	0
E7809	Profesor Asociado T/C "B"	3	19,222	10	0
E7811	Profesor Asociado T/C "C"	3	21,332	143	0
E7813	Profesor Titulado T/C "A"	3	24,619	43	0
E7815	Profesor Titulado T/C "B"	3	29,100	60	0
E7817	Profesor Titulado T/C "C"	3	34,399	966	0

E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	469	13	13
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	938	102	204
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,407	152	456
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,877	98	392
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,346	118	590
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,815	59	354
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,284	2	14
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,753	9	72
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,222	12	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,692	46	460
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,161	3	33
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,630	9	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,568	3	42
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,037	10	150
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,507	1	16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,976	1	17
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	8,914	3	57
ED02809	Pedagogo Especializado	3	8,711	1	0
IA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	9,014	336	0
IA08016	Secretaria de Director de Plantel	3	8,573	246	0
IA08029	Secretaria de Jefe de Departamento	3	8,573	213	0
IS06006	Auxiliar de Intendencia	3	8,573	108	0
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	8,573	653	0
IS08012	Oficial de Servicios	3	8,573	81	0
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	8,573	7	0
P02802	Médico	3	9,130	15	0
P03802	Dentista Cirujano	3	9,130	2	0
P7539	Analista Espec. "C" "C"	3	12,527	1,905	0
P7542	Analista Especializado "B" "C"	3	9,014	11	0
Q0123	Educación Docente	3	10,887	2	0
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	7,778	19	475
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,400	2	54
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,711	3	84
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	10,889	1	35
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	8,711	15	0
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	8,711	73	0
S01807	Oficial de Mantenimiento Y Servicios	3	8,711	1,574	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	8,711	2	0
S03802	Chofer	3	8,711	6	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	8,711	1	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	8,711	19	0
S09801	Electricista	3	8,711	1	0
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	8,711	12	0
T03802	Técnico	3	8,711	1	0
T03803	Técnico Medio	3	8,711	20	0
T03804	Técnico Especializado	3	9,094	19	0
T04803	Músico	3	8,711	1	0
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	8,711	2	0
T05802	Técnico Bibliotecario	3	8,711	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	8,711	6	0
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	8,711	57	0
T08803	Dibujante	3	8,711	4	0

T09801	Enfermera	3	8,711	10	0
T09802	Enfermera Especializada	3	8,711	8	0
T14802	Niñera	3	8,711	36	0
T14805	Puericultor	3	9,130	22	0
T16801	Auxiliar de Laboratorista	3	8,711	13	0
T16803	Laboratorista	3	8,711	2	0
T26802	Pasante de Trabajo Social	3	8,711	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	8,711	59	0

## APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

### 1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,497,311.23	-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,098,816.93	2,497,311.23
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	239,741.88	1,098,816.93
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración	0.00	1,798,064.08
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	44,951.61	239,741.88
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades	0.00	44,951.61

**Nota:** Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

## 2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	2,496,156.67	-
Invitación a cuando menos cinco personas	1,298,001.35	2,496,156.67
Invitación a cuando menos tres personas	649,000.74	1,298,001.35
Adjudicación Directa	0.00	649,000.74

**Nota:** Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.





Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023

Municipio	186	186	Tlaxiahuapotec	78,108,451	78,142,625	1,195,172	296,530	1,240,124	14,717	248,718	7,010,582	85,119,033	1,947,373	1,360,830	63,146	0	3,721,875	2,901,143	91,772,071
6 Tuxtla	187	187	Tepeco	16,111,108	15,499,359	286,640	54,976	255,795	3,036	51,302	58,161	16,166,269	518,468	397,392	210,076	0	1,125,556	412,312	17,704,517
10 Acatlán	188	188	Tehuacan	40,322,139	38,793,082	417,279	137,583	648,192	7,597	128,397	694,269	41,016,399	217,283	420,071	268,497	0	1,265,861	792,009	43,074,269
12 Tenamaxtlán	189	189	Tehuacan	27,334,210	26,296,312	418,451	93,273	433,084	5,150	87,040	1,127,262	28,661,472	601,711	525,555	276,771	0	1,492,037	1,266,609	31,419,608
17 Acultlán	190	190	Tehuacan de Galeano	7,878,615	7,200,850	116,019	25,961	120,325	1,428	24,132	388,299	7,966,824	518,468	1,267,455	664,711	0	2,440,584	173,360	10,580,768
17 Acultlán	191	191	Tehuacan	18,205,740	17,514,456	278,796	62,124	289,652	3,430	37,972	1,138,798	19,542,538	665,031	349,792	184,913	0	1,219,736	761,300	21,523,574
5 Zempoalátema	192	192	Tehuacan de Galeano	17,913,621	17,233,429	274,234	61,127	284,414	3,375	37,042	195,419	18,100,040	518,468	368,022	194,530	0	1,081,040	225,085	19,415,165
32 Tepicapa	193	193	Tehuacan	17,477,664	16,814,026	267,560	59,639	277,492	3,263	55,654	133,969	17,611,633	518,468	338,229	189,373	0	1,066,070	372,908	19,050,611
1 Xicotepetec	194	194	Venustiano Carranza	36,884,270	35,483,752	566,649	125,961	585,610	6,999	117,449	1,418,332	38,302,602	702,509	631,392	333,672	0	1,467,273	806,771	40,776,746
14 Sierra Negra	195	195	Venustiano Carranza	63,932,273	61,504,724	978,719	218,157	1,015,049	12,046	203,578	190,629	64,122,932	518,468	597,276	315,743	0	1,431,487	1,526,278	67,097,897
17 Acultlán	196	196	Xicotepetec de Bonilla	7,970,425	7,571,580	121,466	26,456	124,958	1,483	25,942	221,119	8,091,144	518,468	946,392	909,813	0	1,062,673	117,085	10,291,312
1 Xicotepetec	197	197	Xicotepetec	94,873,877	91,279,206	1,462,174	323,715	1,566,287	17,675	302,300	33,574,034	105,447,511	2,734,874	1,663,238	879,266	0	5,277,868	2,171,113	112,868,002
16 Chahuatlán	198	198	Xicotepetec	7,628,791	7,334,121	116,787	26,032	121,122	1,437	24,292	46,673	7,675,464	518,468	1,142,462	603,950	0	2,264,855	204,048	10,146,397
6 Tuxtla	199	199	Xicotepetec	54,978,429	52,791,776	840,070	187,252	871,254	10,339	174,738	1,468,625	56,311,454	713,162	919,704	481,432	0	2,105,298	2,370,719	60,608,771
9 Zempoalátema	200	200	Xicotepetec	12,595,139	12,464,167	198,311	44,120	255,709	2,441	41,256	127,318	13,063,887	518,468	495,430	261,603	0	1,275,801	86,416	14,068,304
15 Unión de Reyes	201	201	Xicotepetec	10,079,534	9,698,808	154,304	34,265	160,032	1,899	32,096	154,887	10,234,423	518,468	520,608	365,697	0	1,286,773	235,750	11,796,053
4 Huastla	202	202	Xicotepetec de Venustiano Carranza	34,125,748	32,620,071	532,420	116,448	541,813	6,430	306,666	190,718	34,316,466	518,468	378,268	199,987	0	1,096,703	366,264	35,779,433
12 Tenamaxtlán	203	203	Xicotepetec de Venustiano Carranza	16,387,187	15,764,026	250,866	59,018	300,178	3,098	52,181	296,617	16,683,794	518,468	330,454	185,263	0	1,054,185	644,995	18,382,974
6 Tuxtla	204	204	Yacahuaque	16,155,787	15,940,417	247,203	55,122	256,473	3,044	51,438	189,266	16,343,753	518,468	346,478	183,161	0	1,048,107	276,825	17,688,685
12 Tenamaxtlán	205	205	Yacahuaque	26,681,495	25,364,618	330,628	118,344	599,636	6,334	103,151	261,716	26,045,241	518,468	599,216	314,125	0	1,324,209	2,085,286	28,377,596
18 Tepicapa	206	206	Zempoalátema	13,548,136	13,033,705	307,404	46,230	215,103	2,553	43,441	198,770	13,746,006	518,467	409,856	216,665	0	1,144,988	401,623	15,001,117
5 Zempoalátema	207	207	Zempoalátema	81,938,107	78,823,980	1,254,318	279,388	1,300,879	15,438	260,004	4,625,039	86,501,146	1,420,315	1,204,963	638,046	0	3,265,324	2,283,192	92,108,642
3 Zaratán	208	208	Zeratán	103,899,239	99,954,121	1,593,560	354,537	1,649,662	19,576	333,843	27,397,895	131,497,134	6,108,704	1,801,100	951,600	0	8,980,404	4,560,621	144,918,159
13 Tlaxiahuapotec	209	209	Zeratán	14,477,569	13,775,076	292,857	61,051	291,269	3,481	58,857	177,289	15,065,100	518,467	345,769	162,782	0	1,047,209	428,428	15,971,335
4 Huastla	210	210	Zeratán de Méndez	17,432,937	16,770,998	366,475	89,487	276,762	3,265	55,510	160,617	17,602,074	518,467	373,781	197,985	0	1,090,843	275,023	18,965,500
5 Zempoalátema	211	211	Zeratán	21,263,021	20,443,628	326,317	72,513	337,903	4,004	67,666	296,592	21,217,113	1,001,900	420,346	220,608	0	1,192,214	1,275,747	22,031,074
5 Zempoalátema	212	212	Zeratán	41,643,382	40,906,351	637,508	142,301	661,173	7,846	132,603	349,262	42,192,784	518,467	493,362	260,915	0	1,272,944	1,368,011	44,823,779
1 Xicotepetec	213	213	Zeratán	24,988,981	23,605,324	376,425	83,905	396,399	4,632	79,297	238,678	24,847,659	518,467	366,406	193,802	0	1,079,875	319,334	26,245,968
13 Tlaxiahuapotec	214	214	Zeratán	27,313,088	26,179,791	416,996	93,860	430,662	5,326	86,653	2,048,627	29,461,915	893,119	458,932	390,207	0	1,200,088	1,184,495	32,216,298
4 Huastla	215	215	Zeratán	12,968,297	12,330,428	244,270	54,448	253,338	3,005	50,808	233,649	16,187,046	518,467	415,146	219,462	0	1,133,035	144,665	17,035,686
5 Zempoalátema	216	216	Zeratán	12,496,265	12,012,443	191,154	42,607	198,249	2,352	39,760	116,017	12,602,582	518,467	647,036	342,042	0	1,207,535	212,475	14,322,392
14 Sierra Negra	217	217	Zeratán	61,977,859	59,622,782	948,289	211,484	968,407	11,677	197,350	188,489	62,157,578	518,467	487,091	257,094	0	1,263,652	1,436,771	64,687,401

2. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Municipio	Monto
<b>Total</b>	<b>21,395,873</b>
<b>I. Gasto Federalizado</b>	<b>21,395,873</b>
Acateno	543,722
Francisco Z. Mena	10,015,141
Hueytamalco	253,274
Jalpan	600,154
Pantepec	2,312,626
Tenampulco	33,699
Tlacuilotepec	4,279
Venustiano Carranza	7,217,631
Xicotepetec	371,753
Zihuateutla	

**Nota:** Las presentes cantidades son de carácter informativo, toda vez que la radicación de los recursos está sujeta al cálculo de distribución que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la recaudación mensual del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal 2023.

### 3. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES

#### a. Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total					7,299,133,745	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	0	0
32	Tepeaca	001	1	1002	Acajete	86,719,874	8,671,987	8,671,987	8,671,987	8,671,987	8,671,987	8,671,987	8,671,987	8,671,987	8,671,991	0	0
06	Teziutlán	002	2	1002	Acateno	15,709,133	1,570,913	1,570,913	1,570,913	1,570,913	1,570,913	1,570,913	1,570,913	1,570,913	1,570,916	0	0
17	Acatlán	003	3	1002	Acatlán	51,719,331	5,171,933	5,171,933	5,171,933	5,171,933	5,171,933	5,171,933	5,171,933	5,171,933	5,171,934	0	0
10	Acatzingo	004	4	1002	Acatzingo	68,558,696	6,855,870	6,855,870	6,855,870	6,855,870	6,855,870	6,855,870	6,855,870	6,855,870	6,855,866	0	0
19	Atlixco	005	5	1002	Acteopan	10,458,868	1,045,887	1,045,887	1,045,887	1,045,887	1,045,887	1,045,887	1,045,887	1,045,887	1,045,885	0	0
03	Zacatlán	006	6	1002	Ahuacatlán	35,846,370	3,584,637	3,584,637	3,584,637	3,584,637	3,584,637	3,584,637	3,584,637	3,584,637	3,584,637	0	0
15	Izúcar de Matamoros	007	7	1002	Ahuatlán	12,327,047	1,232,705	1,232,705	1,232,705	1,232,705	1,232,705	1,232,705	1,232,705	1,232,705	1,232,702	0	0
02	Huauclín	008	8	1002	Ahuazotepec	13,050,275	1,305,028	1,305,028	1,305,028	1,305,028	1,305,028	1,305,028	1,305,028	1,305,028	1,305,023	0	0
17	Acatlán	009	9	1002	Ahuahuatlán	8,467,078	846,708	846,708	846,708	846,708	846,708	846,708	846,708	846,708	846,706	0	0
14	Sierra Negra	010	10	1002	Ajalpan	175,317,155	17,531,716	17,531,716	17,531,716	17,531,716	17,531,716	17,531,716	17,531,716	17,531,716	17,531,711	0	0
16	Chiautla	011	11	1002	Albino Zertuche	7,594,704	759,470	759,470	759,470	759,470	759,470	759,470	759,470	759,470	759,474	0	0
11	Ciudad Serdán	012	12	1002	Aljojuca	16,253,276	1,625,328	1,625,328	1,625,328	1,625,328	1,625,328	1,625,328	1,625,328	1,625,328	1,625,324	0	0
13	Tehuacán	013	13	1002	Altepexi	27,534,598	2,753,460	2,753,460	2,753,460	2,753,460	2,753,460	2,753,460	2,753,460	2,753,460	2,753,458	0	0
03	Zacatlán	014	14	1002	Amixtlán	14,397,993	1,439,799	1,439,799	1,439,799	1,439,799	1,439,799	1,439,799	1,439,799	1,439,799	1,439,802	0	0
31	Amozoc	015	15	1002	Amozoc	73,570,972	7,357,097	7,357,097	7,357,097	7,357,097	7,357,097	7,357,097	7,357,097	7,357,097	7,357,099	0	0
07	Chignahuapan	016	16	1002	Aquixtla	14,607,537	1,460,754	1,460,754	1,460,754	1,460,754	1,460,754	1,460,754	1,460,754	1,460,754	1,460,751	0	0
06	Teziutlán	017	17	1002	Atempan	56,052,206	5,605,221	5,605,221	5,605,221	5,605,221	5,605,221	5,605,221	5,605,221	5,605,221	5,605,217	0	0
18	Tepechi de Rodríguez	018	18	1002	Atlixco	12,186,328	1,218,633	1,218,633	1,218,633	1,218,633	1,218,633	1,218,633	1,218,633	1,218,633	1,218,631	0	0
19	Atlixco	019	19	1002	Atlixco	103,105,787	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,576	0	0
32	Tepeaca	020	20	1002	Atzacatlan	11,611,623	1,161,162	1,161,162	1,161,162	1,161,162	1,161,162	1,161,162	1,161,162	1,161,162	1,161,165	0	0
15	Izúcar de Matamoros	021	21	1002	Atzacatlan	5,627,735	562,774	562,774	562,774	562,774	562,774	562,774	562,774	562,774	562,769	0	0
19	Atlixco	022	22	1002	Atzacatlan	28,788,440	2,878,844	2,878,844	2,878,844	2,878,844	2,878,844	2,878,844	2,878,844	2,878,844	2,878,844	0	0
11	Ciudad	023	23	1002	Atzacatlan	25,747,689	2,574,769	2,574,769	2,574,769	2,574,769	2,574,769	2,574,769	2,574,769	2,574,769	2,574,768	0	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

Serdán																			
17	Acatlán	024	24	1002	Axutla	<b>7,797,274</b>	779,727	779,727	779,727	779,727	779,727	779,727	779,727	779,727	779,727	779,727	779,731	0	0
06	Teziutlán	025	25	1002	Ayototxo de Guerrero	<b>15,898,722</b>	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,872	1,589,874	0	0
20	San Martín Texmelucan	026	26	1002	Calpan	<b>27,853,347</b>	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,335	2,785,332	0	0
13	Tehuacán	027	27	1002	Caltepec	<b>13,343,414</b>	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,341	1,334,345	0	0
03	Zacatlán	028	28	1002	Camocuaatla	<b>9,657,741</b>	965,774	965,774	965,774	965,774	965,774	965,774	965,774	965,774	965,774	965,774	965,775	0	0
04	Huehuetla	029	29	1002	Cadahuacan	<b>12,962,364</b>	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,236	1,296,240	0	0
03	Zacatlán	030	30	1002	Coatepec	<b>5,722,409</b>	572,241	572,241	572,241	572,241	572,241	572,241	572,241	572,241	572,241	572,241	572,240	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	031	31	1002	Costzingo	<b>8,867,384</b>	886,738	886,738	886,738	886,738	886,738	886,738	886,738	886,738	886,738	886,738	886,742	0	0
16	Chiautla	032	32	1002	Cohetzala	<b>9,838,151</b>	983,815	983,815	983,815	983,815	983,815	983,815	983,815	983,815	983,815	983,815	983,816	0	0
19	Atlixco	033	33	1002	Cohuecan	<b>13,181,619</b>	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,162	1,318,161	0	0
30	Cuatlancingo	034	34	1002	Coronango	<b>48,828,667</b>	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,867	4,882,864	0	0
13	Tehuacán	035	35	1002	Coxcatlán	<b>40,643,146</b>	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,315	4,064,311	0	0
14	Sierra Negra	036	36	1002	Coyomeapan	<b>70,300,259</b>	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,026	7,030,025	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	037	37	1002	Coyotepec	<b>9,174,492</b>	917,449	917,449	917,449	917,449	917,449	917,449	917,449	917,449	917,449	917,449	917,451	0	0
10	Acatzingo	038	38	1002	Cuapiaotla de Madero	<b>10,655,013</b>	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,501	1,065,504	0	0
07	Chignahuapan	039	39	1002	Cuattempan	<b>26,539,433</b>	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,943	2,653,946	0	0
32	Tepeaca	040	40	1002	Cuatutinchán	<b>16,186,091</b>	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,609	1,618,610	0	0
30	Cuatlancingo	041	41	1002	Cuatlancingo	<b>26,466,410</b>	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	2,646,641	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	042	42	1002	Cuayuca de Andrade	<b>10,307,569</b>	1,030,757	1,030,757	1,030,757	1,030,757	1,030,757	1,030,757	1,030,757	1,030,757	1,030,757	1,030,756	0	0	
05	Zacapoxtla	043	43	1002	Cuetzalan del Progreso	<b>143,633,413</b>	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,341	14,363,344	0	0
08	Libres	044	44	1002	Cuyoaco	<b>24,165,731</b>	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,573	2,416,574	0	0
11	Ciudad Serdán	045	45	1002	Chalchicomula de Sesma	<b>52,298,136</b>	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,814	5,229,810	0	0
13	Tehuacán	046	46	1002	Chapulco	<b>12,702,526</b>	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,253	1,270,249	0	0
16	Chiautla	047	47	1002	Chiautla	<b>25,031,392</b>	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,139	2,503,141	0	0
20	San Martín Texmelucan	048	48	1002	Chiautzingo	<b>28,476,320</b>	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	2,847,632	0	0
02	Huauclínango	049	49	1002	Chiconcuatla	<b>59,982,916</b>	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,292	5,998,288	0	0
09	Quimixtlán	050	50	1002	Chichiquila	<b>92,324,956</b>	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,496	9,232,492	0	0
15	Izúcar de Matamoros	051	51	1002	Chietla	<b>39,549,653</b>	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,965	3,954,968	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	052	52	1002	Chigmecatitlán	<b>7,004,291</b>	700,429	700,429	700,429	700,429	700,429	700,429	700,429	700,429	700,429	700,429	700,430	0	0
07	Chignahuapan	053	53	1002	Chignahuapan	<b>80,378,001</b>	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,800	8,037,801	0	0
06	Teziutlán	054	54	1002	Chignautla	<b>37,933,766</b>	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,377	3,793,373	0	0
17	Acatlán	055	55	1002	Chila	<b>12,590,227</b>	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,023	1,259,020	0	0

Orden Jurídico Poblano

16	Chiautla	056	56	1002	Chila de la Sal	<b>12,887,372</b>	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	1,288,737	0	0	
01	Xicotepec	057	57	1002	Honey	<b>21,696,201</b>	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,620	2,169,621	0	0
09	Quimixtlán	058	58	1002	Chilchotla	<b>76,356,599</b>	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,660	7,635,659	0	0	
17	Acatlán	059	59	1002	Chinantla	<b>7,220,709</b>	722,071	722,071	722,071	722,071	722,071	722,071	722,071	722,071	722,071	722,071	722,070	0	0	
20	San Martín Texmelucan	060	60	1002	Domingo Arenas	<b>17,634,833</b>	1,763,483	1,763,483	1,763,483	1,763,483	1,763,483	1,763,483	1,763,483	1,763,483	1,763,483	1,763,486	0	0		
14	Sierra Negra	061	61	1002	Eloxochitlán	<b>71,284,717</b>	7,128,472	7,128,472	7,128,472	7,128,472	7,128,472	7,128,472	7,128,472	7,128,472	7,128,472	7,128,469	0	0		
15	Izúcar de Matamoros	062	62	1002	Epatlán	<b>10,478,556</b>	1,047,856	1,047,856	1,047,856	1,047,856	1,047,856	1,047,856	1,047,856	1,047,856	1,047,856	1,047,852	0	0		
11	Ciudad Serdán	063	63	1002	Esperanza	<b>17,082,825</b>	1,708,283	1,708,283	1,708,283	1,708,283	1,708,283	1,708,283	1,708,283	1,708,283	1,708,283	1,708,278	0	0		
01	Xicotepec	064	64	1002	Francisco Z. Mena	<b>34,908,074</b>	3,490,807	3,490,807	3,490,807	3,490,807	3,490,807	3,490,807	3,490,807	3,490,807	3,490,807	3,490,811	0	0		
10	Acatzingo	065	65	1002	General Felipe Angeles	<b>27,169,591</b>	2,716,959	2,716,959	2,716,959	2,716,959	2,716,959	2,716,959	2,716,959	2,716,959	2,716,959	2,716,960	0	0		
17	Acatlán	066	66	1002	Guadalupe	<b>17,608,901</b>	1,760,890	1,760,890	1,760,890	1,760,890	1,760,890	1,760,890	1,760,890	1,760,890	1,760,891	0	0			
09	Quimixtlán	067	67	1002	Guadalupe Victoria	<b>26,243,035</b>	2,624,304	2,624,304	2,624,304	2,624,304	2,624,304	2,624,304	2,624,304	2,624,304	2,624,299	0	0			
03	Zacatlán	068	68	1002	Hermenegildo Galeana	<b>25,800,123</b>	2,580,012	2,580,012	2,580,012	2,580,012	2,580,012	2,580,012	2,580,012	2,580,012	2,580,015	0	0			
19	Atlixco	069	69	1002	Huauquechula	<b>52,947,406</b>	5,294,741	5,294,741	5,294,741	5,294,741	5,294,741	5,294,741	5,294,741	5,294,741	5,294,741	5,294,737	0	0		
18	Tepeji de Rodríguez	070	70	1002	Huatlatlauca	<b>19,261,844</b>	1,926,184	1,926,184	1,926,184	1,926,184	1,926,184	1,926,184	1,926,184	1,926,184	1,926,188	0	0			
02	Huauchinango	071	71	1002	Huauchinango	<b>118,295,150</b>	11,829,515	11,829,515	11,829,515	11,829,515	11,829,515	11,829,515	11,829,515	11,829,515	11,829,515	11,829,515	0	0		
04	Huehuetla	072	72	1002	Huehuetla	<b>67,727,189</b>	6,772,719	6,772,719	6,772,719	6,772,719	6,772,719	6,772,719	6,772,719	6,772,719	6,772,718	0	0			
16	Chiautla	073	73	1002	Huehuetlán El Chico	<b>19,282,113</b>	1,928,211	1,928,211	1,928,211	1,928,211	1,928,211	1,928,211	1,928,211	1,928,211	1,928,214	0	0			
20	San Martín Texmelucan	074	74	1002	Huejotzingo	<b>61,978,418</b>	6,197,842	6,197,842	6,197,842	6,197,842	6,197,842	6,197,842	6,197,842	6,197,842	6,197,840	0	0			
06	Teziutlán	075	75	1002	Hueyapan	<b>30,914,720</b>	3,091,472	3,091,472	3,091,472	3,091,472	3,091,472	3,091,472	3,091,472	3,091,472	3,091,472	0	0			
06	Teziutlán	076	76	1002	Hueytamalco	<b>48,531,486</b>	4,853,149	4,853,149	4,853,149	4,853,149	4,853,149	4,853,149	4,853,149	4,853,149	4,853,145	0	0			
04	Huehuetla	077	77	1002	Hueytalpan	<b>24,054,663</b>	2,405,466	2,405,466	2,405,466	2,405,466	2,405,466	2,405,466	2,405,466	2,405,466	2,405,469	0	0			
04	Huehuetla	078	78	1002	Huitzilan de Serdán	<b>52,959,145</b>	5,295,915	5,295,915	5,295,915	5,295,915	5,295,915	5,295,915	5,295,915	5,295,915	5,295,910	0	0			
32	Tepeaca	079	79	1002	Huitziltepec	<b>7,744,466</b>	774,447	774,447	774,447	774,447	774,447	774,447	774,447	774,447	774,443	0	0			
04	Huehuetla	080	80	1002	Atlequizaayan	<b>12,122,221</b>	1,212,222	1,212,222	1,212,222	1,212,222	1,212,222	1,212,222	1,212,222	1,212,222	1,212,223	0	0			
16	Chiautla	081	81	1002	Ixcamilpa de Guerrero	<b>13,971,541</b>	1,397,154	1,397,154	1,397,154	1,397,154	1,397,154	1,397,154	1,397,154	1,397,154	1,397,155	0	0			
18	Tepeji de Rodríguez	082	82	1002	Ixciquitla	<b>14,421,096</b>	1,442,110	1,442,110	1,442,110	1,442,110	1,442,110	1,442,110	1,442,110	1,442,110	1,442,106	0	0			
07	Chignahuapan	083	83	1002	Ixtacamaxtitlán	<b>67,948,356</b>	6,794,836	6,794,836	6,794,836	6,794,836	6,794,836	6,794,836	6,794,836	6,794,836	6,794,832	0	0			
04	Huehuetla	084	84	1002	Ixtepe	<b>23,668,340</b>	2,366,834	2,366,834	2,366,834	2,366,834	2,366,834	2,366,834	2,366,834	2,366,834	2,366,834	0	0			
15	Izúcar de Matamoros	085	85	1002	Izúcar de Matamoros	<b>74,716,228</b>	7,471,623	7,471,623	7,471,623	7,471,623	7,471,623	7,471,623	7,471,623	7,471,623	7,471,621	0	0			
01	Xicotepec	086	86	1002	Jalpan	<b>34,521,318</b>	3,452,132	3,452,132	3,452,132	3,452,132	3,452,132	3,452,132	3,452,132	3,452,132	3,452,130	0	0			

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

16	Chiuutla	087	87	1002	Jolalpan	<b>36,475,547</b>	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,555	3,647,552	0	0
05	Zacapoxtla	088	88	1002	Jonotla	<b>16,512,675</b>	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,268	1,651,263	0	0
02	Huachinango	089	89	1002	Jopala	<b>32,159,165</b>	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,917	3,215,912	0	0
29	San Pedro Cholula	090	90	1002	Juan C. Borilla	<b>20,867,554</b>	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,755	2,086,759	0	0
02	Huachinango	091	91	1002	Juan Galindo	<b>7,871,608</b>	787,161	787,161	787,161	787,161	787,161	787,161	787,161	787,161	787,161	787,161	787,159	0	0
18	Tepechi de Rodríguez	092	92	1002	Juan N. Méndez	<b>19,822,102</b>	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,210	1,982,212	0	0
09	Quimixtlán	093	93	1002	Lafragua	<b>18,414,979</b>	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,498	1,841,497	0	0
08	Libres	094	94	1002	Libres	<b>33,015,457</b>	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,546	3,301,543	0	0
18	Tepechi de Rodríguez	095	95	1002	La Magdalena Tlatlauquitepec	<b>1,737,716</b>	173,772	173,772	173,772	173,772	173,772	173,772	173,772	173,772	173,772	173,772	173,768	0	0
08	Libres	096	96	1002	Mazapiltepec de Juárez	<b>6,113,571</b>	611,357	611,357	611,357	611,357	611,357	611,357	611,357	611,357	611,357	611,357	611,358	0	0
32	Tepeaca	097	97	1002	Mixtla	<b>5,307,392</b>	530,739	530,739	530,739	530,739	530,739	530,739	530,739	530,739	530,739	530,739	530,741	0	0
18	Tepechi de Rodríguez	098	98	1002	Molcaxac	<b>17,063,949</b>	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,395	1,706,394	0	0
11	Ciudad Serdán	099	99	1002	Cañada Morelos	<b>37,611,666</b>	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,167	3,761,163	0	0
01	Xicotepec	100	100	1002	Naupan	<b>28,127,541</b>	2,812,754	2,812,754	2,812,754	2,812,754	2,812,754	2,812,754	2,812,754	2,812,754	2,812,754	2,812,755	0	0	
05	Zacapoxtla	101	101	1002	Nauzonitla	<b>9,731,095</b>	973,110	973,110	973,110	973,110	973,110	973,110	973,110	973,110	973,110	973,110	973,105	0	0
20	San Martín Texmelucan	102	102	1002	Nealtican	<b>14,513,576</b>	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,358	1,451,354	0	0
13	Tehuacán	103	103	1002	Nicolás Bravo	<b>13,442,727</b>	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,273	1,344,270	0	0
08	Libres	104	104	1002	Nopalucan	<b>34,149,516</b>	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,952	3,414,948	0	0
08	Libres	105	105	1002	Ocoatepec	<b>10,867,195</b>	1,086,720	1,086,720	1,086,720	1,086,720	1,086,720	1,086,720	1,086,720	1,086,720	1,086,720	1,086,715	0	0	
28	San Andrés Cholula	106	106	1002	Ocoyucan	<b>48,132,707</b>	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,271	4,813,268	0	0
04	Huehuetla	107	107	1002	Olintla	<b>41,224,033</b>	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,403	4,122,406	0	0
08	Libres	108	108	1002	Oriental	<b>19,252,128</b>	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,213	1,925,211	0	0
01	Xicotepec	109	109	1002	Pahuatlán	<b>52,322,532</b>	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,253	5,232,255	0	0
11	Ciudad Serdán	110	110	1002	Palmar de Bravo	<b>88,845,828</b>	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,583	8,884,581	0	0
01	Xicotepec	111	111	1002	Pantepec	<b>50,902,003</b>	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,200	5,090,203	0	0
17	Acatlán	112	112	1002	Petlacingo	<b>26,207,261</b>	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,726	2,620,727	0	0
17	Acatlán	113	113	1002	Pixtla	<b>12,141,689</b>	1,214,169	1,214,169	1,214,169	1,214,169	1,214,169	1,214,169	1,214,169	1,214,169	1,214,169	1,214,168	0	0	
21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27	Puebla interior 1 a interior 7	114	114	1002	Puebla	<b>426,422,130</b>	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	42,642,213	0	0
10	Acatzingo	115	115	1002	Quecholac	<b>81,971,764</b>	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,176	8,197,180	0	0
09	Quimixtlán	116	116	1002	Quimixtlán	<b>77,690,973</b>	7,769,097	7,769,097	7,769,097	7,769,097	7,769,097	7,769,097	7,769,097	7,769,097	7,769,097	7,769,100	0	0	
08	Libres	117	117	1002	Rafael Lara Grajales	<b>9,731,570</b>	973,157	973,157	973,157	973,157	973,157	973,157	973,157	973,157	973,157	973,157	973,157	0	0

## Orden Jurídico Poblano

10	Acatzingo	118	118	1002	Los Reyes de Juárez	<b>34,739,701</b>	3,473,970	3,473,970	3,473,970	3,473,970	3,473,970	3,473,970	3,473,970	3,473,970	3,473,970	3,473,971	0	0
28	San Andrés Cholula	119	119	1002	San Andrés Cholula	<b>61,144,785</b>	6,114,479	6,114,479	6,114,479	6,114,479	6,114,479	6,114,479	6,114,479	6,114,479	6,114,479	6,114,474	0	0
13	Tehuacán	120	120	1002	San Antonio Cañada	<b>14,694,177</b>	1,469,418	1,469,418	1,469,418	1,469,418	1,469,418	1,469,418	1,469,418	1,469,418	1,469,418	1,469,415	0	0
15	Izúcar de Matamoros	121	121	1002	San Diego La Mesa Tochimilzingo	<b>8,036,022</b>	803,602	803,602	803,602	803,602	803,602	803,602	803,602	803,602	803,602	803,604	0	0
20	San Martín Texmelucan	122	122	1002	San Felipe Teotlalcingo	<b>12,043,042</b>	1,204,304	1,204,304	1,204,304	1,204,304	1,204,304	1,204,304	1,204,304	1,204,304	1,204,306	0	0	
03	Zacatlán	123	123	1002	San Felipe Tepatlán	<b>13,892,999</b>	1,389,300	1,389,300	1,389,300	1,389,300	1,389,300	1,389,300	1,389,300	1,389,300	1,389,300	1,389,299	0	0
13	Tehuacán	124	124	1002	San Gabriel Chilac	<b>25,151,669</b>	2,515,167	2,515,167	2,515,167	2,515,167	2,515,167	2,515,167	2,515,167	2,515,167	2,515,167	2,515,166	0	0
28	San Andrés Cholula	125	125	1002	San Gregorio Azompa	<b>8,678,067</b>	867,807	867,807	867,807	867,807	867,807	867,807	867,807	867,807	867,807	867,804	0	0
19	Atlixco	126	126	1002	San Jerónimo Tecuipan	<b>12,309,074</b>	1,230,907	1,230,907	1,230,907	1,230,907	1,230,907	1,230,907	1,230,907	1,230,907	1,230,907	1,230,911	0	0
17	Acatlán	127	127	1002	San Jerónimo Xayacatlán	<b>13,051,898</b>	1,305,190	1,305,190	1,305,190	1,305,190	1,305,190	1,305,190	1,305,190	1,305,190	1,305,190	1,305,188	0	0
08	Libres	128	128	1002	San José Chiapa	<b>10,506,877</b>	1,050,688	1,050,688	1,050,688	1,050,688	1,050,688	1,050,688	1,050,688	1,050,688	1,050,688	1,050,685	0	0
13	Tehuacán	129	129	1002	San José Miahuatlán	<b>23,546,992</b>	2,354,699	2,354,699	2,354,699	2,354,699	2,354,699	2,354,699	2,354,699	2,354,699	2,354,699	2,354,701	0	0
11	Ciudad Serdán	130	130	1002	San Juan Atenco	<b>10,408,440</b>	1,040,844	1,040,844	1,040,844	1,040,844	1,040,844	1,040,844	1,040,844	1,040,844	1,040,844	1,040,844	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	131	131	1002	San Juan Azompa	<b>5,770,584</b>	577,058	577,058	577,058	577,058	577,058	577,058	577,058	577,058	577,058	577,062	0	0
20	San Martín Texmelucan	132	132	1002	San Martín Texmelucan	<b>83,991,336</b>	8,399,134	8,399,134	8,399,134	8,399,134	8,399,134	8,399,134	8,399,134	8,399,134	8,399,134	8,399,130	0	0
15	Izúcar de Matamoros	133	133	1002	San Martín Totoltepec	<b>9,355,082</b>	935,508	935,508	935,508	935,508	935,508	935,508	935,508	935,508	935,508	935,510	0	0
20	San Martín Texmelucan	134	134	1002	San Matías Tlalnacaleca	<b>19,946,910</b>	1,994,691	1,994,691	1,994,691	1,994,691	1,994,691	1,994,691	1,994,691	1,994,691	1,994,691	1,994,691	0	0
17	Acatlán	135	135	1002	San Miguel Ixtlán	<b>8,209,676</b>	820,968	820,968	820,968	820,968	820,968	820,968	820,968	820,968	820,968	820,964	0	0
30	Cuatlancingo	136	136	1002	San Miguel Xoxtla	<b>5,273,763</b>	527,376	527,376	527,376	527,376	527,376	527,376	527,376	527,376	527,376	527,379	0	0
09	Quimixtlán	137	137	1002	San Nicolás Buenos Aires	<b>16,478,791</b>	1,647,879	1,647,879	1,647,879	1,647,879	1,647,879	1,647,879	1,647,879	1,647,879	1,647,879	1,647,880	0	0
20	San Martín Texmelucan	138	138	1002	San Nicolás de los Ranchos	<b>19,252,443</b>	1,925,244	1,925,244	1,925,244	1,925,244	1,925,244	1,925,244	1,925,244	1,925,244	1,925,244	1,925,247	0	0
17	Acatlán	139	139	1002	San Pablo Anicano	<b>7,955,216</b>	795,522	795,522	795,522	795,522	795,522	795,522	795,522	795,522	795,522	795,518	0	0
29	San Pedro Cholula	140	140	1002	San Pedro Cholula	<b>73,142,903</b>	7,314,290	7,314,290	7,314,290	7,314,290	7,314,290	7,314,290	7,314,290	7,314,290	7,314,290	7,314,293	0	0
17	Acatlán	141	141	1002	San Pedro Yeloxitlahuaca	<b>8,006,724</b>	800,672	800,672	800,672	800,672	800,672	800,672	800,672	800,672	800,672	800,676	0	0
08	Libres	142	142	1002	San Salvador El Seco	<b>41,283,304</b>	4,128,330	4,128,330	4,128,330	4,128,330	4,128,330	4,128,330	4,128,330	4,128,330	4,128,330	4,128,334	0	0
20	San Martín Texmelucan	143	143	1002	San Salvador El Verde	<b>23,873,411</b>	2,387,341	2,387,341	2,387,341	2,387,341	2,387,341	2,387,341	2,387,341	2,387,341	2,387,341	2,387,342	0	0
10	Acatzingo	144	144	1002	San Salvador Huixcolotla	<b>16,370,183</b>	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,021	0	0
14	Sierra Negra	145	145	1002	San Sebastián Tlacotepec	<b>68,276,349</b>	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,634	0	0

*Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023*

18	Tepexi de Rodríguez	146	146	1002	Santa Catarina Tlaltenpan	<b>5,188,706</b>	518,871	518,871	518,871	518,871	518,871	518,871	518,871	518,871	518,871	518,867	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	147	147	1002	Santa Inés Ahuatempan	<b>18,916,782</b>	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,680	0	0
19	Atlixco	148	148	1002	Santa Isabel Cholula	<b>16,615,606</b>	1,661,561	1,661,561	1,661,561	1,661,561	1,661,561	1,661,561	1,661,561	1,661,561	1,661,557	0	0	
13	Tehuacán	149	149	1002	Santiago Miahuatlán	<b>25,193,850</b>	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	150	150	1002	Huehuetlán El Grande	<b>21,250,840</b>	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	0	0
32	Tepeaca	151	151	1002	Santo Tomás Hueyotlipán	<b>10,898,819</b>	1,089,882	1,089,882	1,089,882	1,089,882	1,089,882	1,089,882	1,089,882	1,089,882	1,089,882	1,089,881	0	0
08	Libres	152	152	1002	Soitepec	<b>21,770,405</b>	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,036	0	0
32	Tepeaca	153	153	1002	Tecali de Herrera	<b>19,084,769</b>	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,476	0	0
12	Tecamachalco	154	154	1002	Tecamachalco	<b>56,146,711</b>	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,672	0	0
17	Acatlán	155	155	1002	Tecomatlán	<b>12,641,396</b>	1,264,140	1,264,140	1,264,140	1,264,140	1,264,140	1,264,140	1,264,140	1,264,140	1,264,136	0	0	
13	Tehuacán	156	156	1002	Tehuacán	<b>154,264,688</b>	15,426,469	15,426,469	15,426,469	15,426,469	15,426,469	15,426,469	15,426,469	15,426,469	15,426,469	15,426,467	0	0
17	Acatlán	157	157	1002	Tehuiztzingo	<b>18,679,793</b>	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,982	0	0
06	Teziutlán	158	158	1002	Tenampulco	<b>19,530,972</b>	1,953,097	1,953,097	1,953,097	1,953,097	1,953,097	1,953,097	1,953,097	1,953,097	1,953,099	0	0	
15	Izúcar de Matamoros	159	159	1002	Teopantlán	<b>15,320,428</b>	1,532,043	1,532,043	1,532,043	1,532,043	1,532,043	1,532,043	1,532,043	1,532,043	1,532,041	0	0	
16	Chiautla	160	160	1002	Teotlalco	<b>8,526,636</b>	852,664	852,664	852,664	852,664	852,664	852,664	852,664	852,664	852,660	0	0	
13	Tehuacán	161	161	1002	Tepanco de López	<b>26,377,425</b>	2,637,743	2,637,743	2,637,743	2,637,743	2,637,743	2,637,743	2,637,743	2,637,743	2,637,738	0	0	
03	Zacatlán	162	162	1002	Tepango de Rodríguez	<b>16,545,362</b>	1,654,536	1,654,536	1,654,536	1,654,536	1,654,536	1,654,536	1,654,536	1,654,536	1,654,538	0	0	
32	Tepeaca	163	163	1002	Tepatlixco de Hidalgo	<b>15,932,337</b>	1,593,234	1,593,234	1,593,234	1,593,234	1,593,234	1,593,234	1,593,234	1,593,234	1,593,231	0	0	
32	Tepeaca	164	164	1002	Tepeaca	<b>85,750,659</b>	8,575,066	8,575,066	8,575,066	8,575,066	8,575,066	8,575,066	8,575,066	8,575,066	8,575,065	0	0	
19	Atlixco	165	165	1002	Tepemaxalco	<b>6,426,167</b>	642,617	642,617	642,617	642,617	642,617	642,617	642,617	642,617	642,614	0	0	
15	Izúcar de Matamoros	166	166	1002	Tepeojuma	<b>16,764,987</b>	1,676,499	1,676,499	1,676,499	1,676,499	1,676,499	1,676,499	1,676,499	1,676,499	1,676,496	0	0	
03	Zacatlán	167	167	1002	Tepetzintla	<b>33,345,416</b>	3,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,538	0	0	
15	Izúcar de Matamoros	168	168	1002	Tepexco	<b>19,548,597</b>	1,954,860	1,954,860	1,954,860	1,954,860	1,954,860	1,954,860	1,954,860	1,954,860	1,954,857	0	0	
18	Tepexi de Rodríguez	169	169	1002	Tepexi de Rodríguez	<b>47,734,321</b>	4,773,432	4,773,432	4,773,432	4,773,432	4,773,432	4,773,432	4,773,432	4,773,432	4,773,433	0	0	
08	Libres	170	170	1002	Tepeyahualco	<b>36,334,764</b>	3,633,476	3,633,476	3,633,476	3,633,476	3,633,476	3,633,476	3,633,476	3,633,476	3,633,480	0	0	
32	Tepeaca	171	171	1002	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	<b>6,095,154</b>	609,515	609,515	609,515	609,515	609,515	609,515	609,515	609,515	609,519	0	0	
07	Chignahuapan	172	172	1002	Tetela de Ocampo	<b>50,612,444</b>	5,061,244	5,061,244	5,061,244	5,061,244	5,061,244	5,061,244	5,061,244	5,061,244	5,061,248	0	0	
06	Teziutlán	173	173	1002	Tetes de Ávila Castillo	<b>10,157,454</b>	1,015,745	1,015,745	1,015,745	1,015,745	1,015,745	1,015,745	1,015,745	1,015,745	1,015,749	0	0	
06	Teziutlán	174	174	1002	Teziutlán	<b>47,836,914</b>	4,783,691	4,783,691	4,783,691	4,783,691	4,783,691	4,783,691	4,783,691	4,783,691	4,783,695	0	0	
19	Atlixco	175	175	1002	Tianguismanalco	<b>23,985,490</b>	2,398,549	2,398,549	2,398,549	2,398,549	2,398,549	2,398,549	2,398,549	2,398,549	2,398,549	0	0	
15	Izúcar de Matamoros	176	176	1002	Tilapa	<b>10,874,640</b>	1,087,464	1,087,464	1,087,464	1,087,464	1,087,464	1,087,464	1,087,464	1,087,464	1,087,464	0	0	

### Orden Jurídico Poblano

12	Tecamachalco	177	177	1002	Tlacotepec de Benito Juárez	<b>79,551,351</b>	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,136	0	0
01	Xicotepec	178	178	1002	Tlaculotepec	<b>60,955,926</b>	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,589	0	0
09	Quimixtlán	179	179	1002	Tlachichuca	<b>49,521,005</b>	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,096	0	0
20	San Martín Texmelucan	180	180	1002	Tlahuapán	<b>39,503,191</b>	3,950,319	3,950,319	3,950,319	3,950,319	3,950,319	3,950,319	3,950,319	3,950,319	3,950,319	3,950,320	0	0
29	San Pedro Cholula	181	181	1002	Tlaltenango	<b>11,047,097</b>	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,707	0	0
32	Tepeaca	182	182	1002	Tlanepantla	<b>9,098,063</b>	909,806	909,806	909,806	909,806	909,806	909,806	909,806	909,806	909,806	909,809	0	0
02	Huauclín	183	183	1002	Tlaola	<b>45,855,372</b>	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,539	0	0
02	Huauclín	184	184	1002	Tlapacoya	<b>22,992,416</b>	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,238	0	0
15	Isúcar de Matamoros	185	185	1002	Tlapanalá	<b>15,288,369</b>	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,836	0	0
06	Teziutlán	186	186	1002	Tlatlauquitepec	<b>72,331,608</b>	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,159	0	0
01	Xicotepec	187	187	1002	Tlaxco	<b>19,172,845</b>	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,280	0	0
19	Atlixo	188	188	1002	Tochimilco	<b>56,563,336</b>	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,330	0	0
12	Tecamachalco	189	189	1002	Tochtepec	<b>18,738,399</b>	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,839	0	0
17	Acatlán	190	190	1002	Totoltepec de Guerrero	<b>5,938,602</b>	593,860	593,860	593,860	593,860	593,860	593,860	593,860	593,860	593,860	593,862	0	0
17	Acatlán	191	191	1002	Tulcingo	<b>18,870,792</b>	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,081	0	0
05	Zacapoaxtla	192	192	1002	Tuzamapan de Galeana	<b>16,142,304</b>	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,234	0	0
32	Tepeaca	193	193	1002	Tzacatlacoyán	<b>17,213,961</b>	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,397	0	0
01	Xicotepec	194	194	1002	Venustiano Carranza	<b>34,352,606</b>	3,435,261	3,435,261	3,435,261	3,435,261	3,435,261	3,435,261	3,435,261	3,435,261	3,435,261	3,435,257	0	0
14	Sierra Negra	195	195	1002	Vicente Guerrero	<b>100,210,755</b>	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,071	0	0
17	Acatlán	196	196	1002	Xayacatlán de Bravo	<b>7,790,536</b>	779,054	779,054	779,054	779,054	779,054	779,054	779,054	779,054	779,054	779,050	0	0
01	Xicotepec	197	197	1002	Xicotepec	<b>95,496,138</b>	9,549,614	9,549,614	9,549,614	9,549,614	9,549,614	9,549,614	9,549,614	9,549,614	9,549,614	9,549,612	0	0
16	Chiautla	198	198	1002	Xicotlán	<b>9,591,583</b>	959,158	959,158	959,158	959,158	959,158	959,158	959,158	959,158	959,158	959,161	0	0
06	Teziutlán	199	199	1002	Xiutepec	<b>78,290,813</b>	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,084	0	0
05	Zacapoaxtla	200	200	1002	Xochiapulco	<b>11,777,902</b>	1,177,790	1,177,790	1,177,790	1,177,790	1,177,790	1,177,790	1,177,790	1,177,790	1,177,790	1,177,792	0	0
15	Isúcar de Matamoros	201	201	1002	Xochiltepec	<b>8,956,632</b>	895,663	895,663	895,663	895,663	895,663	895,663	895,663	895,663	895,663	895,665	0	0
04	Huehuetla	202	202	1002	Xochitlán de Vicente Suárez	<b>36,161,281</b>	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,129	0	0
12	Tecamachalco	203	203	1002	Xochitlán Todos Santos	<b>17,905,978</b>	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,596	0	0
06	Teziutlán	204	204	1002	Yaonáhue	<b>14,053,014</b>	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,305	0	0
12	Tecamachalco	205	205	1002	Yehualtepec	<b>28,586,149</b>	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,614	0	0
18	Tepeji de Rodríguez	206	206	1002	Zacapala	<b>12,229,852</b>	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,287	0	0
05	Zacapoaxtla	207	207	1002	Zacapoaxtla	<b>100,917,989</b>	10,091,799	10,091,799	10,091,799	10,091,799	10,091,799	10,091,799	10,091,799	10,091,799	10,091,799	10,091,798	0	0
03	Zacatlán	208	208	1002	Zacatlán	<b>102,815,880</b>	10,281,587	10,281,587	10,281,587	10,281,587	10,281,587	10,281,587	10,281,587	10,281,587	10,281,587	10,281,597	0	0







Orden Jurídico Poblano

02	Huauclimango	183	183	0001	Tlaola	18,177,830	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	1,514,819	
02	Huauclimango	184	184	0001	Tlapacoaya	5,713,210	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,101	476,099
15	Izúcar de Matamoros	185	185	0001	Tlapanalá	9,202,343	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,862	766,861	766,861
06	Teziutlán	186	186	0001	Tlatlauquitepec	49,442,133	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,178	4,120,175
01	Xicotepc	187	187	0001	Tlaxco	4,389,439	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,787	365,782
19	Alícuo	188	188	0001	Tochimilco	17,183,223	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,935	1,431,938
12	Tecamachalco	189	189	0001	Tochtepec	19,975,775	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,648	1,664,647	1,664,647
17	Acatlán	190	190	0001	Totolepec de Guerrero	1,055,992	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	87,999	88,003
17	Acatlán	191	191	0001	Tulcingo	8,781,548	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,796	731,792
05	Zacapoxtla	192	192	0001	Tuzamapan de Galeana	5,270,174	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,181	439,183	439,183
32	Tepeaca	193	193	0001	Tzicatlacoyan	5,761,250	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,104	480,106	480,106
01	Xicotepc	194	194	0001	Vernisiano Carranza	25,261,072	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,089	2,105,093
14	Sierra Negra	195	195	0001	Vicente Guerrero	23,627,710	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,976	1,968,974	1,968,974
17	Acatlán	196	196	0001	Xayacatlán de Bravo	1,396,721	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,393	116,398	116,398
01	Xicotepc	197	197	0001	Xicotepc	71,696,253	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,688	5,974,685	5,974,685
16	Chiautla	198	198	0001	Xicotlán	1,167,196	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,266	97,270	97,270
06	Teziutlán	199	199	0001	Xiutetelco	38,203,424	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,619	3,183,615	3,183,615
05	Zacapoxtla	200	200	0001	Xochiapulco	3,063,000	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250	255,250
15	Izúcar de Matamoros	201	201	0001	Xochiltepec	3,002,505	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,209	250,206	250,206
04	Huehuetla	202	202	0001	Xochitlán de Vicente Suárez	11,587,444	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,620	965,624	965,624
12	Tecamachalco	203	203	0001	Xochitlán Todos Santos	6,385,771	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,148	532,143	532,143
06	Teziutlán	204	204	0001	Yacnáhuac	7,051,215	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,601	587,604	587,604
12	Tecamachalco	205	205	0001	Yehualtepec	23,479,142	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,594	1,956,608	1,956,608	1,956,608
18	Tepeji de Rodríguez	206	206	0001	Zacapala	4,134,115	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,509	344,516	344,516
05	Zacapoxtla	207	207	0001	Zacapoxtla	51,498,070	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,505	4,291,515	4,291,515
03	Zacatlán	208	208	0001	Zacatlán	77,719,055	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,587	6,476,598	6,476,598
13	Tehuacán	209	209	0001	Zapotitlán	7,646,379	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,197	637,212	637,212
04	Huehuetla	210	210	0001	Zapotitlán de Méndez	5,048,656	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,720	420,736	420,736
05	Zacapoxtla	211	211	0001	Zaragoza	14,903,099	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,924	1,241,935	1,241,935
05	Zacapoxtla	212	212	0001	Zautla	18,430,486	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,873	1,535,883	1,535,883
01	Xicotepc	213	213	0001	Zihuatcuitla	10,646,214	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,184	887,190	887,190
13	Tehuacán	214	214	0001	Zinacatepec	16,332,737	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,060	1,361,077	1,361,077
04	Huehuetla	215	215	0001	Zonguotla	4,038,036	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,502	336,514	336,514
05	Zacapoxtla	216	216	0001	Zoquepan	2,181,376	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,780	181,796	181,796
14	Sierra Negra	217	217	0001	Zoquitlán	18,090,648	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,553	1,507,565	1,507,565

## APÉNDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS

### 1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS

Fundamento Legal

Formato 7a. Proyecciones de Ingresos – LDFEFM

#### Presentación

La Subsecretaría de Ingresos como Unidad Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró la siguiente nota metodológica relativa a la elaboración de las Proyecciones de Ingresos. Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

Derivado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales en los últimos años y en consecuencia del deterioro que han experimentado sus finanzas públicas, se observó un riesgo para ellas ya que podrían comprometer su estabilidad en el futuro. De esa forma, el Ejecutivo Federal aprobó el 17 de marzo

de 2006 la “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)”, misma que fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2016.

En ese sentido, el objetivo principal de la Ley es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentivan una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales. Así, los objetivos específicos de dicho ordenamiento consisten en promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, a través de cinco componentes:

- **Reglas de disciplina hacendaria y financiera:** Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- **Sistema de Alertas:** Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.
- **Contratación de deuda y obligaciones:** Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.
- **Deuda Estatal Garantizada:** El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.
- **Registro Público Único:** El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal respectivo, se realizan con base a las disposiciones contenidas en la LDFEFM, las cuales determinan la programación presupuestaria a implementar y los alcances de la política fiscal establecida por el Gobierno del Estado.

## **Introducción**

La formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal, estará a cargo del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla en su artículo 20.

Asimismo, el inciso b) de la fracción I del artículo 21 de dicha Ley dispone que la iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos

que resulten aplicables del artículo 5 de LDFEFM, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se estipula que la iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, por un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos emitidos por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, en el Anexo 1 de se presenta el Formato 7 a), que se refiere a Proyecciones de Ingresos – LDF. Mientras que en el Anexo 2 se presenta el Instructivo de llenado de los formatos, donde se establece que de forma anual y de acuerdo a las fechas establecidas en cada legislación local se hará la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos – LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
F. Ingresos Derivados de						

Financiamientos

#### 4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)

##### Datos Informativos

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas

#### 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)

Fuente: Formatos para el cumplimiento de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (LDFEFM)*.

### Metodología

La metodología que se utiliza para estimar los ingresos, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto (Modelo de proyección).
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas (Escenario de proyección).
- Analizar la demanda de los servicios prestados por el Gobierno del Estado.
- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada una de los ingresos estimados varía según el horizonte temporal requerido:

- *Estimación cierre del ejercicio t*. Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y, en consecuencia, de los periodos t+1, t+2,..., t+6.
- *Estimación t+1*. Para realizar la estimación para el periodo t+1, se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.
- *Estimación de los Ingresos t+2, t+3... t+6*. Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo t+1, para complementar las series históricas y proyectar así el dato t+2, para aplicar iterativamente en los periodos t+3, t+4, t+5 y t+6.

### Objetivo del Modelo

El modelo busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en su recaudación.

Este modelo de estimación permite combinar la ciencia económica, la experiencia práctica y el sentido común del estimador.

### Modelo de Estimación por horizonte temporal

La metodología utiliza los resultados de pruebas econométricas de variables dependientes, para determinar su relación con las variables explicativas, es decir plantea la recaudación de los ingresos como una variable dependiente de variables como el crecimiento económico, la inflación, el empleo y gasto federal.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

- $Ln y = \alpha + \beta * Ln PIB$  (Método econométrico)

- $y_{j, t+1} = y_{j, t} + VAR(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n)$  (Método Directo)

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

$$\square Y_{Et} = Y_{n,t} + \min\{Y_{EtC1}, Y_{EtC2}, Y_{EtC3}, \dots\}$$

### Donde:

- $Y_{Et}$ : Ingresos estimados para el periodo t
- $Y_{n,t}$ : Ingresos observados al mes n del año t
- $Y_{Et(12-n)C1}$ : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 1.
- $Y_{Et(12-n)C2}$ : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 2.
- $Y_{Et(12-n)C3}$ : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 3.

$$\square Y_{Et(12-n)C1} = Y_{t-1} * \left( \frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}} \right)$$

$$\square Y_{Et(12-n)C2} = Y_{n,t} + Y_{E Cal t(12-n)}$$

### Donde:

- $Y_{E Cal t(12-n)}$ : Ingresos estimados para el periodo (12-n) del año t, según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t.

Además,

$$\square Y_{Et(12-n)C3} = Y_{n,t} * \left( \frac{Y_{Ecal t}}{Y_{Ecal t(12-n)}} \right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos  $t+n$ , por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

$$\square Y_{t+(n+1)} = c + \alpha PIB_{t+(n+1)} + \varepsilon$$

**Donde:**

$$\square Y_{t+(n+1)} = \text{Ingresos estimados en el periodo } t + (n + 1)$$

$$\square PIB_{t+(n+1)} = \text{PIB estimado para el periodo } t + (n + 1)$$

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como son: el Índice de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAAEE). Adicionalmente se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También, incorpora las estadísticas de asociaciones y empresas privadas, como el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX y las proyecciones del Producto Interno Bruto Global del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El cálculo descrito en esta metodología, se presentará con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

Clasificador por Rubro de Ingresos	
Concepto	
Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	
1	Impuestos

11 Impuestos Sobre los Ingresos

- 12 Impuestos Sobre el Patrimonio
- 13 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- 14 Impuestos al Comercio Exterior
- 15 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- 16 Impuestos Ecológicos
- 17 Accesorios de Impuestos
- 18 Otros Impuestos
- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente,
- 19 Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

## **2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social**

- 21 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 22 Cuotas para la Seguridad Social
- 23 Cuotas de Ahorro para el Retiro
- 24 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
- 25 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

## **3 Contribuciones de Mejoras**

- 31 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas

Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

- 39

## **4 Derechos**

- 41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
- 42 Derechos por Hidrocarburos (Derogado)

43 Derechos por Prestación de Servicios

44 Otros Derechos

45 Accesorios de Derechos

Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente,  
49 Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

## **5 Productos**

51 Productos

52 Productos de Capital (Derogado)

Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente,  
59 Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

## **6 Aprovechamientos**

61 Aprovechamientos

62 Aprovechamientos Patrimoniales

63 Accesorios de Aprovechamientos

Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos  
69 Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

## **7 Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**

71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social

72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de  
73 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de  
74 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de  
75 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de  
76 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de  
77 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria

78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos

79 Otros Ingresos

**8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**

81 Participaciones

82 Aportaciones

83 Convenios

84 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

85 Fondos Distintos de Aportaciones

**9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

91 Transferencias y Asignaciones

92 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)

93 Subsidios y Subvenciones

94 Ayudas Sociales (Derogado)

95 Pensiones y Jubilaciones

96 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)

97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

## 0 Ingresos derivados de financiamientos

01 Endeudamiento Interno

02 Endeudamiento Externo

03 Financiamiento Interno

Fuente: CONAC, Clasificador por Rubro de Ingresos.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

### **Bibliografía**

- Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*. Prentice Hall.
- Gujarati, Damodar N. (2007), *Econometría*. Cuarta edición. McGrawHill.
- Martin, Fernando R (2009), *La economía de los Ingresos Tributarios. Un Manual de Estimaciones Tributarias*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL.
- Varian, Hal R. (2015), *Microeconomía intermedia*. Novena edición.
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010), *Estadística Matemática con Aplicaciones*. Séptima edición. CENGAGE Learning.

## **2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS**

Fundamento Legal

Formato 7b. Proyecciones de Egresos – LDF

Proyecciones de Gasto

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios en

el cual establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Egresos de las Entidades Federativas deben incluir:

Proyecciones de Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Realizar las proyecciones con base en los formatos que emita el Consejo de Armonización Contable, abarcando un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Lo anterior con el objetivo de promover un manejo sostenible de las finanzas públicas, administrar los recursos con base a los principios establecidos en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 108° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla donde los recursos que se dispongan al estado, deberán ser administrados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, y honradez para cumplir los objetivos a los que están destinados.

### **Base de Datos**

Un pronóstico se refiere a aquella estimación del posible comportamiento a futuro de una variable basado en registros históricos de un periodo de tiempo.

Junto con lo previamente mencionado, se realizó un análisis de series tiempo de carácter econométrico, tomando como fuente de información principal el comparativo presupuestal de los registros recopilados con base al monto aprobado para cada Ejercicio Fiscal del Estado de Puebla en el periodo 2010-2022.

Formando así una base de registros para contar con un panorama completo para el periodo de análisis, es preciso mencionar, que debido a la disponibilidad de la información fue posible desglosar los datos recabados a nivel de Identificador de Gasto y por Capítulo de Gasto de acuerdo con los catálogos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para llevar a cabo un análisis consistente, se consideró de igual manera lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo las proyecciones generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Criterios Generales de Política Económica donde se detallan los principales indicadores macroeconómicos.

Otro rasgo a considerar antes de comenzar a realizar pronósticos, es eliminar el efecto inflacionario en los datos observados del

comparativo presupuestal, dicho efecto se corrige a través de un análisis de deflactación donde se suavizan los efectos producidos en los precios por los cambios en la inflación.

Dicho lo anterior, se realiza el cambio de las cifras nominales a cifras reales a través de la siguiente ecuación:

$$Cifra\ real = \left( \frac{Cifra\ nominal}{Deflactor\ del\ PIB} \right) \times 100$$

Definición de serie de tiempo

Una serie de tiempo ( $Y_t$ ) es el conjunto de observaciones aleatorias de un fenómeno a través del tiempo, Tapia Alvarado (2021) proponen que es posible aislar los componentes no observables de una serie en los siguientes elementos.

• Un componente de **tendencia**:

○ Captura la trayectoria subyacente a la serie de tiempo, indicando el comportamiento a largo plazo de la serie definido por la expresión: ( $T_t$ ).

• Un componente **estacional**:

○ Captura los movimientos que regularmente ocurren en la misma magnitud y dirección en intervalos de tiempo definidos a lo largo de un año, definido por la expresión: ( $S_t$ )

• Un componente **aleatorio**:

○ Captura los efectos de diversos factores que no son predecibles con la información que existe durante un periodo de tiempo, de ahí que no sea posible estimar su ocurrencia, duración y magnitud de su impacto al comportamiento regular de la serie, definido por la expresión: ( $e_t$ )

Por ende, una serie de tiempo se puede expresar de la siguiente manera, como la suma de los tres componentes anteriores:

$$Y_t = T_t + S_t + e_t$$

Modelo ARIMA

Dado que, el análisis se realizará con base al comportamiento histórico de una serie de tiempo, es necesario definir la estacionariedad como una propiedad estadística en la que se deben cumplir los siguientes supuestos del valor de la media, varianza y autocovarianza como datos invariantes respecto al tiempo (Gujarati, Guerrero, y Medina 2010). Tal que:

$$E(Y_t) = \mu$$

$$\text{var}(Y_t) = E(Y_t - \mu)^2 = \sigma^2$$

$$\gamma = E[(Y_t - \mu) - (Y_{t+k} - \mu)]$$

La razón de exponer lo anterior se debe a que, por su naturaleza, las series de tiempo económicas no son estacionarias, por tanto, es necesario realizar la diferencia del valor observado respecto a su valor rezagado en un periodo anterior.

Como se ve en, Ayllón Benítez (2021), donde los autores proponen el término integración, como el proceso de diferenciar una serie de tiempo, al transformar la serie definida por  $Y_t$  aplicando el operador de primeras diferencias, que se define de la siguiente manera:

$$\Delta Y_t = Y_t - Y_{t-1}$$

Con esta ecuación, es posible comenzar a definir una serie de tiempo,  $Y_t$  expresada en términos de sus valores pasados, tal que:

$$Y_t = \alpha_1 Y_{t-1} + u_t$$

De esta manera, el valor de  $Y_t$  depende de la proporción de  $\alpha_1$  respecto al valor en el periodo  $(t - 1)$  más un choque aleatorio en el periodo  $t$ .

De manera general, se tiene que:

$$Y_t = \alpha_1(Y_{t-1}) + \alpha_2(Y_{t-2}) + \dots + \alpha_p(Y_{t-p}) + e_t$$

En la ecuación anterior,  $Y_t$  sigue un proceso autorregresivo de orden  $p$ , o un proceso  $AR(p)$ .

Se debe agregar que es posible definir la serie de tiempo  $Y_t$  en la que sus valores dependan sólo de un choque aleatorio, por lo que, se expresa de la siguiente manera:

$$Y_t = \mu + \beta_0 u_t + \beta_1 u_{t-1}$$

Dónde los  $u_t$  representa el término de error estocástico de ruido blanco, de manera general, se puede expresar lo siguiente:

$$Y_t = \mu + \beta_0 u_t + \beta_1 u_{t-1} + \beta_2 u_{t-2} + \dots + \beta_q u_{t-q}$$

La ecuación anterior, es un proceso de promedios móviles de orden  $q$ , o un proceso  $MA(q)$ , este proceso es tan sólo una combinación lineal de términos de error de ruido blanco.

Todo lo planteado hasta ahora, recae sobre los modelos ARIMA univariantes que tienen por objetivo explicar el comportamiento de una serie de tiempo a partir de las observaciones pasadas de la serie y los errores de previsión.

$$ARIMA = (p, d, q)$$

La expresión anterior, denota a la letra  $p$  en referencia al número de términos autorregresivos,  $d$  el número de veces que la serie debe diferenciarse para ser estacionaria y  $q$  el número de términos de promedios móviles Gujarati, Guerrero, y Medina (2010), Guerrero, Fernández, y Abad (2006).

### **Bibliografía**

- Ayllón Benítez, J. C. (2021). Análisis y predicción de la serie de tiempo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de México. Tesis doctoral.
- Guerrero, J. F. J., Fernández, R. S., & Abad, J. C. G. (2006). La capacidad predictiva en los métodos Box-Jenkins y Holt-Winters: una aplicación al sector turístico. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 15(3), 185-198.
- Gujarati, D. N, D. G Guerrero, y G. A. Medina. 2010. *Econometría*. McGraw-Hill.
- Tapia Alvarado, E. 2021. «Todo lo que debes saber sobre la estacionalidad». En *Lecturas en lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México*, editado por Museo Interactivo de Economía, I.:29-48. Heath, J.